Roger Collins

LA ESPAÑA VISIGODA, 409-711

HISTORIA DE ESPAÑA, IV

CRÍTICA

Roger Collins

La España Visigoda 409-711

LA ESPAÑA VISIGODA
409-711

SERIE MAYOR

Directores:
JOSEP FONTANA y GONZALO PONTÓN ROGER COLLINS

ROGER COLLINS

LA ESPAÑA VISIGODA
409-711
Traducción castellana de
MERCEDES GARCÍA GARMILLA

CRÍTICA

BARCELONA

Licencia Creative Commons 4.0 Internacional
(Atribución-No comercial-Compartir igual)

Diseño de la cubierta: Joan Batalle
Fotocomposicion: Víctor Igual, S L
©2004 by Roger Collins
©2005 de la traducción castellana para España y América:
CRÍTICA, S L , Diagonal, 662 664, 08034 Barcelona
e-mail editorial@ed-critica.es
http //www.ed-critica.es
ISBN 84 8432-636 5
Deposito legal M 12 608-2005
Impreso en España
2005 - BROSMAC, S L , Polígono Industrial 1, Calle C, Móstoles (Madrid)

En memoria de mi padre
John Howard Collins
(1919-2003)

Introducción: HISPANIA VISIGODA EN EL SIGLO XXI

El período visigodo, desde principios del siglo V hasta el comienzo del siglo VIII, ha ganado y ha perdido a causa de los cambios que se han producido recientemente en la metodología y los gustos de los expertos. Aunque nunca se ha podido calificar de abrumadoramente popular, su historia fue uno de los temas que disfrutaban de algo así como un sello oficial de aprobación, no sólo en la época del general Franco, sino durante buena parte del siglo XX. Esto se debía a la ideología dominante en aquel tiempo, que fomentaba el estudio de aquellos períodos del pasado español en los que el poder central del Estado era fuerte y la unificación política era un objetivo predilecto[1]. Por lo que respecta a los siglos del medievo, esto desembocó en un interés centrado de manera casi exclusiva en una sucesión de monarquías de las cuales se pensaba que habían contribuido a la reunificación de la Península bajo un fuerte poder cristiano ejercido por los reyes, con la destrucción o expulsión de aquellos elementos raciales y culturales considerados ajenos a la «auténtica identidad española»: la hispanidad.

El éxito o el fracaso de la Reconquista, la recuperación militar de Hispania liberándola del dominio árabe musulmán, fue el punto de referencia respecto al cual se podía juzgar a algunos reyes de manera individual, o a dinastías completas. La línea de sucesión que se consideraba legítima partía de la monarquía asturiana (c. 718 a 910), pasaba por la de León (de 910 hasta 1037) y culminaba en el reino de Castilla (de 1037 en adelante). Otros estados peninsulares que fueron independientes de Castilla, u hostiles a ella, en la Baja Edad Media, tales como los reinos de Aragón, Navarra y Portugal, apenas se consideraban merecedores de un estudio serio. La disminución de la velocidad a la que avanzaba la Reconquista y el debilitamiento de la autoridad del rey de Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV y buena parte del XV condenó también dicho período a ser prácticamente ignorado por los estudiosos[2]. No fue sino la llegada de los Reyes Católicos a finales del siglo XV, con la consiguiente eliminación del reino musulmán de Granada y el comienzo del imperio español de ultramar, lo que hizo que la historia volviera al buen camino, rumbo a la Edad de Oro del período de los Habsburgo.

Los siglos de dominio visigodo se ganaron un puesto de honor en esta selecta sucesión de períodos y regímenes bien vistos, a pesar del hecho de que algunas supuestas deficiencias morales durante la última fase de su historia fueran consideradas responsables del fracaso a la hora de resistir frente a la conquista árabe de 711. Sin embargo, esta lamentable falta de competencia quedó más que compensada por otros aspectos del legado godo. En particular, fue bajo la monarquía visigoda cuando la península Ibérica se unificó por primera vez (y en la práctica también por última vez). Aunque la Hispania romana había sido gobernada por una

sola autoridad, se trataba solamente de distintas provincias que formaban parte de una entidad política mucho mayor que no era de origen «español». Fueron los reyes visigodos quienes crearon por primera vez una monarquía que era exclusivamente «española» en cuanto a su extensión geográfica y que, al menos en teoría, controlaba todo el territorio peninsular. Esto se convirtió en un ideal al cual podían aspirar todos los reyes medievales de Castilla, aunque nunca lo alcanzaran.

Al mismo tiempo, se decía que el legado intelectual, legal y litúrgico de la Iglesia visigoda había contribuido de una manera excepcional a la formación de una cultura específicamente española, al menos hasta que sus diversos elementos desaparecieron para ceder el paso a los equivalentes ultramontanos de moda que llegaron de Francia e Italia a partir de finales del siglo XI[3]. Por lo tanto, aunque se pudiera culpar a los visigodos de dejar entrar a los árabes, también es cierto que fijaron un programa para las muchas generaciones de reyes asturianos, leoneses y castellanos que afirmaron estar en el intento de restaurar lo que habían perdido.

No fueron los historiadores españoles del siglo XX los únicos a los les agradaron los visigodos. La impronta de un estilo de gobierno firme se reflejó en los libros de leyes, tanto civiles como eclesiásticos, que ellos crearon, y prácticamente todo aquello a lo que aspiraban tenía relación con el reforzamiento del poder central del Estado y de la Iglesia. Al mismo tiempo, gracias a la ausencia de relatos históricos escritos durante aquel período, la información detallada sobre la realidad de la vida política era demasiado escasa para poder contradecir la deseada imagen de una Iglesia y un Estado que trabajaran de la mano para forjar su autoridad en un

marco de apoyo mutuo. El período visigodo, y los textos legales normativos que nos proporcionan buena parte de las pruebas sobre las cuales se basa nuestro conocimiento de dicho período, podía por consiguiente ser idealizado por los regímenes autoritarios de la España del siglo XX. Así, en el decreto del 6 de mayo de 1969, que establecía la fundación del nuevo Museo de los Concilios y de la Cultura Visigótica en Toledo, el general Franco alababa a los visigodos por haber dado a los españoles su «amor nacional a la ley y el orden». Probablemente fuera una sorpresa para los «españoles» de entonces, y lo será también para los de ahora, oír que alguien pudiera pensar que sentían un «amor nacional a la ley y el orden», pero se trata sólo de un ejemplo del modo en que el mito visigodo fue manipulado.

Esto no ha hecho favor alguno al período visigodo en cuanto al modo de percibirlo ahora que las condiciones políticas, y de otro tipo, han cambiado. El cambio más claro e inmediato que se produjo en los departamentos de historia de las universidades españolas al terminar la era franquista fue el afloramiento del interés por las identidades de las regiones autónomas o territorios históricos frente a la identidad nacional española. Al mismo tiempo, a principios de la década de 1980, comenzaron a aparecer públicamente, incluso en la prensa diaria, críticas al retraso metodológico de historiadores ya consagrados. El programa de los intelectuales centrados en la hispanidad y la obsesión por un gobierno central fuerte y por la unidad nacional quedaron atrás para dar paso al estudio de la historia de las «regiones» o territorios históricos y, posteriormente, de las microrregiones. Buena parte de estos estudios están siendo financiados actualmente por los gobiernos de las autonomías y,

en consecuencia, algunos de ellos se publican en las lenguas autóctonas cooficiales con el castellano.

El período visigodo, relegado una vez más al campo de la historia antigua, podría haber esperado recibir algún tipo de castigo por la popularidad que había disfrutado en épocas anteriores con los centralistas, pero aún peor es que ha resultado ser un tema que sorprendentemente carece de buenas credenciales autonomistas. Como acabamos de mencionar, hay muchos testimonios que indican lo que pensaban las autoridades eclesiásticas de Toledo en aquellos siglos, pero muy pocos que demuestren qué era lo que estaba sucediendo sobre el terreno en Galicia, León, el País Vasco, Navarra, etc[4]. La arqueología puede compensar en alguna medida esta carencia, pero la falta de literatura hace muy difícil cubrir con carne unos huesos muy pelados. Unos pocos estudiosos se las han arreglado para trabajar el período visigodo dentro de un trabajo cronológicamente más amplio, del tipo de *longue durée* que fuera en otros tiempos popular entre los historiadores franceses de la escuela de los *Annales*, pero la mayoría prefiere empezar sus trabajos con los siglos posteriores al año 711.

Sin embargo, en vez de poder quedarse en un cómodo retiro intelectual hasta que las modas volvieran a cambiar, la historia del período visigodo ha registrado una cierta demanda durante los últimos años; se trataba de que contribuyera a la realización de un proyecto que ahora está de actualidad entre los historiadores medievalistas españoles: el estudio del feudalismo. Se solía afirmar que Castilla, a diferencia de Aragón, tenía una singular deficiencia en cuanto a vestigios de cualquier tipo de sistema feudal, y que esto era una prueba más de su carácter «español» único y distintivo. Debido a la existencia de un serio deseo de europeización,

de un contrapunto que plantea la macro-regionalización frente a la microrregionalización y que ha planeado sobre España desde los tiempos de Franco, y por el hecho de que la metodología historiográfica francesa está de moda, se ha reexaminado el tema con nuevos criterios que han llevado a una plaga de congresos sobre feudalismo, a partir del muy previsible descubrimiento de que también Castilla podía ser considerada realmente feudal. Por lo tanto, como ya se ha dicho con acierto, los historiadores españoles han intentado desesperadamente hacer que el pasado de su país fuera feudal en una época en que el resto de Europa procura librarse de ese concepto y todo parece indicar que lo conseguirá[5].

Dado que nunca se ha sugerido que «el sistema feudal» existiera en el siglo VII, y no digamos en el siglo V, y que por lo tanto el estudio del feudalismo no ha formado parte de la historiografía de la Galia merovingia, la Italia ostrogoda o la Inglaterra anglosajona, podría haber sido de esperar que el período visigodo dentro de la historia de España se evitara el embrollo de esta nueva obsesión académica. Por desgracia como si se tratara de demostrar que estas cosas son contagiosas, se ha iniciado una caza para encontrar pruebas de la existencia del llamado «protofeudalismo», una forma ancestral del fenómeno posterior. Actualmente esta creencia parece ser obligatoria, pero no ha resultado útil para hacer un estudio serio de este período[6].

El «protofeudalismo» no es el único horror lingüístico engendrado por el actual deseo de los historiadores españoles de demostrar que son buenos europeos. La señal más evidente de que predomina el gusto por la metodología francesa es la dificultad para evitar la palabra «espacio» en los escritos recientes sobre prácticamente cualquier período. Este término, concebido como un modo de ver la historia

mediante una serie de categorías políticas, sociales y económicas que se superponen, pudo haber sido alguna vez liberador, pero hace tiempo que se agotaron su valor como novedad y su utilidad intelectual. Lo que sobrevive es una especie de jerga que reduce la posibilidad de que se comprenda cualquier texto que la utilice. En dicha jerga un reino es un «espacio monárquico» y la vida cotidiana se vive en «espacios cotidianos»[7].

Aunque el período visigodo puede en general haber caído en desgracia, se ha seguido haciendo un buen trabajo, a pesar de las dificultades que acabamos de mencionar, y se ha publicado un gran número de estudios muy válidos. Especialmente útil ha sido una serie de nuevas ediciones críticas de varios textos importantes escritos durante estos siglos, sobre todo textos históricos[8]. En este sentido, la investigación relativa a este período está ahora mucho mejor dotada que en el pasado, cuando había que confiar en una serie de ediciones muy antiguas y con frecuencia incompletas, a las que además no siempre era fácil acceder.

Otra debilidad a largo plazo que se observaba en la antigua tradición de la investigación histórica en España era su aislacionismo geográfico fuertemente atrincherado. Esto no es aplicable sólo al período visigodo. Todos los aspectos de la sociedad se examinaban en un contexto exclusivamente hispánico. Nunca se hicieron comparaciones con sociedades equivalentes del mismo período, tales como la Francia merovingia o la Italia lombarda, y su historia nunca se enseñó. Esto fomentó el mantenimiento del altamente idiosincrásico programa que giraba en torno a la identificación de los auténticos elementos de «españolidad» y las explicaciones moralizantes relativas al éxito de la conquista árabe, que lo justificaban: España era única, por lo que no venía al caso

perder el tiempo buscando paralelismos o metodologías fuera de la Península. Esta actitud ha cambiado desde la década de 1980, tanto para bien como para mal, una vez más. En una ampliación de horizontes intelectuales, se ha procedido a abordar proyectos internacionales realmente importantes tanto comparativamente como por su carácter de colaboración[9]. Por otra parte, aunque se están realizando muchos trabajos excelentes relativos a estudios locales, existe un peligro real de que la tendencia actual a favorecer la historia meramente regional pueda hacer que la perspectiva hispánica más amplia de generaciones anteriores llegue a parecer de una amplitud de miras positiva.

Después de un largo período de estancamiento aparente, durante el cual no se puso en cuestión la ortodoxia de los conocimientos heredados de finales del siglo XIX, varios estudios sobre el derecho civil del período visigodo están planteando un desafío en cuanto al cuestionamiento de las pruebas y están comenzando a minar las antiguas certidumbres. Se han realizado algunos descubrimientos importantes que han aportado una nueva luz sobre la naturaleza y los propósitos del código legal visigodo del siglo VII conocido como *Líber Iudiciorum* o Libro de los Jueces»[10]. La edición crítica de este libro, realizada en 1902 y considerada durante mucho tiempo como una contribución inestimable para el estudio de este período, puede convertirse en un obstáculo más que en una ayuda, ya que el editor intentó dar una forma estándar a un texto cuyo significado real puede estar en sus variantes y en los errores aparentes que figuran en los distintos manuscritos que lo recogen[11].

La cuestión relativa a cuál es el mejor procedimiento editorial probablemente no se ha discutido tanto como sería de desear. Aunque durante los últimos años han salido varias

ediciones nuevas de obras teológicas y sobre otros temas de la época, se sigue suponiendo que esos textos deben ser normalizados para que parezca que los han escrito autores clásicos del siglo I d.C.[12] Esto se debe en parte a una valoración excesivamente optimista del nivel de conocimientos clásicos que pudieran tener aquellos autores de finales de la época visigoda, para lo cual las pruebas reales existentes son demasiado escasas, y en parte se debe también a una resistencia a tomar en serio el testimonio de los manuscritos. Aunque sólo una pequeñísima parte de ellos son de la época visigoda, en su mayoría están más cerca en el tiempo de los autores de la Hispania del siglo VII, que lo que estaba Cicerón.

A pesar de que el reino visigodo, en comparación con sus vecinos francos, nos ha legado muchos menos documentos legales y administrativos originales escritos sobre pergamino, y el único estudio pormenorizado de estos documentos sigue estando inédito, hay una compensación de peso en forma de unos cien textos de este tipo grabados en placas de pizarra. Aunque la existencia de estas placas se conoce sólo desde hace unas décadas, las cantidades descubiertas han ido aumentando progresivamente y los errores cometidos en los primeros intentos de editarlas se han corregido en una nueva versión, que es una autoridad en sí misma y se ha publicado acompañada de un estudio[13].

Los resultados obtenidos a partir de los documentos de pizarra van mucho más lejos que los de sus equivalentes conservados en pergamino o papiro. La durabilidad del soporte ha conservado efímeros garabatos, maldiciones y ejercicios escolares que de otro modo habrían sido borrados hace mucho tiempo. Apenas se ha comenzado a integrar estos materiales en un estudio más amplio de este período, pero

ofrecen nuevas y emocionantes posibilidades para investigaciones posteriores.

Dado el contexto en que se han descubierto algunas de las placas -en yacimientos correspondientes a asentamientos rurales de la época visigoda-, estas pizarras deben considerarse como pruebas arqueológicas al tiempo que históricas y literarias; por lo tanto, como parte de una nueva oleada de descubrimientos realizados dentro de este campo. Varias excavaciones importantes llevadas a cabo en centros urbanos tales como Mérida, Cartagena y Tarragona han resultado extraordinariamente reveladoras en cuanto a las condiciones de los centros urbanos visigodos. Igualmente importantes han sido los yacimientos hallados en zonas rurales correspondientes a las que fueron en otro tiempo las primeras ciudades medievales importantes, como *Reccopolis* (Zorita, de los Canes en la provincia de Guadalajara) y *Ercavica* (Tolmo de Minateda, cerca de Hellín, en la provincia de Albacete). También se han comenzado a descubrir, en un número cada vez mayor, asentamientos rurales de la época visigoda, a pesar de las dificultades técnicas que plantea su localización[14].

No todo es de color de rosa en el jardín de la arqueología. Las variaciones en la financiación de los proyectos y en el entusiasmo de los gobiernos locales y autonómicos pueden favorecer o retrasar los trabajos relativos a este período. El dinero que podría gastarse más adecuadamente en excavaciones se invierte a menudo en fatuas restauraciones de monumentos para hacer que su aspecto sea atractivo. Hay demasiados monumentos restaurados que parecen haber sido construidos anteayer, y la decisión que se toma en cuanto al estado idealizado con que ha de terminar la reconstrucción entra habitualmente en conflicto con el buen gusto y el sen-

tido común, pudiendo además conducir a la destrucción de pruebas importantes[15]. También la publicación de los resultados arqueológicos sigue siendo un problema. Se han excavado unos pocos yacimientos de importancia crucial, pero sus resultados nunca se han publicado, ni siquiera décadas más tarde, privando así de una información vital a otros expertos y al público interesado[16]. Sería un error terminar con una nota negativa cuando es tanto el buen trabajo que se está realizando, pero la no publicación de resultados es peor que ignorar esos yacimientos, ya que, de hecho, se destruyen sin una finalidad y sin beneficio alguno.

Debido a que es tanto lo que está sucediendo en el estudio histórico y arqueológico de la Hispania visigoda, algunas de las conclusiones que se ofrecen en este libro han de ser tomadas como provisionales. El libro en sí debería ser considerado como un informe sobre los diversos aspectos de los nuevos trabajos que se están realizando en relación con este período, con algunas interpretaciones y juicios sin duda idiosincrásicos que lanza su autor para contribuir a avivar el fuego. Se desarrolla en dos partes: en la primera se perfila un panorama histórico general y en la segunda se hace más bien un estudio de los diferentes rasgos fundamentales de la sociedad visigoda durante sus tres siglos de existencia, examinando también las pruebas utilizadas para evaluar dichos rasgos. El autor de este libro está más que encantado de constatar que actualmente discrepa de más de la mitad de sus propios puntos de vista anteriores en la mayor parte de las cuestiones que aquí se discuten.

Primera parte: UNA HISTORIA POLÍTICA

Capítulo 1. DEL IMPERIO AL REINO, 409-507

UN PUNTO DE INFLEXIÓN

Si se ha de fijar una fecha para el final del dominio imperial romano en la península Ibérica, el otoño de 409 sería tan buena como cualquier otra. O bien el 28 de septiembre, o el 12 de octubre, de aquel año -cómo no, una típica contradicción entre dos fuentes contemporáneas hace imposible elegir una de estas fechas- cruzó los puertos pirenaicos y entró en Hispania una alianza poco firme, recientemente constituida entre unos «bárbaros» que habían pasado los tres años anteriores abriéndose camino desde Renania y a través de la Galia[17]. Se dice que estos invasores estaban constituidos por tres elementos étnicos diferentes: los alanos, los suevos y los vándalos. Estos últimos se subdividían en silingos y asdingos. Los romanos creían que tanto los suevos como los vándalos eran pueblos germánicos que tenían sus orígenes en tierras situadas al este del Rin[18].

Por otra parte, los alanos fueron considerados como un pueblo cuya llegada al oeste habría sido probablemente mucho más reciente y su procedencia más lejana. Era uno de los pueblos de la estepa, que podía ser de origen iraní, y se encontraba principalmente en la zona del norte del Cáucaso y el curso inferior del Don durante los siglos III y IV. Puede suponerse que algunos de ellos se desplazan hacia el oeste durante los años siguientes a la llegada de los hunos a las periferias de los Cárpatos en la década de 370[19]. Parece ser que otros, poco después, se habían convertido en súbditos de los hunos en las llanuras situadas al norte del Danubio, mientras que otros más habían sido empujados hacia el sur, entrando en territorio ro-

mano. De qué modo aquellos alanos que se desplazaron hacia el oeste llegaron a encontrarse asociados con los vándalos y los suevos en la orilla oriental del río Rin, frente a Maguncia, a finales de 406, es algo que sigue siendo un misterio.

Durante el invierno de aquel año el río quedó cubierto por una capa de hielo y los tres grupos lo cruzaron para entrar en territorio romano, donde, a pesar de la resistencia inicial de algunos francos que eran aliados del Imperio, consiguieron abrirse camino a la fuerza por las provincias galas que, por lo demás, se encontraban indefensas. Después de un período de tres años en la Galia, del cual no ha quedado prácticamente testimonio alguno, alcanzaron los Pirineos occidentales en el tono de 409 y lograron cruzarlos sin encontrar resistencia, posiblemente como resultado de una traición deliberada por parte de las unidades romanas que supuestamente tenían que estar defendiendo los pasos en aquellas montañas[20].

Estas tropas imperiales estaban al servicio de un emperador rebelde, Constantino III (407-411), que había sido entronizado por las tropas de Britania en 407 y luego se había hecho dueño de buena parte de la Galia e Hispania durante el período de confusión que siguió a su proclamación[21]. Es imposible saber si el sacerdote hispánico Orosio en 417, cuando escribió sus *Siete libros de historia contra los paganos*, tenía razón al sugerir que los soldados de Constantino habían dejado deliberadamente que los vándalos y los otros grupos cruzaran los Pirineos, con el fin de encubrir el saqueo de la población civil que ellos mismos habían estado realizando. Pero, a partir de entonces, el gobierno del legítimo emperador del Imperio Romano de Occidente, Honorio (395-423), nunca fue capaz de volver a imponer su autoridad en todas las provincias hispánicas.

MAPA 1. Las provincias de la Hispania visigoda

Como puede verse a partir de lo que estaba sucediendo en otros lugares durante este período, es probable que los ejércitos migratorios que eran aquellas confederaciones vándalas, suevas y alanas estuvieran intentando alcanzar algún tipo de acuerdo con el gobierno romano, ofreciéndose a proporcionar servicios militares a cambio de un pago regular, suministros y cierto grado de integración en la estructura administrativa imperial. Esto es lo que Alarico y su confederación goda planteaban cuando, hasta el saqueo de Roma en 410, estuvieron intentando persuadir al emperador Honorio para que los concediera. Algunos de sus sucesores lograron llegar a estos acuerdos con el gobierno imperial al menos en dos ocasiones durante la década siguiente[22].

El poder militar romano había llegado a depender cada vez más del reclutamiento, tanto individualmente como en unida-

des completas, de soldados procedentes de las poblaciones que vivían más allá de las fronteras del Imperio o que habían recibido permiso para asentarse en él en virtud de tratados de federación. Grupos tales como el de los vándalos, que ya se habían introducido en el interior del territorio del Imperio, podían proporcionar válidos recursos de mano de obra militar que a Roma le resultaban relativamente baratos, pero en períodos en los que se producían disturbios eran más los soldados potenciales que buscaban los subsidios del gobierno, que los que se necesitaban o podían ser pagados con el agotado tesoro imperial. Por su parte, aquellos cuerpos relativamente grandes de soldados no romanos que estaban en un nuevo territorio hostil en potencia necesitaban establecer algún tipo de acuerdo con la administración imperial para su propia seguridad y, asimismo, para conseguir un empleo. No tenían capacidad para mantenerse a sí mismos como ejército si no lograban tener acceso a suministros regulares de alimentos, y no podían dispersarse ampliamente por el territorio si estaban expuestos a la amenaza militar de fuerzas romanas hostiles.

Parece ser que los alanos, los vándalos y los suevos, después de un período breve, pero salvaje, de saqueo y destrucción, habían establecido un tratado de federación con el gobierno de Roma. Las dos fuentes principales de textos hispánicos que recogen la historia de este período -las de Orosio, que fue contemporáneo, y las de Hidacio, un obispo que escribió una breve crónica en el noroeste de Hispania alrededor del año 468- coinciden en que hubo un período de hambre, inanición y canibalismo inmediatamente posterior a la entrada de los alanos, los suevos y los vándalos en Hispania en 409[23]. Aunque las simpatías de ambos cronistas están con la población civil que sufría esta catástrofe, lo que relatan implica que los invasores necesitaban tomar medidas desesperadas y a corto plazo. Después de apoderarse de todos los alimentos disponibles y reducir a los habitantes del país a un estado de inanición, debían

continuar su camino, para ocasionar una miseria similar en otras áreas que hasta aquel momento estaban intactas, o bien cambiar la naturaleza de su relación con las clases dominantes romanas. Dado que ya habían devastado la Galia mientras la atravesaban entre 406 y 409, y eran en este punto incapaces de cruzar al norte de África, el último procedimiento era la única alternativa que les quedaba si no querían sumarse a los civiles y caer ellos también en un estado de inanición.

Las condiciones existentes en Hispania en aquel momento implicaban que el consiguiente tratado de federación tenía que pactarse con un régimen imperial rebelde que se había implantado en la Península en el año 409. El emperador con el que establecieron el pacto se llamaba Máximo y su dominio estaba centrado en Tarragona y Barcelona, en la costa mediterránea, una zona que entonces no se encontraba amenazada directamente por la presencia de los invasores[24]. Máximo había sido proclamado emperador por Geroncio, uno de los generales de Constantino III, que se había rebelado contra su antiguo emperador y en 410-411 le sometió a un asedio en Arles[25]. En tales circunstancias, ni Geroncio ni Máximo estaban en situación de poder resistir frente a los alanos, los suevos y los vándalos; en todo caso, podrían haber esperado valerse de ellos para derrocar a Constantino III y conseguir el control de la Galia.

En la práctica no iba a suceder esto. Durante el invierno de 410-411 los visigodos se retiraron de Italia y, en consecuencia, el ejército de Honorio, el emperador legítimo, quedó libre para intentar restablecer su dominio sobre la Galia. Esto se llevó a cabo con bastante rapidez a lo largo de 411. Geroncio se vio obligado a levantar el sitio de Arles y retirarse hacia Hispania, con el resultado de que sus propios hombres lo mataron, mientras que Constantino III tuvo que rendirse a Honorio, que lo mandó ejecutar. El efímero gobierno de Máximo en la costa catalana se derrumbó y éste tuvo que refugiarse con sus nuevos

aliados alanos y vándalos en el interior de la Península, mientras esperaba un ataque de los ejércitos de Honorio[26].

Este ataque tardó mucho en llegar, porque las condiciones en la Galia seguían siendo caóticas, y hubo que esperar hasta 416 para ver el gobierno del Imperio Romano de Occidente - que estaba dominado desde 411 por el *magister militum* (maestro de las milicias) Constancio (fallecido en 421)- en situación de intentar recuperar el control de la península Ibérica[27]. Esta operación no la llevarían a cabo fuerzas imperiales, sino las del nuevo aliado de Roma, el rey visigodo Walia (415-419). La campaña que puso en marcha por encargo del emperador Honorio contra Máximo y sus federados alanos, suevos y vándalos hizo que los visigodos aparecieran por primera vez en Hispania.

LOS VISIGODOS

No sería fácil realizar una historia sinóptica de los visigodos en los siglos anteriores a su llegada a la península Ibérica. Esto no se debe sólo a las dimensiones y la complejidad del tema, sino al alto nivel de continuo desacuerdo que existe entre los expertos en relación con él. Sobre todo, estas diferencias se centran en dos cuestiones fundamentales: quiénes eran realmente «los visigodos» y qué clase de entidad formaban. El hecho de que este nombre probablemente deba ser escrito entre comillas da ya un indicio de las dificultades a las que hay que enfrentarse al tratar de establecer siquiera el más básico consenso sobre estos temas. Las dificultades de definición que surgen al intentar responder a estas dos preguntas aparecen del mismo modo al hacer investigaciones similares sobre la naturaleza y la composición de los demás pueblos germánicos y no germánicos que se mencionan en las fuentes históricas relativas a aquellos siglos. En el caso de los alanos, los suevos y los vándalos, los testimonios relacionados con ellos son de una amplitud tan limitada que se ha considerado más conveniente esperar hasta el momento en que los visigodos entraron en la historia, en vez de intentar abordar las dificultades que plantea cualquier explicación sobre el carácter, la composición y el desarrollo de los pueblos llamados bárbaros[28].

Hace unas pocas décadas habría parecido que no había dificultad alguna para intentar responder a estas preguntas. Los diversos pueblos que se asentaron en los territorios del Imperio Romano de Occidente a partir del siglo IV habrían sido considerados sólo como tales: grupos étnicos diferenciados y coherentes, unidos por una herencia cultural, histórica y genética común. En lo relativo a sus formas de gobierno, se habría pensado que, o bien estaban dirigidos por jefes guerreros elegidos entre sus propias tropas en épocas de necesidades militares, o estaban gobernados permanentemente por dinastías de reyes de antiguos linajes, cuya autoridad podía emanar de su relación especial con los dioses a los que el pueblo rendía culto, o del hecho de descender ellos mismos de estos dioses. Cada uno de estos grupos de población recibía habitualmente el nombre de tribu. Algunos de los elementos de la cultura de cada tribu podrían estar compartidos con otras tribus. En particular, varios de estos grupos compartían una lengua común, que podía ser una lengua protogermánica o goda, pero, sin duda, con diferencias dialectales que se correspondían con su diferenciación política. Aunque en sus historias tribales concretas podían aparecer rivalidades a largo plazo y enemistades hereditarias entre ellos, sería de esperar que la mutua comprensibilidad de sus lenguajes les proporcionaría un sentido de solidaridad germánica frente a la civilización extranjera de los romanos[29].

Según esta interpretación, las historias de estos pueblos se habían transmitido oralmente desde hacía mucho tiempo y no llegaron a escribirse hasta el período posterior a su asentamiento dentro de las fronteras de lo que había sido el Imperio Romano. Dichas historias daban testimonio de la larga supervivencia de cada tribu durante siglos y de las

grandes distancias que la mayoría de estas tribus podían haber recorrido en el transcurso de su existencia, unas veces zarandeadas por conflictos con sus vecinos y otras veces aprovechando la creciente debilidad de Roma. Algunas de estas historias también parecían quedar confirmadas por lo que generaciones anteriores de autores romanos, como Tácito, habían escrito sobre los contactos previos del Imperio con los distintos pueblos germánicos.

Desde este punto de vista, no había nada que fuera increíble de forma inherente en la versión de la historia de los visigodos que pudiera configurarse a partir de una mezcla de fuentes romanas y germánicas, una historia que se habría presentado a lo largo de las líneas que a continuación vamos a detallar[30]. Su origen escandinavo, probablemente en el sur de Suecia, donde se conserva el nombre Góthaland como denominación de una región, se puede fechar en torno al siglo I a.C. A este período de génesis le siguió una migración de la tribu a través del mar Báltico hasta el noreste de Alemania, al otro lado del río Elba, a lo largo del siglo I d. C, y posteriormente un desplazamiento gradual hacia el sur, en dirección al Danubio. Fue a mediados del siglo III cuando se produjo el primer impacto significativo de la migración de los godos hacia el sur en el Imperio Romano, cuya frontera estaba establecida en la orilla sur de aquel río durante un gran trecho de su curso. Después de cruzar el Danubio y de una impresionante victoria sobre el emperador Trajano Decio en 251, los visigodos permanecieron dentro del Imperio, dedicados al saqueo y la destrucción durante veinte años, hasta ser expulsados por Claudio II el Gótico (268-270) y Aureliano (270-275)[31].

De manera similar, un segundo pueblo godo, que llegaría a ser conocido con el nombre de ostrogodo, siguió una pau-

ta parecida de migración hacia el sur partiendo de Escandinavia durante el mismo período, pero adoptando una línea de desplazamiento más oriental que la de sus parientes visigodos. Finalmente llegaron a las estepas del sur de Rusia, siguiendo las costas del mar Negro, tras haber sometido a varios pueblos indígenas en aquella región, creando así un imperio godo. Los visigodos, expulsados finalmente del territorio romano a principios de la década de 270, se establecieron entonces entre el Danubio y el dominio más extenso de sus hermanos ostrogodos que se encontraba al noreste, mientras continuaban amenazando la frontera imperial[32].

En general se aceptaba que todo esto había cambiado al aparecer los hunos, una confederación nómada procedente de Asia central, cuyo repentino ataque hacia 370 llevó al hundimiento del reino ostrogodo, gobernado en aquel momento por Atanarico, y a la huida de algunos de los supervivientes hacia el suroeste, a tierras visigodas[33]. Bajo estas presiones, también los visigodos prepararon pronto el equipaje y pidieron ser admitidos en el Imperio Romano. Una vez que el emperador Valente (364-378) les concedió en 376 el permiso que solicitaban, los refugiados godos comenzaron muy pronto a sufrir la explotación en la región del Danubio a manos de los funcionarios locales del Imperio, de los cuales dependían para recibir suministros. Los crueles malos tratos a los que estaban sometidos llevaron a los visigodos a la rebelión, en la cual contaron con la ayuda de algunos grupos menores de ostrogodos que los habían acompañado en su entrada en el Imperio en 376. Al intentar sofocar esta rebelión de los godos, Valente fue derrotado y lo mataron en la batalla de Adrianópolis en 378, dejando a los visigodos dueños de gran parte de la mitad oriental de los Balcanes. Bajo el gobierno del siguiente emperador, Teodo-

sio I (379-395), cuyo hogar había estado en Hispania, los distintos grupos godos no tardaron en ser convencidos de que debían firmar un tratado con el Imperio, y a partir de ese momento prestaron servicios en sus ejércitos en una serie de guerras civiles contra emperadores rivales en occidente durante los años 388 y 394. Mientras se ponía en marcha este proceso, los godos se reunieron bajo el mando de Alarico, un miembro de la antigua casa reinante de la dinastía báltica.

Tras la muerte de Teodosio, Alarico intentó oponerse a los regímenes imperiales de las dos mitades del Imperio, gobernado entonces por los hijos del último emperador, que eran niños, con el fin de asegurarse una posición para sí mismo y una fuente segura de pagos y suministros para sus seguidores visigodos. Durante sus intentos de forzar al gobierno occidental, se dirigió con sus tropas al interior de Italia y, para evitar una crisis provocada por la negativa del emperador a llegar a un acuerdo, saqueó la ciudad de Roma en 410, poco antes de su propia muerte, acaecida por causas naturales. Más adelante, aquel mismo año, el sucesor de Alarico, Ataúlfo (410-415), llevó a los visigodos desde Italia a la Galia.

Esta versión de la historia de los godos parece un relato bastante sencillo y comprensible, y además puede ser ilustrado de una manera fácil tal como se solía hacer siempre en los libros de texto y los atlas de historia, mediante una larga línea de flechas que serpentea a través de toda Europa, desde Escandinavia, pasando por Alemania y Hungría, entrando en los Balcanes y cruzándolos, para adentrarse en Italia y luego en Francia, y acabando finalmente en Hispania. Esta línea representa el movimiento de los visigodos

desde su primer hogar hasta el último y, entre uno y otro, todos sus desplazamientos como pueblo migratorio.

Esta presentación de los acontecimientos tenía al menos la sencillez como virtud principal, y además también encajaba perfectamente con las ideologías del momento en que empezó a destacar, una época en la que se consideraba a los alemanes y los romanos como dos polaridades culturales opuestas. Dentro de esta perspectiva ideológica, que tuvo una enorme influencia en la primera mitad del siglo XX, una civilización germánica vigorosa y joven, no contaminada por la corrupción de su decadente vecina, rechazó primero los intentos de Roma de expandirse hacia sus propios países al este del Rin y el norte del Danubio y, luego, cuando Roma decayó hasta su extinción, llegó a suplantarla en todo el occidente europeo[34].

Esta forma de pensar siguió siendo bien aceptada, y no sólo en Alemania, hasta el final de la segunda guerra mundial. Aunque después se le quitara algo de su relleno ideológico y quedara un poco desinflada, la interpretación de la composición y de los desplazamientos de los pueblos germánicos que sostenía esta teoría siguió vigente, de una forma cada vez más fosilizada, hasta que comenzaron a vislumbrarse nuevos puntos de vista durante las últimas décadas del siglo. Hasta la década pasada, o los últimos quince años, no comenzaron estas interpretaciones alternativas a obtener un apoyo amplio de los expertos, pero el logro de un consenso completo sobre estos temas se encuentra todavía obstaculizado por los desacuerdos existentes en ciertos detalles.

Hay muchas razones por las cuales no se sostiene la antigua versión de la historia de los godos en sus primeros tiempos. Por mencionar sólo un detalle, los nombres que se

utilizan convencionalmente para distinguir los dos grupos de godos -«visigodos» y «ostrogodos»- son anacrónicos. En los textos que se escribieron en Italia y en la península Ibérica en los siglos VI y VII, ambos grupos se denominan godos. Más significativo es el hecho de que se utilizaran unos nombres bastante diferentes antes del siglo V. En las fuentes romanas de mediados del siglo IV, se identifican dos confederaciones como las que dominaban la zona situada al norte del Danubio y del mar Negro antes del aumento de la hegemonía de los hunos, y el nombre que se les daba era los *theruingi* (tervingos) y los *greuthungi*[35]. Los primeros son considerados a menudo como los ancestros de los visigodos y los segundos, de los ostrogodos, pero la versión contemporánea del historiador romano Ammianus Marcellinus, entre otras, deja claro que sólo algunos miembros de ambos grupos entraron en territorio romano, cruzándolo durante la década de 370, mientras otros seguían todavía asentados al norte del Danubio[36].

Para atajar esta larga historia, actualmente se acepta en general que la autoidentificación del pueblo que conocemos ahora como los visigodos (y que probablemente se consideraron a sí mismos sólo como individuos que eran godos) se produjo en los años siguientes a la batalla de Adrianópolis, que tuvo lugar en 378. En este confuso período, todo tipo de individuos y grupos de una amplia variedad de orígenes culturales, genéticos y lingüísticos se fusionaron, en gran parte a través del reclutamiento y de los servicios que prestaron cuando gobernaba el emperador Teodosio I. Evitaron deliberadamente la integración en la sociedad romana de los Balcanes y permanecieron en su condición de militares bajo el mando de uno de los suyos, probablemente para conservar su movilidad y también su lealtad al emperador. Alrede-

dor de 392 el puesto de líder inmediato de esta confederación estaba ocupado por Alarico, que aprovechó la muerte del emperador Teodosio en 395, y la división del Imperio que se produjo a continuación, para declarar la independencia de sus seguidores, convirtiéndolos de hecho en un ejército mercenario preparado para prestar servicios a cualquier régimen imperial que ofreciera las mejores condiciones[37]. No hay pruebas reales de que Alarico perteneciera a una familia gobernante de larga tradición, con o sin un antepasado supuestamente divino[38].

Sería tentador pensar que en este período tendrían que haber existido unas diferencias marcadas y evidentes entre un ejército romano y una confederación bárbara, pero esto no sería cierto. A lo largo del siglo IV el Imperio había reclutado sus soldados en un número cada vez mayor entre los pueblos germánicos y otros pueblos situados más allá de sus fronteras. En lo relativo a cultura material, la influencia romana había sido tan penetrante que eran pocas las diferencias existentes entre las tropas imperiales y las que habían sido reclutadas fuera del Imperio, tanto por las armas que utilizaban, como por sus vestimentas y su aspecto[39].

La religión tampoco era un factor diferenciador importante, ya que, según parece, todos los grupos germánicos asentados dentro de las fronteras del Imperio desde finales del siglo IV en adelante habían sido cristianos[40]. Esto puede resultar más bien sorprendente, pero no hay cosa alguna que indique lo contrario y, por poner el ejemplo más adecuado, Orosio alabó a los visigodos por no robar los vasos sagrados en los saqueos y por no causar daños a los ciudadanos que se habían refugiado en las iglesias durante el saqueo de Roma en 410[41]. Si en la práctica eran realmente tan sensibles, eso es otra cuestión. La argumentación de

Orosio se habría ido abajo si los godos hubieran estado considerados en general como paganos.

La composición social de una fuerza confederada germánica tampoco se habría distinguido de su equivalente imperial. En esa época, cuando los ejércitos romanos trasladaban sus bases -independientemente de lo que hubiera sucedido durante las primeras etapas del Imperio-, siempre habían ido acompañados por las familias de los soldados y por una amplia variedad de seguidores, lo cual hacía una vez más que no se diferenciaran de las unidades no romanas[42]. En este sentido, un ejército romano en marcha no se distinguía de un «pueblo» germánico que supuestamente emigraba.

De hecho, es necesario descartar las imágenes y la terminología de la migración cuando se observan los desplazamientos de los «bárbaros» durante este período. Hay una razón para ello: no existía incentivo evidente alguno para que esas personas se fueran de los que habían sido sus tradicionales lugares de origen, donde sus antepasados estaban enterrados y donde, a juzgar por paralelismos posteriores, sus dioses habrían estado vinculados en particular a ciertos lugares sagrados[43]. Aunque la civilización romana sirviera de cebo para individuos o pequeños grupos que podrían esperar enriquecerse prestando servicios al Imperio (y posiblemente regresar luego a casa tras haber aprendido los procedimientos), esto no equivale al desarraigo físico de toda una sociedad. Sólo ciertas presiones económicas, climáticas o militares extremas podían llevar al grueso de la sociedad a un abandono a gran escala de sus asentamientos. Algunas presiones de este tipo se ejercieron claramente durante la década de 370, posiblemente por las tres causas que hemos mencionado, pero sin embargo es importante señalar que muchos de los habitantes de las tierras situadas al norte

del Danubio no abandonaron sus países para penetrar en territorio romano, aunque esto implicara quedar sometidos a los hunos, cuyo «imperio» dependía de la existencia continuada de grandes elementos de poblaciones anteriores establecidas en los territorios del norte del Danubio y a orillas del mar Negro[44].

Es más lógico considerar que se trataba de nuevas identidades étnicas formadas entre aquellos que, por las razones que fueran, se veían obligados a abandonar su país, siendo arrojados a una nueva ubicación, y habían llegado a adoptar un nuevo estilo de vida predominantemente militar[45]. Como ya hemos mencionado con anterioridad, la llamada confederación visigoda asentada en los Balcanes después del tratado del año 381 fue una fuerza militar permanente al servicio del emperador y generalmente la administración imperial se encargaba de su abastecimiento, o le permitía requisar las reservas de la población civil. Esto difería bastante del estilo de vida agrario autosuficiente de los pueblos establecidos al norte del Danubio, que, salvo cuando los atacaban, no solían estar permanentemente en pie de guerra[46].

Si se acepta que en los Balcanes orientales se creó una nueva identidad goda durante este período, como una segunda identidad, y que la de los llamados ostrogodos surgiría también en la misma zona alrededor de un siglo más tarde, habría que preguntarse qué fue lo que le dio sus características distintivas. La antigua versión, que consideraba a los visigodos como los *theruingi* (tervingos) con un nuevo nombre, no habría tenido ninguna necesidad de plantearse esta pregunta. Sin embargo, la confederación goda de Alarico, que se configuró en la década de 390, estaba constituida en realidad por elementos que no eran solamente los *the-*

ruincgi y los *greuthungi*, sino también otros grupos étnicos que procedían tanto del norte como del sur del Danubio. Además, esta confederación tomaría y descartaría sus propios componentes a lo largo de los desplazamientos que llevó a cabo a través de los Balcanes occidentales, Italia y la Galia entre los años 405 y 415[47]. Su composición era por lo tanto variada y, al mismo tiempo, estaba en constante transformación.

Entonces, ¿qué fue lo que aportó el sentido de identidad y continuidad que mantuvo unido a este grupo de elementos dispares? Algunos de los expertos modernos más influyentes que han estado estudiando estos procesos, para los cuales han acuñado el término «etnogénesis», proceden de la Universidad de Viena y, por consiguiente, han llegado en general a formar lo que se conoce como «la escuela de Viena»[48]. Para ellos la respuesta a la pregunta de qué fue lo que dio a una confederación como la de Alarico su sentido de identidad es la existencia de lo que llamaron *Traditionskem*, o núcleo de la tradición. Esto proporcionaba al grupo un sentido de historia común, que se remontaba a un pasado lejano y estaba encajado fundamentalmente en la existencia de un antiguo linaje real, cuyas tradiciones dinásticas se convirtieron en las de los pueblos que gobernaban. Aliado con una familia central reinante y apoyándola había un núcleo interior, la élite guerrera, que constituyó una línea aristocrática[49]. Otros historiadores han discutido esta interpretación, por ejemplo, porque preferían considerar el *Traditionskem* como algo que daba lugar a la presencia de un grupo social más amplio de familias de un nivel económico y social medio[50].

Hay que admitir que ninguno de estos puntos de vista es enteramente satisfactorio, ya que, salvo para afirmaciones

relativas a fechas muy posteriores, no hay en absoluto pruebas de que Alarico y sus sucesores estuvieran vinculados en forma alguna con los antiguos gobernantes de los *theruingi*. En el caso de estos últimos, no parece que en ningún caso hubieran tenido jefes permanentes del tipo que representaba Alarico[51]. De manera similar, por lo que respecta a los años inmediatamente posteriores a la entrada en el Imperio en 376 y a la batalla de Adrianópolis en 378, no se puede demostrar que ni siquiera uno de los diversos jefes de los godos -a menudo rivales entre sí- estuviera relacionado con Alarico. Este personaje aparece en 392 como surgido de la nada. Más allá de la línea divisoria que se traza en torno a los años comprendidos entre 376 y 392, tampoco se puede probar una supervivencia a largo plazo de sectores significativos correspondientes a los niveles superiores o medios de esta sociedad. Por consiguiente, ni un estamento aristocrático, ni una hipotética clase de pequeños terratenientes pueden constituir el núcleo en el cual tendría que basarse un sentimiento de identidad común y tradición compartida.

Vale la pena señalar también que ciertos argumentos sobre los desplazamientos de los *theruingi* durante los siglos anteriores a 376 siguen siendo igualmente inconsistentes. Algunos arqueólogos de la Europa central y oriental han intentado establecer una relación entre los restos materiales de dos culturas específicas y las pruebas que ofrece la literatura escrita con respecto a la prehistoria de los godos. Creen que esto da consistencia a la idea de que un grupo cohesionado de personas se desplazó desde el sur del mar Báltico hacia el Danubio y el mar Negro a lo largo de los tres primeros siglos de la era cristiana[52]. Prácticamente todos los expertos descartarían en este momento la idea de un origen anterior en el sur de Escandinavia. Sin embargo, este argu-

mento arqueológico depende en parte de pruebas meramente negativas, tales como la no existencia de enterramientos con armas en las dos culturas[53]. Al no disponer de fuentes escritas, nos resulta también imposible saber si existía un sentimiento de identidad común entre las dos poblaciones definidas arqueológicamente.

Sin embargo, para lo que ahora nos interesa es suficiente aceptar que los godos que llegaron a hacerse dueños de Hispania a lo largo del siglo V procedían de una confederación de distintos grupos étnicos, que se unieron y adquirieron un nuevo sentido de identidad común en los Balcanes durante el último cuarto del siglo IV. Formaron un ejército mercenario que intentaba asegurarse un empleo proporcionado por sucesivos regímenes imperiales y, cuando no había perspectivas de conseguirlo, se veía cada vez más obligado a actuar en función de sus propios intereses.

Un interrogante obvio es el del tamaño probable de esta confederación y de otras similares, sobre todo por la importancia que esto tiene para comprender qué sucedió cuando los visigodos llegaron por fin a asentarse permanentemente en Hispania. Las cifras que se suelen citar normalmente sugieren que los visigodos pudieron alcanzar un número de unos cien mil individuos, mientras que en el caso de otras confederaciones menores, como las de los alanos, los suevos y los vándalos, es más probable que rondaran los veinte mil[54]. No hay razones cuantitativas sólidas para hacer estas u otras estimaciones del tamaño de la población, ya que dependen de un puñado de afirmaciones registradas en fuentes muy antiguas que no deben ser tomadas como realmente fiables.

Aunque sólo sea por sentido común, hay que reconocer que un grupo como el de los godos, que estuvo desplazán-

dose casi continuamente entre 392 y 419, dependiendo durante la mayor parte de ese tiempo de sus propios recursos, sólo podía mantener su cohesión mientras fuera capaz de conseguir el sustento material que necesitaba. Si los graneros del Estado romano, que se abastecían fundamentalmente con recursos procedentes de África, no les proporcionaban alimentos, los tendrían que conseguir allí donde estuvieran y por la fuerza. En estas circunstancias dispondrían de unas cantidades de provisiones mucho más pequeñas, que dependerían además de factores estacionales y de otras circunstancias. Es muy difícil creer que un colectivo tan grande, unas cien mil personas, pueda mantenerse en tales condiciones y en un entorno hostil. Probablemente es más realista pensar que la confederación visigoda no tenía un tamaño mayor que el de un pequeño ejército romano. Junto con los familiares, dicho ejército podía llegar como máximo a una cifra del orden de treinta mil individuos. El número de vándalos, alanos y suevos habría sido ciertamente menor, como sugiere su historia; en el caso de estos pueblos, diez mil podría no ser una cifra demasiado moderada. Aunque estos números parezcan pequeños, es importante recordar que durante este período hubo pocas fuerzas militares grandes que pudieran desafiarles, si es que había alguna.

Además, podemos preguntarnos por qué parece haber existido una clara diferencia étnica entre los godos y los romanos, y también por qué varios emperadores romanos, legítimos o no, necesitaron hacer uso de los servicios militares que ofrecían los visigodos (por conveniencia seguiremos llamándolos así, sobre todo para poder distinguirlos de la segunda confederación goda, la de los ostrogodos). La segunda de estas preguntas es la más fácil de contestar, ya que, a medida que avanza la historia del siglo V, resulta cada

vez más difícil encontrar rastros de la presencia de un ejército específicamente romano, tanto en la mitad oriental de Europa como en la occidental. Unidades que habían existido al principio de dicho siglo desaparecen rápidamente, especialmente en el oeste[55]. El ejército que estaba en Britania, una de las mayores concentraciones de fuerzas militares destacadas en las provincias occidentales, se trasladó a la Galia por orden de Constantino III en 407 y no parece haber sobrevivido a la caída de este emperador en 411. Geroncio retiró las tropas, menos numerosas, que había en Hispania para llevárselas a luchar en la Galia en 410, y dichas tropas no regresaron a la Península después del suicidio de este general[56]. Por lo tanto, hacia el año 416, aunque en Italia y en África (hasta 432), así como en zonas del sur de la Galia, todavía se podían encontrar ejércitos imperiales mandados por generales que había nombrado el emperador, las unidades romanas que habían tenido en otros tiempos sus bases en Britania, Hispania y el norte de la Galia habían sido todas ellas retiradas de dichas provincias o licenciadas. En el vacío que esto dejó entraron los ejércitos mercenarios de los llamados bárbaros.

LA CONQUISTA DE HISPANIA POR LOS GODOS, 456-507

El historiador contemporáneo hispánico Orosio, citando a un antiguo amigo del rey, dijo que Ataúlfo (410-415), el sucesor de Alarico, había pensado crear un Estado godo, sustituyendo así Romanía por Gotia[57].

Sin embargo, finalmente decidió poner sus fuerzas al servicio del Estado romano. Se casó con Gala Placidia, la hermanastra del emperador Honorio, capturada durante el saqueo de Roma en 410, y comenzó a negociar con el gobierno imperial el papel militar que iban a desempeñar él y sus seguidores. Es posible que estos planes estuvieran ya muy adelantados cuando fue asesinado en el año 415 en Barcelona, durante un efímero golpe dirigido por un enemigo personal[58]. El asesino, Sigerico, murió también asesinado una semana más tarde.

El hecho de que Ataúlfo estuviera en Hispania en aquel momento significa probablemente que los acuerdos para un servicio militar godo en la Península, que quedaron definitivamente establecidos bajo el gobierno de su sucesor Walia (415-419), ya estaban pactados en el momento de su muerte. Bajo el reinado de Walia, que devolvió a Gala Placidia a la corte de su hermano, los godos realizaron una serie de campañas por encargo del emperador en la península Ibérica, para eliminar a los alanos, los suevos y los vándalos, y po-

ner fin al régimen imperial del usurpador Máximo[59]. De los detalles de esta guerra no se ha conservado registro alguno, pero los visigodos demostraron ser altamente eficaces, destruyendo a los alanos y a los vándalos silingos, antes de retirarse de Hispania en 419 para establecerse en Aquitania, en el suroeste de la Galia, como resultado de un nuevo tratado con el Imperio[60].

Se ha sugerido que el gobierno imperial, dominado por el *magister militum* Constancio, había llegado a sentirse preocupado por el éxito de los godos y temía que éstos sencillamente tomaran el poder como sucesores de los vándalos y los suevos, convirtiéndose en los nuevos amos de la península Ibérica. Por otra parte, si esto fue así, habría que preguntarse por qué se les dio el control de la importante provincia gala de Aquitania Secunda. Es más probable que la administración romana creyera que los problemas militares con los que se enfrentaba el sur de la Galia fueran de mayor importancia y más apremiantes que lo que entonces pudo parecer simplemente una operación de limpieza en Hispania. Pudo haber sido el crecimiento de la amenaza de los bagaudas al norte del Loira durante aquellos años lo que influyera en la política imperial en el sentido de desplazar a los godos de Hispania a Aquitania.

Aunque la presencia de bagaudas no parece haber sido un problema que afectara a Hispania en aquella época, pronto llegaría a serlo, por lo tanto, vale la pena intentar comprender lo que significaba este término, que aparece en varias crónicas de los siglos V y VI[61]. Desgraciadamente estas referencias están lejos de ser informativas, ya que en general no hacen más que mencionar la presencia de los bagaudas, el daño que podían haber causado y su eliminación violenta por la acción de fuerzas militares pagadas por el Imperio,

sin llegar a definir nunca el término en sí mismo. Su significado tuvo que ser algo evidente o bien conocido para los lectores contemporáneos. Como consecuencia de ello, se ha planteado cierto número de sugerencias sobre lo que esta palabra podía significar.

El hecho de que los bagaudas eran una clase o grupo y que suponían algún tipo de amenaza para los terratenientes romanos queda bastante claro en las menciones de la destrucción que ocasionaron y de la urgencia de tomar medidas militares para hacerles frente. Fuera de esto hay menos coincidencias y se ve a los bagaudas como un grupo que se encuentra en algún lugar de un espectro que se extiende desde los campesinos que morían de hambre hasta los revolucionarios sociales con conciencia de clase[62]. En realidad, lo más probable es que fueran bandidos procedentes de varias clases sociales diferentes, incluidos esclavos y pequeños granjeros desposeídos, a los que los reveses políticos y económicos de la época impulsaron a unirse a las bandas en expansión continua de aquellos que ya no podían conseguir su sustento a partir de sus propios recursos. Aunque no sea un fenómeno muy conocido en la Europa occidental, este tipo de grandes bandas de forajidos aparece en la historia de otras zonas del mundo durante períodos similares de desorden político y económico[63].

Ésta es una de las maneras en que una población rural puede intentar lograr el sustento por sí misma cuando las pautas normales de producción e intercambio económico se hunden en una zona amplia o durante un largo período. Combinando los asaltos a aquellos que, como los terratenientes y los habitantes de las ciudades, todavía controlaban las provisiones de alimentos y otros recursos previamente adquiridos en el campo, la población rural podía subsistir a

pesar de vivir en unas condiciones que habían hecho imposibles la agricultura y el comercio. De manera similar, esta combinación a gran escala constituía posiblemente una reacción en unos tiempos en que a la población rural le quitaban sus propios recursos a la fuerza otras bandas armadas, tales como unidades de mercenarios sin empleo o soldados gubernamentales que no habían recibido sus pagas. Una vez que se alcanzaba cierto momento crítico, estos grupos de bandidos llegaban a poder asaltar las propiedades de los terratenientes, y a atacar y saquear ciudades y otros asentamientos, e incluso a intentar enfrentarse a tropas profesionales en batallas o campañas bélicas.

Britania había quedado fuera del control imperial en 410, mientras que la parte de la Galia situada al norte del Loira aparentemente quedó abandonada a su suerte a partir de 406. Por lo tanto, el crecimiento incontrolado de los grupos de bandidos en esta zona no es sorprendente, y la relativa ausencia de grandes propiedades aristocráticas en la región señala que el restablecimiento del orden era para el gobierno imperial menos prioritario que en el caso de las provincias más ricas del sur[64]. El temor a la extensión de la amenaza bagauda a través del Loira puede, por lo tanto, explicar la decisión de establecer una presencia militar permanente, como hicieron los godos en el suroeste en 419.

Entretanto en Hispania, los alanos supervivientes se refugiaron con los vándalos asdingos, y algunas referencias posteriores sugieren que conservaron sus peculiaridades étnicas dentro de la confederación, hasta que ambos pueblos desaparecieron completamente del registro histórico en el año 535[65]. Sobre los vándalos silingos no se ha oído nada más. Los suevos, que al parecer se establecieron formando guarniciones en el noroeste de la Península, pudieron ha-

berse librado en gran medida de las campañas emprendidas por los visigodos entre 416 y 419, que probablemente se concentraron en las zonas del sur y el este. Conservaron sus dominios del norte de Lusitania y de Galicia después de la retirada de los godos.

Los vándalos asdingos, reforzados por la afluencia de alanos y otros fugitivos, fueron los principales beneficiarios del prematuro desenlace que tuvo el intento godo de recuperar Hispania de manos del gobierno romano. Al no existir ya ninguna otra oposición militar, se convirtieron en dueños de gran parte de la Península. Hasta 422 no se produciría ningún otro intento de eliminarlos. En esta ocasión se envió desde Italia un ejército imperial bajo el mando del *magister militum* Castino, que tenía el propósito de cooperar con fuerzas auxiliares godas proporcionadas por el nuevo rey de los visigodos, Teodorico I (419-451). Este último estaba menos interesado en la alianza con Roma que su predecesor y, ya fuera con su connivencia o sin ella, sus destacamentos no llegaron a apoyar a Castino, que fue derrotado por los vándalos en la provincia Bética y obligado a retirarse[66]. El único logro de su campaña fue la captura del emperador fugitivo Máximo, que fue llevado a Ravena y ejecutado. A partir de entonces, el dominio romano en la península Ibérica quedó limitado a las zonas costeras de la Tarraconense y al valle del Ebro, entre el curso medio y el curso inferior de este río.

El propio Castino continuó prestando servicios como jefe militar bajo el breve régimen de Johannes (o Juan), que fue entronizado como emperador tras la muerte de Honorio en 423. Se le negó todo reconocimiento en el este y fue derrocado en 425 por una expedición enviada desde Constantinopla, que designó un nuevo emperador de occidente en la

persona de Valentiniano III, hijo de Gala Placidia, hermana de Honorio, y de Constancio III, el que fuera jefe militar supremo durante los últimos años de Honorio y emperador durante un breve tiempo en 421.

La debilidad del régimen de Juan y las rivalidades de los mandos militares en Italia, África y la Galia durante los cinco primeros años del reinado de Valentiniano III tuvieron como consecuencia que no se pusiera interés alguno en intentos posteriores de reimponer el dominio imperial en Hispania. Sin embargo, las maniobras para conseguir poder que se organizaron entre mandos militares romanos rivales tuvieron un impacto considerable en los vándalos, que por aquel entonces eran los amos indiscutibles de la mayor parte de la península Ibérica. En el año 427 estalló una guerra civil entre el conde Bonifacio, gobernador de África, y Félix, mando supremo de los soldados en Italia, posiblemente como resultado de una conspiración de Aecio, el *magister militum* del sur de la Galia. Aunque la primera expedición que Félix envió contra su rival fue derrotada, la amenaza de una segunda pudo inducir a Bonifacio a establecer un pacto en 428 ó 429 con el rey vándalo Genserico, para que éste llevara sus tropas a África[67].

Poco después, se conoció el papel que había desempeñado Aecio para enfrentar a Félix y Bonifacio, pero en mayo de 430 Aecio consiguió asesinar a Félix y hacerse con el poder en Italia. La corte imperial, dirigida por Gala Placidia, madre del emperador, apoyó a Bonifacio, por lo que éste retiró su ejército de África para lanzarse a la confrontación con Aecio. Ganó la batalla pero murió poco después a causa de las heridas recibidas, por lo que el control del Imperio occidental, muy reducido ya, cayó en manos de Aecio, que continuó ejerciéndolo hasta que fue asesinado por el propio

emperador en el año 454. Una de las consecuencias de todos estos acontecimientos fue la supresión de la última presencia militar romana y la entrada de los vándalos y los alanos en las provincias africanas, completándose su conquista con la toma de Cartago en el año 439[68]. El dominio de África por parte de estos pueblos fue reconocido mediante un tratado con el Imperio en 442.

No obstante, lo que sí parece claro es que inicialmente los vándalos no renunciaron a sus posiciones en Hispania. En el período inmediatamente posterior al traslado de sus fuerzas a África en 429, diversas bandas de suevos se trasladaron al sur de Galicia, donde ya habían estado anteriormente confinadas desde 411-412, pero el rey vándalo envió un destacamento de su ejército de vuelta a la Península y aquellos suevos, que pecaban de exceso de optimismo, dirigidos por el rey Hermingar (o Hermengario), fueron derrotados cerca de Mérida el año 430[69]. Sin embargo, ésta fue la última intervención de los vándalos en la Península. Ante la necesidad de imponerse por la fuerza en África y, hasta 442, por la amenaza de los intentos de eliminarlos que hizo el Imperio Romano, los vándalos concentraron todos sus esfuerzos en hacerse con el dominio de sus nuevos territorios, dejando Hispania a los suevos, que eran en aquel momento los únicos supervivientes de los invasores de 409 que quedaban en la Península.

Bajo el gobierno de los reyes Requila (438-448) y su hijo Requiario (448-455), los suevos se establecieron en Mérida (439) y extendieron su dominio a la mayor parte del oeste y el sur de Hispania, permaneciendo bajo control imperial directo sólo la Tarraconense. Este control se ejercía en nombre del emperador a través de una serie de mandos militares, varios de los cuales son conocidos[70]. Entre los proble-

mas a los que estos mandos se enfrentaban estaban los brotes de actividad de los bagaudas en el valle del Ebro, en la zona del curso medio de este río, donde parece ser que fueron saqueadas algunas poblaciones[71].

Durante las décadas de 430 y 440, el gobierno imperial, que tenía su sede en Ravena, se preocupó casi exclusivamente de mantener su control sobre el sur de la Galia y, por extensión, sobre la Tarraconense, e incluso estuvo dispuesto a conceder África a los vándalos en 442. En 451, la invasión de la Galia por los hunos, bajo el mando de Atila, minó la autoridad de Aecio, lo cual llevó a que el emperador lo asesinara en el año 454, y esto a su vez dio como resultado en 455 el asesinato del propio emperador Valentiniano III, como acto de venganza. En el período de caos que se produjo a continuación, los suevos hicieron una incursión en la Cartaginense, quizá como acción preliminar a la conquista completa de esta provincia. Los intentos del Imperio Romano para conseguir una solución diplomática fueron rechazados y el rey suevo desencadenó un ataque contra la Tarraconense, pero su ambición demostró ser fatal, no sólo para él, sino también para su reino[72].

En medio de los desórdenes que siguieron a la eliminación de Valentiniano III, y con él, en 455, de la dinastía fundada por Teodosio, un aristócrata galo llamado Avito ocupó el trono con el respaldo militar de los visigodos[73]. Dado que este aristócrata compartía el punto de vista de Aecio sobre la importancia primordial de mantener un dominio directo sobre el sur de la Galia, consintió o animó la actuación de sus aliados godos, gobernados entonces por Teodorico II (453-466), para que contrarrestaran la nueva amenaza de los suevos que apuntaba a la Tarraconense. En el año 456, Teodorico entró con su ejército en Hispania para luchar contra

Requiario, aunque éste era su cuñado. Los suevos fueron derrotados completamente en la batalla del río Órbigo, cerca de Astorga. Durante la huida subsiguiente, Requiario fue capturado y ejecutado, con lo que se desintegró la monarquía sueva[74]. Existe testimonio escrito de que cierto número de señores de la guerra rivales lucharon entre sí y contra los godos a lo largo de la década siguiente, antes de que su historia se sumergiera en un silencio probatorio que duraría casi un siglo[75]. Sin embargo, parece ser que los últimos supervivientes de los suevos y de sus belicosos gobernantes fueron obligados a retroceder al norte de Portugal y a Galicia en los momentos posteriores a los acontecimientos del año 455, mientras los visigodos se hacían con el control directo de la mayor parte del resto de la Península, exceptuando las regiones costeras de la Tarraconense y algunas zonas del valle del Ebro, que continuaron bajo el poder imperial.

El último emperador romano que visitó la península Ibérica fue Mayoriano (458-463), cuyo interés primordial fue lanzar un ataque contra los vándalos, los cuales, después de haber llevado a cabo el segundo saqueo de Roma en 455, estaban considerados como la principal amenaza para los ya menguados intereses imperiales en el oeste. Según algunos de los pocos registros supervivientes de una crónica del siglo VI que probablemente se escribió en Zaragoza, Mayoriano llegó a Hispania en el año 460[76]. Aquel mismo año hizo una entrada solemne (o *adventus*) en *Caesaraugusta* (Zaragoza), pero no parece haber interferido en el control que los visigodos ejercían sobre la mayor parte de la Península. La flota que estaba preparando para la invasión de África fue capturada en el puerto de Cartagena, en un ataque sorpresa que lanzaron los vándalos, y el emperador fue

obligado a renunciar a sus planes[77]. De regreso a Italia, en 461, Mayoriano fue destronado por su *magister militum*, Ricimero, que era de origen suevo y visigodo, y luego fue ejecutado[78].

El dominio romano en el valle del Ebro y en la costa mediterránea terminó finalmente con la actuación del rey visigodo Eurico (466-484), que asesinó a su hermano Teodorico II en el año 466[79]. En aquella época la Galia seguía siendo la zona fundamental de los territorios ocupados por los visigodos y Tolosa era el centro administrativo y la residencia principal del rey, a pesar de que en 455-456 se conquistó gran parte de Hispania[80]. Cuando el dominio imperial declinó aún más en la parte occidental del Imperio entre las décadas de 460 y 470, Eurico consiguió más territorio galo mediante guerras o tratados, culminando este proceso con la ocupación de la Provenza por los godos y la cesión de Auvernia que hizo Roma a este rey visigodo en 474. Después de que Rómulo fuera depuesto en 476, los generales de Eurico invadieron rápidamente las zonas del noreste de Hispania que todavía estaban administradas directamente por el Imperio[81].

Hacia el año 480, como muy tarde, el reino visigodo en la Galia había llegado a extenderse desde los valles del Loira y el Ródano hasta los Pirineos, y abarcaba también la totalidad de la península Ibérica, salvo Galicia, que seguía estando en manos de los suevos. Eurico murió por causas naturales en 484 y el reino que él había ampliado tanto fue heredado por su hijo Alarico II (484-507). Con este nuevo rey se produjeron algunos cambios importantes, aunque los registros que hablan de ellos son escasos. La *Consularia Caesaraugustana*, o «Crónica consular de Zaragoza», contiene un registro relativo al año 494 donde se informa de que «por

este consulado los godos entraron en Hispania». Un segundo registro, referido al año 497, añade «en este consulado los godos consiguieron establecer asentamientos (*sedes acceperanf*) en Hispania»[82].

Aunque a partir de estas breves afirmaciones son más las preguntas que surgen que las que se responden, se ha aceptado en general que lo que registran es un proceso de reubicación de la colonia visigoda, que sale del sur de la Galia y entra en Hispania, lo cual tuvo lugar a mediados de la década de 490. Hay que precisar con claridad que nada de esto se puede corroborar arqueológicamente. Sin embargo, se sabe que la corte real continuó estando en Tolosa y, después del casamiento de Alarico con la hija del rey ostrogodo Teodorico, que se había convertido por sí mismo en la máxima autoridad de Italia en 493, los intereses económicos y políticos se centraron cada vez más intensamente en el sur de la Galia[83].

No es fácil saber qué les sucedió durante las décadas intermedias a los descendientes de aquellos guerreros que habían seguido al rey godo Ataúlfo durante su campaña fuera de Italia en 410-411. ¿Fueron los seguidores de Alarico II poco más que un ejército de ocupación, distribuido en guarniciones por las ciudades y pueblos importantes del sur de la Galia y, en menor medida, de Hispania? ¿O se produjo una transformación social importante a lo largo del siglo V, con una redistribución de las propiedades senatoriales romanas, que convirtió los niveles más altos de la sociedad goda en una aristocracia de terratenientes? ¿Qué papeles desempeñaron aquellos que se llamarían a sí mismos godos, pero que no pertenecían al estrato superior de esta sociedad? ¿Pudieron haberse convertido en subordinados de aquellos nobles visigodos que deseaban formar sus propios

séquitos militares personales, o existía entonces una clase de propietarios campesinos godos que poseían libremente pequeñas parcelas de tierra?

A ninguna de estas preguntas se puede dar una respuesta precisa. Ha surgido un gran debate entre los expertos sobre el tema de si los godos se beneficiaron de una redistribución de las propiedades romanas que ellos trabajaban directamente, o si sólo recibieron las cargas fiscales correspondientes a dichas propiedades, con lo que se quedarían implemente como un ejército de ocupación encargado de las guarniciones[84]. Este debate se ha centrado sobre todo en el significado del término *hospitalitas*, que se utilizó para referirse a las divisiones llevadas a cabo a requerimiento del gobierno imperial de Roma entre la aristocracia local civil y los «invitados» bárbaros que acudieron a las distintas zonas del Imperio de Occidente en momentos diferentes a lo largo del siglo V.

En el caso de la Galia, en esta división se asignaba a los godos dos tercios de las propiedades romanas. Hay varias fuentes que permiten asegurar que esto tuvo lugar de una manera formal, pero lo que esta división suponía en la práctica es mucho menos fácil o incluso imposible de determinar. Una expropiación de terrenos a tal escala habría sido un hecho totalmente sin precedentes y resulta difícil ver qué justificación legal se podía haber utilizado para darle validez. La explicación más lógica podría ser que se produjo un ajuste en el pago de impuestos, de tal manera que dos tercios de lo que se pagaba por cada propiedad fueran directamente a unos receptores godos previamente designados, en vez de ir a la ineficiente administración fiscal del gobierno imperial. Incluso así, las pruebas de que se dispone no demuestran que fuera esto lo que sucedió realmente,

mientras que algunas de ellas pueden apoyar la vieja teoría de la distribución física de la tierra[85]. La teoría de una reasignación de los ingresos por impuestos daría, sin embargo, un sentido más claro a las crípticas referencias que la *Consularia Caesaraugustana* hace al desplazamiento de los godos hacia el interior de Hispania en la década de 490, ya que de otra forma no resulta fácil entender por qué durante dicho período habían estado tan dispuestos a dejar lo que, según otra interpretación, habrían sido unas propiedades agrícolas bien organizadas en la Galia.

Independientemente de lo que sucediera en realidad, y fueran cuales fueran sus causas, estos acontecimientos coincidieron con un periodo de turbulencias políticas en la Península que sólo aparecen registradas de una forma muy vaga en unas pocas anotaciones de la *Consularia*. Con respecto al año 496 se informa de que «Burdunellus e convirtió en un tirano en Hispania» y el año siguiente «fue entregado por sus propios hombres y, tras ser enviado a Tolosa, «fue encerrado en un toro de bronce y murió quemado»[86]. «Burdunellus» significa «mulo pequeño», por lo que puede ser sólo un apodo. Decir que intentó instaurar una tiranía puede implicar, casi con toda certeza, que intentó convertirse en emperador, aunque desgraciadamente no hay registros en los que se diga si lo hizo. El carácter específicamente zaragozano de algunas informaciones recogidas en la *Consularia* puede hacer pensar que fue en aquella ciudad, o al menos en el valle del Ebro, donde Burdunellus intentó asumir la autoridad local. Su extraña ejecución, aunque no se conocen casos similares, parece formar parte de la tradición romana de infligir una humillación pública y una muerte degradante a los rivales políticos que habían fracasado[87].

De todas formas, no fue el único caso de este tipo que se dio durante aquel período, ya que la *Consularia* informa de que los godos tomaron Dertosa y mataron «al tirano Pedro», cuya cabeza fue luego enviada a Zaragoza para ser expuesta públicamente[88]. A pesar de la falta de claridad que pueda haber en estos dos episodios, y de que aparezcan mencionados fuera de contexto, ciertamente parecen indicar que la autoridad del rey visigodo en Hispania estaba lejos de encontrarse establecida de una manera amplia y segura, y que los gobernantes locales podían intentar ponerse por encima del rey en varias zonas de la Península -un fenómeno que fue igualmente destacable tanto en el siglo VI como en el siglo VII (y también durante mucho tiempo después de la conquista árabe). A la luz de los escasos testimonios relativos a la Hispania del siglo V, es muy probable que Burdunellus y Pedro no fueran los únicos rebeldes que intentaron establecer un régimen local «tiránico» durante este período.

Sin embargo, no eran estas amenazas lo que los godos podían temer más. Aunque habían conquistado gran parte de Hispania en el año 456 como aliados del emperador Avito y tenían estrechos vínculos con el dictador militar Ricimero, que dominó el gobierno imperial desde 463 hasta su muerte en 472, una serie de señores de la guerra romanos independientes había establecido su control sobre gran parte de la Galia al norte del Loira y se producían frecuentes enfrentamientos entre ellos V y los visigodos. Lo que es más importante, el hundimiento del orden local en esta región dio a algunos francos, otra confederación germánica, la oportunidad de extender su poder hacia el oeste desde la zona del curso inferior del Rin, donde habían estado instalados desde mediados del siglo IV[89].

Clodoveo, perteneciente a un reducido número de jefes francos rivales, consiguió un éxito notable hacia 486, al eliminar a Siagrio, el último gobernante romano independiente que hubo al norte de la Galia, haciendo así que su reino franco-merovingio se convirtiera en el nuevo vecino de los visigodos al norte del valle del Loira. Clodoveo y sus seguidores se extendieron a continuación hacia el este a expensas de los alamanes, y luego hacia el sur, bajando por el Ródano, reduciendo enormemente el territorio y el poder de los burgundios[90]. A principios del siglo VI los godos se habían convertido en los siguientes objetivos probables de las ambiciones expansionistas de Clodoveo.

Aunque se hicieron esfuerzos diplomáticos -nada desdeñables los del rey ostrogodo Teodorico- para contener a Clodoveo, la guerra entre éste y Alarico II estalló en el año 507. Los burgundios se aliaron con los francos. En una batalla que tuvo lugar en Vouillé, cerca de Poitiers, el ejército visigodo fue derrotado y el rey Alarico resultó muerto. A raíz de esta derrota, los francos y los burgundios invadieron rápidamente la mayor parte del reino godo de la Galia. Tolosa cayó y los ejércitos francos llegaron en poco tiempo incluso hasta Barcelona[91]. Se evitaron más pérdidas gracias a la intervención armada de los ostrogodos, que invadieron la Provenza en 508 y obligaron a Clodoveo a retirarse de Septimania, la región situada entre el curso inferior del Ródano y los Pirineos, que a partir de entonces quedaron como el único enclave del reino visigodo en la Galia hasta los tiempos de la conquista árabe.

Puede que el resultado de la batalla de Vouillé hubiera estado determinado, en cierta medida, por los procesos a los que se alude de forma tan indirecta en la Consularia, y que los importantes desplazamientos de fuerzas visigodas

saliendo de la Galia para entrar en Hispania durante la década de 490 dejaran la parte gala del reino como un territorio más vulnerable a los ataques de los francos. En todo caso, la pérdida de Tolosa y de la mayor parte de los territorios galos en 507-508 significaba que sería en la península Ibérica donde los reyes visigodos tendrían que recomponer su debilitada autoridad.

Capítulo 2. LA IMPOSICIÓN DE LA UNIDAD, 507-586

UN REINO FRACTURADO

La derrota sufrida frente a los francos en Vouillé en 507 por un reino visigodo aparentemente fuerte y en expansión, que hasta entonces había sido el poder dominante en el este y el sur de la Galia, tuvo como consecuencia un período de debilidad e inestabilidad. El resultado de la batalla no fue sorprendente en sí mismo. En tales conflictos la victoria o la derrota podía depender de toda una variedad de factores a corto plazo, por ejemplo, que la destreza táctica de uno de los dos jefes militares fuera superior a la del otro. El desenlace de una batalla podía estar condicionado por diferencias entre la moral de un ejército y la del otro, pero ciertamente no reflejaba ninguna superioridad moral a largo plazo de uno de los bandos con respecto al otro, como a veces se pretende señalar.

Sin embargo, aparte de los factores aleatorios o accidentales que afectaran al resultado, en los primeros siglos de la Edad Media la victoria militar tenía a menudo consecuencias dramáticas y de largo alcance. E1 reino visigodo de Hispania quedaría destruido en el año 711 en circunstancias muy similares a las de aquellos acontecimientos de 507 que Pusieron fin a su existencia en la Galia. En ambos casos una sola batalla fue decisiva. Del mismo modo, el reino vándalo de África, que durante unas décadas estuvo considerado como la fuerza más poderosa del Mediterráneo occidental, quedó arrasado como consecuencia de poco más que una batalla contra la fuerza expedicionaria imperial en 533[92]. Un caso bastante parecido fue el de la larga lucha entre los ostrogodos que estaban en Italia y los

ejércitos que envió contra ellos el emperador Justiniano, lucha que se resolvió finalmente mediante dos victorias imperiales decisivas, en este caso después de más de quince años en los que ambos bandos no consiguieron, en general, llegar a situarse frente a frente para iniciar una batalla en campo abierto[93].

La fragilidad de la mayoría de las primeras confederaciones medievales, que ya se ha comentado en el capítulo anterior, fue un factor determinante. El pueblo lo constituía un gran séquito mixto que se centraba en torno a una pequeña élite. Esta última estaba formada normalmente por un núcleo interno aristocrático y una familia gobernante, cuya posición podía ser hereditaria, pero en la práctica dependía de su facultad para dotarse de una aureola de éxito, sobre todo en cuestiones militares. El núcleo aristocrático, en la mayoría de los casos, afirmaba tener unos antepasados heroicos y reclamaba también para sí mismo una posición económica dominante dentro de la sociedad[94]. La interdependencia mutua de los componentes de la élite gobernante exigía que la casa real fuera generosa distribuyendo tierras, esclavos, objetos de valor y otros recursos entre los nobles que la apoyaban, quienes a su vez redistribuían algo o mucho de lo que habían recibido para asegurarse la lealtad permanente de sus propios apoyos inmediatos. El éxito en las guerras podía desempeñar también un papel crucial, ya que daba oportunidades a los miembros de las grandes familias para emular las hazañas de sus heroicos antepasados, reales o imaginarios.

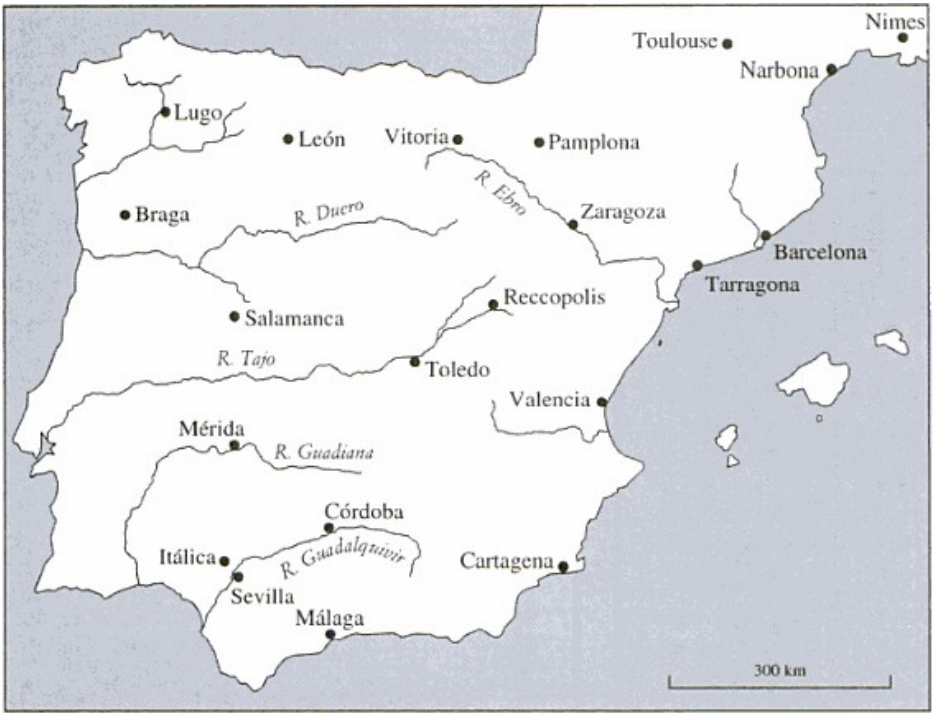

MAPA 2. Ciudades y ríos

La posesión de un tesoro real era otro elemento importante para la identidad común que se promovía entre los miembros de la élite social, porque representaba, no tanto una medida de la riqueza que poseían los gobernantes del pueblo, como sobre todo la prueba tangible de la existencia de una historia compartida[95]. Así, se creía en general que el tesoro de los reyes visigodos contenía objetos que inicialmente el emperador Tito había tomado del templo de Jerusalén en el año 70 d.C. y que luego cayeron en manos de Alarico, cuando las tropas de este último saquearon Roma en 410. Aunque el pasado ilustre de estos objetos hacía que aumentara su atractivo, el efecto primordial que producían en los godos era recordarles algo más reciente: su triunfo sobre los romanos. La redistribución de cualquier tesoro tomado como botín a un enemigo derrotado

hacía publicidad de esta derrota y creaba también un recuerdo de ella que podía perdurar a través de los siglos.

Por lo tanto, la derrota en una batalla importante podía ser decisiva. En una sociedad como ésta, si mataban al rey, era de esperar que el noble que iba a ser su inmediato sucesor luchara hasta la muerte, tomando su lugar en la batalla. Así, en una derrota de este tipo, además de perder la preciosa reputación de la casa real por la victoria, el pueblo podría perder una parte importante de su relativamente pequeña élite social y militar. Si a esto le seguía, como sucedería en 711, una caída de la capital del reino y, con ella, la pérdida del tesoro que representaba la historia común del pueblo, podría producirse acto seguido una desmoralización profunda, con lo cual la resistencia centralizada frente a la conquista podría convertirse en algo totalmente imposible, y esto conduciría a una rápida sumisión general ante los vencedores.

Los visigodos, cuando fueron derrotados en la Galia el año 507, no tuvieron que sufrir una situación así, en gran medida gracias a la intervención de los ejércitos del rey ostrogodo Teodorico, que estaba ansioso por evitar que los francos llegaran al Mediterráneo. Pudo ser también que el proceso de reasentamiento de los visigodos en Hispania durante la década de 490, al que se alude de una forma tan desesperantemente críptica en la *Consularia Caesaraugustana*, impidiera que la pérdida de Tolosa fuera un golpe tan catastrófico como podría haber sido en otras circunstancias. A pesar de la desmoralizadora derrota de Vouillé y de la muerte del rey, se organizó la resistencia contra los francos y se eligió un nuevo monarca, esta vez en la persona de un hijo ilegítimo de Alarico II llamado Gesaleico[96].

El reinado de Gesaleico resultó muy breve, en gran parte porque el rey ostrogodo Teodorico era más partidario de apoyar los derechos de Amalarico, el joven hermanastro de Gesaleico, que era hijo de Alarico II por el matrimonio de éste con

Tiudigoto, hija de este monarca ostrogodo. Como consecuencia de una derrota a manos de los burgundios y del saqueo de Narbona, que había convertido en capital de su reino, Gesaleico se vio obligado a exiliarse en África el año 511. Intentó recuperar su reino en 513, pero fue derrotado por Ibba, uno de los generales de Teodorico. Tras ser capturado junto al río Durance cuando intentaba huir (¿para refugiarse con los francos?), Gesaleico fue ejecutado[97].

Su hermanastro Amalarico era todavía menor de edad y, después de la expulsión de Gesaleico, parece ser que el reino visigodo estuvo bajo el control directo de los gobernadores que Teodorico nombró desde Italia. Las actas de los concilios eclesiásticos celebrados en Tarragona y Gerona respectivamente en 516 y 517 están fechadas según los años del reinado de Teodorico, que supuestamente comenzó en 511. Esto implicaría que este rey, después de la expulsión de Gesaleico, gobernó el reino por derecho propio, y no sólo como regente durante la minoría de edad de su nieto. El II Concilio de Toledo, que se celebró en 527, está fechado, sin embargo, en el quinto año de Amalarico, lo que significaría que éste empezó a reinar por sí mismo en 522 ó 523, antes de la muerte de su abuelo, acaecida en 526[98]. Esta deducción se confirma también en un informe posterior que da su versión sobre este período[99].

En 531, durante un conflicto cuyos orígenes no están claramente registrados, Amalarico fue derrotado por los francos y luego asesinado en Barcelona. Unas versiones radicalmente contradictorias de estos hechos afirman que quien le dio muerte fue un franco o que lo asesinaron algunos de sus propios hombres[100]. En cualquier caso, con su muerte se extinguió la dinastía fundada por el rey visigodo Teodorico I en 419, que se proclamaba descendiente de Alarico I. A continuación fue elegido rey un ostrogodo llamado Teudis, que anteriormente había sido oficial de la guardia personal de Teodorico y luego fue

nombrado por éste gobernador de Hispania durante la minoría de edad de Amalarico. En algún momento de su reinado logró un gran éxito militar sobre un ejército franco invasor, pero también perdió Ceuta, un enclave visigodo en la costa del norte de África, cerca de Tánger, que fue conquistada por los bizantinos, y una expedición enviada para recuperarla acabó en un desastre. Teudis gobernó hasta que fue asesinado en 548, por razones que nunca se han explicado[101].

El período transcurrido entre la batalla de Vouillé en 507 y la muerte de Teudis en 548 se ha considerado normalmente como el «intervalo» ostrogodo de la historia de Hispania, y uno de los más oscuros en toda la historia del reino visigodo en la península Ibérica[102]. Esto se debe fundamentalmente a la ausencia casi total de fuentes contemporáneas. Los únicos textos que relatan algo de este período aparecen en la obra *Historia de los francos*, narrada en diez libros, cuyo autor fue el obispo Gregorio de Tours a principios de la década de 590, que da una versión desde el punto de vista de los francos y habla de un número relativamente pequeño de asuntos hispánicos, o en la aún posterior *Historia Gothorum*, del obispo Isidoro de Sevilla. Este último escribió las dos versiones existentes de dicha obra alrededor de los años 620 y 625 respectivamente, y, aunque se basó en algunas fuentes anteriores, se encontraba lejos en el tiempo con respecto a los acontecimientos del período al que se refería[103]. Además, Isidoro de Sevilla, cuyos escritos históricos llevaban a la práctica la virtud estilística de la brevedad que él mismo había defendido de manera expresa, realizó una versión extremadamente breve, que estaba estructurada en torno a los reinados de los reyes que describió[104]. Aunque existen obras de historia contemporáneas escritas en griego, especialmente la *Historia de las guerras* de Procopio, realizada en la década de 550, estas obras rara vez incluyen acontecimientos que fueran entonces de actualidad en Hispania, aunque contienen algunos breves relatos de episodios del pasado.

Una de las consecuencias es que nos resulta muy difícil entender en qué consistió realmente el dominio ostrogodo en Hispania, y no digamos saber cómo lo veían en aquella época los visigodos y la población hispano-romana mayoritaria. El hecho de que Teudis, cuyo nombre puede haber estado confundido y ser en realidad Teodorico, fuera elegido rey en 531, sería un argumento a favor de la falta de resentimiento o conflicto significativos entre los distintos grupos de godos. Que era realmente ostrogodo lo confirma el relato de Procopio sobre cómo su sobrino, Ildebad, fue durante un breve período de tiempo el rey de los godos en Italia en 540-541[105]. La capacidad de interpenetración mutua de las dos ramas de la sociedad goda, debida a su sentimiento de compartir un origen y una primera historia, la pone de manifiesto también el ejemplo anterior de Eutarico, del que se decía que era descendiente directo de quien había sido jefe de los ostrogodos en la época de los ataques de los hunos durante la década de 370. Lo encontraron viviendo entre los visigodos en 507 y fue llevado a Italia por Teodorico para que se casara con su hija Amalasunta uniendo así las dos líneas reales[106]. Falleció en el año 519, pero su hijo Atalarico sucedió a Teodorico en 526.

Aunque las fuerzas militares enviadas por Italia intervinieron en 508 para salvar el reino visigodo de la amenaza de los francos, y para volver a expulsar a Gesaleico en 511 y 513, esto no parece haber dado como resultado un asentamiento permanente de los ostrogodos en Hispania. Procopio relata que Teudis formó su propio séquito militar con hombres que sacó del ejército de dos mil esclavos armados que tenía su esposa, una aristócrata hispano-romana adinerada[107]. Parece ser que fueron enviados desde Hispania a la corte ostrogoda de Ravena durante el período de gobierno personal de Teodorico, posiblemente no más tarde del año 523. El gobierno directo ejercido desde Italia tuvo una duración relativamente corta y es posible que los virreyes ostrogodos formaran sus propios séquitos con

miembros de la nobleza visigoda, resistiéndose a algunas de las exigencias de sus jefes, aprovechando que éstos se encontraban a mucha distancia en Italia. Procopio informa de que Teudis, cuando estaba prestando sus servicios como gobernador de Teodorico en Hispania, se negó a obedecer un llamamiento por el que se le ordenaba acudir a Ravena, pero el rey ostrogodo decidió que no sería prudente obligarle a obedecer por la fuerza, ya que temía crear así una situación que pudiera favorecer una invasión de los francos o una rebelión de los visigodos[108].

Gran parte de la legislación promulgada por Teudis ha sobrevivido en un único manuscrito que se ha conservado en la catedral de León[109]. Se trata de un *palimpsesto*, es decir, un documento en el que el texto original se ha borrado en una fecha posterior para poder escribir otro sobre él. Afortunadamente, los procedimientos de borrado de textos no se llevaban a cabo de una forma tan rigurosa que hiciera imposible recuperar algo del texto anterior. Lo que resulta impactante en la legislación recogida en este documento no es sólo el hecho de que fuera promulgada por el rey Teudis, del cual no ha sobrevivido ningún otro texto legal, sino que parece haberse conservado en su estado original, lo cual es un caso único. De las leyes visigodas que se encuentran en los distintos códices existentes de los siglos V y VII se ha conservado sólo la parte central de sus textos, habiéndose omitido los preámbulos y conclusiones para conseguir una mayor brevedad. Esta ley de *Flavius Theudis Rex*, relativa a costes legales y fechada al final del documento a 24 de noviembre del decimoquinto año de su reinado (probablemente 545), es por lo tanto la única de este período que ha sobrevivido en su forma plena o completa, aunque existen algunas lagunas en el texto.

La mayor importancia de la supervivencia casual de esta ley reside en la prueba que proporciona sobre la continuidad del pensamiento y de las actuaciones legales y administrativas de

origen imperial romano en Hispania. Se promulgó en Toledo, que hasta entonces había sido una ciudad provinciana relativamente desconocida, pero que llegó a ser la capital del reino visigodo a finales del reinado de Atanagildo (554-567)[110]. Este texto confirma, sin embargo, que durante la generación anterior ya se había convertido al menos en residencia real ocasional.

Es muy difícil determinar el grado de efectividad que tuvo en la práctica la administración goda durante el siglo VI. El propio caso de Teudis parece sugerir que el poder quedó en el ámbito local en manos de la nobleza regional, que aún era en gran medida de origen romano, aunque se le habían añadido las familias de la élite goda recién llegadas. Matrimonios como el de Teudis y su esposa romana, de nombre desconocido, pueden haber sido más frecuentes que lo que nos puede hacer pensar la continua existencia de prohibiciones legales para las uniones de este tipo. Ciertamente era un modo de que empezaran a fusionarse las clases superiores romanas y germánicas[111].

Los recursos reales propiamente dichos incluyeron casi con toda seguridad las antiguas propiedades del Imperio en Hispania. Dado que la dinastía de Teodosio (379-455) era de origen hispano-romano, puede que dichos recursos no fueran insignificantes, pero no hay modo de saber cuál fue en realidad su extensión o su valor. Aquellas tierras, y las familias con estatus de siervos que estaban unidas a ellas por ley, proporcionarían los recursos inmediatos de riqueza y potencial humano que necesitaban los nuevos dominadores, pero a dichos recursos habría que sumarles los de la aristocracia goda y los de la romana, teniendo en cuenta que los miembros más importantes de estas aristocracias se habrían visto obligados a cooperar activamente con los reyes, entre otras cosas a través de la concesión de cargos y otras recompensas. Mientras el reino visigodo

estuvo en expansión, tendencia que se mantuvo durante buena parte del siglo V, las propiedades y los cargos adquiridos recientemente estaban disponibles en cualquier momento, pero después del año 507 la situación se invirtió, ya que se había perdido mucho territorio.

Una vez establecido en Hispania, el reino visigodo fue mucho más seguro que durante el reinado de Alarico II, en gran medida porque sus fronteras eran mucho menores y más montañosas, pero las oportunidades de conquista y expansión pasaron a ser casi inexistentes, especialmente después de que las fuerzas godas fueran expulsadas de Ceuta y de toda la costa del norte de África en la época de Teudis, y también más tarde, cuando algunas zonas de la propia Península quedaron fuera del dominio del Imperio a partir de 551. Los reyes dispusieron de menos recursos con los que recompensar los servicios de quienes les eran fieles y, en consecuencia, disminuyó mucho su atractivo para las aristocracias regionales, que competían por conseguir estatus local y autoridad. Parece ser que la extensión física del territorio controlado por los reyes visigodos fue disminuyendo casi continuamente desde 507 hasta principios de la década de 570.

En el año 531, la extinción de la dinastía de los baltos, que había reinstaurado Alarico I, transformó el sistema de transmisión monárquica dentro del reino[112]. La elección del rey se convirtió en una realidad y el sentimiento dinástico dejó de ser a partir de entonces y de manera definitiva una fuerte motivación para asegurar una sencilla transmisión de poder de padres a hijos. La continuidad dinástica sólo se vería favorecida por un cierto grado de inercia, ya que aquellos que en un momento dado estaban recibiendo beneficios de la casa gobernante no se sentían inclinados al cambio por temor a perder sus ganancias en una redistribución del patrocinio real. Pero, incluso este sentimiento era débil, porque los miembros de la élite demos-

traron en general ser reacios a admitir que uno de los suyos y la familia correspondiente estableciera cualquier tipo de monopolio del trono.

La elección del monarca estaba fundamentalmente en manos de la nobleza cortesana, que constituía el entorno inmediato de los reyes y cuyo séquito militar se añadía al de éstos. Lo más probable era que la selección se hiciera entre los miembros de esta nobleza. Esto podía suponer una privación de derechos para aquellos que no se encontraran cerca del círculo cortesano y que podían tener una posición destacada en el ámbito regional, pero no en la corte. En algunos casos de la historia de este reino, una situación así pudo producir una rebelión provincial y la coronación de un monarca rival con un séquito regional que desafiara la autoridad del rey elegido por la nobleza cortesana. Sin embargo, una rebelión de este tipo movilizaría unos recursos militares más limitados que los del candidato elegido por la corte y, salvo que éste demostrara ser incompetente en el ámbito militar, los pretendientes provinciales rara vez conseguían derrocarle.

En el año 548 a Teudis le sucedió Teudiselo, que previamente había conseguido sus credenciales por ser el jefe del ejército que había derrotado a los francos cuando éstos intentaron invadir la Tarraconense[113]. No es seguro que este ataque pueda identificarse con el intento de tomar Zaragoza que había protagonizado el rey franco Childeberto I (c. 511-558), tal como lo relata Gregorio de Tours[114]. No obstante, siendo éste el primer éxito importante de los visigodos en las diversas guerras que habían sostenido contra los francos desde 507, lo cierto es que convirtió a Teudiselo en un candidato idóneo para suceder a Teudis. Pero Teudiselo fue asesinado durante un banquete que tuvo lugar en Sevilla en 549. Según Isidoro de Sevilla, este atentado se debió a que Teudiselo había seducido a las esposas de varios de sus principales seguidores, aunque esta supuesta

motivación es bastante frecuente en los relatos de crímenes de palacio perpetrados en la Antigüedad[115].

No se sabe si su sucesor, Agila (549-554), estuvo implicado en la conspiración, y tampoco se conocen las razones por las que éste fue elegido rey. Aparentemente fue una elección desafortunada, ya que Agila sufrió una humillante derrota cuando intentó sofocar una rebelión en Córdoba, perdiendo además a su hijo y todo el tesoro real en esta empresa[116]. Las causas y consecuencias de este episodio no son fáciles de entender, ya que dependemos casi exclusivamente del breve relato del reino de Agila que hace Isidoro de Sevilla en su *Historia Gothorum*, cuya primera versión se escribió más de sesenta años después de los hechos. La narración de Isidoro de Sevilla es cronológicamente confusa, lo cual es lamentable, ya que hay cierto número de elementos que deben encajar unos con otros y que sólo se entienden si podemos estar seguros de que los tenemos en el orden correcto. Entre estas piezas del puzzle está la rebelión que se llevó a cabo en Córdoba, suponiendo que esto sea lo que sucedió realmente. En segundo lugar, hubo otra rebelión contra Agila: la que se produjo en Sevilla y fue dirigida por un noble godo llamado Atanagildo. En tercer lugar, tenemos la llegada a Hispania de un ejército imperial, que fue enviado por el emperador Justiniano I (527-565) y que desembocó en la fundación de un enclave bizantino en el sureste de la Península.

A partir de la lógica del relato de Isidoro de Sevilla, el orden cronológico de estos acontecimientos parecería situar en primer lugar la desastrosa campaña de Agila contra Córdoba. Después de esta campaña Agila se retiró a Mérida. En segundo lugar, «pasado cierto tiempo», se produjo la rebelión de Atanagildo en Sevilla. En tercer lugar, se dice que, dado que se tardaba en conseguir el derrocamiento de Agila, Atanagildo habría pedido ayuda militar a Justiniano y éste habría enviado tropas imperiales a Hispania. Finalmente, la amenaza de que Bizancio

ampliara sus conquistas indujo a los que habían sido partidarios de Agila a asesinarle y entregar el debilitado reino a Atanagildo[117]. Posiblemente se desconoce la naturaleza exacta de las fuentes que informaron a Isidoro de Sevilla sobre estos acontecimientos, así como su forma personal de interpretar dichas fuentes. Sin embargo, existe la certeza de que una de ellas fue la *Breve Historia* que escribió el obispo Máximo de Zaragoza durante los primeros años del siglo VII, pero también ésta se derivaría en gran medida de textos anteriores[118].

La versión que da Isidoro de Sevilla sobre el reinado de Agila es engañosamente clara y razonable. Viene a decir que la desmoralizante derrota de Córdoba y la pérdida del tesoro real, así como la muerte del hijo del rey, socavaron la credibilidad de Agila y desembocaron en un desafío a la monarquía por parte de otro miembro de la élite goda. El carácter prolongado de este conflicto y el equilibrio uniforme de las fuerzas que intervinieron en él tuvo como consecuencia que se apelara a la ayuda exterior, lo cual a su vez dio como resultado la llegada de un ejército bizantino y el establecimiento de un enclave imperial en la Península, al que siguió en breve plazo la eliminación de Agila a manos de sus propios partidarios.

Lamentablemente, el historiador bizantino contemporáneo Procopio, que dejó inacabada su Historia de las guerras, interrumpiéndolo en las luchas que tuvieron lugar en Italia en 552, no incluye mención alguna de los hechos que acontecieron en Hispania, y tampoco lo hizo Agatías, que continuó el relato a partir de 552 [Agatías, *Historia del reinado de Justiniano (552-558).* (N. de la T.)]. Sin embargo, otro autor contemporáneo de los anteriores, Jordanes, informaba en su *Getica* o *De origine actibusque Getarum* («Sobre los orígenes y hechos de los godos») de que, mientras él estaba escribiendo esta obra, una expedición imperial estaba en camino para ayudar a Agila contra Atanagildo[119]. Por desgracia, no indicó con tanta precisión co-

mo nos hubiera gustado las fechas en las que se dedicó a esta tarea, pero se ha aceptado en general que terminó su breve libro en 550 ó 551[120].

Si esta fecha es correcta, no deja mucho espacio de tiempo para la sucesión de acontecimientos que describe Isidoro de Sevilla, que probablemente también cayó en un error al atribuir la petición de ayuda imperial a Atanagildo en vez de a Agila. Esta última posibilidad es asimismo más probable a la luz de otras intervenciones imperiales que se produjeron en occidente durante aquellas décadas. El objetivo de dichas intervenciones era ostensiblemente dar apoyo a monarcas legítimos que habían sido derrocados o estaban siendo impugnados. Tal como aparece en su obra, la versión de Isidoro de Sevilla convierte la rebelión de Córdoba en el catalizador de todo aquello que luego iba a suceder, pero en realidad es más plausible la idea de que la sucesión de Agila se vio amenazada desde un principio por Atanagildo, ya que las pruebas que aporta Jordanes indican que, para que se recibiera la petición en Constantinopla y se enviara una expedición en 550-551, la impugnación del rey visigodo legítimo debió haber sido hecha en 550, o quizá antes.

Independientemente de cuál fuera su justificación, la intervención imperial en Hispania tuvo como resultado rápidamente la toma de una serie de puertos y fortalezas situados a lo largo de las costas sureste y sur de la Península, al menos hasta Medina-Sidonia, convirtiéndose Cartagena en el centro administrativo de la nueva provincia imperial. Lo que no se sabe con tanta certeza es si en el interior de la Península hubo también alguna presencia de Bizancio. Sin embargo, existe la posibilidad de que la rebelión de Córdoba, brevemente reflejada por Isidoro de Sevilla, fuera resultado de la presencia bizantina y de que la ciudad, hasta que fue recuperada por el rey visigodo Leovigildo en 572, formara parte de los territorios del Impe-

rio[121]. No se conoce fuente alguna que niegue o confirme esta posibilidad, pero no es tan fácil explicar cómo la ciudad y sus habitantes podían no haber sido leales al Imperio, si habían rechazado la autoridad de la monarquía visigoda. No obstante, también es posible que se estableciera algún tipo de régimen local, quizá como aquellos que intentaron por tan breve tiempo los pretendidos emperadores Burdunellus y Pedro a principios del siglo. En definitiva, no hay modo de saberlo.

A pesar del éxito inicial de su intervención, no parece que las fuerzas de Justiniano hubieran estado implicadas en ningún tipo de tentativa a gran escala encaminada a reconquistar para el Imperio la totalidad de la península Ibérica. Las guerras con los godos en Italia habían sido largas, costosas y altamente destructivas. En aquel momento había amenazas más graves en las fronteras orientales y es probable que la razón fundamental para establecer un enclave imperial a lo largo de la costa del sureste hispánico fuera formar un cordón defensivo para proteger los territorios recientemente conquistados en África, ya que fue precisamente desde estas costas africanas desde donde emprendieron los vándalos la invasión que pretendió con éxito recobrar territorios en el año 429.

A pesar de la presencia hostil de tropas imperiales en el sur y de los supuestos conflictos continuos con dichas tropas, poco más se sabe con cierto detalle sobre el reinado de Atanagildo. Se instaló en Sevilla para emprender sus guerras contra los bizantinos, pero murió en Toledo[122]. A pesar de la preocupación del rey visigodo por la amenaza militar que le llegaba del sur, no hay registros que mencionen más amenazas de los francos, pero parece que se establecieron por primera vez vínculos diplomáticos con algunos de los monarcas merovingios rivales. En la década de 560, dos de las hijas de Atanagildo fueron desposadas con reyes francos, concretamente con los hermanos Sigeberto I (561-575) y Chilperico I (561-584), aunque este últi-

mo no tardó en confabularse para que su amante asesinara a su esposa[123]. Atanagildo, por su parte, murió por causas naturales en 568, y fue el primer rey godo que fallecía así desde 484. Después de un interregno de cinco meses, se eligió un nuevo rey en la persona de Liuva, que falleció prematuramente en el año 571 o en 573[124]. Se ignora por qué no tenía herederos inmediatos propios, aunque se sabe que antes de morir ya había asegurado la continuidad de su dinastía. En 569 había dado un paso sin precedentes que consistió en dividir el reino y entregar una mitad a su hermano menor Leovigildo. Éste era ya rey en Toledo cuando contrajo matrimonio con Gosvinta (o Godsuinta), la viuda de Atanagildo. Liuva optó por mantener su residencia en Narbona, probablemente para contener desde allí las amenazas de los francos[125]. No se dispone de detalle alguno relativo a las campañas emprendidas en esta región durante los pocos años de vida que le quedaban a Liuva. A su muerte las dos partes del reino se reunificaron bajo el poder de su hermano.

EL REINADO DE LEOVIGILDO, 569-586

Leovigildo está considerado en general como uno de los reyes godos más eficientes, ya que reinstauró la autoridad real en la mayoría de las zonas de la Península, pero habría que señalar que la información de que disponemos en relación con su reinado es mucho mejor que la relativa a cualquiera de sus predecesores del siglo VI. Esto se debe casi por completo al hecho de que se conserva una breve crónica escrita por un monje godo que luego fue obispo de Gerona (desde aproximadamente 592 hasta alguna fecha posterior a 614), conocido como Juan de Biclaro, porque fundó el monasterio que llevaba este nombre[126].

Según lo que posteriormente contó sobre él Isidoro de Sevilla en su obra *De Viris Illustribus* («Sobre hombres ilustres»), Juan nació en Santarém, en lo que actualmente es Portugal. Cuando aún era joven fue a Constantinopla[127]. Las razones de este viaje no están claras, pero el hecho en sí mismo caracteriza la continua apertura de la sociedad mediterránea durante el siglo VI. Sólo un poco antes, un monje de Panonia, al noroeste de los Balcanes, que había viajado a Egipto, llegó a Galicia, donde más tarde se convirtió en el obispo de Braga[128]. En la misma época, los comerciantes y otros viajeros procedentes del Mediterráneo oriental llegaban todavía hasta Mérida, donde dos de los obispos de finales del siglo VI fueron de origen griego[129].

Entre otras cosas que, casi con toda seguridad, trajo Juan de Biclaro de su visita a la capital imperial estaba una copia de la crónica que había escrito un obispo africano, Víctor de Tunnuna. Era continuación de una de las versiones de una crónica escrita por Próspero, un autor galo de mediados del siglo V, y cubría los años comprendidos entre 444 y 565[130]. En su obra Víctor de Tunnuna no daba información alguna sobre Hispania. Es bastante posible que, en un intento de rectificar esta falta de material sobre Hispania, Juan de Biclaro añadiera las entradas que forman la *Consularia Caesaraugustana* como notas marginales en su ejemplar de la crónica de Víctor de Tunnuna, aunque estas notas nunca llegaran a estar integradas adecuadamente dentro de este texto[131]. Juan de Biclaro escribió su propia crónica como una continuación de la de Víctor de Tunnuna durante la primera década del siglo VII y, a diferencia de su predecesor, dedicó gran parte de ella a los acontecimientos que se habían producido en Hispania.

En consecuencia, Juan de Biclaro menciona en su obra los fallecimientos del emperador Mauricio y del Papa Gregorio Magno, acaecidos en los años 602 y 604 respectivamente, lo cual sugiere que no escribió su crónica hasta después del último de estos sucesos. En realidad su relato no va más allá de 590, habiendo comenzado con el año 567, a causa de una confusión cronológica que aparecía en el texto de Víctor de Tunnuna. Por consiguiente, Juan de Biclaro está en situación de proporcionar una versión contemporánea de los reinados de Liuva y Leovigildo, así como de los años iniciales y decisivos del reinado de Recaredo, hijo de este último. Su relato de este período fue utilizado inmediatamente después por Isidoro de Sevilla en la versión, más extensa, de su propia crónica, escrita a mediados de la década de 620.

El propio Juan de Biclaro había estado en Constantinopla durante siete años a partir de 571-572 y, en consecuencia, incluyó en su crónica una cantidad bastante grande de información relativa a Italia, África y las provincias orientales del Imperio durante aquel período. Parte de esta información es única y no se encuentra en ninguna otra fuente. Desgraciadamente, en los casos en que la versión de Juan de Biclaro sobre los asuntos de Bizancio puede ser contrastada con otros textos históricos orientales contemporáneos, o casi contemporáneos, se comprueba que este autor es confuso e impreciso en su cronología[132]. La naturaleza de sus errores parecería excluir la posibilidad de que fueran el resultado de la transmisión subsiguiente de su obra, aunque ésta se conserva en un único manuscrito medieval[133]. Parece más probable que, por el hecho de escribir treinta o más años después de los acontecimientos mencionados, la memoria del autor hubiera podido fallar. Aunque no hay modo de comprobar la validez de su información relativa a Hispania, para la cual es él en muchos casos la única fuente, hay que tener en cuenta los puntos débiles de su versión, sobre todo porque el otro historiador casi contemporáneo, Isidoro de Sevilla, se basó en él al menos en parte.

La propia existencia de la crónica de Juan de Biclaro influye en la perspectiva que podemos tener con respecto a la segunda mitad del siglo VI. Dado que no existe otra versión con la que podamos cotejar la suya, parece como si en el reinado de Atanagildo no hubiera acontecimientos importantes y no se pudieran atribuir a este rey logros significativos. Por otro lado, a partir del acceso de Leovigildo al trono hemos conocido, gracias a Juan de Biclaro, una pauta de campañas prácticamente anuales que, en diversas ocasiones, tuvieron como resultado triunfos militares y diplomáticos

importantes. Leovigildo da la imagen de un personaje activo y con éxito, mientras que sus predecesores aparecen como reyes letárgicos o incompetentes, pero es posible que todo sea debido a la relativa falta de información sobre ellos.

Una vez hechas estas matizaciones, hay que reconocer que las guerras de Leovigildo produjeron claramente unos resultados. Siguiendo el relato de Juan de Biclaro, surge algo parecido a una pauta. La primera campaña de Leovigildo se sitúa probablemente en el año 570 y en ella se incluye una incursión en la región de «*Bastania*» (la Bastitania [Zona de la antigua Basti, que luego se llamó Baza, en la provincia de Granada.] de los clásicos) y la derrota de las fuerzas imperiales procedentes de Málaga que intentaron frenar su avance. En el año 571, una expedición similar dirigida hacia el sur terminó con la reconquista de Assidona (la Medina-Sidonia actual), tras la derrota de la guarnición imperial, que al parecer fue exterminada en una horrible matanza[134]. El año siguiente corresponde a la reconquista de Córdoba, que no había estado en manos de los godos desde los tiempos de Agila. Juan de Biclaro añade que Leovigildo tomó además muchas otras ciudades y fortalezas, quizá en el valle del Guadalquivir. También señala que «se dio muerte a una gran cantidad de campesinos»[135]. No se da explicación alguna sobre este hecho, pero es obvio que se trataba de una característica lo suficientemente importante como para que valiera la pena incluirla en el informe, por otra parte muy condensado, de Juan de Biclaro. Aunque esto pudo ser un acto de intimidación destinado a persuadir a otras comunidades rurales para que no ofrecieran apoyo alguno a las fuerzas imperiales, también es interesante contemplar la posibilidad de que los campesinos de Juan de Biclaro fueran lo que las fuentes del siglo V hubieran llamado *bagaudas*. En

otras palabras, eran elementos de la población rural que, por la penuria económica o las condiciones de desorden que generó la guerra entre los visigodos y el Imperio, se hubieran visto impelidos a formar bandas armadas que saqueaban las propiedades de los grandes terratenientes y los asentamientos urbanos.

Juan de Biclaro sitúa en el año 573 la conquista de la región de *Sabaria* por los ejércitos de Leovigildo, un suceso en el que de nuevo se menciona que hubo devastación. A los dos hijos que tenía de un matrimonio anterior, Hermenegildo y Recaredo, Leovigildo los nombró *consortes regni* o «copartícipes en el reino», un asunto sobre el que volveremos más adelante. La ubicación de *Sabaria* siempre ha sido una cuestión controvertida, pero el hecho de que Juan de Biclaro llame a sus habitantes la tribu de los *sappo* hace plausible la idea de que esta región pudiera estar entre las ciudades romanas de Caprara y Salmantica (la actual Salamanca)[136]. Esto implicaría que Leovigildo comenzaba a dejar de centrar su atención en el sur, al menos por el momento.

El año siguiente fue el de la primera expedición definitiva del rey al norte de la Península, donde invadió Cantabria y «mató a los [anteriores] invasores (*pervasores*) de la provincia». A partir de diversas referencias de la Alta Edad Media, parece claro que en aquel tiempo Cantabria tenía una extensión superior a la que tiene el territorio actual del mismo nombre. Se extendía desde la costa de Vizcaya, cerca de lo que hoy en día es Santander, con una amplia franja hacia el sureste, hasta entrar en el valle del curso alto del Ebro y en la Rioja[137]. En la Vida del ermitaño riojano Hemiliano (o Millán), que fue escrita por Braulio, obispo de Zaragoza, probablemente durante la década de 620 o la de 630, este episodio parece que se presagia (aunque retrospectivamen-

te) cuando el santo advierte a los miembros del «Senado de Cantabria» sobre su inminente destrucción, si se resisten a atender su exhortación al arrepentimiento[138].

Aunque el breve texto de Braulio retrasa el acontecimiento, dándole una fecha posterior a la verdadera en medio siglo o más, es muy posible que hubiera registrado tradiciones genuinas relativas a una aristocracia local mayoritariamente hispano-romana que se había situado como élite gobernante en Cantabria, ignorando a la monarquía visigoda. No se puede saber si esto fue el resultado de los períodos de debilidad por los que pasó el poder real después de 507 o a continuación de la guerra civil entre Agila y Atanagildo a principios de la década de 550, o si de hecho los reyes visigodos nunca habían impuesto su autoridad en la región ningún momento anterior. Resulta al menos interesante especular sobre la posibilidad de que este senado local fuera en realidad una reacción frente al hundimiento del poder imperial que se había producido en la Península alrededor del año 409. Que este poder no sobrevivió a los acontecimientos del año 574 es un hecho que queda bien explicado tanto en el texto de Juan de Biclaro como en el de Braulio, y este último indica que muchos de sus miembros fueron masacrados.

En el año 575 se extinguió otro régimen independiente al invadir Leovigildo los *montes Aregenses* y capturar al gobernante de esta región, Aspidio, junto con su familia. Aunque no es posible situar esta zona con exactitud, el hecho de que esta campaña se llevara a cabo entre una realizada en Cantabria y otra que se hizo al año siguiente contra el reino suevo, induce a considerar como bastante probable que estuviera en algún lugar de la frontera oriental de lo que hoy es la provincia de Orense[139]. Como en el caso de *Sabaria*, no hay modo de saber si el poder de Aspidio se había esta-

blecido largo tiempo atrás o si sólo fue una respuesta al debilitamiento de la autoridad de los reyes visigodos en el siglo VI. Aunque está escrito que Leovigildo tomó las riquezas de la región y capturó a su gobernante, por una vez no se dice ni una palabra sobre masacre o mutilaciones. En relación con la campaña del año 576 contra el rey suevo Miro, Juan de Biclaro no da detalles, salvo el dato de que este rey firmó un tratado de paz con Leovigildo, comprometiéndose a pagarle un tributo, aunque sólo «durante un breve período de tiempo»[140].

En el año 577 una expedición invadió la región de *Orospeda*, donde se capturaron las poblaciones y fortalezas, y muy poco después «los campesinos rebeldes» fueron «aplastados» por los godos, que así se hicieron los amos de la provincia. Se han hecho diversas sugerencias sobre las posibles ubicaciones de esta región, sin que ninguna de ellas haya conseguido un apoyo general[141]. Lo que puede ser significativo es la falta de referencias a cualquier liderazgo local y a su eliminación, lo cual puede indicar que se trataba de una zona bajo control bizantino. La referencia que se hace aquí a *rustuci rebellantes*, que recuerda la mención de la masacre de campesinos en el Guadalquivir en 572, puede reforzar la idea de que éstos eran el equivalente de los *bagaudas* del siglo V, pero trasladados al siglo VI, por lo que se podría pensar que el bandidaje a gran escala era endémico en muchas zonas de la Península en aquella época.

La idea de que éste era un territorio que habían ocupado previamente las fuerzas imperiales no posibilita una ubicación de *Orospeda* más precisa que decir que se encontraba en algún lugar dentro de una franja ancha de territorio que se extendía desde el bajo Guadalquivir hasta una zona costera situada al norte de Cartagena, pero hay que señalar que

ciertas excavaciones arqueológicas recientes realizadas en el sureste empiezan a hacer que nuestros conocimientos sobre la presencia bizantina sean algo más profundos. En concreto, entre las «ciudades y fortalezas» que Juan de Biclaro menciona más de una vez, podrían estar incluidas algunas de aquellas para las cuales se puede demostrar que estuvieron dotadas de características defensivas específicamente bizantinas. Excavaciones recientes realizadas en Tolmo de Minateda, cerca de Hellín, en la provincia de Albacete, han hallado lo que parece ser una fase de refortificación bizantina de parte del muro que rodea el perímetro del asentamiento, siendo esto un ejemplo del tipo de fortaleza imperial a la que se refería Juan de Biclaro[142]. Es de esperar que se encontrarán otros ejemplos de lo mismo.

A lo largo de seis años la monarquía visigoda había recuperado parte del territorio perdido por sus predecesores en el sur y había vuelto a imponer la autoridad real sobre una ancha franja de territorio en el oeste y en el norte, que se extendía desde la Rioja hasta Galicia y *Sabaria*, eliminando al mismo tiempo varias formas de autogobierno regional, así como bandas de bagaudas, mientras conseguía también someter a la monarquía sueva a una relación tributaria. Por lo tanto, quizá no sea sorprendente descubrir que en 578 Leovigildo se tomara un descanso en sus campañas para dedicarse a la fundación de una nueva ciudad, a la que llamó Recópolis, aparentemente en honor de su hijo Recaredo[143]. Esto último, que es una interpretación de Juan de Biclaro, puede ser una racionalización y no tiene mucho sentido desde un punta de vista lingüístico. *Recaredópolis* habría sido perfectamente viable ya que todos los demás ejemplos clásicos y de finales de la Antigüedad en los que se dedica la ciudad a una persona indican que se debería haber utilizado

el nombre completo; si no hubiera sido así, ¿por qué no *Constó polis* en vez de *Constantinopolis*? Tampoco es fácil explicar por qué Leovigildo quiso honrar a su segundo hijo en vez de al mayor, que era Hermenegildo. En vez de esto, se podría sugerir que lo que intentaba decir era *Rex-opolis*, «la ciudad del rey», y no *Reccopolis*, «la ciudad de Rece».

Aunque Juan de Biclaro se limita a situar esta nueva ciudad, de una manera más bien general, en la región de *Celtiberia*, que incluiría las zonas centrales de la Península, su ubicación se ha deducido de manera más precisa a partir de la identificación de un lugar llamado Recupel con la fortaleza de Zorita en la obra histórica y geográfica de al-Razi, un autor árabe del siglo IX. El descubrimiento en ese lugar de un pequeño tesoro de monedas acuñadas en *Reccopolis* parece confirmar esta identificación y, además, se han llevado a cabo diversas excavaciones en el mismo yacimiento, una pequeña meseta situada en una curva del Tajo a poco más de kilómetro y medio de Zorita de los Canes, en la provincia de Guadalajara. Las primeras excavaciones, realizadas en 1944-1945 descubrieron los cimientos de un edificio largo y estrecho, de 133 metros de longitud y entre nueve y 13,5 metros de anchura, que estaba situado en paralelo con el borde de un barranco que cae abruptamente sobre el río, mirando hacia el sur. Este edificio se identificó como un palacio, aunque no existen casos obviamente similares a él en otros emplazamientos palaciegos de la Antigüedad y la Edad Media. Desgraciadamente la muerte prematura del director de las excavaciones y la pérdida aparente de todas sus anotaciones relativas a este trabajo hizo que los datos de la excavación no se publicaran y ya no puedan publicarse nunca, dejando a la generación siguiente de arqueólogos sólo la posibilidad de trabajar en una pequeña parte de este

yacimiento tan especial[144]. En consecuencia, no se sabe por qué se identifico como un palacio, ni si puede ser fechado con seguridad en el periodo de Leovigildo.

El año 579 marcó el comienzo de uno de los episodios más dramáticos del reinado de Leovigildo, la rebelión de Hermenegildo, hijo mayor del rey, en Sevilla. Juan de Biclaro se refiere a este episodio llamándolo *domestica rixa* o «riña doméstica», ya que lo atribuye a la influencia de lo que llama *factione Gosuinthae*, «por instigación de Gosvinta»[145]. Aunque está claro que carga con la responsabilidad a la esposa de Leovigildo por inducir a su hijastro a la rebelión, la naturaleza de la influencia de Gosvinta nunca ha dejado de ser una cuestión ambigua. ¿Le animó ella a rebelarse o se vio él impulsado a hacerlo como reacción contra la influencia de la reina o por algo que ella había hecho? Gregorio de Tours dice que Gosvinta había tratado mal a la esposa de Hermenegildo, Ingunda, que era su propia nieta, porque ésta se había negado a aceptar las doctrinas arrianas[146]. Esto reforzaría la hipótesis de que fue la hostilidad de la reina lo que empujó a Hermenegildo a rebelarse, y que la motivación de éste era religiosa, al menos en parte. Esta última interpretación parece quedar confirmada por el modo en que, al cabo de poco más de una década, este príncipe visigodo llegó a ser ensalzado por el Papa Gregorio Magno (590-604) como mártir católico[147].

Por otra parte, dado que Ingunda era hija del rey franco Sigeberto y de Brunequilda, que a su vez era hija del anterior rey visigodo Atanagildo, cuyo nombre llevaría el hijo de Ingunda y Hermenegildo, se ha sugerido también que lo que Gosvinta intentaba era fundar una monarquía independiente en el sur para los herederos de su primer marido. Según esta hipótesis, Hermenegildo se rebeló incitado por ella.

Sin embargo, hay que admitir que esta teoría no es del todo convincente: ¿qué necesidad tenía Hermenegildo de rebelarse, si él ya estaba gobernando en el sur, subordinado a su padre, y era probable que, en un futuro no muy lejano, heredara la autoridad plena en aquella zona?

Por otro lado, también plantea problemas la hipótesis de que la rebelión fuera producto de una reacción del sur, fuertemente romanizado y, por lo tanto, católico, contra los cada vez más frecuentes intentos de Leovigildo de imponer una forma modificada de arrianismo como base para la unidad eclesiástica de su reino. En primer lugar, no hay pruebas claras de que entonces se estuviera aplicando tal política. Fue en el año 580 cuando en un sínodo celebrado en Toledo se elaboró por primera vez una formulación revisada de la doctrina trinitaria arriana, con lo cual se consiguió hacer que esta doctrina fuera más aceptable a los católicos, incluido al menos un obispo[148]. Asimismo, la imagen a Hermenegildo que nos da Gregorio Magno, cuando lo define como mártir que dio la vida por la fe, responde por una parte a los propósitos ideológicos recogidos en los *Dialogues*, en los que se narra la historia y, por otra parte, es la perspectiva que dominaba en el período inmediatamente posterior a la muerte, en cierto modo misteriosa, de este príncipe visigodo. Pero todo esto no es suficiente en sí mismo para dar validez a la idea de que fuera la defensa del catolicismo lo que motivó a Hermenegildo desde el principio. Atendiendo a la lógica de las distintas versiones de estos acontecimientos, hay algunos motivos para sospechar que su conversión del arrianismo al catolicismo se produjo algún tiempo después del comienzo de la rebelión en 579, e incluso es posible que no se produjera hasta el año 582[149].

El papel que pudo desempeñar la diplomacia imperial en todo esto nunca ha estado claro[150]. No se sabe si hubo algún tipo de influencia bizantina que actuara sobre Hermenegildo. Ciertamente éste envió a Constantinopla a su principal consejero eclesiástico, el obispo Leandro de Sevilla, y allí este obispo conoció casualmente al futuro Papa Gregorio, que entonces era el enviado papal en la capital del Imperio. Tanto si el Imperio, gobernado entonces por el emperador Mauricio (582-602), desempeñó algún papel en la instigación de la rebelión, como si no lo hizo, pudo ser la posibilidad de una intervención militar de Bizancio lo que indujera a Leovigildo a actuar contra su hijo en 583.

El hecho de que no hubiera actuado antes parece indicar que la rebelión de Hermenegildo no se vio inicialmente como una grave amenaza, más allá de la negación de la autoridad de su padre sobre la Bética. En el año 581, en vez de dirigir su atención a lo que sucedía en el sur, Leovigildo había emprendido una campaña contra los vascones y fundó otra nueva ciudad, llamada *Victoriacum* o *Victoríaco*, en la frontera del territorio que ocupaba este pueblo[151] Sin embargo, la perspectiva de otra intervención imperial, como la de 551, pero desde fortalezas que ya estaban instaladas en la Península, pudo haber parecido mucho más amenazante. En 582 Leovigildo comenzó los preparativos para la guerra contra su hijo, y en 583 inició el asedio de Sevilla, que incluía la creación de un bloqueo en el Guadalquivir. Este bloqueo impedía ciertamente la llegada de suministros por vía fluvial, pero también es posible que el objetivo fuera impedir que llegaran refuerzos imperiales por el río.

Sevilla cayó en 584. Antes de la rendición de la ciudad Hermenegildo huyó, pero sólo hasta Córdoba, donde fue capturado mientras intentaba abrirse camino hacia territo-

rio imperial. Rápidamente se produjo la rendición de otras ciudades y fortalezas que le habían apoyado, mientras el príncipe rebelde era enviado al exilio a Valencia[152]. En el año 585 fue asesinado en Tarragona por alguien llamado Sisberto, que a su vez «murió de una muerte deshonrosa» en 587[153]. Aunque es posible hacer distintas especulaciones, la verdad es que no sabemos por qué mataron a Hermenegildo, ni por qué estaba en Tarragona en vez de en Valencia, ni quién era Sisberto, ni por qué éste tuvo un destino igual de desagradable tan poco tiempo después. Parece muy poco probable que Leovigildo no estuviera involucrado de alguna manera, pero han recaído algunas sospechas en su hijo menor y sucesor Recaredo[154].

Aunque, desde un punto de vista algo maquiavélico, los rebeldes fracasados, especialmente los que pretenden legítimamente el poder, son un estorbo y no sorprende del todo que en consecuencia los eliminen, puede haber algo más que una *realpolitik* detrás del asesinato de Hermenegildo. En el año 585 se produjo el primer ataque de los francos contra el reino visigodo, al menos el primero conocido en la historia después de muchos años, ya que las relaciones entre ambos pueblos parecían haber sido tranquilas, si no armoniosas, desde los tiempos de Atanagildo. La supervivencia fortuita de una pequeña colección de cartas diplomáticas y de otro tipo procedentes de la corte franca del Reino del Este, llamado también Austrasia, indica que los gobernantes de este reino estuvieron utilizando la presencia del hijo menor de Hermenegildo, Atanagildo, en Constantinopla como un modo de facilitar los vínculos con el imperio[155]. Esto duró poco, ya que su madre, Ingunda, había muerto en Cartago en 585-586 de camino a Constantinopla, y del joven Atanagildo no volvió a saberse nada después de, más o me-

nos, el año 587[156]. El reino franco de Austrasia estaba gobernado por Childeberto II (575-596), hermano de Ingunda y nieto del rey visigodo Atanagildo. A causa de estos parentescos, Childeberto y su familia tenían poderosos motivos personales para buscar venganza, pero las incursiones en la Narbonense, una provincia visigoda, en el año 585 fueron obra de otro gobernante franco, *Guntramn* o Gontrán (561-592), rey de Borgoña. Existe un relato más detallado de lo que sucedió; es el de Gregorio de Tours, que confirma la idea de Juan de Biclaro, según la cual las incursiones fueron un completo fracaso por lo que respecta a los francos y, en un contraataque, Recaredo tomó la fortaleza de *Ugernum*, cerca de Tarascón, a orillas del Ródano[157].

Cabe la posibilidad de que estas expediciones francas no fueran sólo oportunistas y para realizar saqueos, sino que estuvieran vinculadas a la venganza por el destino de Hermenegildo y su familia. El hecho de que se diga que el rebelde fue asesinado en Tarragona, en vez de más al sur, en Valencia, podría significar que había escapado de los que le custodiaban e intentaba reunirse con los francos. Según otra hipótesis, es posible que Recaredo, al que se había encomendado la defensa de la Narbonense, sospechara cuáles eran las intenciones de su hermano y se asegurara de que fuera eliminado para evitar que consiguiera su objetivo. No hay modo de saber con exactitud qué pasó, pero el asesinato de Hermenegildo, perpetrado al mismo tiempo que se reanudaba el conflicto con los francos después de varias décadas de paz, no fue probablemente una mera coincidencia.

El aplastamiento de la rebelión de Hermenegildo en 584 y la existencia de compromisos militares más apremiantes en los Balcanes y en la frontera oriental significan que la intervención imperial, si alguna vez se había planeado, nunca

llegó a materializarse[158]. Leovigildo pudo dedicar la etapa final de su reinado a la tarea de eliminar el reino suevo independiente que existía en Galicia. Su rey, Miro, había muerto cerca de Sevilla en 583 mientras tomaba parte en la guerra civil. Las palabras de Juan de Biclaro son ambiguas al respecto y no se puede saber con seguridad si Miro estaba allí para apoyar a Leovigildo, al cual pagaba tributo desde 576, o para prestar ayuda a Hermenegildo. En cualquier caso, no hay datos que hablen de participación alguna por parte de los suevos y es probable que la inesperada muerte de Miro, que dejó el trono a su joven hijo Eborico, tuviera como consecuencia una retirada de las tropas.

El derrocamiento de Eborico en 584 por un noble suevo llamado Andeca, que usurpó el trono y se casó con la viuda de Miro, Sisegutia, dio una excusa a Leovigildo para intervenir, probablemente en virtud del tratado establecido en 576. En el año 585 el rey visigodo «devastó Galicia, capturó y depuso a Andeca, e hizo que quedaran bajo su dominio el pueblo suevo, su tesoro y su territorio»[159]. A Andeca se le obligó a hacerse sacerdote, privándole de todo derecho a gobernar, y fue enviado al exilio en el sur. Aquel mismo año las fuerzas de Leovigildo sofocaron una rebelión encabezada por un noble suevo llamado Malarico, y éste fue encadenado y enviado ante el rey visigodo[160]. No se conoce su destino final. Con esto el reino suevo desapareció de la historia. Aunque se han realizado algunos intentos, ninguna característica distintiva posterior de la sociedad y la cultura gallegas se ha identificado de manera efectiva como un rasgo heredado específicamente de los suevos.

Tras este último triunfo militar, Leovigildo murió en 586, dejando a su único hijo vivo, Recaredo, una Península que en gran parte estaba unificada. En general, se suele decir

que su reino marcó un punto de inflexión en el destino de la monarquía visigoda. Después de décadas de derrotas, guerra civil y desintegración, un rey fuerte había conseguido por fin invertir un declive casi continuo, había vencido a todos los enemigos tradicionales del reino y había impuesto su autoridad en prácticamente la totalidad de la Península[161]. Incluso a pesar de que el enclave imperial seguía existiendo en el sur, éste subsistía de una forma muy reducida y, a partir de entonces, nunca volvería a ser una amenaza militar importante para los sucesores de Leovigildo. Se habían suprimido diversas formas de autogobierno local, como las que tenían suevos en Galicia. Lo único en lo que no se puede decir que Leovigildo tuviera éxito es en lo tocante a su política religiosa, que intentaba imponer una teología arriana modificada como base para la unidad doctrinal. Pero, incluso en esto, se puede afirmar que tuvo en principio una idea acertada. La resolución del conflicto religioso que dividía a los niveles más altos de la sociedad dentro del reino era esencial para que emergiera un nuevo sentimiento de identidad y objetivos comunes entre las clases gobernantes. El error de Leovigildo fue fomentar la imposición del arrianismo; el éxito de Recaredo se basó en hacer lo mismo, pero a favor del catolicismo.

No hay duda de que se podría hablar mucho sobre este punto de vista, incluso si se basa en gran medida en el supuesto irreflexivo de que un gobierno central fuerte es algo bueno en sí mismo. Sin embargo, también hay que valorar el precio que pudo ser necesario pagar y el daño que se hizo durante todo el proceso que llevó a conseguir un gobierno así. Como hemos mencionado anteriormente, el hecho de que Juan de Biclaro no tuviera un precursor hispánico significa que carecemos de una imagen completa de lo que fue el

reino de Atanagildo, pero incluso la breve referencia que hizo Isidoro de Sevilla implica que la guerra contra las fuerzas imperiales en el sur fue allí endémica desde el comienzo de la década de 550. La disponibilidad de detalles relativamente más abundantes con respecto a las campañas de Leovigildo indica algo de lo que éstas pudieron acarrear: asedios, masacres, destrucción, desbaratamiento de la vida económica y social. Tales características se propagaron hacia el oeste y el norte a partir de mediados de la década de 570, mientras se ocasionaban otros daños similares en el sur durante el aplastamiento de la rebelión de Hermenegildo.

Para los acontecimientos que se produjeron en Hispania, falta el tipo de narración histórica sustancial que, en el caso de la guerra que tuvo lugar en Italia de 535 a 554 entre los ostrogodos y los bizantinos, existe gracias a los escritos de Procopio y Agatías. Sin embargo, a partir de estas fuentes y de otras, y con la confirmación que ha proporcionado la arqueología, se sabe que los casi veinte años de guerra continua produjeron los efectos más profundos y destructivos en el orden económico y social de Italia, marcando una auténtica ruptura en muchos aspectos de organización administrativa, de las pautas de formación de asentamientos y de las cifras de población[162]. Habría razones para sorprenderse si los treinta años de guerra continua que padeció Hispania, desde la rebelión contra Agila alrededor de 550 hasta la destrucción del reino suevo en 585, no hubieran producido unos efectos igualmente dramáticos en la vida de los habitantes de la península Ibérica.

Como muestran los datos relativos a Italia, las batallas y los asedios que realmente se llevaron a cabo, así como los movimientos de tropas pudieron haber sido periódicos y localizados. Ciertas ciudades y regiones se habrían visto parti-

cularmente afectadas por estos acontecimientos, pero otras pudieron sufrir de igual modo el desorden general derivado de aquel estado de guerra endémica. Si es correcto identificar a los *rustici rebellantes* que Leovigildo masacró en 572 y 577 con los campesinos bandidos que los autores del siglo V habrían llamado *bagaudas*, se puede pensar en un desbaratamiento de tal intensidad que el bandidaje a gran escala se convirtió en el mejor recurso para una parte importante de la población rural. De igual manera, aunque nuestras fuentes hablan de la destrucción de mecanismos de gobierno local, tales como el senado de Cantabria y el señorío de Aspendius, calificándola de algo deseable en sí mismo, esta forma de verlo es posterior y parcial. No sabemos cuánto daño pudo hacer a corto plazo la violencia de las campañas que llevaron a su eliminación, ni tampoco, más allá de esto y a medio plazo, los perjuicios que supuso la supresión de lo que podía haber sido un conjunto de formas de autogobierno regional muy duraderas y su sustitución por el gobierno de una élite militar extranjera. Es posible que, en algunas de estas regiones, las campañas de Leovigildo llevadas a cabo durante la década de 570 marcaran la auténtica ruptura con el pasado romano.

Esta interpretación del impacto producido por el reinado de Leovigildo, según la cual se considera que dicho reinado marcó la verdadera ruptura entre la Hispania romana y la visigoda, necesita ser demostrada arqueológicamente. Sin embargo, las nuevas pruebas que están apareciendo, en forma de indicios de que la presencia militar bizantina fue quizá más extensa y la militarización de la sociedad más amplia que lo que se había imaginado anteriormente, son un buen indicador de que ésta es la dirección correcta.

Capítulo 3. EL REINO CATÓLICO, 586-672

CONVERSIÓN Y REACCIÓN, 586-590

La subida de Recaredo al trono en el año 586 precipitó un breve período de actividad política, cuyo objetivo era en parte resolver el conflicto del vasallaje religioso que estaba afectando al reino de forma continuada. Desde el punto de vista religioso, la diferencia entre arrianismo y catolicismo, que se centraba en la cuestión de la igualdad y la coeternidad de las tres personas de la Trinidad, puede parecer poco consistente. Es difícil saber si los seglares tenían la misma percepción en la Hispania de finales del siglo VI. Si los visigodos habían adquirido estas creencias arrianas era en gran medida por haber sido ésta la teología dominante en el Imperio de Oriente cuando ellos se convirtieron al cristianismo en el siglo IV, y se ha creído durante mucho tiempo que persistieron en estas creencias porque contribuían a reforzar su sentimiento de ser diferentes de la población mayoritaria hispano-romana, cuyos miembros eran casi todos católicos[163]. Suponiendo que fuera así, el arrianismo devino con el tiempo un factor mucho menos importante en cuanto a determinar el sentimiento de identidad. Los godos se convirtieron al catolicismo hacia la década de 560 o incluso antes, como se puede ver por los casos que mencionan Juan de Biclaro y el obispo Masona de Mérida. Al mismo tiempo, el sínodo arriano que se celebró en Toledo en 580 modificaba su teología, aceptando de manera efectiva la coeternidad y

la igualdad del Hijo, mientras seguía negando la del Espíritu Santo, con el fin de hacer que el conjunto resultara más aceptable para ciertos católicos, entre los cuales estaba el obispo Vicente de Zaragoza[164]. Por consiguiente, las líneas fronterizas entre los dos bandos se estaban deshaciendo, a pesar incluso de que se estaba construyendo entonces la unificación militar y política de la mayor parte de la Península.

La existencia de dos comunidades significaba que la mayoría de las poblaciones importantes tendría que tener paralelamente iglesias y cleros arrianos y católicos. Asimismo existían jerarquías eclesiásticas rivales, con obispos de las dos confesiones confrontados unos con otros en todas o en la mayoría de las diócesis. Por desgracia, se sabe muy poco sobre las prácticas del arrianismo en el reino visigodo. Sí se sabe que coexistían obispos de ambas confesiones en ciudades como Mérida y esta información se ha obtenido en buena medida a partir de las *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, una obra hagiográfica híbrida que ostensiblemente intentó conseguir con respecto a Hispania el equivalente a la colección de milagros italianos que contienen los *Dialogues* (593) del Papa Gregorio Magno, pero que, en realidad, da un giro para convertirse rápidamente en una narración detallada de los hechos de los obispos de Mérida en la segunda mitad del siglo VI. Se cree que fue escrita alrededor de la década de 630[165]. Este texto, al detallar la carrera del obispo católico godo Masona (c. 573-c. 600-610), señala que un obispo arriano llamado Sunna estaba también presente en la ciudad. No hay modo de saber cuántas iglesias tuvo la comunidad arriana o cuál era el número de miembros de su clero, al igual que no hay modo de averiguar qué diferencias pudo

haber, si las había, entre las formas y las palabras del culto arriano y las del católico.

En el caso de Mérida, se dice que las principales dificultades de Masona eran las que le planteaban su rival episcopal arriano y el rey Leovigildo, que finalmente lo envió al exilio y puso en esta sede a un obispo católico más dócil llamado Nepopis. Esto sucedió después de un intento infructuoso por parte del rey de obligar a Masona a entregar a los arrianos una de las principales reliquias de la santa patrona de la ciudad una mártir cristiana de los primeros tiempos llamada Eulalia[166]. Aunque la clase dirigente arriana de esta ciudad carecía del peso político local necesario para medirse con el obispo católico, sin embargo fue capaz de utilizar su acceso claramente privilegiado al rey en su intento de conseguir la supremacía espiritual, logrando la posesión de los objetos más reverenciados por la devoción popular local. El éxito en esta empresa habría dado a los arrianos el monopolio del acceso sobrenatural a la mártir a través de sus reliquias materiales.

Estas cuestiones de influencia y comunicación constituyen el núcleo de la dificultad existente para resolver la continua división religiosa, la cual, según otros indicadores, parece haber estado convirtiéndose en algo cada vez menos significativo a lo largo de estos años. Independientemente de cuál fuera la realidad en cuanto a cifras comparativas con respecto al número de creyentes, y podría ser que en Hispania hubiera en la práctica muy pocos arrianos en comparación con el número de católicos, la asociación entre la élite visigoda y el clero arriano hizo que a la monarquía le resultara difícil cambiar su opción religiosa. Cambiar de religión implicaba un riesgo político importante. Si la nobleza goda apoyaba a la jerarquía arriana, es improbable que el

rey tuviera posibilidades de actuar, incluso con el respaldo de los obispos católicos y los terratenientes hispano-romanos. Al mismo tiempo tuvo que existir un reconocimiento creciente por ambas partes de que éste era un problema que había que resolver.

Dificultades muy similares habían existido en algunos otros reinos occidentales en años anteriores durante el mismo siglo. La monarquía burgundia había iniciado un diálogo con los obispos católicos en tiempos de Gondebaldo (474-516) y después, con su hijo Segismundo (516-523)[167], se había convertido al catolicismo. Incluso los vándalos habían visto cómo su rey examinaba las posibilidades de lograr una reconciliación teológica durante el reinado de Trasamundo (496-523), solo para que su sucesor tomara la iniciativa demasiado precipitadamente y provocara una reacción que le llevaría a su propia muerte y a la destrucción del reino[168]. Hay algunos indicios de que incluso Leovigildo, cuando se aproximaba ya la fecha de su muerte, estaba barajando la idea de aceptar el catolicismo como base para la unidad teológica del reino[169]. Por lo tanto es probable que gran parte de la aristocracia visigoda laica estuviera convenciéndose de la conveniencia de reconocer que valía la pena eliminar la división religiosa, pero el problema estaba en cómo hacerlo sin provocar reacciones violentas. Es probable que los obispos arrianos, al igual que sus colegas católicos, procedieran de las filas de las familias más importantes y dispusieran de toda una red de relaciones sociales y políticas, de forma que todos sus miembros pudieran temer la pérdida de su influencia local y su prestigio si los principales canales de comunicación entre las regiones y la corte se modificaban, transfiriéndose de unas clases dirigentes arrianas a otras católicas.

En tales circunstancias, la propia conversión personal de Recaredo al catolicismo en 587, justo diez meses después de su subida al trono, fue claramente un acto simbólico de gran importancia, así como el catalizador que aceleraría el cambio necesario para solucionar la cuestión. Sin embargo, aunque esta conversión iba a acabar con la división religiosa que existía dentro del reino, tenía que ir acompañada de una auténtica reconciliación de la jerarquía episcopal arriana y sus poderosos partidarios seglares. Concretamente estos últimos tenían que sentir que no corrían peligro alguno de perder el patrocinio real y su posición social. El modo en que todo esto llegó a conseguirse en la práctica está envuelto en tinieblas por la falta de datos, pero no hay duda de que un primer paso crucial fue la reunión que tuvo lugar entre el rey y una asamblea de obispos arrianos, celebrada inmediatamente después de anunciarse la conversión del monarca. No existen actas de las decisiones que se tomaron allí, pero se supone que esta reunión iniciaría un proceso de discusión y resolución de una amplia gama de cuestiones, tanto prácticas como teológicas; cuando se reunió el III Concilio de Toledo en mayo de 589, estos temas estaban ya en su mayoría resueltos[170]. Esta magna asamblea, a la que asistieron el rey y su esposa, la reina Baddo, junto con 72 obispos, muchos otros eclesiásticos de rango inferior y personajes notables del ámbito seglar, sirvió fundamentalmente para formalizar decisiones que ya se habían adoptado previamente. Este concilio simbolizó, por lo tanto, la reconciliación de las dos Iglesias y, en la práctica, la eliminación del arrianismo en todo el reino visigodo.

Por mucho consenso que se lograra en este proceso, era inevitable que hubiera perdedores políticos y económicos. A los antiguos obispos arrianos se les permitió conservar su

rango y funciones episcopales, compartiendo las diócesis con los titulares católicos, pero no pudo ser aceptada la continuidad en los cargos de los obispos metropolitanos arrianos, que ejercían su autoridad en toda una provincia[171]. De manera similar, a algunos miembros de la aristocracia seglar, tanto de la corte como del ámbito regional, que habían disfrutado del favor real durante el reinado de Leovigildo, no siempre les garantizó Recaredo su continuidad, sobre todo porque empezó sin dilación a utilizar los recursos de la corona para patrocinar iglesias y monasterios católicos, y para recompensar a aquellos que se habían visto privados de sus propiedades durante el reinado de su padre. Los descontentos no tenían otro recurso más que la violencia para intentar dar la vuelta a una situación de pérdida inminente de posición y poder.

La primera reacción llegó en 587, cuando se organizó una conspiración para hacer que ocupara el trono un noble godo llamado Segga, con el respaldo del obispo Sunna, el metropolitano arriano de Lusitania. Juan de Biclaro explica que esta conspiración fue detectada y, como consecuencia, a Segga le amputaron las manos y lo desterraron a Galicia; también Sunna fue enviado al exilio, pero fuera del reino[172]. En el caso de este obispo, su destino fue la provincia de Mauritania (Tingitania), donde más tarde sufriría el martirio por intentar convertir a la población al arrianismo. Estos detalles de su historia se conocen a partir de otra versión del episodio, dada en *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, que proporciona una perspectiva más localizada, desde Mérida. Según esta fuente, entre los conspiradores había varios condes godos, que tenían además la intención de asesinar al obispo Masona y a Claudio, el duque hispano-romano de la provincia de Lusitania. quien delató a los conspiradores fue

Witerico, uno de los condes visigodos, que posteriormente llegaría a ser rey[173]. En *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium* no se menciona a Segga, pero, combinando esta versión con el breve relato de Juan de Biclaro, se puede ver que se trataba de una conspiración con ramificaciones tanto cortesanas como regionales y que supuso el primer intento de ataque con derecho preferente por parte de aquellos que se sentían amenazados por los cambios que se estaban produciendo después de la muerte de Leovigildo.

En el año 588 sucedió lo que posiblemente fue una segunda conspiración del mismo tipo, aunque en este caso es también posible que fuera un invento para justificar la eliminación de algunos implacables individuos contrarios al nuevo orden. Según Juan de Biclaro, un obispo llamado Ulldida, que era probablemente el obispo metropolitano arriano de Toledo, y la reina Gosvinta, viuda de Atanagildo y Leovigildo e inspiradora de la rebelión de Hermenegildo, fueron denunciados ante Recaredo por conspiración y traición. El obispo fue enviado al exilio, mientras que, como afirma Juan de Biclaro, «Gosvinta, siempre hostil a los católicos, entregó su vida», lo cual nos deja con la duda de si quiere decir que se suicidó, fue asesinada o ejecutada[174].

En aquel mismo año sucedió lo que se menciona como un importante éxito militar: la derrota del ejército franco que invadió la Narbonense y puso sitio a Carcasona, que era una de las principales fortalezas fronterizas. El vencedor fue el duque Claudio, uno de los objetivos de la conspiración arriana del año 587. Tras afirmar que Claudio, con sólo trescientos hombres, había hecho que sesenta mil francos se dieran a la fuga, Juan de Biclaro compara esta victoria con la de Gedeón sobre los madianitas. Aunque sería mejor ignorar estas cifras, ésta y otra victoria anterior sobre el du-

que franco Desiderio en 587 tuvieron que dar un impulso considerable a la moral de los militares visigodos y, quizá también, algo así como un sello divino de aprobación al nuevo régimen de Recaredo.

Aun así, este éxito no evitó que se produjera otro intento de derrocar a este monarca. Fue en el año 589, inmediatamente después de celebrarse el III Concilio de Toledo. No se sabe si estuvo vinculado directa o indirectamente con los recientes cambios políticos y teológicos, aunque ésta sería una suposición razonable. El protagonista principal fue Argimundo, el duque godo de la Cartaginense. Según dice Juan de Biclaro, parece que este duque se proclamó a sí mismo rey. Sus cómplices fueron ejecutados y a él lo llevaron de vuelta a Toledo encadenado. Allí «fue primero interrogado con látigos y luego le arrancaron el cuero cabelludo como signo de su vergüenza; a continuación le cortaron la mano derecha y lo exhibieron por todo Toledo montado en un asno, como un ejemplo para todos de que los siervos no debían desafiar a sus amos[175].

CAMBIOS DE DINASTÍA, 590-642

Con el relato de la humillación de Argimundo en 590, Juan de Biclaro termina su crónica, aunque es probable que no la escribiera antes de 604, aproximadamente. Desde nuestra perspectiva es muy lamentable que le diera fin en este punto, ya que el resto del reinado de Recaredo queda oscuro casi en su totalidad. Gregorio de Tours alargó su relato de los hechos históricos hasta su propia muerte, acaecida en 594, pero no tuvo nada más que decir sobre Hispania. En la península Ibérica la tradición historiográfica continuó con Isidoro de Sevilla, pero éste trató de modo excesivamente breve los acontecimientos de este período en su *Historia Gothorum* y en su crónica. Ambas obras de Isidoro de Sevilla existen en dos versiones diferentes: una breve y anterior escrita durante el reinado del rey visigodo Sisebuto (611/612-620), y otra algo más larga que se puede datar en los años centrales del reinado de Suintila (621-631)[176]. En el caso de la *Crónica* se han detectado otras dos versiones dentro de la tradición manuscrita, que representan fases intermedias de una transformación que él hizo para convertir una versión breve de la obra en otra más larga.[177]. Sin embargo, ninguno de estos textos proporciona algo más que el relato de los sucesos contemporáneos en un escuetísimo esbozo.

De los últimos ochenta y cinco años de existencia de la monarquía visigoda, es decir, desde 625-626 hasta 711, sólo sobrevive una obra histórica contemporánea: la *Historia Wambae* o «Historia del rey Wamba». Esta historia fue escrita por Julián de Toledo, probablemente a finales de la década de 670 o poco después de que llegara a ser obispo en 680, y trata exclusivamente de los acontecimientos que se produjeron durante los años 672 y 673. El propósito de este texto era servir más como una obra de instrucción retórica y política que como un texto de historia, y no proporciona información alguna sobre la vida de Wamba antes de su subida al trono o después de que sofocara la rebelión del conde Paulo en la Narbonense a principios de 673[178].

Para estudiar los largos períodos que no cubren los textos históricos hispanos se ha de recurrir a textos posteriores o a un puñado de obras que se escribieron fuera del reino, pero que contienen alguna información sobre los sucesos que tuvieron lugar en la Península. La más importante de estas obras es la crónica anónima escrita y recopilada en Burgundia (Borgoña) en alguna fecha posterior a 659 y atribuida por los expertos del siglo XVI en adelante a un tal «Fredegar». No hay razones para pensar que éste fuera realmente su nombre y, de hecho, se creyó durante mucho tiempo que eran más de uno los autores de esta obra. Este Fredegar, o sería más exacto decir «Pseudo-Fredegar», aunque resulte más engorroso, estaba interesado fundamentalmente en los sucesos protagonizados por los francos hasta 642, año en que su crónica termina abruptamente, pero se las arregló para incluir algunas informaciones sobre asuntos hispánicos. No obstante, en general, prefería ofrecer historias pintorescas en vez de relatos históricos pormenorizados sobre el rey al que apoyaba Gregorio de Tours. Pero se puede de-

cir que al menos aporta claves útiles para conocer el modo en que los contemporáneos, a varios cientos de kilómetros, desde el este de Francia, veían los acontecimientos hispanos[179].

Existen textos posteriores que informan sobre algunos aspectos de la historia visigoda, pero pocos de estos escritos están cerca en el tiempo, y todos lanzan una mirada retrospectiva a este período a través de las lentes distorsionadoras de la conquista árabe y la consiguiente destrucción del reino. En la mayoría de los casos, los autores se centran en los sucesos inmediatamente anteriores a aquel cataclismo, en gran medida con el objetivo de determinar a quién o a qué habría que culpar por lo sucedido.

Otras fuentes contemporáneas pueden estar más limitadas en cuanto a la amplitud de temas y a la naturaleza de los hechos, pero suelen ser más fiables que las versiones más completas escritas a partir de 711. Entre estos textos se debería incluir las actas de una serie de concilios de la Iglesia que se celebraron en el reino visigodo, frecuentemente pero no con regularidad, desde el año 633 hasta finales de la década de 690[180]. Desgraciadamente no nos ha llegado acta alguna de un último concilio que cerró este ciclo de sínodos y se celebró en Toledo en la primera década de siglo VIII, aunque no hay duda de que los documentos existieron en algún momento. Entre las actas de los concilios pueden encontrarse referencias ocasionales a acontecimientos no religiosos; además, muchas de las decisiones adoptadas por los obispos reflejan cuestiones que los reyes les habían planteado y que eran importantes en aquellos momentos. Entre estas cuestiones estaba la formulación de las sanciones eclesiásticas que podían utilizarse en defensa del trono contra los que querían tomarlo por la fuerza, tanto en un acto de

usurpación como contraviniendo los mecanismos acordados para determinar la sucesión a la corona.

La sensación de inseguridad y la frecuencia con que se producían los desafíos a la corona, especialmente cuando un nuevo rey acababa de acceder al trono, eran realidades que se pueden deducir de los textos conciliares y están confirmadas en gran medida a partir del detallado informe sobre el primer año de reinado de Wamba que hizo Julián de Toledo en su *Historia Wambae*, así como por las pruebas que aportan otras fuentes, tales como la acuñación de moneda. En las monedas visigodas aparecen representados dos monarcas, sobre los cuales no se hace mención alguna en las fuentes escritas. A uno de estos reyes, llamado Iudila, lo conocemos por dos monedas; una de ellas acuñada en Mérida y la otra en *Eliberri*, una población romana que estaba cerca de Granada. Dado que su estilo se parece sobre todo al de las monedas de Sisenando (631-636), se podría pensar que detentó el poder durante un breve período en la Bética, probablemente a principios de la década de 630[181]. El otro caso es el de un cierto Sunifredo, conocido sólo por una moneda acuñada en Toledo, que se puede datar por su estilo como perteneciente a la primera mitad del reinado de Egica (687-702)[182]. Estos dos ejemplos muestran lo limitados que son nuestros conocimientos sobre hechos que pueden haber sido bastante importantes en la historia de la monarquía visigoda.

Incluso la cronología de los reyes es en algunos casos ambigua o incierta, a pesar de que el experto alemán Karl Zeumer hizo en 1901 un intento sistemático para establecerla correctamente[183]. Aunque en general sus resultados se han aceptado, en uno o dos casos es necesaria una revisión, y las fechas que se indican aquí se basan a veces en las que se

utilizan normalmente. También hay que decir que, dado el carácter muy limitado de las pruebas, cualquier reconstrucción de los hechos, aunque sea en gran medida un esbozo, podría ser altamente equívoca y errónea. Sin embargo, se debe intentar, para dar al menos una cierta forma a la historia de la península Ibérica durante este período.

La oscuridad en la que se sumerge el reinado de Recaredo después de 590, en comparación con sus años iniciales, no permite que se pueda hablar realmente de un período de tranquilidad total. Las amenazas de los francos siguieron existiendo y la diplomacia bizantina estuvo activa en el Mediterráneo occidental a lo largo del reinado de Mauricio (582-602). Isidoro de Sevilla hace una referencia general a las campañas bélicas contra los vascos en el norte y contra las fuerzas imperiales en el sur, pero no da detalles al respecto. Habla con entusiasmo del buen carácter del rey, así como de la amabilidad de sus modales y su aspecto[184]. Más concretamente, se refiere también a la restitución de propiedades a los individuos y las iglesias que habían sufrido confiscaciones en tiempos de Leovigildo. Se puede suponer que esto formaba parte del proceso continuo de entregar compensaciones a los que durante el régimen de su padre habían padecido una serie de injusticias privaciones, entre las que podría estar incluida la no entrega de una parte o la totalidad de sus beneficios a los que habían apoyado a Leovigildo. Incluso pudo ser que, después de quedar sofocadas las rebeliones que se produjeron entre 587 y 589, esto dejara descontenta a una parte de la nobleza y que ésta luego intentara recuperar sus pérdidas recientes, lo cual ayudaría a explicar sucesos posteriores.

A su muerte, acaecida en 601, cuando probablemente aún no había llegado a cumplir cincuenta años, Recaredo dejó la

corona a su único hijo reconocido, Liuva, quien según Isidoro de Sevilla tenía entonces dieciocho años de edad[185]. Si esto es así, tuvo que haber nacido en 583. Este hijo no lo había tenido Recaredo de la reina Baddo, que había estado presente en el III Concilio de Toledo en 589; el nombre de su madre nos es desconocido e Isidoro de Sevilla afirma que no era de origen noble. Pudo ser un hijo ilegítimo, y el hecho de que Isidoro haga este comentario con respecto a sus orígenes, al tiempo que alaba sus virtudes personales, podría implicar que esto se utilizó en su contra. En cualquier caso, en 603 varios miembros de la nobleza dieron un golpe de Estado que terminó con el destronamiento de Liuva y su muerte, que probablemente fue consecuencia de una amputación de su mano derecha. Con él terminó la línea dinástica que había comenzado con Leovigildo.

Entre los que encabezaron este golpe se encontraba el conde Witerico, que aparece en *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium* como uno de los hombres que habían conspirado contra el obispo Masona y el rey Recaredo en Mérida inmediatamente después del III Concilio de Toledo. Dado que fue elegido rey en 603 y había sido responsable del asesinato de Liuva II, este golpe se ha considerado a veces como el preludio de un renacer del arrianismo[186]. No existen pruebas que sustenten esta interpretación, ya que es del todo improbable que Isidoro de Sevilla hubiera omitido un detalle como éste, que para él habría sido de la máxima importancia. Es más probable que Witerico y sus seguidores estuvieran intentando simplemente recuperarse de la pérdida de poder y riquezas que habían sufrido durante el reinado de Recaredo.

Isidoro de Sevilla consideraba que Witerico era un soldado competente, aunque en la práctica no especialmente

afortunado, y, por otra parte, este rey le desagradaba. Según parece, su reinado estuvo marcado por nuevos conflictos con las fuerzas bizantinas que se encontraban en la Península, incluida la captura de parte de dichas tropas en Sagunto; no se menciona en texto alguno si en esta ocasión se produjo también la toma de esta ciudad[187].

Otro aspecto del reinado de Witerico es el que describe el cronista franco conocido como Fredegar, que afirma que en 607 se arregló un casamiento entre Ermenberga, hija de Witerico, y Teodorico II (596-613), monarca de Austrasia, que era el reino franco del este. Sin embargo, Teodorico no se casó con Ermenberga y, poco después de que ésta hubiera llegado a su corte, la envió de vuelta a Hispania. Esto enfureció tanto a Witerico que organizó una alianza contra el rey de Austrasia, formada por Teudeberto II (596-612), que era rey de Borgoña y hermano de Teodorico, el caudillo lombardo Aguilulfo (590-616), y él mismo[188]. En la práctica no se consiguió cosa alguna con esta alianza, y Witerico fue asesinado por algunos de sus propios nobles en 610.

Es significativo que Isidoro de Sevilla no mencione estas actividades diplomáticas emprendidas por Witerico o su participación en la política dinástica de los francos, siguiendo una tradición que se remontaba a Leovigildo y Recaredo, que habían intentado negociar un matrimonio para este último en 584. En este caso el intento había fracasado únicamente por el asesinato del padre de la novia, el rey de Neustria Chilperico (561-584), que se había producido cuando ella estaba ya de camino hacia Hispania para casarse[189]. En el caso de Ermenberga, Fredegar afirma que fue la influencia de la abuela visigoda del rey franco, Brunequilda, la que logró que se frustrara el matrimonio proyectado con Teodorico II. No es probable que Isidoro de Sevilla gozara del fa-

vor real en tiempos de Witerico y es posible que supiera poco sobre lo que estaba sucediendo en la corte. Por otra parte, la información de Fredegar es a menudo anecdótica y personalizada. Los motivos que subyacían a la proposición de una alianza y las razones por las que se deshizo pueden tener mejor base que el aspecto físico de una princesa visigoda.

A este respecto, hay que señalar que la alianza formada contra Teodorico II continuó existiendo en tiempos del siguiente rey de Toledo, Gundemaro (610-611/612), por lo que es difícil que dependiera sólo o básicamente del insulto a la hija de Witerico en 607, sobre todo porque Gundemaro tuvo que estar profundamente involucrado en la conspiración que desembocó en el asesinato de su predecesor[190]. Su breve reinado es importante por dos aspectos. En primer lugar, durante un sínodo celebrado en la capital en 610, se produjo la transferencia del obispado metropolitano de la provincia de la Cartaginense, que aún estaba en manos bizantinas, a Toledo. Esto hizo que la hasta entonces casi desconocida iglesia de Toledo se convirtiera en la sede del primado de la Cartaginense, formalizando así la estrecha relación que se desarrollaría entre los obispos de la capital y los reyes a los que éstos servían.

El segundo aspecto interesante de este reinado es la existencia de un conjunto de siete cartas escritas por un conde llamado Bulgar, que prestaba servicios a la corona en la Narbonense. La supervivencia de estas cartas es meramente una cuestión de suerte, ya que se guardaron junto con otras diecisiete cartas de más o menos el mismo período, quizá con el fin de que sirvieran de modelos de estilo literario, probablemente en el siglo IX en el reino de Asturias[191]. Isidoro de Sevilla dice que el propio rey Gundemaro dirigió

expediciones militares que vencieron a los vascos y a los bizantinos, llevándose a cabo en este último caso el asedio a una ciudad cuyo nombre no se menciona.

La muerte de Gundemaro, sobrevenida por causas naturales, dio paso en la sucesión al trono a Sisebuto (611/612-620), uno de los reyes visigodos más cultos, que debió de ser también lo suficientemente competente en el terreno militar como para ser elegido por la nobleza que había apoyado a su predecesor. Se dice que dirigió personalmente dos campañas contra los bizantinos, obteniendo como resultado la toma de varias ciudades, mientras sus generales sofocaban una rebelión que se produjo entre los asturianos y derrotaban a los rucones[192]. Estos últimos, que habían sido atacados por el rey suevo Miro a principios de la década de 570, se encontraban establecidos probablemente en Galicia o en el extremo occidental de Asturias.

Fredegar afirma que Sisebuto derrotó a un duque llamado Francio y como resultado recuperó Cantabria, que había estado bajo el poder de los francos. Esto se menciona en el contexto de las campañas llevadas a cabo en Asturias y contra los rucones, pero durante este período Cantabria se extendía desde las fronteras orientales de Asturias hasta la Rioja y el curso superior del Ebro. Era la región que había conquistado Leovigildo en 574 y ninguna fuente sugiere que posteriormente fuera invadida por los francos. Si se aceptan las afirmaciones vagas e imprecisas de Fredegar, se puede pensar que parte de esta región había llegado a estar realmente bajo el dominio de los francos, quizá en tiempos de Liuva II y Witerico, con lo que su reconquista fue un triunfo de los generales de Sisebuto.

Fue a Sisebuto a quien dedicó Isidoro de Sevilla la versión original de su enorme enciclopedia, llamada *Etymologiae*

(Etimologías), y su tratado científico *De Natura Rerum*. Sisebuto le correspondió con un poema compuesto por él mismo sobre los eclipses[193]. Tales intercambios literarios no significan que Isidoro de Sevilla fuera necesariamente el principal consejero de Sisebuto, ni siquiera para cuestiones eclesiásticas. Los obispos de Toledo siempre mantuvieron con los reyes un contacto más estrecho y regular que el que podían mantener los de Sevilla. Durante la segunda mitad del reinado de Sisebuto la sede de Toledo estuvo en manos de Eladio (o Helladius) (615-633), quien previamente había formado parte de la corte real y había ocupado un alto cargo administrativo, antes de hacerse monje y ser luego abad de Agali[194]. Aunque no dejó escrito alguno, es difícil eludir la sospecha de que en la mayoría de los ámbitos de la política su influencia no superara la que pudiera tener Isidoro de Sevilla.

Cierto es que el obispo de Sevilla no aprobó una de las iniciativas políticas de Sisebuto, aunque no se sabe si expresó su desaprobación en aquel momento. La iniciativa en cuestión exigía la conversión forzosa de los judíos al cristianismo, una imposición que se estableció durante los primeros años del reinado. Algo muy similar pudo ocurrir en Francia durante el reinado de Dagoberto I (623-638/639), del que se dijo que había obligado a los judíos de su reino a convertirse como resultado de una exigencia planteada por el emperador Heraclio (610-641). Si esto fue así, no es probable que fuera el motivo que subyacía a la decisión de Sisebuto, la cual, después de morir el rey, fue condenada por Isidoro de Sevilla en su *Historia Gothorum*[195]. Los medios para oponerse a esta decisión y las consecuencias que ello podía acarrear fueron tema de debate entre los obispos del reino en el primer concilio general de la Iglesia visigoda ce-

lebrado a continuación -el IV Concilio de Toledo, celebrado en 633[196]. Aunque aquí se criticó implícitamente la conversión forzosa, a aquellos que habían sido obligados a hacerse cristianos no se les permitió volver al judaísmo porque ya habían recibido el sacramento del bautismo, que era irreversible.

Cuando murió, a Sisebuto le sucedió un hijo suyo llamado Recaredo La elección de este nombre es importante en sí misma, ya que parecía proclamar algún tipo de relación con la antigua casa real de Leovigildo y sus descendientes. Isidoro de Sevilla hace todo lo que puede por soslayar el reinado de Recaredo II, atribuyéndole una duración de «unos pocos días, hasta que le sobrevino la muerte»[197]. De esta manera dejaba en la oscuridad la cronología de los reinados de la monarquía visigoda durante estos años y puede haber dejado encubierto el verdadero destino del joven rey. En cualquier caso, con independencia de cómo muriera, es evidente que reinó durante más de unos pocos días, probablemente durante un año y dos o tres meses[198].

En el año 621 fue sustituido por un nuevo rey de una familia diferente, que tomó el nombre de Suintila y bajo cuyo gobierno los bizantinos fueron expulsados finalmente de los baluartes que les quedaban en Levante. Cartagena, el centro administrativo de la provincia imperial, cayó alrededor del año 625 y pudo haber sido desmilitarizada, tras la destrucción de las murallas de la ciudad[199]. Para Suintila, Isidoro de Sevilla produjo versiones revisadas y ampliadas de su *Historia Gothorum,* y también de su *Crónica.* En la primera, terminada en 625-626 Isidoro da cierta información sobre el rey al que describe como «el primero que gobernó toda la Hispania comprendida entre los estrechos oceánicos»; en otras palabras, toda la Península[200]. Antes de acceder al

trono, Suintila había sido uno de los jefes militares de Sisebuto y había dirigido la expedición enviada contra los rucones. Como rey dirigió también otra campaña para intentar poner fin a las incursiones de los vascones. Como había sucedido con Leovigildo antes que él, esta campaña dio como resultado la fundación de una nueva ciudad llamada *Ologicus*, que a menudo se considera ubicada donde se encuentra ahora Olite, en Navarra, pero esto aún no ha sido confirmado arqueológicamente[201]. No se sabe si estas fundaciones tenían como finalidad ser habitadas por vascones pacificados, llegados de los Pirineos, o servir de guarnición a las fuerzas estacionadas allí para proteger la región contra incursiones posteriores. Esto último parece lo más probable.

Isidoro de Sevilla ensalzó e idealizó las virtudes de Suintila: «fe, prudencia, laboriosidad, tenacidad para examinar las sentencias judiciales que debía aprobar, excepcional responsabilidad en el ejercicio del poder, munificencia para con todos, generosidad para con los pobres, buena disposición para perdonar rápidamente; de tal modo que no sólo merece ser llamado gobernante del pueblo, sino también padre de los pobres»[202]. No obstante, hay que tener en cuenta que hablaba del rey bajo cuyo poder se encontraba cuando estaba escribiendo esto, y de cuya dinastía se podría haber esperado que sobreviviera en la persona de su hijo Ricimero (un nombre suevo, lo cual era inusual), quien, según Isidoro de Sevilla, ya había sido nombrado cogobernante al lado de su padre. Sin embargo, si esto fue así, no se refleja en la acuñación de monedas, que se emitieron únicamente con el nombre de Suintila. Se puede pensar que quizá Ricimero fuera todavía demasiado joven para ejercer cualquier tipo de autoridad personal.

Sean o no ciertas las consideraciones de Isidoro de Sevilla con respecto al rey, está claro que no eran compartidas por todos. Fredegar informa de que la nobleza, de cuyas filas había surgido el propio Suintila, se fue volviendo cada vez más hostil. En 630 uno de estos nobles, llamado Sisenando, encabezó una rebelión en el valle del Ebro, tras haberse asegurado previamente la promesa de ayuda militar por parte del franco Dagoberto I (623-638/639). El ejército de este último acababa justo de reunirse con Sisenando en Zaragoza cuando Suintila fue derrocado[203]. Su destino y el de su hijo, que además era en teoría su cogobernante, no figuran en los textos históricos, en parte porque Isidoro de Sevilla, que había realizado nuevas versiones de cada uno de sus escritos para ensalzar a los dos reyes anteriores, no volvió a ampliar sus textos. Por lo tanto, no sabemos qué pensaba de Sisenando, ni cómo habría justificado el golpe que éste dio en el año 631 para derrocar a Suintila. Sin embargo, es posible que en este corto período de caos se produjera el breve intento de Iudila de coronarse a sí mismo rey de la Bética, algo de lo que sólo sabemos por la supervivencia casual de dos de sus monedas.

El relato demasiado conciso que hizo Fredegar sobre estos acontecimientos incluye el interesante detalle de que Sisenando había prometido al rey franco Dagoberto un objeto del tesoro real de los visigodos, concretamente un *missorium* de oro, es decir, una bandeja con grabados que el patricio Aecio había regalado al rey Torismundo (451-453) tras la derrota de los hunos por los godos y los romanos en el año 451. Quizá podría dar testimonio del papel que tales objetos desempeñaban en la preservación de la memoria histórica de un colectivo como el de los visigodos, el hecho de que la nobleza advirtió a Sisenando en contra de que se despren-

diera de dicho *missorium* y le sugirió que le enviara en cambio su peso en oro[204]. Se ha dicho que la influencia positiva del oro tuvo como consecuencia una mejora en la calidad de las emisiones monetarias de los francos[205].

Independientemente de cuáles fueran los motivos por los que Isidoro de Sevilla decidió no revisar una vez más sus escritos históricos, Puede que durante el reinado de Sisenando se diera el apogeo de su influencia política. Aunque los obispos que asistieron al III Concilio de Toledo en 589 habían previsto que aquellas asambleas eclesiásticas cuyo ámbito era todo el reino se celebrasen a partir de entonces con regularidad, esto no había sido así. Hay que reconocer que tales esperanzas e intenciones se habían manifestado en muchos de los grandes concilios de la Iglesia en tiempos del Imperio Romano y también habían quedado frustradas. Por lo tanto, no debemos culpar especialmente a los obispos y reyes visigodos por no haber convertido sus piadosas intenciones en realidad. No obstante, de hecho se celebraron varios concilios provinciales en la mayoría de las zonas del reino durante los diez años siguientes a 589. Pero esta actividad cesa después de 599, salvo en la Bética, donde se celebró un importante concilio de los obispos de la provincia bajo la dirección de Isidoro de Sevilla en 619 (el II Concilio de Sevilla). Se tiene conocimiento de que hubo otro a mediados de la década de 620, pero no han quedado testimonios escritos sobre dicho concilio[206]. Es posible que el propio Isidoro de Sevilla realizara durante aquellos años la primera versión de una completa colección futura de actas de los concilios que se habían celebrado anteriormente en Hispania, África y la Galia, para añadirla a las actas de los grandes concilios ecuménicos de los siglos imperiales[207].

Hasta diciembre de 633 no se reunió otro concilio convocado en Toledo para toda la Iglesia del reino visigodo. Es quizá significativo que se celebrara justo después de la muerte del obispo Helladius de Toledo, que se produjo probablemente con anterioridad aquel mismo año. Es posible que no fuera partidario de la celebración de tales reuniones, que serían presididas por Isidoro de Sevilla en virtud de ser éste el más antiguo de los obispos metropolitanos. Por razones de estilística se cree también que Isidoro de Sevilla pudo haber sido responsable de la redacción de los decretos o cánones que aprobó la asamblea y, en consecuencia, influyó sin duda en las discusiones previas a la promulgación de dichos decretos[208].

Este concilio trató un repertorio muy amplio de cuestiones eclesiásticas de tipo doctrinario, disciplinario y litúrgico, pero culminó con el septuagésimo quinto y último canon, «hecho bajo el juicio de Dios para la fuerza de nuestros reyes y la estabilidad del pueblo godo». Con una condena larga y solemne dirigida a todos los que conspirasen contra el rey, a pesar de haber pronunciado juramentos de lealtad a él[209]. No se sabe qué suceso concreto pudo acelerar la celebración del concilio, aunque en este caso la breve rebelión de Iudila en la Bética no debe ser fechada en 631, sino que pudo haber tenido lugar en 633.

Cualesquiera que fuesen sus causas, este canon representa el primero de una serie de intentos realizados por los obispos visigodos para utilizar la amenaza de sanciones espirituales, en forma de excomunión, como un modo de proteger a los reyes legítimos frente a los intentos de usurpación, las rebeliones y los golpes de Estado de los nobles. Esta cuestión fue objeto de una consideración más amplia y detallada en el V Concilio de Toledo, convocado poco des-

pués de la muerte de Isidoro de Sevilla, acaecida el 4 de abril de 636[210]. Este concilio se celebró también durante el reinado de un nuevo monarca. En alguna fecha anterior a la reunión de los obispos para tomar parte en aquel concilio, que se inició el 30 de junio de 636, Sisenando había sido reemplazado por un rey llamado Chintila. Ninguna fuente nos ha informado sobre el motivo de este hecho, ni sobre cómo se produjo.

Lo que sí está claro, sin embargo, es que Chintila estaba enormemente preocupado por la seguridad de su trono. Prácticamente todos los cánones del V Concilio de Toledo versaban sobre la protección del rey, su familia y sus partidarios. Se reiteraban las decisiones del IV Concilio relativas a este tema y se ordenaba que se dieran a conocer en todo el reino. Se proclamó la inviolabilidad del derecho al trono de Chintila y sus herederos, así como del disfrute de todas las propiedades que habían conseguido de manera justa. Se lanzaron anatemas contra aquellos que se atrevieran a maldecir al monarca o a albergar la más mínima esperanza de sucederle en el trono mientras estuviera vivo. A aquellos que finalmente le sucedieran se les prohibía privar a los partidarios del rey injustamente de las propiedades que éste les había concedido, también se instituyó una nueva letanía que como penitencia duraría tres días y que habría de iniciarse el 13 de diciembre de cada año, como un modo de buscar el perdón divino por la «abundancia de iniquidad y la falta de caridad» que estaban afligiendo al reino[211].

Este Concilio estuvo presidido por el obispo de Toledo, Eugenio I (636 -646) pero la asistencia, escasa, fue de tan sólo 22 obispos y el delegado de otro que estaba ausente; es muy posible que se convocara con poca antelación. Probablemente como consecuencia de esto, se acordó celebrar

otro concilio más amplio en enero de 638, en el que estuvieron presentes 48 obispos y en el que se repitieron la mayoría de los cánones del concilio anterior, aunque sus contenidos se reiteraron dándoles mayor amplitud y asimismo se añadieron otros nuevos de carácter más estrictamente eclesiástico[212].

Si Chintila llegó a pensar que él y su dinastía estaban bien protegidos por las sanciones sobrenaturales que esta serie de concilios había establecido para proteger la figura del monarca y sus sucesores, podría haber sentido una decepción póstuma. La fecha más probable de su fallecimiento es el año 639, y le sucedió su hijo Tulga, que, según dice Fredegar, era todavía un muchacho joven. A veces esto se interpreta como que Tulga era entonces un niño, pero Fredegar matiza esta vaga afirmación inicial refiriéndose a la *aduliscencia* (sic) del rey[213]. La terminología romana es bastante precisa para las etapas de la infancia, como se puede ver en el tratamiento del tema que hace Isidoro de Sevilla en sus *Etymologiae* (XI. ii. 4), y se consideraba que la adolescencia abarcaba desde los catorce hasta los veintiocho años[214]. Por lo tanto, Tulga no era formalmente un menor y podía gobernar por sí mismo. Podría ser incluso que, como en el caso de Liuva II, hubiera tenido poco más de veinte años. Sin embargo, en la práctica parece que fue incapaz de imponer una autoridad efectiva en el reino y fue depuesto por un grupo de nobles godos. Se le tonsuró como a un monje, con lo cual ya no sería elegible para ejercer autoridad seglar alguna en el futuro, y el reino se puso en manos de uno de aquellos nobles godos, al que se conocía por el nombre de Chindasvinto.

LOS REYES Y LA ÉLITE POLÍTICA, 642-672

Fredegar, con el habitual desdén de los galos, presentó el destronamiento de Tulga por Chindasvinto como otro ejemplo típico de lo aficionados que eran los visigodos a conspirar contra sus reyes, aunque también podría considerarse como la utilización de un mecanismo que resolvía el problema de tener un monarca ineficaz. No se puede saber a ciencia cierta si Tulga era una persona incompetente para gobernar o si el asunto era que las tensiones internas de la élite gobernante había llegado a ser demasiado fuertes y se habían vuelto insoportables. No obstante, los reiterados requerimientos de los concilios de Toledo (V y VI) en el sentido de que los partidarios del rey, sus *fideles*, no debían quedar privados de sus propiedades por la actuación de los posibles sucesores, parecen indicar que algunos elementos de la clase gobernante se habían beneficiado desproporcionadamente del favor real y sentían temor ante la posibilidad de que con un nuevo rey se les pudiera quitar sus ganancias, tanto si las habían obtenido por medios lícitos como si eran resultado de actos ilícitos.

Bien pudiera haber sido esto lo que sucedió al principio del reinado de Chindasvinto (642-653). Según Fredegar, el nuevo monarca, del que se dice que, cuando murió en 653, tenía unos noventa años, eliminó rápidamente a muchos de los hombres poderosos que había en su reino. Nos ha llega-

do información según la cual más de doscientos del más alto nivel y quinientos de un nivel inferior fueron ejecutados, mientras que muchos otros partían al exilio. Sus propiedades, viudas e hijas fueron distribuidas entre los partidarios del rey[215]. Tanto si las cifras de Fredegar son fiables como si no lo son, todo esto tiene el aspecto de una redistribución importante del poder político y de la riqueza entre la aristocracia visigoda. Dado que los *fideles* a Chindasvinto fueron los principales beneficiarios, es de suponer que los *fideles* a Chintila y su familia fueran los principales perdedores en este proceso, que generó, entre otras cosas, un período diferente que duró hasta el año 710 y en el que la estabilidad fue mucho mayor en la sucesión al trono y en los procesos de designación del rey. Éste pudo ser, por lo tanto, otro importante punto de inflexión en la historia política del reino visigodo.

Una de las consecuencias fue que Chindasvinto decidió asociar al trono a su hijo Recesvinto para que gobernara conjuntamente con él hasta el año 649. Fredegar alude a esto y al fallecimiento de Chindasvinto, acaecido en 653, y esta alusión forma parte de las pruebas que demuestran que escribió su crónica después de esta última fecha, y probablemente no la terminó antes del año 660, aproximadamente, pero su texto se termina con el relato de los acontecimientos que se produjeron en Hispania y en Francia alrededor de 642, y nos falta su testimonio para otros sucesos que tuvieron lugar posteriormente en la Península. El ascenso de Recesvinto al trono por decisión de su padre, que se confirma también por la existencia de una acuñación conjunta de monedas en las que figuran los nombres y las imágenes de ambos reyes, es el tema de una petición que se conserva en la pequeña colección de 44 cartas dirigidas al obispo Braulio

de Zaragoza (631-c. 651) o enviadas por él[216]. En esta petición Braulio, junto con un obispo llamado Eutropio, del que no se sabe qué sede ocupaba, y un conde de nombre Celsus, demanda a Chindasvinto, con el lenguaje más diplomático posible, que convierta a Recesvinto en corregente. Dado que es altamente improbable que la decisión de hacer esto fuera sólo el resultado de la petición de dos obispos y un conde del valle del Ebro, la hipótesis más sensata sería que este proceso fuera orquestado desde Toledo y que se pidiera a cargos eclesiásticos y civiles destacados de todo el reino que escribieran apoyando o proponiendo dicha decisión. Por qué era esto necesario es algo que aclararemos en breve.

Es posible que Chindasvinto fuera el primero de los reyes que en más de medio siglo encargaron una nueva codificación de las leyes del reino, ya que algunos expertos han hallado un código del que podría ser autor y que forma una parte importante del código que promulgó Recesvinto en 654, el año siguiente a la muerte de su padre[217]. Esto, desde luego, es coherente. Si además es cierto, se puede deducir que Chindasvinto estuvo mucho menos interesado en los procedimientos de hacer legislación mediante cánones conciliares, ya que, después del relativo frenesí de actividad conciliar que se vio en la década de 630, durante su reinado únicamente hubo un concilio de la Iglesia convocado en Toledo. Fue el VII Concilio, celebrado en octubre de 646, al que asistieron sólo treinta obispos y que no promulgó más que seis cánones. Cinco de éstos se referían fundamental o exclusivamente a cuestiones eclesiásticas e incluían el requerimiento de que los obispos de las sedes vecinas (un término que quedaba indefinido) a la «ciudad real» o *urbs regia* pasaran un mes de cada año residiendo en Toledo[218]. Este requerimiento se puede considerar como una etapa de la ele-

vación gradual de Toledo para que llegara a constituirse en sede primada de toda la Iglesia del reino visigodo.

Continuando con la tradición de la legislación más bien política que salió de los concilios anteriores, el primero de los cánones promulgados en este concilio excomulgaba a todos los miembros del clero y del ámbito seglar que huyeran del reino, conspiraran contra el rey o prestaran ayuda a los que participaran en estas acciones. La sentencia de excomunión que caía sobre estos traidores no podía levantarse ni siquiera cuando éstos se encontraban ya en su lecho de muerte y cualquier obispo que les diera la comunión, incluso si actuaba por orden del rey, se haría merecedor del mismo castigo. El concilio también exhortaba a todos los monarcas actuales y futuros, por «el inefable sacramento del nombre divino», a que en ningún caso consideraran la posibilidad de levantar una sentencia de éstas que se hubiera aplicado a miembros del clero o a seglares[219].

El tono de este decreto conciliar es bastante diferente de los que se habían promulgado en los concilios anteriores, en los que se intentaba con buena intención, pero con poca efectividad, proteger al monarca contra los conspiradores que actuaran dentro del reino. En este caso el énfasis se pone de una manera más marcada en el castigo por medios sobrenaturales a aquellos que pudieran involucrarse en conspiraciones fraguadas desde fuera del reino. Probablemente sea necesario ver esto a la luz de las palabras de Fredegar sobre la forma en que Chindasvinto ejerció el poder, ejecutando y exiliando a miembros de la nobleza. Aparte de aquellos que realmente sufrieron la muerte, es probable que otros tuvieran que huir y que algunos familiares de los que fueron ejecutados consideraran necesario marcharse del reino. Así, en los años comprendidos entre 642 y 646, es

probable que un número relativamente grande de los que habían prosperado durante los reinados anteriores fuera enviado al exilio, o se exiliara por iniciativa propia, y formara comunidades de emigrantes en el sur de Francia o en los territorios bizantinos del norte de África, esperando una oportunidad para regresar a Hispania y fomentando conspiraciones que pudieran provocar los cambios políticos necesarios para que el regreso fuera posible.

La opción de compartir el trono que le dio a Recesvinto su padre, cuatro años antes de morir no hizo en la práctica que la sucesión fuera y fácil. Nada más morir el anciano rey en 653, se produjo una rebelión en el Valle del Ebro, donde un hombre llamado Froya intento hacerse con el poder. Es probable que fuera un conde y tuviera cierto número de seguidores en la región, pero no parece que tuviera el apoyo de los principales obispos locales. Conocemos la existencia de esta rebelión por una referencia a ella que aparece en una carta de Tayo, obispo de Zaragoza (c. 651-antes de 683), a su colega Quiricus, que entonces era obispo de Barcelona y posteriormente lo fue de Toledo (667-680)[220]. Esta carta hacía las veces de prefacio para una colección de extractos de los cinco libros que constituían los escritos de Gregorio Magno, y estos extractos los había realizado Tayo a petición de Quiricus. En dicha carta se refería a unos disturbios recientes que serían el motivo de su retraso en la finalización de esta tarea. Afirmaba que Froya había hecho un llamamiento a los vascos para que le ayudaran y que habían sometido a un asedio la ciudad de Zaragoza. No se puede saber con seguridad si esto era rigurosamente cierto o si sencillamente estaban aprovechando la situación de desórdenes por la que atravesaba el reino para hacer incursiones en la zona media del valle del Ebro. Sin embargo, una expedición

militar dirigida por Recesvinto consiguió sofocar la rebelión de Froya y hacer que los vascos se retiraran a las montañas.

Un autor anónimo que escribió en Toledo en alguna fecha posterior a 754 dijo de Recesvinto que era «generoso, pero de vida alegre»[221]. El fundamento de este veredicto no se conoce y el cronista no disponía de ninguna otra información sobre los acontecimientos del reino. Prácticamente su única fuente parece haber sido una copia de la recopilación de decretos promulgados por los concilios de la Iglesia celebrados en el reino visigodo, y nuestra propia situación hoy en día es casi idéntica. Aunque el reinado de Recesvinto fue el más largo de todos los de reyes visigodos, es sin embargo uno de los más oscuros con respecto a lo que sabemos de los acontecimientos que se produjeron en él. Como acabamos de mencionar, el aplastamiento de la rebelión de Froya en 653 es una de las pocas excepciones. También nos han llegado unos pocos detalles del fallecimiento del rey, acaecido en septiembre de 672, ya que éstos constituyen el inicio del relato del primer año de reinado de su sucesor que escribió Julián de Toledo, pero el período de veinte años transcurrido entre ambos hechos está casi completamente en blanco[222].

Aunque, con unas pruebas pequeñas y dispares que han sobrevivido en gran medida por azar, no siempre es razonable suponer que tengan que estar conectadas de algún modo y puedan unirse para narrar un único relato coherente, en el caso de los materiales relativos a los años iniciales del reinado de Recesvinto un planteamiento como éste puede tener cierto valor. Se podría sugerir que la rebelión de Froya sirvió de catalizador para los cambios políticos que se produjeron posteriormente durante aquel mismo año. Por una parte, las rebeliones regionales sirvieron para comprobar el

grado de apoyo con que contaba el monarca reinante, pues éste dependía de las aportaciones militares de la nobleza si quería formar el ejército que necesitaba para reprimir aquellos desafíos a su autoridad. Si en un momento dado ya no podía contar con este respaldo o si el rebelde resultaba ser una opción más atrayente como rey, podía producirse un cambio de monarca o de dinastía. Esto era lo que había ocurrido en el año 631, cuando la aristocracia dejó de apoyar a Suintila contra Sisenando.

Está claro que en 653 Recesvinto pudo movilizar los apoyos necesarios para eliminar a Froya, pero también resulta evidente que su posición no era fuerte; las concesiones que hizo después al VIII Concilio de Toledo, que comenzó el 16 de diciembre de aquel año, pueden representar el precio que tuvo que pagar por el apoyo que había necesitado anteriormente aquel mismo año. Al reunirse el concilio, se puso de manifiesto que la representación de los magnates del reino era más evidente que la que pudo haber en cualquier otra ocasión similar anterior, aunque en las actas conciliares se dio a entender que era un procedimiento normal. En las firmas que figuran en dichas actas aparecen dieciocho funcionarios de la corte, siendo la primera vez que este tipo de personas había sido convocado para ratificar las decisiones emergentes de las deliberaciones de un concilio eclesiástico[223]. Hay que suponer también que los obispos apoyaban este cambio en los procedimientos y en el equilibrio de poder[224].

Las decisiones del concilio incluían la realización de cambios importantes en la situación que se había generado tras la toma del poder por parte de Chindasvinto en 642. El segundo canon del concilio, tras una elaboración muy concienzuda de los argumentos teológicos en los que se basaba,

suprimía la obligación bajo juramento de que los reyes sucesivos no levantaran los castigos impuestos a los convictos de traición que habían huido del reino, siendo éste un compromiso que había aprobado el VII Concilio en el año 646[225]. Esta declaración había sido en si misma extraordinariamente solemne y, para revocarla, se necesitaba otra que tuviera aún más peso. La intención práctica que estaba detrás de todo esto no podía ser sino llevar a cabo en cierta medida una reconciliación con los que habían sufrido pérdida de propiedades y exilio inmediatamente después del golpe de Estado de Chindasvinto contra Tulga Aunque podría haber existido una cierta presión para facilitar el retorno de algunos emigrados y reducir así la clara amenaza que representaban, parece sorprendente que esta cuestión tuviera tanta importancia. Probablemente se entiende mejor cuando se contempla a la luz de otras cuestiones que se plantearon en el VIII Concilio. En particular, los obispos allí reunidos afirmaron que algunos reyes anteriores habían manejado las propiedades confiscadas a los condenados por traición como si hubieran sido suyas. En esta afirmación se hacía una distinción muy clara entre las propiedades que un monarca poseía de forma privada, en virtud de la herencia de su familia, y las que administraba por la autoridad que le confería su cargo. Las propiedades del primer tipo eran suyas en un sentido absoluto, pudiendo el monarca disponer libremente de ellas y transmitirlas a sus herederos. Pero las propiedades que controlaba por ser el rey, tanto tierras como otros bienes, sólo podían pasar a quien le sucediera en el trono.

Esta distinción, que constituía una característica fundamental y específica de la legislación visigoda, era coherente con un sistema político en el que la monarquía era electiva y difícilmente permanecía en manos de una familia durante

más de dos generaciones[226]. De hecho, en el período comprendido entre 531 y 711, únicamente la dinastía de Liuva I y Leovigildo pudo retener el trono durante tres generaciones, y la tercera sólo lo ocupó durante dos años. El supuesto de temporalidad dinástica formó parte de las expectativas de la monarquía visigoda durante los dos siglos posteriores a la extinción de la dinastía de los baltos, que había reinstaurado Alarico I, y que desapareció en 531. Como consecuencia, llegó a ser muy importante hacer esta distinción entre las propiedades personales y familiares del monarca y las propiedades de las que sólo era depositario. Entre estas últimas estarían incluidos los tesoros reales, que se consideraban símbolos tangibles de la historia compartida por aquel pueblo sobre el cual reinaban los reyes. En 631 a Sisenando le habían impedido que se desprendiera de uno de estos objetos, y los que le frenaron fueron los mismos nobles que habían respaldado su golpe de Estado contra Suintila.

Aunque puede que no existiera el mismo tipo de valoración ideológica con respecto a las propiedades inmobiliarias de la corona, que tal vez no recibían la misma consideración que los tesoros, no dejaba de ser igualmente amenazadora la posibilidad de que se difuminara la distinción entre las propiedades personales del monarca y las del fisco. El rey podía utilizar las propiedades inmobiliarias reales para enriquecer a su propia familia y también enajenar los recursos necesarios para mantener la monarquía. El hecho de que la continuidad dinástica tuviera tan poca duración que era casi inexistente, podía hacer que las propiedades de la corona se perdieran para siempre si en un momento dado se manejaban como propiedades privadas de la familia que estaba entonces ocupando el trono. Incluso en el caso de que un hijo

sucediera a su padre en el trono, las concesiones de propiedades a hermanos y otros familiares harían que dichas propiedades quedaran fuera del control de la corona y pasaran a formar parte del patrimonio de la familia noble correspondiente, reduciendo el de la monarquía. Por lo tanto, no resulta sorprendente que una de las quejas específicas formuladas por los obispos en 653 se refiriera a las donaciones de propiedades que hizo Chindasvinto a varios hermanos de Recesvinto cuyos nombres no se mencionan[227].

Sin embargo, el núcleo de la cuestión parece haber sido el malestar más generalizado producido por el hecho de que Chindasvinto hubiera tomado como propiedad personal suya gran parte de lo que había confiscado a los afectados por las purgas del año 642 y de años posteriores. Dicho con otras palabras, había enriquecido a su propia familia y no a la corona. Los obispos pidieron que se rectificaran estas actuaciones y, en particular, que las propiedades confiscadas a los partidarios de los reyes anteriores fueran redistribuidas entre los *fideles* al monarca actual[228]. De esta manera, los obispos estaban actuando como portavoces de la aristocracia cortesana, al igual que los dieciocho funcionarios de la corte que también firmarían las actas del concilio, apoyando obviamente la postura de dicha aristocracia.

Así pues, parece que los nobles que habían respaldado a Chindasvinto a principios de la década de 640, y que también habían apoyado a su hijo en el año 653, pensaban que el anciano rey se había quedado para sí mismo una parte demasiado grande del botín que le había proporcionado la victoria y la había utilizado para fortalecer la posición económica de su propia familia, en vez de reforzar la de la corona o recompensar a sus partidarios. Utilizaron el concilio como un medio para pedir una reparación. También parece

que había un sentimiento de que algunas de las confiscaciones llevadas a cabo bajo el reinado de Chindasvinto habían sido injustas o se habían efectuado de manera inadecuada. Estos casos se iban a investigar y los obispos plantearon que aquellos que habían sido privados de sus propiedades erróneamente debían recuperarlas. En general se produjo una reacción contra lo que se consideraba como una serie de excesos del poder real cometidos durante el reinado del monarca anterior, y algunas de las opiniones relativas a este monarca quedaron incluidas en un epitafio muy duro escrito por el obispo Eugenio II de Toledo en alguna fecha comprendida entre el año 653 y el día de su muerte, acaecida en 657[229].

Otra decisión adoptada en el concilio y contenida en una de sus actas aludía a los procedimientos utilizados para designar al rey. En el décimo canon se estipulaba que la elección de un nuevo rey debía tener lugar únicamente en la *urbs regia* o en el lugar donde falleciera el rey anterior. Se dejaba claro que quienes tenían que llevar a cabo la elección de un nuevo monarca debían ser específicamente «los obispos y *los maiores palatii*», siendo estos últimos los funcionarios de máximo nivel y los jefes militares de la corte real[230]. Dado que se tardaba meses en reunir al cuerpo episcopal para celebrar un concilio, en la práctica este requisito significaba que la elección del rey la haría la nobleza palatina que habitualmente había acompañado al monarca anterior, junto con aquellos obispos que estuvieran en ese momento en la corte o pudieran ser convocados para presentarse rápidamente en ella. En realidad era esto lo que querían decir el obispo metropolitano de Toledo y algunos de sus obispos sufragáneos. La representación eclesiástica fue por lo tanto arbitraria, pero estuvo centrada en la persona del obispo To-

ledo, que también llegó a desempeñar un papel único en el ceremonial de la coronación de los reyes[231]. El poder real para elegir al monarca fue otorgado a los nobles de la corte, representados de nuevo en el año 653 por los dieciocho funcionarios que firmaron las actas de este concilio y en cuyo interés parecían haberse pronunciado una vez más los obispos. El procedimiento esbozado aquí fue el que se seguiría tras e1 fallecimiento de Recesvinto en el año 672[232].

La ventaja que los obispos pudieron obtener de su alianza con la nobleza cortesana fue un período de mayor regularidad en la actividad conciliar. Esto había sido durante varios siglos el ideal de los eclesiásticos, y no sólo en Hispania. Incluso bajo el dominio de Roma, los concilios se habían celebrado de un modo muy ocasional y nunca se habían hecho realidad en la práctica los planes para conseguir una pauta más frecuente y regular, como la de convocar uno cada dos años. En Hispania, aunque este programa de celebración de concilios se había propuesto en el III Concilio de Toledo en 589, en la práctica se habían reunido sólo esporádicamente durante las décadas siguientes. Sin embargo, después del VIII Concilio del año 653, se celebró el noveno en 655 y el décimo en 656.

Está claro que Recesvinto se vio obligado a conceder gran parte de lo que se le pidió en diciembre de 653. Promulgó un edicto por el que se devolvía a la corona la posesión de las tierras que habían obtenido todos sus predecesores desde Suintila y que se habían convertido en propiedad personal de los monarcas y sus familias. Sin embargo, excluyó de esta devolución todas las propiedades que los reyes anteriores habían legado a sus herederos[233]. Recesvinto reconocía el principio, pero limitaba su aplicación en la práctica. También reconocía la fuerza de lo que se le pedía con respecto al

principio de que las propiedades del monarca eran de dos tipos: las propiedades familiares del rey y las que le correspondía administrar mientras tuviera el cargo. En esto hizo asimismo una reserva, en el sentido de que estas últimas propiedades tenían que estar a disposición del monarca para que éste pudiera disponer de ellas tal como fuera necesario políticamente o de otro modo. Sin embargo, en la práctica tuvo que haber un reconocimiento de que no sería sensato por su parte hacer esto a favor de su propia familia, al menos no sin la conformidad previa de una parte de los nobles más poderosos de la corte.

La distinción entre los dos tipos de propiedades reales se incluyó también en el código civil que promulgó Recesvinto en el año 654, conocido como *Leges Visigothorum o Forum Iudicum*. Es posible que este código fuera revisado y corregido sobre un primer borrador por Braulio, obispo de Zaragoza, y fue sometido a la aprobación de los obispos, probablemente en el VIII Concilio[234]. El hecho de que se promulgase en aquel momento no fue seguramente una coincidencia, y representa una parte del proceso de restringir y redirigir la autoridad del rey que se llevó a cabo, según parece, durante los años 653 y 654.

Una sensación que surge a partir de los acontecimientos de este período -con la perspectiva del contexto más amplio de la historia de las sucesiones reales a lo largo del siglo VII- es que se asumió con fuerza el supuesto previo de que no se debía permitir que surgieran dinastías reales de larga duración. Era la nobleza cortesana la que generalmente elegía a los reyes entre sus propios miembros. Los hombres así elegidos procedían de las filas de los propios electores, quienes sin duda los consideraban como las mejores opciones en unas circunstancias específicas, pero no deseaban conceder

mediante esta elección un *estatus regio* permanente a su descendencia. Más adelante surgirán otras pruebas que corroborarán esta idea.

En el caso de Recesvinto es probable que en 653 sus aristocráticos partidarios no adivinaran que esta dinastía iba a sobrevivir a largo plazo. Parece ser que cuando Recesvinto falleció, en 672, este rey carecía de heredero directo. En ningún momento se menciona que tuviera hijos, y se dice que su única esposa conocida, la reina Reciberga, falleció en alguna fecha anterior a 657, a los veintidós años y ocho meses de edad, después de siete años de matrimonio[235]. Es una de las pocas esposas de un rey visigodo cuyo nombre ha llegado hasta nosotros, en su caso gracias a un epitafio en verso que compuso en su honor el obispo Eugenio II de Toledo (647-657). Si Recesvinto se casó de nuevo, no disponemos de ningún testimonio escrito que hable de ello. Por consiguiente, es de suponer que estaba claro que después de su muerte se produciría un cambio de dinastía, especialmente porque parece que sus hermanos y las familias de éstos no tuvieron ningún apoyo importante.

Capítulo 4. EL OCASO DE LOS VISIGODOS, 672-710

CONSPIRACIONES PALACIEGAS, 672-681

Aunque esto no suele ser habitual, disponemos de una buena información sobre los acontecimientos que siguieron al fallecimiento de Recesvinto, que se produjo en su villa de Gérticos, en los *Campos Góticos*, al oeste de Salamanca, en septiembre de 672. Dicha información aparece en la sección inicial de la breve obra histórica escrita por Julián, obispo de Toledo (680-690), conocida como *Historia Wambae*. A este texto están unidos dos discursos retóricos que denuncian lo que se calificó como conducta traicionera y desleal de la Galia, nombre que hace referencia aquí a la provincia llamada Narbonense[236]. Puede que estos discursos se escribieran en una fecha anterior a la de la *Historia Wambae*, posiblemente en fechas inmediatamente posteriores a los acontecimientos mencionados en ellos. Aunque se piensa en general que Julián escribió la *Historia Wambae* cuando era todavía diácono, antes de acceder al episcopado, también se ha afirmado en algún caso que la escribió después de haber sido nombrado obispo[237]. Al igual que los dos textos más breves, la *Historia Wambae* probablemente se escribió como un modelo de ejercicio ensayístico con intención didáctica para ser utilizado en la escuela episcopal de Toledo. Sin embargo, también pudo servir para reforzar el punto de vista defendido por la iglesia de Toledo, según el cual la legitimidad monárquica sólo estaba garantizada si el nuevo rey recibía la

unción de manos del obispo de la «*ciudad real*»[238]. En este caso habría tenido una intención ideológica predeterminada. Aunque su origen y su carácter indican que la *Historia Wambae* no debería ser tomada como un texto implícitamente fiable, no hay razones para dudar de la veracidad de los hechos que menciona, ni de la fiabilidad de muchos de los detalles relativos a esto hechos.

Según el procedimiento establecido en el décimo canon del VIII Concilio de Toledo, Wamba fue elegido en Gérticos por los nobles cortesanos que se encontraban presentes cuando Recesvinto falleció. El hecho de que él mismo era miembro de aquel grupo queda confirmado por lo que probablemente es una referencia a él como el *vir illustris* que presentó el testamento del obispo Martín de Dumio al X Concilio de Toledo en 656, así como por su presencia junto al lecho de muerte de su predecesor[239]. Según Julián, su legitimidad estaba garantizada tanto por los procedimientos seguidos para su elección como por su comparecencia en Toledo para recibir la unción de manos del obispo de la *urbs regia*, que en aquel momento era Quiricus (667-680), antiguo obispo de Barcelona[240].

A pesar de los pronunciamientos conciliares, este correcto cumplimiento de las reglas para elegir reyes no garantizó a Wamba una sucesión sin problemas. Los hubo inmediatamente en la Narbonense, donde se descubrió que el conde Ilderico de Nimes y el obispo Gumildo de Maguelonne, junto con un abad llamado Ranimir, habían fraguado una conspiración. Dado que a Ilderico nunca se le ha atribuido el título de rey, puede que esta conspiración no fuera tanto un intento de usurpación como un complot para que aquellas importantes regiones fronterizas del extremo oeste de la Narbonense pasaran a estar bajo el control de los fran-

cos[241]. Éste era el tipo de cosas que, según informa Gregorio Tours sucedían frecuentemente entre los reinos francos rivales a finales del siglo VI, cuando los magnates locales transferían su lealtad a cambio de mejores recompensas y oportunidades[242]. Al mismo tiempo, como en el año 653, la sucesión de un nuevo rey y el estallido de rebeliones regionales se vieron también acompañados de incursiones vascas en el valle alto del Ebro, y parece ser que Wamba dirigió sus esfuerzos personalmente contra ellas, mientras enviaba a uno de sus electores, un duque llamado Paulo, a reprimir a los rebeldes de la Narbonense. En aquella época estos rebeldes habían sustituido al obispo de Nimes, que permaneció leal a Wamba, por el abad Ranimir[243].

Este Paulo es casi con toda seguridad el que aparece como «*Paulo, conde los notarios*», que fue uno de los dieciocho funcionarios cortesanos que en 653 firmaron las actas del VIII Concilio de Toledo, y con el mismo título figura uno de los cuatro magnates que dieron fe con su firma en las actas del IX Concilio de Toledo en 655[244]. Si es así, pertenecía al círculo interno de la corte, y probablemente estuvo en esta categoría durante más tiempo que Wamba, cuyo nombre no aparece en lista alguna. Con independencia de cuáles fueran las razones por las que Wamba llegó a parecer el más adecuado para el trono en 672, puede que no todos sus colegas estuvieran igualmente entusiasmados con la elección.

Lo cierto es que Paulo no parece haber participado de este entusiasmo. En vez de aplastar a los rebeldes en Nimes, lo que hizo fue reclutarlos y, además, obtener el respaldo de otros funcionarios locales del noreste. Entre éstos se encontraba el poderoso duque de la Tarraconense, Ranosindo, que convenció a Paulo de que podía reclamar el trono para sí mismo, y éste así lo hizo[245]. También se envió a los fran-

cos un llamamiento para que prestaran apoyo militar. Paulo recibió la unción en Barcelona, ya que el obispo metropolitano de Narbona se negó a aceptarle como rey y, al parecer, el nuevo monarca tuvo que ser investido utilizando una corona litúrgica tomada del sepulcro de un santo. Paulo escribió a Wamba una carta, que aparece como prefacio en la *Historia Wambae*, en la que se proclamaba a sí mismo un rey debidamente ungido. También se refería a su propia persona como rey del este, mientras que a Wamba lo mencionaba como rey del sur[246]. Esto indicaría que no intentaba desafiar la legitimidad de Wamba, sino más bien proponer la división del reino siguiendo las líneas fronterizas que se habían establecido entre los territorios de Liuva I y Leovigildo en 569. En Toledo se rechazó tajantemente esta solución, y los fundamentos ilegítimos de la reclamación de autoridad real por parte de Paulo fueron un aspecto importante en la diatriba que lanzó Julián contra él y sus partidarios.

A principios del año 673, tras haber emprendido una acción contra los vascos, Wamba descendió atravesando la Rioja y el valle del Ebro, para tomar Barcelona y Gerona, donde, según parece, encontró poca resistencia. Luego cruzó los Pirineos, expulsó a Paulo de Narbona y finalmente le obligó a rendirse después de vencerle en el anfiteatro de Nimes. Aquí tenemos una prueba que apoya otras hipótesis según las cuales los antiguos teatros y anfiteatros se convirtieron en fortalezas y, en algunos casos, durante los primeros siglos de la Edad Media, incluso en asentamientos fortificados muy bien protegidos. Paulo fue trasladada a Toledo, donde lo sometieron a una humillación ritual y le arrancaron el cuero cabelludo en el desfile triunfal de Wamba, antes de enviarlo al exilio[247].

Como en el año 653, parece ser que la élite gobernante no deseaba ver una degradación política y económica permanente de aquellos de los suyos que habían apoyado a Paulo en el año 672 o en 673, muchos de los cuales aparecen mencionados por su nombre en *Iudicium* o «Juicio», uno de los seis textos breves que Julián añadió a su *Historia*[248] como apéndice. En XII Concilio de Toledo celebrado en 683 el rey que sucedió a Wamba, Ervigio (680-687), restituyó a los rebeldes de los años 672 y 673 el favor real y sus propiedades confiscadas[249]. Estos antiguos rebeldes recuperaron también el derecho a dar testimonio legal, que habían perdió por estar tachados de traidores[250]. Es posible que esta restitución llegara a beneficiar al propio Paulo, e incluso que éste pudiera haber sido el conde del mismo nombre que firmó las actas del XVI Concilio de Toledo de 693, pero para esto sería necesario que hubiera tenido una carrera extraordinariamente larga, y también variada[251].

Como en el año 653, la restitución de las propiedades a los rebeldes de 672 en virtud de las actas del concilio de 683 sugería la idea de que se había ejercido contra ellos una violencia indebida y que se había empleado la coerción para obtener confesiones, todo lo cual dio como resultado unas injustas sentencias de expropiación. Es notable el hecho de que se encuentren estas pautas coherentes en la vida política del reino visigodo. Lo que no queda claro en cualquier caso es si la rehabilitación de aquellos que habían sufrido en el transcurso de una sucesión discutida incluía el debilitamiento o la derrota de los que en esa época habían sido los principales beneficiarios de la desgracia de los primeros. Dicho de otro modo, ¿se volvió a incluir a los perdedores de 642 y 672 en el disfrute de una parte de las riquezas y los cargos porque al menos algunos de los vencedores de aque-

llos episodios iban a sufrir entonces un destino similar? Ciertamente esto parece ser así en el caso de la rehabilitación de los partidarios de Paulo, como se puede deducir de los acontecimientos que rodearon el final del reino de Wamba.

Llama la atención que, cuando el XII Concilio de Toledo se reunió en enero de 681, los obispos y los nobles más poderosos de la corte parecieran haberse puesto de acuerdo una vez más, como en 653, para intentar restringir la autoridad de los reyes, y para sugerir que éstos podrían haber abusado de su poder en el trato dado a sus oponentes políticos. Era una alianza que ya había salido a la luz durante los acontecimientos de octubre de 680, en el transcurso de los cuales se puso fin al reinado de Wamba. A diferencia de lo sucedido en sus fases iniciales ocho años antes, la conclusión a la que se llegó en este concilio no está bien documentada. El catalizador de lo que finalmente ocurrió pudo ser el hecho de que el rey cayera gravemente enfermo, hasta tal punto que se dio por seguro que iba a morir y, en consecuencia, tomó la penitencia.

Esto era algo que sólo podía hacerse una sola vez en la vida, ya que se consideraba que borraba todo rastro de pecado, pero, al mismo tiempo, dado que no se podía repetir, el penitente tenía que llevar en lo sucesivo una vida irreprochable y ejemplar, sin caer en tentaciones y renunciando a preocupaciones mundanas, si quería librarse de la condenación eterna[252]. Durante los dos o tres siglos siguientes este procedimiento y las ideas en que basaba abrirían el camino hacia una nueva doctrina de la penitencia, que la transformó en un sacramento repetible que sólo borraba los efectos de los pecados que habían sido confesados. Según la idea primitiva, lo mejor era retrasar la recepción de la penitencia

hasta un momento cercano a la muerte, aunque esto llevara consigo el riesgo de abandonar este estado de penitente demasiado tarde, teniendo en cuenta que a partir de aquel momento había que llevar un estilo de vida con restricciones muy severas, que suponía en la práctica retirarse del mundo.

En el caso de Wamba, la aparente proximidad de la muerte hizo obvia la necesidad de entrar en ese estado penitencial. Sin embargo en contra de todas las expectativas, sobrevivió. En consecuencia, dado que se había sometido a las reglas de la penitencia, se vio obligado a abandonar el trono y entrar en la vida monástica, donde pasó los pocos años de vida que le quedaban. En el contexto de las ideas teológicas de la época esto es perfectamente lógico, pero no podemos dejar de preguntarnos si no se podía haber encontrado algún otro modo de soslayar este problema en el caso de que hubiera tenido suficientes apoyos por parte de la élite laica y clerical de la corte para continuar como rey.

A finales del siglo IX o principios del X, cuando se recopilaron por primera vez las breves crónicas existentes relativas al reino asturiano, este episodio había llegado a considerarse como una conspiración. El villano de la tragedia, según este punto de vista, era el sucesor de Wamba, Ervigio (680-687), del que se dice en dichas crónicas que le dio al rey una poción cuyo efecto fue privarle de la memoria y dejarlo postrado, aparentemente a punto de morirse. De buena fe, otros cortesanos que no estaban involucrados en la conspiración hicieron que se suministrara a Wamba la unción penitencial y, cuando los efectos de la droga hubieron desaparecido, el propio rey, reconociendo el estado de penitencia en que se encontraba, abdicó voluntariamente y se retiró a un monasterio, donde todavía vivió durante siete años y

tres meses[253], en general se reconoce que esta versión asturiana de los acontecimientos tiene pocos visos de ser cierta y que no debería tomarse demasiado literalmente, pero siempre ha persistido la sospecha de que hubo juego sucio entre los factores que provocaron la abdicación de Wamba.

La *Crónica de 754* no menciona en absoluto este episodio y habla de que Ervigio sucedió a Wamba sin hacer comentarios al respecto. La única evidencia contemporánea aparece en un relato de lo ocurrido que se incluyó en las actas del XII Concilio de Toledo, que se inauguro el 9 de enero de 681. Está claro que a los treinta y ocho obispos (o sus delegados), los cuatro abades y los quince funcionarios de la corte se les tenía que dar alguna explicación sobre lo que había ocurrido tan sólo cuatro meses antes, el 31 de octubre de 680. Ésta fue la primera cuestión que se debatió, después de que hubieron recitado un credo trinitario[254].

Para apoyar el informe que se había realizado, se presentaron documentos en los que se afirmaba que Wamba había recibido la penitencia y «el venerable signo de la santa tonsura», tras lo cual, poco después, había firmado un documento en el que ordenaba que Ervigio fuera su sucesor y recibiera «la bendición de la unción sacerdotal». En las actas del concilio los obispos confirmaron que ellos a su vez habían visto e inspeccionado personalmente cada uno de los documentos a los que se hacía referencia. El primero de estos documentos era la declaración realizada por los nobles de la corte (*seniores palatii*), en la que éstos testimoniaban que el rey anterior había recibido la tonsura y se había incorporado a la vida religiosa. El segundo documento era la carta en la que Wamba expresaba su deseo de que Ervigio le sucediera en el trono, y el tercero eran las instrucciones que comunicó por escrito al obispo Julián, urgiéndole a proceder

a la unción del nuevo monarca a la mayor brevedad posible. Los obispos también declararon y firmaron en las actas del concilio que habían reconocido la firma de Wamba en los dos últimos documentos y confirmaron su autenticidad[255].

Hay varias características sorprendentes en estas declaraciones y en los documentos a que hacen referencia. En primer lugar, recibir el sacramento de la penitencia y ser tonsurado como un monje no son una misma cosa, pero este aspecto se soslaya. Lo que los magnates atestiguaron fue que el rey anterior había tomado el hábito monástico. Esto, según las normas establecidas en el decimoséptimo canon del VI Concilio de Toledo de 638, hacía que Wamba fuera inadecuado para el trono[256]. Dicho de otro modo, le impedía continuar reinando. En segundo lugar, según toda la legislación conciliar anterior, el hecho de que el monarca reinante designara un sucesor no desempeñaba ningún papel en el proceso de elección del nuevo rey, pero, sin embargo, en este caso se convierte en el elemento clave para la elección de Ervigio. En tercer lugar, aunque Julián había recalcado en su *Historia Wambae* la importancia crucial que tenía la unción del rey, que debía llevarse a cabo en la *urbs regia* y, por consiguiente, la realizaba el obispo de Toledo, no hay razón alguna para que éste lo hiciera en el caso de Ervigio meramente porque Wamba lo pidiera[257]. La elección realizada por los obispos y los magnates, que en las actas del VIII Concilio de Toledo de 653 presentaba como el elemento constitutivo clave para la designación de un rey, parece no desempeñar papel alguno cuando se nombra a Ervigio sucesor de Wamba en octubre de 680[258]. Aunque el testimonio unánime de los obispos no ofrece base alguna para sospechar que los dos documentos de Wamba fuesen falsificaciones, la mayor parte de las restantes características de

estos acontecimientos, tal como se recogen en las actas conciliares, induce a pensar que la ascensión de Ervigio al trono fue el resultado de algún tipo de intriga palaciega.

Esto se confirma si examinamos las evidencias que en relación con el calendario de los hechos nos proporciona otra fuente. En una detallada lista de hechos relacionados con la corona, que está fechada a finales del siglo VII y a la que su editor llama *Chronica Regum Visigothorum,* se dice que Wamba recibió el sacramento de la penitencia a primera hora de la noche del 14 de octubre y que Ervigio fue proclamado rey justo al día siguiente, el 15 de octubre, mientras que su unción se pospuso brevemente hasta el 21, que fue el primer domingo posterior a su ascensión al trono[259]. Teniendo en cuenta todo esto, hay que pensar que fue una cadena de acontecimientos muy rápidos. Ciertamente estos detalles contradicen la versión del autor de la *Crónica de Alfonso III*, según la cual Wamba había sido envenenado y, cuando se recuperó de lo que parecía una enfermedad fatal, se encontró convertido en un penitente, por lo cual, voluntariamente o de otra manera, renunció al trono. La *Chronica Regum Visigothorum* deja claro que el momento en que Wamba recibió el sacramento de la penitencia se sitúa sólo unas pocas horas antes de la proclamación de Ervigio como rey.

Además, el testimonio de los obispos indica que Wamba tenía que haber estado lo suficientemente recuperado en cuanto al cuerpo y a la mente como para firmar los dos documentos que ellos dijeron haber inspeccionado y autentificado. Por lo tanto, los datos procedentes de las fuentes contemporáneas confirman que la historia del veneno no tiene sentido en absoluto. Además, también indican algo aún más significativo: que Wamba se encontraba en un estado de salud suficientemente bueno para dar los pasos formales ne-

cesarios con el fin de designar a su sucesor, aceptando al mismo tiempo las consecuencias de un hecho que implicaba su abdicación.

Aunque, como parece ser, estos acontecimientos representan la puesta en escena de un golpe de Estado por parte de los miembros más poderosos de la corte, a menudo se ha sugerido que los conspiradores contaron con uno o más cómplices eclesiásticos en sus filas. La sospecha, recae inevitablemente en Julián de Toledo, que llegó al obispado e1 mismo año 680, en una fecha anterior a los hechos, y del que se sabe ya tenía previamente relaciones amistosas con Ervigio, al que dedicó una de sus obras que se han perdido[260]. Existían también razones por las que la destitución de Wamba habría sido aceptable, incluso deseable desde el punto de vista de Julián. Desde la celebración del X Concilio de Toledo en 656, no se habían convocado concilios plenarios o a gran escala dentro de la Iglesia hispana. Recesvinto había evitado convocar otro concilio durante los quince años restantes de su reinado, aunque en 666 se celebró en Mérida un concilio de los obispos de la Lusitania. Bajo el reinado de Wamba sólo se habían celebrado concilios provinciales, incluido uno convocado sólo para la Cartaginense (conocido como el XI Concilio de Toledo), que tuvo lugar en la capital de esta provincia en 675[261]. Se ha sospechado durante mucho tiempo que, después de que en el VIII Concilio de Toledo se adoptara una línea muy crítica, y tras la celebración de los concilios noveno y décimo en rápida sucesión uno tras otro, los reyes habían impedido intencionadamente la convocatoria de más concilios plenarios.

La muerte del obispo Eugenio II de Toledo en el año 657 pudo también haber contribuido a romper la pauta establecida por los tres concilios celebrados durante los primeros

años del reinado de Recesvinto, pero no hay motivos para sospechar que su sucesor, Ildefonso (657-667), antiguo abad de Agali, fuera necesariamente más sumiso. Fue el único obispo importante de la sede real que nunca presidió ni un solo concilio (a pesar de que el autor de la *Crónica de 754* equívocamente da a entender que presidió el XI Concilio el año 675)[262]. El obispo siguiente, Quiricus (667-680), es probablemente la persona del mismo nombre que fue anteriormente obispo de Barcelona y al que Tayo de Zaragoza dedicó su libro de extractos de la obra de Gregorio Magno Si es así, su traslado desde Barcelona, que desafiaba los cánones de los primeros concilios en los que se prohibía esta práctica, es un testimonio más del estatus especial que se reconoció entonces al obispado de Toledo, que fue emergiendo gradualmente para convertirse en algo más que una de las seis diócesis metropolitanas del reino y alcanzar la categoría de sede primada, en el nivel más alto de todo el reino tanto en la teoría como en la práctica.

Bajo el reinado de Wamba, cuya legitimidad había defendido Julián con tanta elocuencia en su *Historia*, la posición de la sede de Toledo se había debilitado como consecuencia de la decisión del rey de crear nuevas diócesis. Una de éstas se estableció en Lusitania, en torno al monasterio de Aquis (actualmente Chaves), el lugar donde yacía enterrado un mártir llamado Pimenius, que por otra parte no deja de ser un desconocido. Mucho más extraordinario resulta que otra nueva sede se creara en la propia *urbs regia* de Toledo, donde la «iglesia Pretoriana de los santos Pedro y Pablo, situada en las afueras de la ciudad» se puso en manos de un nuevo obispo. Lo que sabemos de estas creaciones de sedes episcopales procede exclusivamente de las actas del XII Concilio de Toledo celebrado en enero de 681, que suprimió am-

bas[263]. A Wamba se le culpó expresamente por aquellas «absurdas e injustas» creaciones, y fue acusado de actuar con violencia al crearlas por imperativo propio en contra de fuertes objeciones. Por el hecho de que, precisamente en el caso de Wamba, la forma en que se privó del trono a este rey fue examinada tan a fondo por los obispos, está claro que algunos de ellos se sintieron al menos poderosamente aliviados al librarse de él y tomaron inmediatamente la decisión de suprimir sus actos ilícitos.

En el caso de Toledo, la creación de una segunda sede en las afueras y la donación de una de las tres iglesias principales de la ciudad al nuevo obispo no pudo tener otro objetivo que doblegar la autoridad del metropolitano. Particularmente significativo debe ser el hecho de que fue en esta iglesia donde el propio Wamba había sido ungido como rey en el año 672, y por consiguiente sería el lugar más probable para futuras inauguraciones reales. Fue también allí donde se había celebrado el VIII Concilio de Toledo en el año 653, y era esta iglesia el lugar desde donde partían los reyes para ir a la guerra, después de unas sofisticadas ceremonias litúrgicas en las que se les entregaba un gran relicario en forma de cruz que contenía un fragmento del *lignum crucis*, que se llevaba siempre por delante de ellos durante las campañas que iniciaban a continuación[264]. Dicho de otro modo, esta iglesia, en mayor medida que las de santa Leocadia o santa María, estaba asociada con el muy elaborado ceremonial de la monarquía, que durante el siglo VII había llegado a estar centrado exclusivamente en Toledo. Se podría pensar que se pretendía arrancar este ceremonial de las manos de los obispos metropolitanos de la ciudad y llevarlo a las de un nuevo obispo que ejerciera su poder en las afueras.

No sólo se invirtió esta tendencia tras ser destituido Wamba, sino que el concilio que apartó a este rey de su trono se reunió en la iglesia pretoriana de los Santos Pedro y Pablo para proceder al destronamiento del monarca[265]. Esto es también coherente con el hecho de que las actas del XII Concilio contienen, a modo de apéndice, las de un sínodo celebrado en Toledo en 610, cuando reinaba el rey Gundemaro, que fue el primero en dar una categoría de sede metropolitana a la ciudad situada dentro de la Cartaginense[266]. Había un propósito claro de incluir las actas de aquel sínodo provincial en el registro de los concilios plenarios del reino, y de recalcar una vez más la importancia especial del obispado de Toledo dentro de su provincia eclesiástica.

Si el obispo de Toledo tenía razones para oponerse a Wamba, también podrían tenerlas algunos de los miembros de la élite aristocrática. No es fácil determinar cuáles eran las causas de su hostilidad, pero hay que destacar que, de las pocas leyes atribuidas a Wamba que se conservan en nuestros días, una de ellas se refiere al problema de conseguir que los terratenientes realizaran levas militares para aportar soldados al ejército real cuando el rey emprendía una campaña[267]. Aunque esto se ha considerado a veces como un signo del malestar general y de la carencia de civismo que se dieron en el último período visigodo, en este contexto parece indicar más bien una falta de voluntad de apoyar concretamente a este rey, por lo que se podría hablar quizá de un primer síntoma de que el monarca no podría esperar un amplio respaldo si se veía confrontado con el tipo de rebelión regional que llevó a la caída de Suintila en el año 631. En tales circunstancias, quizá no sea sorprendente que la aristocracia cortesana actuara para expulsarlo del trono antes de que surgieran problemas de este tipo, que

podían resultar una amenaza para todos. El propio Wamba parece haber permanecido en una especie de nube, incluso después de su muerte, como puso de manifiesto el rey Egica en 693, cuando, refiriéndose a la actividad legislativa de otros reyes anteriores, habló de «nuestro predecesor, el señor Chindasvinto, de santa memoria», mientras que mencionaba a Wamba escuetamente como «el señor Wamba»[268].

UN TRONO INTRANQUILO, 681-710

Ninguna fuente contemporánea aclara por qué fue precisamente Ervigio el elegido como beneficiario de los oscuros sucesos que rodearon la destitución de Wamba. Parece incuestionable que era la opción preferida por la aristocracia palaciega, independientemente de que lo fuera para su depuesto predecesor. La crónica asturiana llamada *Crónica de Alfonso III*, ofrece más detalles que cualquier otro relato anterior: dice que el padre de Ervigio se llamaba Ardabasto y que había llegado a Hispania procedente de Bizancio en la época de Chindasvinto, que le había recibido bien y le había dado a su propia sobrina en matrimonio[269]. Por consiguiente, según esto Ervigio era sobrino nieto de Chindasvinto y primo de Recesvinto.

No se sabe si en todo esto hay algo de verdad, ya que es imposible descubrir la fuente en que se basa esta información. Gran parte del resto de las informaciones que se pueden encontrar en las crónicas de finales del período visigodo procede de las actas de los concilios, al igual que muchos de nuestros propios conocimientos sobre el tema. Por lo tanto, suponiendo que sea auténtico, no es fácil saber cómo y por qué este relato concreto sobre la familia y los orígenes de Ervigio se ha conservado sólo en este texto asturiano. También hay que reconocer que la monarquía asturiana, a diferencia de la visigoda, se transmitía por continuidad di-

nástica. Quizá por éste motivo podría suceder que los cronistas asturianos esperaran encontrar vínculos familiares para explicar la sucesión a la corona durante el período visigodo, mientras que los que vivieron en este período no lo habrían hecho necesariamente. Así pues, teóricamente es posible que Ervigio fuera miembro de la casa de Chindasvinto por su familia materna, pero es más probable que esto sea sólo la explicación que buscaba un cronista de principios del siglo X.

Como mínimo, lo que se sabe sobre el método que en realidad se seguía para determinar la sucesión en la monarquía visigoda implicaría que por sí misma esta relación de parentesco no habría sido motivo suficiente para que Ervigio fuera elegido rey. Tal vez sea también significativo que esta posible relación de parentesco con la familia de Chindasvinto no recibió mención alguna en el detallado informe sobre los acontecimientos de 680 contenido en las actas del XII Concilio de Toledo. Tampoco se alude a ello en ningún otro texto contemporáneo. Como en los años 643 y 654, a la sucesión de un rey en una situación de cierta debilidad política le seguía rápidamente la promulgación de una versión revisada de las *Leges Visigothorum*. Esta versión contenía un cuerpo sustancial de leyes nuevas y algunas revisiones de las ya existentes[270]. Entre las primeras había 28 medidas dirigidas contra los judíos, que estuvieron preparadas a tiempo para el XII Concilio de Toledo del 9 de enero, donde los obispos, con Julián al frente, las aprobaron. Aunque él mismo era de origen judío, Julián fue el más ferviente o fanático de todos los eclesiásticos del período visigodo en sus escritos y actividades contra los judíos[271]. Estas nuevas leyes fueron leídas ante los habitantes judíos de la ciudad (o al menos ante los judíos más importantes de aquella comuni-

dad) reunidos en la iglesia de Santa María el día 27 de aquel mismo mes, tres días después de finalizar el concilio. Es notable la velocidad con que se llevó a cabo toda esta actividad legislativa, por lo que cabe pensar que algunas de las leyes ya estaban preparadas, tal vez por Julián, antes de producirse los acontecimientos políticos que permitieron ponerlas en práctica.

Al igual que en 654, también en 681 se puede considerar la promulgación de un código legislativo como un signo de intranquilidad Al igual que sucedió en la década de 630, parte de la legislación conciliar de la década de 680 muestra una notable preocupación por la seguridad del monarca, de su familia y de sus partidarios. Como hemos visto anteriormente, aquellos que habían sufrido bajo el reinado de Wamba fueron rehabilitados y en el año 683 se les restituyeron las propiedades confiscadas. Las actas del XII Concilio, que habían reconocido formalmente la legitimidad del acceso de Ervigio al poder, recibieron una nueva confirmación oficial en el XIII Concilio, lo cual constituye un caso único[272]. En 683 el mismo concilio planteó también con todo detalle la cuestión de la protección de la familia real después del fallecimiento del rey, mencionando específicamente a su esposa, la reina Liuvigoto, y haciendo referencia asimismo a los cónyuges de sus hijos e hijas. Los obispos plantearon que nadie podría abiertamente o en secreto intentar matarlos, enviarlos al exilio, tonsurarlos o privarlos de sus propiedades. Las reinas, sus hijas y sus nueras no podrían ser obligadas a entrar en la vida monástica tras la muerte del rey. Todas estas actuaciones o intenciones quedaron prohibidas por los obispos so pena de anatema eterno y condena imparcial en la otra vida[273].

Hasta en sus más mínimos detalles, este canon parece transmitir un ambiente de desesperación. Una normativa similar, pero mucho menos específica, para la protección de la familia y los descendientes del rey fue la que aprobó el V Concilio del año 636, aunque está claro que lo hizo en vano[274]. La inclusión de la reina llamándola por su nombre indica que los propósitos de este XIII Concilio eran muy inmediatos y que los herederos y familiares de Ervigio miraban al futuro con poco optimismo. También llama la atención que el canon implica la existencia de hijos suyos que estuvieran ya en edad de contraer matrimonio, pero no sugiere que hubiera probabilidad alguna de que le sucedieran en el trono. Según parece, más bien podría esperarse lo contrario.

Ciertamente la familia real tenía motivos para estar preocupada, nunca habría esperado que la amenaza real procediera de sus propias filas Casi siete años exactos después de que Wamba fuera depuesto o abdicase, Ervigio se encontraba ya próximo a su muerte, y tuvo lugar un proceso similar para apañar la sucesión al trono, pero con algunas diferencias significativas. El 14 de noviembre de 687 Ervigio proclamó a Egica como el sucesor elegido por él y el 15 del mismo mes recibió la penitencia, permitiendo que los nobles se reunieran en torno su lecho de muerte para que partieran desde allí acompañando al nuevo rey a Toledo. En esta ciudad Egica fue ungido en la iglesia pretoriana de los Santos Pedro y Pablo el 24 de noviembre[275]. Entre otras cosas, estos detalles sugerirían que Ervigio transmitió la corona a Egica en algún lugar situado fuera de la capital, probablemente en una villa propiedad del rey que se encontrara a unos pocos días de viaje de Toledo. La fecha real de su muerte no está registrada en escrito alguno, como tampoco

lo está el lugar en que fue enterrado. Esto último sucede con todos los reyes visigodos. No sabemos dónde fueron enterrados, y en los textos litúrgicos relativos a la monarquía en el período visigodo que nos han llegado no hay nada escrito sobre funerales reales, ni siquiera sobre las subsiguientes conmemoraciones de los fallecimientos de reyes anteriores. Se podría suponer que estas conmemoraciones eran características típicas del ceremonial de las monarquías dinásticas, en las que se ponían de relieve las relaciones de parentesco y la continuidad dentro de la familia, como hacían los francos con la casa real merovingia. Pero el reino visigodo era en esto y en otros aspectos marcadamente antidinástico. Hay que suponer que los reyes fallecidos eran enterrados por sus familias y recordados fundamentalmente por éstas, y no por los monarcas que los sucedían, con los cuales no tenían vínculos de sangre.

Aunque la *Chronica Regum Visigothorum* registra con mucho detalle las fechas relativas a las diversas etapas de la transferencia de poder de Ervigio a Egica, no da indicio alguno que permita saber lo que había tras este proceso. La información que tenemos sobre esta cuestión Procede de las actas del XV Concilio de Toledo, que se inauguró a continuación, el 11 de mayo de 688, tan sólo unos seis meses después del cambio de monarca. Buena parte de todo esto se mezcló con una controversia cristológica durante la cual el obispo Julián se enfrentó con el papado, que había puesto en duda algunas de sus opiniones sobre la naturaleza de Cristo. Esta controversia fue también el tema central del XIV Concilio de 684, pero como sólo asistieron dieciséis obispos, se volvió a incluir con mayor amplitud en el XV, en el que estuvieron presentes ochenta obispos, delegados y abades, junto con diecisiete condes[276].

El principal asunto político de esta asamblea fue el levantamiento del anatema con que amenazó el XIII Concilio a cualquiera que intentara hacer daño a las personas o propiedades de la familia del rey anterior. En lo que puede parecer una actuación de un cinismo apabullante, los obispos acordaron revocar una norma que había sido aprobada sólo cinco años antes y además por muchos de los presentes. Más concretamente, justificaron también que el nuevo monarca, Egica (687-702), repudiara a la hija de su predecesor, con la cual se había unido en matrimonio como parte de las medidas adoptadas para asegurar su propia sucesión. La reina Liuvigoto, tras ser repudiada, fue sometida a reclusión en un monasterio junto con sus hijas y a su familia se la privó de las posesiones que había «adquirido injustamente»[277].

El propio Egica fue con toda probabilidad el conde del mismo nombre que firmó las actas del XIII Concilio. También pudo estar relacionado con un conde llamado Witiza, que asistió al XII Concilio en 681[278]. Así pues, era miembro del núcleo de la nobleza cortesana y, dejando a un lado cualquier otra consideración, pudo haber sido por la intención de vincularlo firmemente a la nueva familia real y a una futura protección por lo que Ervigio lo casó con una de sus hijas en algún momento de su reinado y luego lo designó como su sucesor. Si fue así, se trató de un fatal error de cálculo, ya que una vez que Egica se convirtió en rey le faltó tiempo para librarse del vínculo, saquear los recursos de la familia de Ervigio y sus aliados y quedarse libre para casarse otra vez.

Después de su despiadado y beneficioso comercio, Egica pudo sentirse seguro. Ciertamente no fomentó la convocatoria de más concilios plenarios durante cierto tiempo. Cuando el concilio siguiente, el XVI, se reunió en Toledo en

mayo de 693, lo hizo inmediatamente después de unos sucesos aún más dramáticos. Un factor clave en sus deliberaciones fue un cambio reciente que se había producido en los cargos episcopales. Sisberto, que había sucedido a Julián como obispo de Toledo en 690, había sido acusado de implicación en un complot cuyos objetivos eran destronar y matar a Egica. Se dijo que sus compañeros de conspiración eran Liuvigoto, Frogellus, Teodomiro, Luvilana y Tecla. Los obispos, en un tono debidamente sorprendido, confirmaron su destitución del cargo, la confiscación de todos sus bienes y la sentencia de exilio perpetuo que se pronunció contra Sisberto[279].

En la práctica, lo más probable es que hubiera sido juzgado y condenado mucho antes de la celebración del concilio, ya que éste fue presidido por su sucesor Félix (693-c. 700), que había sido trasladado desde la sede de Sevilla (a la que había accedido después de mayo de 688)[280]. El destino de Sisberto ya estaba decidido mucho antes de que los obispos expresaran su conformidad con aquellas medidas de castigo. Entre sus compañeros de conspiración, si es que lo eran, estaba la viuda de Ervigio, y es razonable suponer que las otras dos mujeres y los otros dos hombres que se mencionan estuvieran emparentados de alguna forma con ella y con el rey anterior. Todo esto pudo ser simplemente la eliminación definitiva del la familia del predecesor de Egica.

Si fue así, Egica pudo haberse visto enfrentado a una amenaza mucho más grave durante aquel mismo período. Una única moneda que está relacionada en cuanto a su estilo con las del reinado de Egica indica que un rey llamado Sunifredo tomó el poder en Toledo en algún momento durante aquellos años y estuvo gobernando el tiempo suficiente para que la casa de la moneda comenzara a emitir en su

nombre. Este nombre es también el de un *comes sanciarum et dux* que firmó las actas del XIII Concilio de Toledo en 683[281]. Egica ostentó exactamente los mismos títulos y su nombre aparece seis lugares más arriba en la misma lista. Si los funcionarios, al igual que los obispos, firmaban por orden de antigüedad, Egica y Sunifredo fueron colegas, aunque el primero tendría una posición ligeramente más elevada.

En virtud de los datos cronológicos, se ha sugerido que la breve ocupación del trono por parte de Sunifredo y la traición por la cual Sisberto resultó condenado fueron exactamente la misma cosa[282]. Se podría objetar que en las actas del XVI Concilio no se mencionó a Sunifredo, pero es posible que no hubiera un motivo por el que necesariamente tuviera que aparecer. Si hubiera sobrevivido, habría sido juzgado por un tribunal no eclesiástico y no habría existido razón formal alguna por la que el concilio tuviera que pronunciarse sobre su destino. En el caso de Sisberto, su destitución como obispo requería un procedimiento eclesiástico adecuado y, si es correcto pensar que los otros que aparecen nombrados junto con él eran los miembros supervivientes de la familia de Ervigio, la inclusión de éstos estaría justificada por el hecho de que en otro tiempo, en un concilio anterior, se les había prometido protección so pena de anatema. El reconocimiento de su condena por traición ponía punto final a la tarea emprendida por el XV Concilio de Toledo para revocar aquella norma anterior.

En cualquier caso, la familia de Ervigio, si iba a apoyar una rebelión contra Egica, habría necesitado tener un candidato al trono. Para que éste fuera reconocido como rey legítimo, tendría que haber recibido la unción. Tal como explicó Julián en su *Historia Wambae*, esta unción sólo se podía lle-

var a cabo en Toledo y la debía administrar el obispo de la *urbs regia*. Por lo tanto, si Sunifredo estuvo en el trono el tiempo suficiente para emitir monedas en Toledo, es razonable suponer que ya había sido ungido en dicha ciudad, y para ello habría requerido la cooperación del obispo Sisberto.

Suponiendo que esto sea cierto, puede que las acciones de Sunifredo tuvieran poco que ver con cualquier sentimiento de lealtad a la infortunada esposa y, en general, a la desgraciada familia de su antiguo rey. Los celos con respecto a alguien que antes había sido su igual podrían haber desempeñado un papel mucho más importante, pero también pudo haber existido otro motivo. Egica, a diferencia de sus dos predecesores, dio algunos pasos necesarios para establecer la sucesión al trono cuando él todavía vivía, y estuvo claramente decidido a hacer que éste permaneciera en manos de su propia familia. Proclamó corregente a su hijo Witiza.

Este acontecimiento se suele fechar habitualmente en el año 698, sobre la base de una anotación que aparece en *La Crónica de 754*[283]. Sin embargo, es mucho más fiable como prueba la cláusula de datación de un documento oficial fragmentario, pero contemporáneo, en el que se indica que Witiza fue asociado al trono con su padre el séptimo año del reinado de éste, que había comenzado a finales de noviembre del año 693[284]. La acuñación de moneda confirma que es preferible esta cronología. Si se examina en conjunto el número total de tipos de monedas emitidas por cada año de reinado se obtiene una pauta de gran uniformidad a lo largo de todo el siglo VII. La única excepción es el reinado conjunto de Egica y Witiza, que, aceptando la datación tradicional en los años 698-702, produce un aumento anómalo y sustancial del número de tipos de monedas emitidos al año[285]. Por otra parte, si este período se amplía para incluir

los años comprendidos entre 694 y 698, la discordancia desaparece y la pauta resultante es coherente con la de otros reinados. Dicho de otro modo, Egica y Witiza tuvieron que mantener un reinado conjunto más largo que el que supone la cronología generalmente aceptada. Por consiguiente, parece cierto que Egica proclamó corregente a su hijo en 694. No hay modo de saberlo con seguridad, pero el motivo que el rey tuvo para actuar así pudo haber sido la búsqueda de una cooperación, o bien una consecuencia de la rebelión de Sunifredo. Si fuera cierta la primera posibilidad, la intención del monarca de monopolizar el trono para su propia familia y excluir otras estirpes nobles que tuvieran los mismos méritos puede haber precipitado el intento de derrocarlo.

Según la *Chronica Regum Visigothorum*, Witiza no fue ungido rey hasta el 24 de noviembre del año 700[286]. Dado que, al menos desde la época de Julián de Toledo, se le dio mucha importancia a la unción como componente esencial del procedimiento que debía seguirse para que el elegido se convirtiera en rey, tenemos que preguntarnos por qué en el caso de Witiza se retrasó esto hasta alguna fecha situada entre dos y ocho años después de que fuera proclamado corregente por su padre. Lo más probable es que hasta entonces se le considerara demasiado joven para recibir este sacramento. Puede ser que hasta finales del año 700 no alcanzara la *adolescentia*, es decir, el momento en que sería capaz de gobernar por derecho propio y no sometido a una tutela, o a una regencia en el caso de que su padre muriera. Por este motivo sería ungido cuando contaba alrededor de catorce años de edad. Así se podría confirmar también lo que se dice en la versión *Rotense de la Crónica de Alfonso III*, en el sentido de que Witiza fuera fruto del matrimonio de breve duración entre Egica y Cixilo, hija de Ervigio. Sobre este

matrimonio sabemos que terminó poco después de la muerte de su padre a finales de 687[287].

De los años de reinado conjunto se sabe poco. Según la *Crónica de 754*, en esta época fue derrotada una flota bizantina que se dedicaba a atacar la costa hispana[288]. Es probable que haya que relacionar esto con la llegada de una flota enviada desde Constantinopla por el emperador Leoncio (695-698) para intentar recuperar Cartago y la provincia imperial de África, que acababa de ser conquistada por los árabes. Aunque inicialmente tuvieron éxito, las fuerzas bizantinas fueron obligadas a retirarse a principios del año siguiente. La flota regresó a su punto de partida, rebelándose y estableciendo un nuevo emperador en Creta a su paso por esta isla[289]. Es bastante probable que, durante estas operaciones realizadas en occidente, un destacamento de esta flota imperial visitara el enclave bizantino situado alrededor de Ceuta y Tánger. Si es así, éstas podían haber sido las fuerzas que estaban atacando las ciudades hispanas en la costa opuesta y que, según parece, fueron luego derrotadas por el conde visigodo Teodomiro.

*La Crónica de 754*recoge también la presencia de la peste en Hispania durante aquellos años. Se informa de un brote que se produjo en Constantinopla en 698, y es probable que la peste se trasladara desde allí hacia el oeste a través del Mediterráneo. El cronista hispano señala que sus efectos en la capital visigoda fueron tan graves que Egica y Witiza se marcharon de Toledo en el año 701[290]. Es posible que el obispo Félix, que falleció por aquella época, fuera una de sus víctimas. Le sucedió Gunderico (c. 700/701-antes de 711), del que el cronista dijo que era tan santo que empezó a hacer milagros[291]. No se conocen escritos de este obispo. Se supone que presidiría al menos el último concilio conocido

de la gran serie de concilios toledanos, uno que se celebró probablemente en el año 703.

El último concilio de Toledo cuyas actas han sobrevivido, el XVII, se había celebrado en noviembre de 694. El hecho de que su convocatoria estuviera tan cercana en el tiempo a la del XVI Concilio, celebrado el año anterior, lo convertiría en otro ejemplo de asamblea conciliar encuadrada en una sucesión relativamente rápida coincidiendo con períodos de debilidad o conflicto en la política del reino. También cabe dentro de lo habitual que a este frenesí de actividad conciliar le siguieran varios años en los que no se convocó ningún concilio plenario.

El XVIII Concilio de Toledo se reunió poco después de la muerte de Egica en 702-703, pero sus actas no se han conservado. Su existencia se conoce sólo por una breve referencia a él encontrada en un manuscrito que contiene una colección o recopilación conciliar, pero el último folio existente de dicha recopilación fue destruido en 1936, en la etapa inicial de la guerra civil española[292]. En general se acepta la hipótesis de que las actas de este último concilio se perdieron porque llegaron demasiado tarde para ser incluidas en la edición final de la recopilación conciliar Hispana, elaborada primero por Isidoro de Sevilla y revisada y aumentada más tarde por Julián de Toledo y otros. No obstante, existen ciertos motivos que inducen a sospechar que las actas del XVIII Concilio fueron eliminadas deliberadamente a causa de lo que a continuación se consideró como la naturaleza polémica y heterodoxa de algunas de las decisiones que se habían tomado, especialmente las relativas al matrimonio clerical[293].

La idea de que hubo algunas dificultades con la Iglesia en el período inmediatamente posterior, cuando Witiza estaba

ya reinando en solitario, es algo que también se deduce de lo que el autor de *La Crónica de 754* tiene que decir sobre el obispo metropolitano de Toledo, que en los años finales del reinado era Sinderedo y que había sucedido a Gunderico en alguna fecha situada entre 701 y 710. Aunque Sinderedo es ensalzado por su deseo de llevar una vida santa, también se dice de él que ejerció presiones sobre los respetables ancianos de la Iglesia que estaban a su cuidado, «no por los conocimientos o el celo de santidad, sino por instinto y por orden del rey Witiza»[294].

La calidad un tanto elíptica de las observaciones del autor son desgraciadamente demasiado típicas de su estilo. Es posible que sus primeros lectores supieran a qué se refería, pero para nosotros esto no es tan fácil. Sólo podemos intentar adivinar la naturaleza de los acontecimientos a los cuales hace referencia, incluso en algunas de las partes más importantes de su relato. En este caso no es posible saber con seguridad si los «ancianos honorables en cuanto a méritos» a los que hace alusión eran miembros del clero toledano o si sus palabras se referían más ampliamente a los obispos de más edad del reino los cuales en aquella época estaban subordinados en la mayoría de los casos a la autoridad primacial del metropolitano de la *urbs regia*. Tanto en un caso como en el otro sería correcto sospechar que la acusación formulada contra Sinderedo es la de proponerse imponer a la Iglesia la voluntad del rey, intentando llevar a la práctica las controvertidas decisiones adoptadas en el reciente XVIII Concilio de Toledo. En cualquier caso, el tiempo durante el cual Sinderedo ocupó su cargo tuvo que ser breve, ya que huyó a Roma poco después de la conquista del reino visigodo por parte de los árabes.

Sin conocer el texto de los decretos promulgados en este concilio, también se ve limitado nuestro conocimiento de los acontecimientos políticos que rodearon la muerte de Egica y el comienzo del reinado en solitario de Witiza. Una ley del código civil, la *Lex Visigothorum*, está fechada en el decimosexto año del reinado de Egica y se promulgó en Córdoba[295]. Puesto que se sabe que fue ungido rey el 24 de noviembre de 687, su decimosexto año comenzaría el mismo día del año 702. Por lo tanto, es muy posible que su reinado llegara hasta entrado el año 703, al contrario de lo que se suele afirmar. Sin embargo, incluso la *Chronica Regum Visigothorum* nos deja sin información al respecto, ya que lo último que menciona es la unción de Witiza en el año 700. Se conocen dos breves continuaciones de este texto, en las que aparecen unas variaciones significativas, pero sólo registran unas duraciones aproximadas de los reinados[296]. Sin embargo, *La Crónica de 754* proporciona un breve pero explícito resumen, que resulta más coherente visto a luz de las crónicas precedentes escritas en períodos anteriores.

Según el cronista, Witiza rehabilitó a los que habían sufrido a manos de su padre, llamando a los exiliados para que regresaran y devolviendo las propiedades confiscadas. Ordenó que se quemaran en público las *cautiones* -palabra que se podría traducir como «garantía o prenda»- que su padre había obtenido a la fuerza e injustamente. No está del todo claro lo que esto significa exactamente, pero parece que se hace referencia a otorgamientos forzosos o cesiones logradas con malos modos por el rey anterior, probablemente a través de procesos legales. Además, Witiza devolvió al fisco del reino las propiedades que Egica había tomado para sí como posesiones personales propias; dicho de otro modo, reconoció una vez más la diferencia existente entre el patri-

monio familiar del rey y las propiedades que se le habían confiado en virtud de su cargo[297].

Este episodio recuerda hasta tal punto el de las quejas contra Chindasvinto en 653 y las devoluciones realizadas por Recesvinto, que parecen en realidad una repetición de la misma jugada. También se pueden establecer paralelismos con la llamada a la vuelta de los exiliados y la devolución de sus propiedades que siguieron a la sustitución de Wamba por Ervigio en 680. Especialmente notable es el reiterado énfasis que se puso en mantener la diferencia entre las propiedades de la corona y las de la persona que ostentaba en un momento dado el título de rey -un elemento clave del derecho visigodo en lo relativo a la monarquía. La existencia de dos leyes de Witiza en varios de los manuscritos de las *Leges Visigothorum* demuestra que el código se revisó y amplió una vez más durante este período[298]. Esta reedición del código puede relacionarse con la debilidad política del rey tras la muerte de su padre en 703.

Ninguna fuente contemporánea, ni tampoco otra fuente cercana a esta época, informa sobre el destino de Witiza. En general se supone que su reinado finalizó cuando él murió, aunque es probable que falleciera cuando su edad estaba en torno a los veinticinco años. Se suele considerar que el año en que sucedió esto fue 710, a partir de lo que se desprende de las listas de reinados con que concluye la *Chronica Regué Visighotorum.* Sin embargo, el autor de la *Crónica de 754* sitúa en el año 711 el acceso al trono del rey mencionado a continuación en dicha lista. Sobre el nuevo monarca, llamado Roderico (más conocido como Rodrigo -nota del traductor-) se dice que había invadido el reino tumultuosamente con el beneplácito del Senado y que reinó durante un año[299].

Cuando se habla aquí del «Senado», se puede considerar que el término se refiere a los miembros más destacados de la aristocracia, y quizá también a algunos de los obispos, es decir, a la élite seglar y eclesiástica que había controlado prácticamente todos los cambios de monarca desde los tiempos de Recaredo. La descripción del nuevo rey que hace el cronista, llamándole «invasor», probablemente no debe tomarse al pie de la letra, así como su utilización de la palabra *regnum* tanto para hablar del reino como del trono, aunque es casi seguro que se refiere al segundo significado. Estaba claro que Roderico se había apoderado del trono de una manera violenta, aunque con el apoyo de una parte significativa de la élite nobiliaria. Por consiguiente, su modo de acceder al poder real estuvo lejos de ser el tipo de golpe discreto que se había llevado a cabo en 680, que tuvo lugar dentro del grupo hegemónico y que no llamó demasiado la atención. Es casi seguro que Witiza fue derrocado por la fuerza, y lo más probable es que fuera asesinado.

En cuanto a los confusos acontecimientos que siguieron al golpe de Roderico, lo mejor es dejarlos para realizar su análisis más adelante, cuando examinemos su incidencia en los factores que propiciaron la conquista de Hispania por los árabes. Con el final del reinado de Witiza y su probable muerte en 710 ó 711, concluyó una fase discreta de la historia del reino visigodo. El último año de su existencia quedaría marcado por la guerra civil, la traición y las discrepancias violentas dentro de la élite hegemónica, las cuales dejaron surgir de nuevo ciertos aspectos de la vida política del reino que habían estado bajo control o se habían canalizado de una forma más eficaz durante todos los años transcurridos desde el golpe de Estado protagonizado por Chindasvinto en 642.

Si se contempla toda la historia de la monarquía visigoda, en la medida en que podemos conocerla hoy en día, se puede ver que, durante los ciento veinte años inmediatamente posteriores a la conversión de Recaredo en 587 y a la represión de la última de las rebeliones que siguieron a esta conversión, lo más impactante es el papel desempeñado por una élite aristocrática centrada en la corte real. Este grupo se perfila con mayor nitidez en 653, cuando los funcionarios de la corte empiezan a firmar las actas de los concilios plenarios de la Iglesia, pero, a partir de la evidencia que hemos comentado anteriormente, se puede deducir que antes de esa fecha ya existía. El hecho de que las firmas de seglares en las actas conciliares nunca superaran la cifra de veinte, y pudieran estar más cerca de ser unas quince, nos da un indicio de lo relativamente reducido que era el número de miembros de este grupo dominante. Podemos estar hablando de un máximo de dos docenas de familias. Sin embargo, esto no desentona en absoluto con lo que se sabe sobre círculos cortesanos similares en otras monarquías occidentales de la Alta Edad Media.

Las relaciones familiares dentro de este grupo, tanto en lo relativo a herencia y descendencia, como a matrimonios entre sus miembros, nos resultan casi totalmente desconocidas. Sólo hemos podido atisbar algo en el caso de la familia de Egica y sus vínculos con la de Ervigio. La falta de testimonios documentales nos impide también ver las pautas cambiantes de servicios e influencias en la corte, que en cambio sí que pueden deducirse de los numerosos y fidedignos documentos oficiales de los reinos cristianos de Hispania durante los últimos siglos de la Edad Media. Sin embargo, se puede suponer con poco riesgo de equivocarse que las familias pertenecientes a este selecto grupo estaban ex-

tremadamente bien dotadas de riqueza, tanto en forma de tierras como de dinero y joyas, gracias a lo cual pudieron configurar una jerarquía de partidarios, cuyo potencial militar era el peso real que tenía cada una de ellas.

Los reyes se elegían únicamente dentro de este grupo, siendo una característica especial de la vida política del reino, como ya se ha comentado, que ningún rey podía pensar en convertir a su propia familia en una dinastía real a largo plazo. Con excepción de la casa de Leovigildo, lo máximo que consiguió estar en el trono cualquiera de estas familias fue dos generaciones, y en muchos casos los monarcas de la segunda generación vieron interrumpido su reinado porque los expulsaron por la fuerza los miembros del grupo del que ellos mismos habían surgido.

No sabemos qué amplitud o extensión geográfica tenían las propiedades de la nobleza cortesana. Si hacemos una valoración según la situación de otros nobles posteriores, es probable que tuvieran tropas y séquitos particulares regionales. Por lo tanto, necesitaban establecer alianzas entre ellos, y también con miembros de aristocracias provinciales más localizadas, cuyo respaldo les daba más peso. Un sencillo ejemplo de esto sería el modo en que Paulo, cuando Wamba lo envió en 672 a enfrentarse con la aristocracia local desafecta de la Narbonense, en vez de cumplir las órdenes recibidas reclutó a estos rebeldes para que le apoyaran en su intento de usurpar el trono. Algo parecido pudo haber ocurrido con la rebelión de Froya en el año 653, pero entonces la nobleza cortesana prefirió otorgar todo su apoyo a Recesvinto, probablemente a cambio de las concesiones que éste haría en el VIII Concilio de Toledo, más tarde, durante aquel mismo año.

Lo que también llama la atención es la pauta aparente de rehabilitación y devolución de tierras y cargos que marca la historia política del reino. A ciertas facciones aristocráticas de las que se sabe que habían sufrido a manos de Chindasvinto durante la década de 640 se les permitió reintegrarse en la élite en 653. Los que habían perdido el favor del monarca bajo el reinado de Wamba fueron rehabilitados al comienzo del reinado de Ervigio, y aquellos que habían sido enviados al exilio y a los que Egica había confiscado sus propiedades fueron resarcidos después de la muerte de este rey. Parece ser que en todos los casos hubo también peticiones, que probablemente se atendieron de manera satisfactoria, en el sentido de que el rey garantizara que las tierras que había adquirido mediante confiscaciones no pasarían a formar parte del patrimonio de su familia.

Esta pauta de comportamiento político parece estar centrada en torno a una decisión adoptada por las familias aristocráticas más poderosas, según la cual ninguno de sus miembros podría utilizar su acceso al trono para conseguir riqueza y poder personales y familiares hasta el punto de alcanzar una superioridad permanente sobre los demás. Por lo tanto, aunque había unas propiedades de la corona cuya extensión era notable y el tesoro poseía grandes recursos, todo esto debía mantenerse separado del patrimonio privado de todos aquellos que ocuparan el trono, ocupación que se hacía de manera transitoria, ya que a los parientes y descendientes no se les permitía establecer un monopolio de la monarquía, ni manipular los recursos de la corona para sus propios fines políticos y económicos.

Al parecer, sólo en tres ocasiones a lo largo de este período se habían producido graves desacuerdos dentro del grupo dirigente, en contraste con las sustituciones generalmen-

te bien gestionadas de reyes cuya actuación había dejado de resultar satisfactoria. El desacuerdo surgió inmediatamente después de la conversión de Recaredo, posteriormente con el golpe de Estado de Chindasvinto contra Tulga y en el tumultuoso derrocamiento de Witiza encabezado por Roderico. En los dos primeros casos, parece ser que se produjeron cambios importantes en la suerte de varias familias, en unos casos porque habían apoyado el viejo régimen y en otros porque les había beneficiado la sustitución. Incluso en estos casos parece que se hicieron movimientos para restaurar el equilibrio político. Como ya se ha dicho, algunos de los que sufrieron bajo el reinado de Chindasvinto volvieron a sus posiciones de privilegio cuando reinaba Recesvinto y, en el caso de la eliminación de la élite arriana que emprendió Recaredo, a pesar de que estos arrianos habían sido el principal apoyo para su padre, el hecho de que Witerico, que había estado implicado en las conspiraciones que siguieron al III Concilio de Toledo, pudiera encabezar un golpe dirigido contra Liuva II en 603 habla a favor de que él, y probablemente otros como él, había podido recuperar de nuevo una posición dominante en los círculos cortesanos durante los años que transcurrieron entre unos acontecimientos y otros.

Con todo lo turbulenta que pueda parecer la breve historia del reino visigodo, en gran parte recuerda la historia de una oligarquía de familias ricas, que disponían de cargos tanto eclesiásticos como seglares e intentaban manipular un sistema monárquico de tal modo que hubiera reyes eficaces, pero no una monarquía hereditaria, al tiempo que mantenían un equilibrio de poder entre sus propios miembros. Su gran desgracia fue que de manera temporal perdieron el control de estos procesos en un momento en que por la frontera sur del reino les acechaba una amenaza mortal dis-

puesta a atacar la existencia sostenida de todo el sistema político visigodo.

Capítulo 5. EL FINAL DEL REINO VISIGODO

LA LLEGADA DE LOS ÁRABES

Para intentar comprender las etapas finales de la historia del reino visigodo en Hispania, sería de gran ayuda hacerse una idea sobre la naturaleza y el alcance del desafío militar que se enfrentó a dicho reino, llevándolo directamente a su hundimiento. Al mismo tiempo, es igualmente importante buscar cualquier otro factor que pueda contribuir a explicar por qué aquella derrota resultó tan completa e irreversible, y ver qué otros elementos pudieron estar implícitos en tan tremendo desenlace. En este capítulo tendremos que prestar atención a la primera de estas cuestiones, es decir, a las causas y el carácter de la invasión árabe y bereber que llegó desde el sur, para que luego sea posible hacer una valoración de la segunda cuestión. Aunque esto desviará nuestra atención por un breve instante hacia afuera de Hispania, está justificado el cambio de tema porque la expansión del Islam hacia occidente se ha estudiado y comprendido relativamente poco, y porque las interpretaciones actuales dependen en gran medida de fuentes tardías e ideológicamente sesgadas que presentan una imagen de la conquista del norte de África justificada por condicionamientos y puntos de vista del siglo XIII y posteriores, siendo escasa su relación con las realidades de la segunda mitad del siglo VII y principios del VIII[300]. La amenaza militar que llevó a la caída del reino visigodo fue mucho más compleja y sutil que lo

que parece a menudo, y comprenderla exige en primer lugar retroceder en el tiempo a los primeros años del siglo VII, así como un desplazamiento de la ubicación geográfica desde la península Ibérica hasta el otro extremo del Mediterráneo. No es fácil comprender cómo el surgimiento de un nuevo movimiento religioso en la región de Hiyaz, al oeste de Arabia, se transformó en una oleada de conquistas que abarcó todas las costas mediterráneas meridionales y gran parte de las orientales, así como el antiguo imperio sasánida de Irán. Esta dificultad se debe en gran medida a la naturaleza limitada o partidista de los testimonios que nos han llegado relativos a las primeras etapas del desarrollo del islam[301]. Las causas, al contrario que las consecuencias de las conquistas árabes, no forman parte necesariamente del presente estudio, pero hay que advertir a los que busquen una explicación que ésta es muy difícil de encontrar y que quizá ninguna de las teorías en las que actualmente se basa este tema sea totalmente satisfactoria.

Con independencia de cuáles fueran las fuerzas que impulsaron a las tribus de la península Arábiga a emprender una serie de ataques, en gran medida inesperados, contra sus vecinos del norte, que se encontraban allí firmemente asentados, el comienzo del proceso puede fecharse a principios de la década de 630. Según la cronología tradicional, el profeta Mahoma había muerto en 632, y las incursiones comenzaron siendo líder de la comunidad musulmana su primer sucesor, el califa Abu Bakr (632-634)[302]. Sus objetivos, los imperios Bizantino y sasánida, se encontraban muy debilitados por una guerra que habían sostenido entre ellos, desde el año 602 hasta 628, durante la cual prácticamente todas las provincias orientales del Imperio Bizantino habían sido invadidas por los sasánidas entre los años 610 y 615. Je-

rusalén había caído en manos de los persas en 614 y Egipto en 616[303].

Estas pérdidas sufridas en el sur se veían agravadas por la presión que ejercían de nuevo los ávaros y los eslavos sobre los territorios imperiales de los Balcanes[304]. Para entonces estos últimos se habían establecido ya en gran parte de las zonas rurales del norte de los Balcanes, privando en la práctica al emperador del control sobre estas zonas, mientras que los ávaros, un pueblo nómada, entraban desde el norte del Danubio cuando les apetecía, haciendo incursiones de saqueo en territorio bizantino y llevándose objetos de valor y esclavos. Esta amenaza llegó casi a combinarse con la de los persas en 626, cuando un ejército ávaro y eslavo sitió Constantinopla, mientras un ejército persa esperaba en la otra orilla del Bosforo, dispuesto a colaborar en lo que podría haber ido la destrucción del Imperio. Fue la eficacia de la flota bizantina la que impidió que ambas fuerzas se combinaran, y así, evitando que los sasánidas aportaran sus conocimientos sobre tácticas bélicas de asedio a los eslavos, que técnicamente eran más bien deficientes, consiguió salvar la ciudad[305]. La debilidad militar que sufría el Imperio durante aquellos años explica que el emperador Heraclio (610-641) no reforzara el enclave bizantino existente entonces en Hispania y que precisamente en aquella época las fuerzas imperiales fueran expulsadas definitivamente por el rey Suintila.

La gran guerra que tuvo lugar en oriente finalizó en 628, cuando Heraclio consiguió abrirse camino en Armenia, llegando tras las filas de las fuerzas persas, y llevó a cabo sin obstáculos una incursión de saqueo en Ctesifonte, la capital sasánida, en Mesopotamia. Esta amenaza condujo al derrocamiento del san Khusro II (591-628) y a un tratado de paz,

en virtud del cual las provincias invadidas por los persas fueron devueltas a Heraclio[306]. Sin embargo, es posible que el carácter destructivo de esta guerra, en cuanto al daño causado a las defensas de la ciudad y a la pérdida de efectivos humanos, dejara buena parte de la zona oriental de Bizancio en un estado de vulnerabilidad frente a los ataques por sorpresa que tan sólo unos cinco años más tarde emprenderían los árabes, recientemente unidos. La anterior pérdida de estos territorios, que en muchos casos habían formado parte del Imperio Romano durante períodos ininterrumpidos de seiscientos o setecientos años, y su caída en manos de los persas, pudo contribuir también a debilitar su lealtad a Constantinopla, especialmente porque existían serias fisuras ideológicas entre las comunidades ortodoxa y monofisita en todo el Imperio. A la primera, que era dominante en Constantinopla y Asia Menor, pertenecían el emperador y sus consejeros civiles y eclesiásticos, mientras que la segunda posiblemente abarcaba a la mayoría de la población en muchas de las provincias orientales. No se puede determinar con certeza si esta división, que fue fomentada por una política imperial que los monofisitas consideraban persecución, contribuyó materialmente a la falta de resistencia frente a la conquista árabe, pero no es improbable[307].

Lo que está claro es que la derrota del emperador y su ejército frente a los árabes en la batalla de Yarmuk en 635 llevó al emperador a desistir del intento de mantener el control sobre Siria. Damasco cayó inmediatamente después de esta batalla y Jerusalén poco después[308]. En 640 los ejércitos árabes invadieron Egipto, que cayó rápidamente, aunque inicialmente Alejandría fue una excepción, ya que contó con refuerzos llegados por el mar[309]. No es probable que

Heraclio considerara su retirada del año 635 como algo más que temporal. Fue casi una repetición de la pérdida de las mismas provincias frente a los persas aproximadamente veinte años antes, y a aquello le pudo dar la vuelta. No obstante, los problemas de salud cada vez más graves que padeció el emperador durante sus últimos años retrasaron cualquier contragolpe militar por su parte, y a su muerte, acaecida en 641, le siguió un período de considerable inestabilidad política en Constantinopla[310]. Una consecuencia de esta situación fue la incapacidad de los sucesores de Heraclio para conservar en su poder el puerto más importante del Imperio oriental.

La rendición de Alejandría en 642 puso punto final a la conquista de Egipto por los árabes, a la que siguió inmediatamente una serie de incursiones en la provincia bizantina de Cirenaica, cuyas principales ciudades se encuentran en una fértil franja costera, a una distancia de casi quinientos kilómetros del delta del Nilo. Es demasiado poco lo que se sabe sobre la conquista árabe de esta región, que finalizó en 645, pero, al parecer, los recursos navales que aportaron los alejandrinos desempeñaron un papel importante. Durante cierto tiempo, cuando se hablaba de la conquista de las costas meridionales del Mediterráneo por los árabes desde Alejandría hasta Tánger, se consideró natural suponer que este hecho fue consecuencia de un proceso de sucesivas campañas terrestres desarrolladas durante un período que iría desde 642 hasta 711, y que el resultado fue la conquista y ocupación de todo el territorio comprendido entre los extremos donde se sitúan ambas ciudades. Sin embargo, en la práctica, hubo circunstancias muy diferentes en esta amplia zona que se extiende a lo largo de unos cinco mil kilómetros de costa. En algunas regiones, como las que se encuentran si-

tuadas entre Egipto y lo que era la provincia de Cirenaica, y también desde el oeste de Cirenaica hasta el extremo sur del Sahel, el desierto puede llegar hasta la misma orilla del Mediterráneo. De manera similar, la mayor parte de la mitad occidental de toda esta zona, desde más o menos la frontera actual entre Túnez y Argelia hasta el gran promontorio costero sobre el que se sitúa Tánger, es muy montañosa. En todas las zonas que acabamos de mencionar los niveles de población eran bajos y los recursos naturales limitados. El terreno en estas regiones era en general difícil de cruzar, y había un número reducido de asentamientos y puertos marítimos.

En vez de considerar esta enorme extensión de terreno desde Alejandría hasta Tánger como una unidad que pudiera ser conquistada y ocupada por los árabes, tiene más sentido verla como un pequeño número de zonas discontinuas con una densidad relativamente grande de asentamientos y población, separadas unas de otras por extensiones mucho mayores de terreno periférico, difícil de atravesar y controlar, que podía ofrecer sólo un beneficio económico limitado a quien intentara cruzarlo o dominarlo. Las bolsas de territorio relativamente urbanizado y cultivado eran el valle del Nilo inferior y su delta, la Cirenaica, el Sahel tunecino y la península de Tánger. Simplificando, éstas eran las únicas zonas que valía la pena conquistar e intentar conservar. Por lo tanto, las primeras fases de la conquista árabe del norte de África han de verse como un proceso continuo de obtención del control sobre dichas zonas, tomándolas una tras otra y asegurando las comunicaciones entre todas ellas.

Los mapas que representan la conquista árabe de esta enorme zona durante los siglos VII y VIII como una ocupación uniforme de todo el territorio comprendido entre el va-

lle del Nilo y el Atlántico son completamente engañosos. Es infinitamente más lógico considerar la expansión del dominio árabe hacia el oeste durante el período comprendido entre 642 y 711 como la conquista y la ocupación de un pequeño número de zonas discontinuas, sobre todo las zonas costeras y altamente urbanizadas. Las principales concentraciones del poder militar árabe y de sus centros de gobierno estuvieron ubicadas durante este período en dos regiones: el delta del Nilo y el Sahel (la planicie costera de lo que actualmente es Túnez). Existieron zonas subsidiarias de ocupación esencialmente militar en la Cirenaica, la Tripolitania y la península de Tánger. Las comunicaciones entre todas estas zonas, salvo que fueran marítimas, dependían de tratados o de amenazas de represalias.

Se deduce que el primer paso, y en cierto modo el paso más crucial, en la expansión del dominio árabe hacia el oeste fue la toma de las instalaciones navales de Alejandría en 642 y la colaboración de la población local en cuanto a proporcionar barcos y tripulaciones entrenadas para navegar en ellos. No fue ésta la única dirección en la cual podían expandirse los horizontes de los conquistadores gracias a la adquisición de una flota. La conquista de Chipre por los árabes en 649 dependió igualmente de los barcos y las tropas enviados desde Alejandría[311]. A continuación se produjeron incursiones navales contra los asentamientos costeros de Asia Menor, y una flota bizantina comandada por el emperador Constante II (642-668) fue derrotada por el gobernador árabe de Siria frente a la costa de Licia en 654[312]. No existen testimonios escritos que nos indiquen hasta qué punto los navíos egipcios estuvieron involucrados en estos últimos episodios, pero sí es probable que los árabes utilizaran barcos procedentes de las ciudades costeras de Siria. La

primera incursión naval árabe contra Sicilia, que probablemente se debe fechar en 664, fue lanzada con toda certeza desde Egipto[313]. En general, acertaríamos diciendo que la dependencia sustancial que había tenido Constantinopla con respecto a los envíos anuales de grano procedentes de Egipto significaba que, a principios del siglo VII, Alejandría fue el lugar que albergó lo que probablemente era la mayor concentración de cargueros del Mediterráneo, suministrando a los árabes gran parte de los medios necesarios para sus incursiones y expediciones navales[314].

Buena parte de la conquista de la Cirenaica se llevó a cabo en una sola campaña en el año 643, y terminó con la caída del último bastión imperial en Tukra (o Teucheira) en el año 645. Aunque se sabe muy poco sobre la historia posterior de esta región, algunos vestigios arqueológicos de restauración de edificios y ciertas inscripciones árabes indican que los conquistadores se establecieron en las principales ciudades romanas, Apolonia y Cirene, y que éstas continuaron ocupadas hasta por lo menos el siglo XI[315]. Tras la conquista de 643, Apolonia, que había sido la capital de la provincia bizantina, fue reemplazada como tal por una ciudad del interior llamada Barce o Barqa, que se convirtió en la *misr* de la región, es decir, la guarnición militar y el centro administrativo. No se sabe durante cuánto tiempo sobrevivió el cristianismo, que estaba arraigado desde hacía mucho en la Cirenaica, aunque no hay razones para suponer que su desaparición fuera rápida.

Hacia el oeste de la Cirenaica, a unos ochocientos kilómetros a lo largo de la costa, estaba la Tripolitania, una zona cuya prosperidad provenía básicamente del hecho de estar situada en el extremo norte de una importante ruta de caravanas que cruzaba el Sahara, y de la irrigación intensiva

de los territorios interiores de sus tres asentamientos principales: Leptis Magna, Oea y Sabratha[316]. Como almacenes de las mercancías que llegaban desde el sur del Sahara, estas ciudades habían florecido anteriormente en tiempos del Imperio Romano, especialmente bajo el poder de Septimio Severo (193-211), que era precisamente originario de Leptis. Su situación material y económica decayó de distintos modos al final de la Antigüedad, pero dos de ellas, Leptis y Sabratha, sobrevivieron hasta entrado el siglo IX, antes de ceder su puesto a nuevos asentamientos. La tercera, Oea, se convirtió en sede del gobierno árabe de la región y, con un nuevo nombre, Trípoli, ha seguido estando habitada hasta hoy, lo cual significa que, a diferencia de Leptis y Sabratha, se han conservado relativamente pocos vestigios arqueológicos de su pasado.

No se sabe con certeza cuándo cayó la Tripolitania plenamente bajo el dominio árabe[317]. Mientras que la ocupación militar de la Cirenaica puede documentarse a partir de 643 y 645, no se ha podido determinar si hubo una presencia árabe permanente en la Tripolitania durante varios años más. Fuentes árabes posteriores mencionan que Amr, el conquistador de Egipto, capturó Trípoli en el año 643, pero si fue así, no parece que esta conquista hubiera dado lugar a una ocupación permanente. No obstante, el comercio transahariano, que según parece seguía una ruta hacia el este desde la Tripolitania hasta la Cirenaica y Egipto, para continuar luego hacia Siria y Asia Menor, obviamente predispuso a esta región a dejarse influir por sus vecinos orientales en su alineamiento político y, por lo tanto, a aceptar el dominio árabe, especialmente después de que dichos vecinos se hubieran asegurado la hegemonía marítima en el Mediterráneo oriental.

En el año 646 Gregorio, el gobernador del exarcado bizantino de África, cuya capital era Cartago, se rebeló y se proclamó emperador, desafiando a Constante II[318]. La importancia potencial de este golpe puede calibrarse considerando el hecho de que el fundador de la dinastía imperial en el poder, Heraclio I (610-641), se había valido de África, de la cual su padre era entonces exarca, como plataforma de lanzamiento para conseguir derrocar a Focas (602-610), que era entonces emperador[319]. No se sabe si Gregorio tenía ambiciones similares, ya que una incursión árabe aplastó su rebelión en 647[320]. Los invasores derrotaron y mataron a Gregorio en una batalla que tuvo lugar cerca de Sbeitla (la *Sufetula* romana), en el sur del Sahel. Resulta quizá sorprendente que esto no fuera el preludio de una conquista. Algunas fuentes árabes sugieren que, después de la batalla, se pagó a los invasores para que se retiraran y regresaran a su base de la Cirenaica.

No está claro qué fue lo que sucedió en el África bizantina después de la rebelión y la caída del exarca Gregorio. La expansión de los árabes hacia el oeste se detuvo. Esto no implicaba inactividad, a pesar de que las tensiones internas de los últimos años en el califato de ʿUtman (644-656) y todas las existentes en el de ʿAli (656-661) limitaron la actividad militar en las fronteras del imperio árabe[321]. Sin embargo, su conquista del exarcado bizantino de África y del reino visigodo de Hispania dependería en gran medida de la utilización de tropas formadas por un considerable número de miembros de las tribus bereberes de las regiones semidesérticas situadas al sur de la Cirenaica y de la Tripolitania. En parte esto sería consecuencia de la sumisión, y los tratados de paz que fueron el resultado de campañas militares anteriores contra tribus bereberes tales como la de los luwa-

ta[322]. Pero también hay que tener en cuenta que estas confederaciones nómadas tenían asimismo complejos vínculos económicos con las regiones conquistadas, a las cuales pudieron explotar, pero de las que también eran dependientes para conseguir la gran mayoría de productos que ellas no podían producir por sí mismas[323].

Ya fuera principalmente mediante la guerra o, al menos en parte, a través de la dependencia económica y la diplomacia, las tribus bereberes del interior de Libia se vieron abocadas a proporcionar a los árabes un gran número de esclavos, un hecho que figura en algunos de los más antiguos relatos de las conquistas. Estos esclavos, que quedaron así incorporados a las tribus de sus amos árabes, fueron obligados a hacerse musulmanes, especialmente porque la mayoría de ellos no habían sido anteriormente «personas del libro» o *dhimmis*[324]. Hay que suponer que estos procesos se desarrollaron entre el comienzo de la conquista de la Cirenaica por los árabes en 643 y el inicio de la conquista del África bizantina hacia el año 670. Su efecto más decisivo fue proporcionar a los árabes las fuerzas militares necesarias para llevar a cabo las campañas más espectaculares y triunfantes que éstos realizaron en el oeste a partir de la caída de Egipto.

Los acontecimientos que rodearon la conquista del África bizantina son altamente oscuros y controvertidos, aunque figuran en las fuentes árabes existentes de una manera mucho más completa que las campañas de las tres décadas anteriores[325]. En gran medida se trata de un problema de contradicciones y confusión en las fuentes, que hasta cierto punto resulta del carácter que tiene gran parte de la historiografía árabe en relación con las conquistas occidentales. Así, los historiadores árabes que escribieron en Egipto, en el

norte de África y en Hispania a partir del siglo IX trabajaron a menudo a partir de circunstancias y prácticas contemporáneas e intentaron encontrar una explicación de su existencia refiriéndose a lo que había sucedido en el pasado[326]. En la práctica esto podría a menudo llevar a inventar un pasado que pudiera ser coherente con el presente. La carencia de fuentes escritas anteriores hace que sea prácticamente inevitable un planteamiento desordenado de la literatura histórica.

Además, a esto se debe añadir la tendencia natural, aunque lamentable, a adjudicar a una región concreta, a una tribu, a un pueblo o a un asentamiento un pasado islámico más largo y destacado que el que podría haber gozado en realidad. Esto es especialmente así en las vastas regiones montañosas que constituyen gran parte de lo que es actualmente Argelia y Marruecos, cuya conquista por los árabes sería realmente un proceso mucho más largo y lento que el que reflejan las fuentes históricas. En estas regiones el Islam se introduciría con mucha menos rapidez y con menos homogeneidad que lo que la piedad de los historiadores musulmanes del siglo XIII y de siglos posteriores que escribían en el norte de África podría encontrar digno de crédito[327].

Es posible que los ataques contra el sur del exarcado bizantino de África continuaran durante la década de 660, época en la que también se produjeron las primeras incursiones navales árabes en Sicilia. Aunque los detalles pueden calificarse de escasos y la cronología es vaga, parece que se había avanzado lo suficiente como para que en 670, o en torno a esta fecha, fuera nombrado un gobernador de Ifriquiya, que es el nombre que dieron los árabes al territorio del exarcado. Este cargo de gobernador recayó en la persona de ʻUqba ibn Nafi, del que se dice que era un veterano de la

conquista de Egipto y de las campañas llevadas a cabo en la Cirenaica y la Tripolitania en la década de 640[328]. Bajo su gobierno los árabes y sus libertos o *mawali* bereberes se hicieron amos del Sahel, pero los bizantinos conservaron el control de Cartago y del norte de la zona. En 675 se había fundado un nuevo *misr* en Qayrawan (la actual Kairuán), que sería la nueva capital administrativa y militar del recién conquistado territorio[329].

En 675 el califa Mu'awiya (661-680) nombró un nuevo *wali* o gobernador de Egipto en la persona de Maslama ibn Muhallad al-Ansari, y éste a su vez pudo nombrar al gobernador de Ifriquiya, que era su subordinado. En consecuencia, 'Uqba fue retirado de su cargo y sustituido por 'Abu'l-Mujahir, un esclavo liberto del nuevo gobernador de Egipto. Esto determinó un cambio, no sólo en cuanto al personal, sino probablemente también en la política, ya que la generación anterior, que era la de los «conquistadores», tales como 'Uqba, cedió el paso a unos burócratas más flexibles y administrativos, como 'Abu'l-Mujahir. Éste comenzó inmediatamente a buscar alianzas con los jefes de la población indígena, que al parecer habían sido tratados con poco respeto por 'Uqba. En particular, una nueva cooperación entre los árabes y Kasila (o Kusayla), el jefe de la confederación *awraba* bereber de las montañas occidentales del Sahel, condujo a importantes progresos en la lucha contra los bizantinos, cuyo centro administrativo de Cartago fue también sitiado, por primera vez, en el año 678[330].

No es fácil determinar con exactitud la extensión del territorio que gobernaban los bizantinos en aquella época en el norte de África. Una serie de inscripciones en las que se recogen datos sobre la construcción o restauración de algunas fortificaciones durante el período 539-544, da cierta idea

de cuáles eran los límites del control imperial en la época inmediatamente posterior a la destrucción del reino vándalo por el emperador Justiniano en 533-534. Sin embargo, parece probable que la frontera bizantina se redujera posteriormente durante este mismo siglo. Incluso así, varias ciudades y fortalezas de la provincia de Numidia -la región interior, en gran parte montañosa, del oeste del Sahel- todavía formaban parte del exarcado cuando comenzaron las conquistas de los árabes. Estos asentamientos eran los objetivos más probables para las campañas conjuntas de Kasila y sus aliados árabes.

Ocurría a menudo que la sucesión de un nuevo califa daba lugar a numerosos cambios entre las personas que ostentaban cargos importantes en el imperio árabe. Bajo el califa Yazid I (680-683), ʻUqba fue repuesto en el cargo de gobernador de Ifriquiya en el año 681 y rompió inmediatamente la hasta entonces beneficiosa alianza con Kasila. Fue en este momento, según sostiene una tradición posterior, cuando ʻUqba llevó a cabo su famosa marcha a lo largo de todo el norte de África, desde Qayrawan hasta el Atlántico, donde se dice que afirmó que, si el mar no le hubiera cortado el paso, habría hecho lo mismo que Alejandro Magno, es decir, continuar conquistando territorios indefinidamente, defendiendo el Islam y luchando contra los no creyentes[331]. Aunque muchos lo han creído, lo cierto es que este episodio es casi completamente ficticio y, en virtud de la santidad atribuida posteriormente a ʻUqba, constituye poco más que una justificación tardía del dominio ejercido por los árabes sobre los bereberes en el norte de África[332].

En realidad, en el año 683, o en alguna fecha cercana, ʻUqba resultó muerto en una batalla, posiblemente con ayuda bizantina, a manos de Kasila, que a continuación conti-

nuó guerreando hasta tomar Qayrawan en 684. Durante el mismo período, una flota bizantina atacó la Cirenaica y puso sitio a la ciudad de Barqa. De esta manera, el dominio árabe en Ifriquiya quedó anulado temporalmente y eran escasas las posibilidades de que resucitara en un futuro inmediato. En consecuencia, Kasila se convirtió en dueño y señor de la mayoría de las conquistas que hizo en la región. Se ha sugerido que podía haber sido musulmán, ya que, en caso de no serlo, es difícil entender cómo un no creyente (un *kafir*) podría haber sido aceptado como aliado por los árabes[333]. Sin embargo, esto es perfectamente razonable, aunque, si se piensa en la amplia difusión que había alcanzado el cristianismo en todo el norte de África, es igualmente posible que hubiera sido cristiano. Esto podría explicar que ʻUqba no quisiera hacer tratos con él, a pesar de la alianza establecida por ʻAbu'l-Mujahir. En cualquier caso, su permanencia en el poder duró poco tiempo. Un breve período de inestabilidad política que afectó al califato de los omeyas llegó a su fin durante el gobierno de ʻAbd al-Malik (685-705), el cual nombró a su hermano ʻ Abd al-Aziz para el cargo de gobernador de Egipto. En 686 ó 688 (ambas fechas figuran en las fuentes históricas existentes) este último envió a África una expedición que derrotó a Kasila y acabó con su vida, con lo cual ʻAbd al-Aziz recuperó el control de Qayrawan[334].

Aunque esto vengó a ʻUqba, cuya muerte fue considerada un martirio, no dio como resultado una expansión mayor del dominio árabe. En las fuentes árabes posteriores se relatan historias de fuerte oposición a los musulmanes por parte de diversas tribus bereberes no especificadas, que se habían confederado bajo el liderazgo de una persona conocida como Kahina. Aunque a menudo se dice que fue una reina,

no existe la certeza de que Kahina fuera un nombre o título femenino. También se ha sugerido que era un judío, o una judía, aunque sobre este aspecto no se sabe absolutamente nada con certeza. De hecho, incluso su propia existencia es cuestionable, del mismo modo que las historias que se narran en la *Historia de los bereberes*, escrita por Ibn Khaldun en el siglo XIV, pueden interpretarse en su mayor parte como alegorías de la historia de las relaciones entre árabes y bereberes. A lo sumo, los relatos que hablan de Kahina pueden hacer alusión a las posteriores campañas árabes que se desarrollaron en la provincia de Numidia, dominada por los bereberes, antes del violento ataque final contra Cartago a mediados de la década de 690.

Tras el final de una guerra civil que tuvo lugar en el corazón del imperio árabe en 692, se desencadenó inmediatamente una serie de acciones más contundentes en las fronteras. Más creíble que la existencia de Kahina, por estar más firmemente basado en pruebas fiables, es el nombramiento, en 693-694 o en 695, de Hasan ibn al-Nu'man como gobernador de Ifriquiya, con el claro objetivo de poner fin al reducido enclave bizantino existente en el norte[335]. Cartago cayó en manos de los árabes poco después de su llegada. Aunque esta ciudad fue tomada de nuevo en 697 por una expedición naval enviada por el emperador Leoncio (695-698), fue reconquistada por los árabes al año siguiente, después de la llegada de refuerzos procedentes de Siria. La pérdida final de Cartago en 698 señaló el final de más de ochocientos años de presencia romana en el norte de África. Las derrotadas fuerzas expedicionarias bizantinas que habían sido expulsadas de Cartago por el ejército de Hasan, temiendo las consecuencias de su fracaso, se rebelaron cuando

iban de regreso a su lugar de procedencia y derrocaron al emperador que las había enviado[336].

No es de extrañar que, después de que los árabes tomaran Cartago, que al igual que Alejandría había sido un importante centro naviero y mercantil, se iniciara un período de una actividad naval considerable, esta vez primordialmente en el Mediterráneo occidental. Muy pronto se produjeron incursiones árabes en Sicilia, Cerdeña y las islas Baleares. Aunque se dice que una ciudad siciliana, cuyo nombre no se menciona, fue tomada y saqueada durante una incursión llevada a cabo en 704, nada de esto tuvo como resultado una conquista permanente[337]. Sin embargo, más al oeste, las fuerzas árabes y bereberes enviadas por mar tomaron Tánger en alguna fecha no especificada entre 705 y 710[338].

Para entonces ya se había nombrado un nuevo gobernador de Ifriquiya. Se trataba de Musa ibn Nusayr. En las fuentes árabes se dan diversas fechas para la toma de posesión de su nuevo cargo, pero la más probable puede ser el año 705[339]. Aquel año falleció ʿAbd al-Aziz ibn Marwan, tras ocupar durante largo tiempo el cargo de gobernador de Egipto, y poco después murió su hermano, el califa ʿAbd al-Malik. Uno de sus hijos le sucedió en el califato con el nombre de Walid I (705-715), y a continuación se produjo inevitablemente un cierto número de cambios en el personal administrativo. Por lo tanto, no es sorprendente que Hasan ibn al-Nu'man, el hombre nombrado por ʿAbd al-Aziz ibn Marwan, fuera reemplazado en aquel momento. Sin embargo, hay que admitir que la cronología sigue siendo incierta.

Ceuta, la ciudad situada en el extremo noreste del promontorio en el que también se encuentra Tánger, había estado ciertamente en manos bizantinas en 687, y no hay razón alguna para dudar de que permaneció así hasta ser to-

mada por la expedición que envió Musa ibn Nusayr hacia el año 706. En relatos árabes posteriores se dice que el gobernador de la ciudad era un conde visigodo llamado «Ilyan» o Julián, que se encontraba al servicio del rey Roderico (o Rodrigo). En estas versiones se afirma que el conde don Julián quiso vengarse del rey, ya que éste había raptado a su hija, y en consecuencia conspiró para proporcionar a los árabes, que recientemente se habían adueñado de Tánger, los barcos que necesitaban para cruzar el mar hacia Hispania.

Aunque prácticamente todos los comentaristas discrepan o desconfían de la historia relativa a la hija del rey (que en algunas versiones hispanas posteriores, escritas en la Edad Media, recibe el nombre de Florinda), es sorprendente el número de expertos que todavía están dispuestos a creer en la existencia del conde don Julián[340]. En realidad, tanto el padre como la hija son creaciones de la ficción y pertenecen a un conjunto de tradiciones moralizadoras cuyo propósito es hallar una explicación para la catástrofe que le sobrevino con tanta rapidez al reino visigodo, y dicha explicación es un sencillo drama de pasiones humanas.

En cuanto a que los árabes necesitaran los barcos de don Julián para realizar una muy breve travesía hasta Hispania, hay que preguntarse cómo es que, si no tenían barcos propios, habían podido hacer tantas incursiones prácticamente en todas las islas del Mediterráneo occidental a lo largo de aquella década. Del mismo modo, surge la duda sobre el modo en que habían podido adueñarse de Tánger, una ciudad situada a unos 1.600 kilómetros de la base militar más cercana, que estaba en Cartago. La hipótesis más lógica sería que tanto Ceuta como Tánger permanecieron en manos bizantinas hasta la conquista árabe de la región, en alguna fecha comprendida entre 705 y 710. Tras haber tomado es-

tos y otros asentamientos, las fuerzas musulmanas dirigidas por Tariq bin Ziyad, un liberto bereber del clan *luwata* que era lugarteniente de Musa, se prepararon en la costa norte para las primeras expediciones que cruzarían el estrecho y entrarían en el reino visigodo. Allí la situación había llegado a alterarse en demasía, justo el tipo de circunstancias que les gustaba a los árabes cuando iban a emprender un ataque contra un nuevo objetivo.

LOS ÚLTIMOS REYES, 710-713

El final del reinado de Witiza, que llegó cuando éste tenía sólo alrededor de veinticinco años, sumió el reino visigodo en la crisis que en última instancia resultaría fatal para su supervivencia. No es fácil determinar la secuencia de acontecimientos y tampoco ha ayudado a ello la tendencia de los historiadores a tomar toda la información relativa a este período de todas las fuentes disponibles y combinarla para realizar a modo de síntesis el relato de lo que sucedió. En general, este relato resulta de tratar todas las fuentes como si tuvieran igual peso y fiabilidad, lo cual evidentemente no es así. Esta combinación de fragmentos procedentes de distintos textos sólo sirve para hacer difusas las diferencias existentes en cuanto al valor que tienen unos y otros, así como para menguar la necesidad de reconocer que cada fuente proporciona su propia perspectiva desde un determinado contexto cronológico y, a menudo, también geográfico. La dificultad estriba en que, al disponer tan sólo de un número limitado de testimonios, los historiadores son reacios a descartar cualquiera de ellos. Sin embargo, hay que reconocer que las fuentes que ofrecen unas percepciones posteriores de acontecimientos sucedidos tiempo atrás no sólo no ayudan a reconstruir lo que sucedió en realidad, sino que pueden ser verdaderamente engañosas. La interpretación de las etapas finales de la historia del reino visigodo en Hispa-

nia constituye un ejemplo de lo que acabamos de mencionar.

Los testimonios escritos y de otros tipos que narran estos acontecimientos proceden de toda una variedad de períodos diferentes, que oscilan desde los inmediatamente contemporáneos hasta los de algunos siglos más tarde. En consecuencia, los testimonios que aportan estas fuentes difieren mucho en valor y utilidad. Por regla general, la fiabilidad y también la brevedad del relato suelen estar en proporción directa con la proximidad cronológica. Así, las versiones más prolijas y más elaboradas, que proporcionan los relatos más detallados, tienden a ser aquellas que se encuentran a mayor distancia en el tiempo con respecto a los acontecimientos que supuestamente describen. El planteamiento metodológico más sensato sería tomar primero el testimonio más antiguo y luego pasar a las fuentes posteriores en un orden más o menos cronológico, en la medida en que éste pueda determinarse. De esta manera será posible ver en qué período entran por primera vez en la historia los diferentes elementos. Dicho de otro modo, los testimonios escritos pueden tratarse de un modo casi arqueológico para determinar los estratos en los cuales aparecen por primera vez las diversas componentes de la historia.

El único material estrictamente contemporáneo relativo a los acontecimientos que rodean el final del reino visigodo es el que proporciona la acuñación de monedas. Existen monedas de dos reyes que por su estilo podrían pertenecer al mismo contexto cronológico que las del reinado en solitario de Witiza. Los nombres que se leen en estas monedas son Rodrigo y Agila[341]. Se sabe que las monedas de Rodrigo llevan en su reverso las firmas de las casas de la moneda de Toledo y *Egitania* (probablemente Idanha a Velha, una po-

blación situada al noreste de Castel Branco, en el centro de Portugal). Las monedas de Agila proceden de Narbona, Gerona, Tarragona y Zaragoza[342]. Aunque la muestra sea reducida, especialmente la que corresponde a la acuñación con el nombre de Rodrigo, la falta de superposición geográfica en los orígenes de las monedas implicaría que uno de los reyes reinaba en Toledo y al menos algunas zonas de Lusitania, mientras que el otro controlaba los importantes asentamientos de las provincias llamadas Tarraconense y Narbonense[343]. A partir de las monedas no se puede conseguir una visión clara de la situación política existente en la Bética y Galicia.

La impresión que producen estas monedas confirma la de las dos versiones en que se presentan las continuaciones de las listas de los reinados visigodos. Una de éstas, que se conserva en dos manuscritos, menciona a un rey Agila como sucesor inmediato de Witiza, atribuyéndole un reinado de tres años, mientras que, según otra tradición, conservada en un único manuscrito, al reinado de Witiza le siguió el de «Ruderigus», al que se atribuye una duración de siete años y seis meses[344]. Hay que tener en cuenta que estas listas de reinados están contenidas en manuscritos de fecha muy posterior, y no hay modo de saber con certeza dónde o cuándo se recopilaron por primera vez. Las dos versiones no coinciden en la longitud de reinado que atribuyen a los distintos reyes a partir de Ervigio y siempre existe la posibilidad de un error crucial en la transcripción, especialmente al escribir los números. Un solo trazo de la pluma podía convertir, por ejemplo, un uno («I») en un cinco («V»). Sin embargo, parece estar aceptado en general que los testimonios son lo suficientemente buenos como para pensar que a

Witiza, por lo que fuera, le sucedieron dos reyes que controlaron partes diferentes del reino.

La fuente escrita más cercana en el tiempo a estos acontecimientos es la *Crónica de 754*, escrita unos cuarenta años más tarde, muy probablemente en Toledo[345]. Su autor no informa en absoluto sobre el destino de Witiza, lo cual es sorprendente dada su práctica habitual. En cambio, lo que sí dice es que en el año 711 (749 de la era hispana) Rodrigo «invadió tumultuosamente el reino con el respaldo del Senado» y gobernó durante un año[346]. Al decir «Senado», el autor seguramente se refiere a los miembros más destacados de la aristocracia y quizá a alguno de los obispos, dicho de otro modo, la élite seglar y eclesiástica que había estado implicada prácticamente en todos los procesos de la sucesión al trono desde la época de Recaredo.

En qué medida hemos de tomar al pie de la letra la referencia del cronista a una invasión, es una cuestión abierta: ¿se trataba de una repetición de los sucesos de 631 con un jefe militar provincial, o acaso era un exiliado que se rebelaba contra un rey que había perdido el apoyo de la nobleza cortesana? ¿Se desarrollaron estos acontecimientos simplemente en el contexto de la corte real? Hay que pensar que esto último es lo más probable, pero, en cualquier caso, la referencia a que Rodrigo tomó el poder tumultuosamente debe implicar que el golpe estuvo lejos de ser el tipo de acción discreta dentro del grupo de poderosos que había tenido lugar en 680 y había dejado poco rastro.

Como ya se ha dicho, en este texto no se dice ni una palabra sobre el destino de Witiza. Tampoco se hace mención alguna sobre Agila. Podría ser una hipótesis razonable, o incluso más que eso, la de que Witiza hubiera sido derrocado violentamente. Si hubiera muerto por causas naturales y

Rodrigo hubiera sido elegido para sucederle con el respaldo de la élite política, sería difícil entender por qué apareció en escena la confusión o el tumulto, especialmente cuando todas las sucesiones al trono desde 642 se habían realizado de tal manera que parecían pacíficas y consensuadas.

El cronista, después de mencionar la duración del reinado de Rodrigo, continúa explicando que el nuevo rey envió sus ejércitos a luchar contra los árabes y los *mauri* (bereberes), los cuales, capitaneados por «Taric Abuzara» y otros, estaban atacando y destruyendo muchas poblaciones. En una de estas expediciones realizada en 712 sus tropas desertaron y Rodrigo resultó muerto[347]. Desgraciadamente las palabras del cronista no hubieran podido ser más oscuras si hubiera estado intentando ocultar la verdad a sus lectores. Puede haber algunos problemas con la transcripción del texto, pero al menos lo que parece claro a partir de esta versión demasiado breve y confusa es que hubo algún tipo de traición y que algunos individuos, cuyo nombre no se menciona, habían coincidido con Rodrigo «como rivales y con engaños, porque ambicionaban adueñarse del reino». Su presencia parece estar ligada con la huida de las tropas, pero también se dice que perecieron asimismo en el desastre, aunque no está claro si lo hicieron en el momento o posteriormente. Esto se podría interpretar como que algunos de los aristócratas cortesanos habían esperado eliminar a Rodrigo permitiendo que lo mataran en la batalla y dejando el trono libre para alguno de los suyos, pero de algún modo el plan salió al revés, y también muchos de ellos cayeron al ser derrotados, o lo hicieron poco después.

Otro pasaje igualmente difícil y corrompido refleja cómo las tropas árabes y bereberes bajo el mando de Musa tomaron Toledo en 711, y cómo a esto le siguió la ejecución de

varios «señores nobles» que todavía estaban en la ciudad, so pretexto de considerarlos implicados en la huida de Oppas, un hijo del rey Egica[348]. Según la lógica que rige la cronología del cronista, la caída de Toledo se habría producido antes de la batalla que tuvo lugar en el sur y en la cual Rodrigo perdió la vida. Sin embargo, la toma de esta ciudad por los árabes se sitúa después de la derrota del rey y, como ésta es la secuencia más probable de los hechos, es seguramente más inteligente seguir el orden establecido en el relato del cronista, prefiriéndolo a la cronología que establece. De esta manera, es posible que la muerte de Rodrigo y la caída de Toledo se produjeran ambas en el año 712.

Es asimismo posible que en esta crónica la referencia a la ejecución de los rivales de Rodrigo, que no tenía mucho sentido en su contexto inmediato, pudiera corresponder, al menos en parte, a estos sucesos acontecidos en Toledo. El cronista alude ciertamente a que Hispania fue destruida tanto por los ataques de los árabes como por la «violencia interna». Así pues es factible que la élite del poder se hubiera fragmentado y que Rodrigo no sólo tuviera que luchar con un rey rival en el noreste, que sería Agila, sino que pudiera también haber perdido el control de Toledo frente a Oppas, el hijo de Egica. Como mínimo, es seguro que existían serias disensiones internas que estaban destruyendo el reino en el preciso momento en que los árabes y los bereberes atacaban y devastaban un número creciente de poblaciones en el sur.

Pasar de esta imagen de los acontecimientos que tuvieron lugar en Hispania durante los años 711 y 712, según se deduce de los únicos testimonios contemporáneos y casi contemporáneos, a la que ofrecen las fuentes de la generación siguiente es entrar en un mundo bastante diferente. Aunque

hay que enfrentarse a muchos y serios problemas en las versiones tradicionales escritas, en la crítica de las fuentes y en la evaluación de los textos árabes que hablan sobre la conquista de Hispania, se puede decir con bastante seguridad que los más antiguos de estos textos datan de fechas que no son anteriores al siglo IX y fueron escritos en Egipto. Hay que destacar asimismo que no se derivan de una tradición oral inmutable y fiable que pudiera darles una mayor autoridad.

Alrededor del año 860, en la primera de estas versiones de la conquista de al-Andalus, Ibn ʿAbd al-Hakam (c. 803-871) escribió en su obra Futuh Misrwa ʿl-Maghrib («Conquista de Egipto y del Magreb») que Tariq ibn Ziyad, jefe de la guarnición árabe y bereber de Tánger, estableció contacto con «Ilyan», señor de Ceuta y al-Jadrá, que era súbdito de Rodrigo, el gobernante de Hispania. Continúa diciendo que «Ilyan» estaba resentido con Rodrigo, porque éste había tenido una relación amorosa con su hija mientras la muchacha se encontraba en la corte de Toledo, donde su padre la había enviado para que se educara. Con el fin de vengarse, el señor de Ceuta, según esta versión, se ofreció a transportar a Tariq y sus tropas a través del estrecho hasta Hispania. Una vez allí, los musulmanes ocuparon Cartagena y se dirigieron a Córdoba, derrotando a un ejército que intentó detener su avance. En respuesta a la amenaza que se cernía sobre Córdoba, Rodrigo y su ejército entablaron una batalla con Tariq en un lugar llamado «Shedunya», donde los visigodos fueron vencidos y su rey encontró la muerte. A continuación Tariq se dirigió a Toledo, donde entre otros tesoros halló la mesa (o el tapiz) del rey Salomón[349].

Una parte considerable de esta breve narrativa se dedica a explicar que varios topónimos del sur de España se deri-

van de los nombres de los actores principales de este drama. El más conocido es Jabal-Tariq o «Montaña de Tariq», el moderno Gibraltar. Estas asociaciones toponímicas vienen a ser tan fiables como las de Hengist, Horsa y otros sajones de los primeros tiempos que pueden encontrarse en las secciones iniciales de *Anglo-Saxon Chronicle*, despreciando todos los demás datos que se conocen sobre la historia antigua de Wessex. También se han descubierto otras intenciones ideológicas más complejas que se ocultan tras la versión de los acontecimientos que hace Ibn ʻAbd al-Hakam, y que tienen poco que ver con la mera información sobre los hechos concretos relacionados con la conquista[350]. De manera significativa, y a pesar de algunas variaciones en los detalles, todos los relatos árabes posteriores que narran la conquista se derivan en mayor o menor grado de los que elaboró primero Ibn ʻ Abd al-Hakam en Egipto a mediados del siglo IX y comparten características narrativas comunes, especialmente el papel desempeñado por el conde «Ilyan» o Julián y su intento de vengarse, así como una batalla decisiva en un lugar que generalmente se identifica como el valle del río Guadalete, cerca de Medina-Sidonia. Poco después de que escribiera Ibn ʻAbd al-Hakam, comenzaron a tomar forma las primeras narrativas históricas sobre la conquista de los reinos cristianos del norte de Hispania. Llegaron a través de la *Crónica de Albelda*, que lleva el nombre de un monasterio de la Rioja donde se escribió una versión definitiva ampliada alrededor del año 976, y la *Crónica de Alfonso III*[351]. Esta última existe en dos versiones diferentes que presentan notables diferencias en varias partes de la narración, que probablemente data de principios del siglo X. Se conocen por los nombres de *Rotense* y *Ad Sebastianum*, según el nombre de un monasterio en el cual se encontró el

manuscrito más antiguo de la primera, y, en el caso de la segunda, según el destinatario de una carta que hace las veces de prefacio y que sólo existe en esta versión. La versión llamada *Rotense* es, en general, más completa que la *Ad Sebastianum*. Se cree que se derivan de una versión original común que ha desaparecido y que pudo haber sido escrita por o para el rey de Asturias Alfonso III (866-910), del cual toma su nombre[352].

La versión *Rotense* de la crónica alfonsina, seguida en parte por la *Ad Sebastianum*, hace varias observaciones muy críticas sobre Witiza, al que acusa de tener muchas esposas y amantes, y de intentar hacer que sus obispos se casasen, algo que se ve como la razón por la cual se produjo la «ruina de Hispania». Sin embargo, se dice de Witiza que murió por causas naturales en Toledo el año 711, y que Rodrigo fue elegido rey «por los godos» para sustituirle[353]. A continuación se informa sobre los orígenes del nuevo monarca. Se dice que era hijo de Teodofredo, el cual a su vez era hijo del rey Chindasvinto y había sido cegado por Egica, porque éste temía que los godos intentaran hacerle rey. Al estar en consecuencia incapacitado para gobernar, Teodofredo se había retirado a Córdoba, donde se había casado con una dama de la aristocracia llamada Riccilo y había engendrado con ella a Rodrigo[354].

Según el cronista asturiano, los árabes llegaron a Hispania durante el tercer año del reinado de Rodrigo «debido a la traición de los hijos de Witiza»[355]. El rey inició una marcha contra los invasores, pero, a causa de la pesada carga de pecado y gracias de nuevo a la traición de los hijos de Witiza, el ejército godo fue derrotado. Aparentemente nada se supo sobre el destino de Rodrigo, pero durante la reconstrucción de la ciudad de Viseu se encontró un epitafio den-

tro de una iglesia en ruinas, en el que se registraba el hecho de que «Aquí yace Rodrigo, el último rey de los godos»[356]. Dado que el cronista hace referencia a que la repoblación de la ciudad era un hecho reciente y se había realizado cumpliendo sus órdenes, éste es uno de los pasajes que se han utilizado para confirmar que el rey Alfonso III es el verdadero autor de esta obra.

Visto así, está claro que aquí hay tres conjuntos de historias muy diferentes. Hay pruebas de una cierta fertilización cruzada. *La Crónica de Alfonso III* menciona la existencia, en Córdoba, de un «palacio de don Rodrigo» y da el nombre árabe del mismo[357]. Se trata de un resto de la costumbre de asociar lugares y edificios con personas famosas y acontecimientos del pasado, lo cual está atestiguado en las obras de Ibn' Abd al-Hakam y de otros historiadores árabes, y es posible que la noticia de la existencia del supuesto palacio llegara hasta Oviedo a través de la diplomacia asturiana y otros contactos con el sur. De manera similar, el nombre Oppas aparece tanto en la *Crónica de Alfonso III* como en la *Crónica de 754*. En esta última, Oppas es el hijo del rey Egica, que pudo haber escapado de Toledo cuando los árabes tomaron la ciudad, pero en la primera se dice que era hijo de Witiza y obispo de Toledo (o de Sevilla en la versión *Ad Sebastianum* de esta crónica), y que acompañaba a las tropas árabes cuando éstas entraron en Asturias para aplastar la resistencia que estaba dirigiendo Pelayo, el fundador de la dinastía real asturiana. Según esta crónica, Pelayo y Oppas entablaron un largo debate antes de que los asturianos vencieran en la batalla de Covadonga[358]. La opinión generalizada es que esto no es en absoluto histórico.

También hay que reconocer que Oppas no puede ser al mismo tiempo hijo de Witiza y de Egica, un señor seglar

que podía optar al trono y asimismo obispo de Toledo o Sevilla. Pudo existir en aquella época un obispo de Sevilla que llevara este nombre, como se atestigua en una lista de obispos que se ha conservado en un manuscrito de finales del siglo X[359]. También es posible demostrar que Oppas no pudo ser hijo de Witiza[360]. En cualquier caso, se ha de dar prioridad a lo que se narra en la *Crónica de 754* con respecto a lo que se dice en la crónica alfonsina, ya que la primera está mucho más cerca de las fechas en que se produjeron los sucesos. De hecho, parece como si el personaje de Oppas que figura en la *Crónica de Alfonso III* se hubiera sacado de una versión amañada o transmitida deficientemente, en la que se relacionaban los acontecimientos que se mencionan de manera independiente en la crónica del año 754, haciendo una reelaboración o revisión deliberada de los mismos con intención de fomentar el programa ideológico de la monarquía asturiana.

Puede llamar la atención el hecho de que ninguno de estos tres conjuntos de versiones posteriores hace referencia alguna al rey Agila, cuya existencia, atestiguada tanto por la acuñación de monedas como por las listas de reyes, es uno de los pocos datos históricos definitivos que pueden conocerse sobre la etapa final del reino visigodo. Una reacción demasiado frecuente, pero totalmente injustificada desde el punto de vista metodológico, es suponer que todas estas piezas diferentes deberían encajar de algún modo al colocarlas todas juntas, y en el caso de Agila, por ejemplo, afirmar que tendría que identificarse con alguno de los personajes de las versiones escritas existentes. Según esta tendencia, se le ve como el Oppas de la *Crónica de 754* o como uno de los hijos de Witiza que aparecen en las crónicas as-

turianas sin recibir nombre alguno, y nadie se pone a pensar en la fiabilidad de estos textos[361].

Un buen ejemplo del tipo de dificultades al que puede conducir este planteamiento es el de la historia de los hijos de Witiza en la *Crónica de Alfonso III*, de los cuales se dice que su traición (no definida) había contribuido al ocaso del reino. No obstante, es precisamente esta crónica la que dice que Witiza nació del matrimonio de Egica con Cixilo, hija de Ervigio[362]. Dado que este matrimonio se planeó como parte de los acuerdos para que Egica sucediera a Ervigio, y si Witiza fue el fruto de esta unión, no pudo nacer mucho antes de 688. Si esto es así, entonces sólo tenía alrededor de veinticinco años en el momento de su muerte o cuando fue depuesto, por lo que no podía tener hijos con edad suficiente para traicionar a alguien o algo; como mucho, el mayor de ellos tendría todavía menos de diez años en 711 ó 712. La narración se contradice totalmente consigo misma. Como en el caso de su relato sobre la sustitución de Wamba por Ervigio, la *Crónica de Alfonso III* no tiene utilidad alguna si lo que se quiere es lograr una visión completa de la realidad de los acontecimientos que rodearon el final del reino visigodo. Como una visión del modo en que se contemplaban estos acontecimientos doscientos años más tarde, su valor es inestimable.

Son similares los problemas que existen con respecto a las fuentes árabes, la mayoría de las cuales son incluso posteriores en el tiempo, pero no son en conjunto más que elaboraciones de un núcleo de materiales legendarios presentados colectivamente o inventados a mediados del siglo IX. En general es preciso admitir que ambos niveles posteriores, el árabe y el asturiano, añaden poco o nada a un conocimiento adecuado de lo que sucedió realmente en torno al año 711,

y, cuando lo hacen, lo único que consiguen es obstaculizar el camino de búsqueda de dicho conocimiento.

Si nos limitamos a lo más esencial, parece ser que Witiza fue derrocado mediante un golpe de Estado, probablemente en 711, aunque también es posible que fuera en 710. Dicho golpe fue llevado a cabo por Rodrigo con el apoyo de al menos algunos miembros de la élite seglar y eclesiástica de la corte, pero cabe la posibilidad de que hubiera sido violento y ciertamente no sirvió para lograr consenso alguno entre la aristocracia, que se encontraba ya más segura en sus posiciones gracias a algunas transferencias anteriores de poder. Como en 653 y 672, una sucesión al trono agitada e impopular condujo a un intento regional de desafiar a la corona, y, como en los dos casos anteriores, esto se produjo sobre todo en el noreste. Ésta parece ser la explicación más razonable para entender la existencia de Agila y por qué su base de acción estaba ubicada en la Tarraconense y la Narbonense. El hecho de que Agila, a diferencia de Paulo, que se había proclamado rey en esta región, sobreviviera y, según la lista de monarcas, reinara durante tres años, se puede deber a que él y Rodrigo nunca llegaron a decidir el asunto peleando entre ellos. Es improbable que esto se debiera a ningún grado de tolerancia mutua, y aún menos a una división formal del reino, como la que Paulo ofreció a Wamba en el año 673. Sí es más probable que, antes de que ambos llegaran a las manos, hubiera por medio una amenaza más seria, en forma de incursiones árabes en el sur.

La versión tradicional dada por las fuentes árabes habla de una única expedición, dirigida por Tariq, que terminó en una importante batalla, en la cual Rodrigo fue derrotado. La *Crónica de 754*, mucho más cercana en el tiempo a estos acontecimientos, señala una sucesión de hechos bastante di-

ferente, en la que la batalla crucial estuvo precedida de incursiones destructivas durante las cuales varias ciudades fueron atacadas. Si se descartan los disparates relativos al conde don Julián y su hija, y al mismo tiempo la idea de que los árabes y los bereberes carecían de transporte marítimo propio, tanto para llegar a la península de Tánger en torno a los años 705-706, como para cruzar el estrecho con el fin de entrar en territorio visigodo cuando lo desearan, es fácil ver que, tras el sometimiento de Tánger y Ceuta, podía haberse producido una serie de incursiones desde el mar para atacar el sur de Hispania.

Lo que sucedió a continuación queda demasiado oscuro y probablemente seguirá estando así en el futuro. Es posible, si tenemos en cuenta lo dicho en la *Crónica de 754*, que otro hijo de Egica, llamado Oppas, hubiera sido coronado rey de Toledo mientras Rodrigo estaba de campaña en el sur. También pudo suceder esto en el breve período transcurrido entre la derrota de Rodrigo y la conquista de la capital por los árabes. Es casi seguro que la muerte de Rodrigo se produjo en el contexto de una batalla entablada contra uno de los ejércitos árabes y bereberes para tratar de impedir alguna incursión, y pudo ser el resultado de una traición por parte de alguno de sus supuestos seguidores. Si fue así, la intención del traidor sería la de lograr un cambio en el trono y no la de entregar el reino a los invasores, los cuales, sin embargo, se apresuraron a aprovechar una oportunidad inesperada que les brindaba la posibilidad de convertir una incursión en una conquista. En el noreste, el final del reinado de tres años de Agila habría coincidido con el éxito de los árabes en la conquista del valle del Ebro y de Zaragoza, unos territorios y una ciudad que, según muestran las monedas de la época, habían formado parte del reino de dicho

monarca. Por lo tanto es posible que su muerte hubiera estado relacionada con la caída de esta parte de sus dominios. Su sucesor, Ardón, es conocido sólo por figurar en una lista de reyes, y se atribuye a su reinado una duración de siete años. Según esto permanecería en su trono hasta 721, año en el que los ejércitos árabes y bereberes cruzaron los Pirineos y conquistaron la Narbonense[363]. Es posible que Ardón, el último de todos los reyes visigodos, sucumbiera luchando, igual que su predecesor.

Aunque la supresión de las historias de condes vengativos e hijos traicioneros puede ayudar a aclarar esta sucesión de acontecimientos demasiado inciertos, queda la cuestión fundamental de cómo fue que un reino en apariencia poderoso y hasta entonces pacífico cayera tan rápidamente ante un número relativamente pequeño de invasores. En el pasado, estas preguntas hicieron surgir la idea de que el reino visigodo debía de encontrarse en un estado de decadencia moral, de desintegración y de desmoralización[364]. Este planteamiento resulta actualmente bastante arcaico, y hay que tener en cuenta que en gran medida estuvo condicionado por las reacciones de los intelectuales españoles ante el estado en que se encontraba su país a finales del siglo XIX y principios del XX, y especialmente ante la humillante derrota que sufrió en la guerra hispano-americana de 1898, en la cual España había perdido la mayor parte de los territorios que le quedaban en ultramar. Se pensaba que las razones halladas para explicar la decadencia del gran imperio que hubo en España en otros tiempos serían también aplicables a los desastres nacionales que se acababan de producir.

La pérdida paulatina de credibilidad de este planteamiento, que pretendía explicar por qué el reino visigodo fue incapaz de hacer frente a la invasión árabe y bereber, tuvo co-

mo consecuencia que se fuera arrinconando la cuestión en vez de buscarle una respuesta alternativa. Pero la investigación llevada a cabo tiene aún validez en sí misma, sobre todo si se acepta que la conquista fue en cierto modo poco más que un accidente hábilmente explotado por sus beneficiarios. Como se ha explicado anteriormente en este capítulo, los árabes se habían extendido por una enorme franja de territorio, que abarcaba la totalidad de la orilla sur del Mediterráneo, conquistando los principales asentamientos situados a lo largo de lo que era una región costera muy extensa y estrecha. No hubo una conquista a gran escala, y mucho menos se podría hablar de asimilación en aquellos tiempos, viéndose los invasores en la necesidad de establecer una guarnición militar en cada una de las regiones discontinuas que conquistaron. Eran pocos en número, incluso después de empezar a reclutar tropas tribales indígenas, y en cada fase de expansión se utilizaron ejércitos relativamente pequeños.

Es casi imposible averiguar cuáles eran las dimensiones de las fuerzas militares que participaron en este proceso. Fuentes árabes posteriores hablan de un ejército invasor de entre siete mil y doce mil hombres, pero, como se suponía que se iba a enfrentar con un ejército visigodo de más de cien mil hombres, no se puede otorgar ninguna confianza a la exactitud de estas cifras[365]. En cualquier caso, es probable que 7.500 sea un número demasiado elevado para las dimensiones de los ejércitos árabes y bereberes que entraron en Hispania durante los años 711 y 712. Algo así como la cuarta parte de este número podría ser una estimación más realista.

Si se reduce la escala del ejército invasor, podría parecer que adquiere aún más relevancia la pregunta relativa a por

qué fue tan devastadoramente eficaz. Pero es necesario entender que las fuerzas a las que se enfrentó no eran probablemente mucho mayores en cuanto al número. El breve estudio de la historia política del reino visigodo que hemos realizado en los capítulos anteriores habrá servido para dar a entender lo reducida que era en realidad la élite de dicho reino. Había un número muy pequeño de familias, quizá no más de un par de docenas, que controlaban gran parte de los activos económicos del reino y proporcionaban el material humano que constituía la aristocracia cortesana. Sus seguidores inmediatos habrían sido también los principales constituyentes del ejército real, junto con las tropas que los propios reyes habrían reclutado en sus territorios y en los que configuraban el patrimonio fiscal del Estado.

A partir de los testimonios de que disponemos no es posible conocer el tamaño, el mantenimiento y el armamento de estas fuerzas, pero no es probable que las cifras hayan sido altas. Hay una razón, y es que las amenazas militares a las que había que enfrentarse en el territorio visigodo eran en general bastante limitadas. Esencialmente se trataba de la represión del bandidaje, la defensa contra las incursiones de los vascos y la seguridad de las fronteras en el noreste contra la posibilidad de un ataque de los francos, o, a finales del siglo VII, de los duques de Aquitania. Este último fue probablemente el más importante, y el hecho de que la mayoría de los desafíos militares serios que se les planteaban a los reyes en Toledo, como los de 631, 672-673 y 711, provinieran de aquella región puede dar a entender que había en aquella zona una concentración de fuerzas mayor que en cualquier otro lugar del reino.

No hay pruebas de que la Hispania visigoda fuera una sociedad organizada para la guerra, al menos no del modo en

que lo estaban sus vecinos francos[366]. Entre estos últimos era costumbre celebrar asambleas anuales en las que los reyes y la nobleza decidían, entre otras cosas, los objetivos de alguna campaña militar en la que se unirían todos posteriormente durante el mismo año. Aunque es posible que esta práctica no se siguiera siempre de manera coherente, especialmente después de mediados del siglo VII, su existencia significaba que los reinos francos se comportaban frecuentemente de manera agresiva y expansionista con respecto a sus vecinos, y los botines de guerra desempeñaron un papel importante en cuanto a acrecentar el poder del más eficaz de los reyes merovingios.

La península Ibérica, a diferencia de Francia, tenía unas fronteras bien definidas geográficamente, lo cual daba muchas menos oportunidades para la expansión militar. Después del desastre sufrido por las tropas de Teudis en Ceuta a mediados del siglo VI, probablemente ningún rey posterior intentó restablecer un enclave visigodo al otro lado del estrecho de Gibraltar, y las guerras fronterizas con los francos y los aquitanos parecen haber tenido siempre carácter defensivo. Por consiguiente, no había prácticamente necesidad alguna de mantener grandes ejércitos, sobre todo después de que se debilitara la amenaza de los francos durante la década de 630. Wamba tuvo que recurrir a amenazar con castigos severos para intentar obligar a los terratenientes seglares y eclesiásticos a aportar contingentes militares[367]. Puede que las incursiones árabes que se produjeron alrededor del año 711 no parecieran en aquel momento más amenazadoras que los frecuentes estragos que ocasionaban los vascos en el valle del Ebro, y no hay razones para suponer que se hubiera reclutado, o se hubiera podido reclutar, unas

tropas excepcionalmente numerosas para actuar contra éstos.

Por lo tanto, el desastre parece haber sido resultado de la muerte del rey en el campo de batalla, algo que sucedía por primera vez desde 507, y de la consiguiente desaparición de una porción significativa de la élite aristocrática. Puede que algunos de los miembros de esta élite perecieran en la batalla y que a otros, según la *Crónica de 754*, los mataran en Toledo poco después de que los árabes tomaran la ciudad. La pérdida del rey, de la capital y de la aristocracia cortesana pudo tener un efecto paralizante en un sistema político en el que la transmisión de la autoridad real dependía totalmente de un proceso de selección que llevaba a cabo la élite cortesana, eligiendo a uno de sus miembros en un proceso que sólo podía tener lugar en la *urbs regia*.

También había, por supuesto, una nobleza regional, pero había quedado excluida del proceso de elección del rey desde, al menos, el año 653. Sus recursos individuales tampoco eran suficientes para desafiar la autoridad de los conquistadores, que habían sustituido a la antigua élite visigoda. Por lo tanto, no es de extrañar que, inmediatamente después de la derrota de Rodrigo y la caída de Toledo, los líderes regionales, tales como el conde Teodomiro, que al parecer controlaba varias poblaciones pequeñas en el sureste, pactaran con los invasores unos tratados que les aseguraban la continuidad personal en sus cargos, en la posesión de sus territorios y en el ejercicio de la autoridad en el ámbito local[368]. Sobre todo, es difícil no tener la impresión de que al final de la historia del reino visigodo, como en sus comienzos, las clases poderosas de dicho reino eran tan sólo una pequeña aristocracia militar encaramada en la cúpula de una gran población civil sometida, a la cual, a pesar de los mejores

esfuerzos de la Iglesia, no le preocupaba demasiado si la aristocracia sobrevivía o no.

Segunda parte:
SOCIEDAD Y CULTURA

Capítulo 6. LIBROS Y LECTORES

EL LEGADO DE ÁFRICA

En el siglo VII la Iglesia hispana se muestra intelectualmente brillante. Produjo una serie de autores de textos teológicos, literarios y litúrgicos que en aquella época no tenía parangón, al menos en occidente[369]. Muchos de los autores de estos textos fueron también figuras destacadas dentro de la vida política de la época, especialmente los obispos de Sevilla y Toledo, y la mayoría de ellos estaba implicada en la impresionante serie de concilios eclesiásticos que se celebraron en Hispania a lo largo de todo el siglo. Las obras de varios de ellos, sobre todo Isidoro de Sevilla (fallecido en 636) y Julián de Toledo (fallecido en 690), circularon con posterioridad ampliamente fuera de la península Ibérica, como lo haría la colección *Hispana* de textos legislativos canónicos, en recopilaciones de versiones en las que ambos obispos probablemente participaron[370]. Otros autores del período visigodo, tales como Ildefonso de Toledo (fallecido en 667) y el fundador monástico Fructuoso de Braga (fallecido c. 670) pueden haber sido menos conocidos fuera de la península Ibérica, pero dentro de ella sus escritos ejercieron gran influencia durante siglos. El legado litúrgico, en gran parte anónimo, de la Iglesia hispana del período visigodo fue excelente por sus cualidades tanto teológicas como literarias, y continuó en uso hasta que fue finalmente suprimi-

do para dejar paso a las tradiciones franco-romanas a finales del siglo XI[371].

La variedad de textos producidos en los ciento veinticinco años transcurridos entre la conversión de Recaredo y la conquista árabe incluía obras de historia, teología piadosa y dogmática, estudios bíblicos, poesía, reglas monásticas, vidas de santos, polémicas y textos educativos, además de legislación canónica y la liturgia. Muchos de estos escritos no eran originales, sino que estaban formados por extractos readaptados de las obras de escritores anteriores, a los que se consideraba dotados de una autoridad especial. Pero su recopilación requería la existencia de bibliotecas que contuvieran unas colecciones importantes de libros. Sería erróneo suponer que aquellos textos, a menudo raros y primitivos, utilizados por los autores del período visigodo hubieran sido de fácil acceso para ellos, o hubieran sobrevivido en la península Ibérica desde el último período romano. La evidencia de una falta notable de actividad intelectual en Hispania durante los siglos de que hablamos actuaría como argumento contrario a esta idea. Lo que se ha llamado el «*renacimiento isidoriano*», por el papel central que desempeñó Isidoro de Sevilla, se basó en la presencia en Hispania de recursos literarios muy específicos a finales del siglo VI[372]. Es preciso explicar las razones por las que llegaron a encontrarse allí y, para hacerlo, hay que tener en cuenta algunos acontecimientos contemporáneos que se produjeron fuera de la península Ibérica, concretamente en Bizancio y en África.

Alrededor de los años 578 y 579, un joven de *Scallabis* (actualmente Santarém), pero de origen godo, llamado Juan de Biclaro, regresó a su casa después de pasar siete años en Constantinopla. Según un breve informe sobre él que escri-

bió Isidoro de Sevilla, había ido allí a estudiar[373]. Llama la atención que, a pesar de la guerra en la que estaban enzarzados en aquella época los reyes visigodos y las tropas bizantinas en Hispania, un godo pudiera viajar a Constantinopla sin dificultades y que siguieran cultivándose allí los estudios de latín.

Las palabras de Isidoro de Sevilla no son la única prueba de que la enseñanza del latín seguía fomentándose activamente en Bizancio. Un poeta latino, Flavius Corippus, que había escrito un panegírico en verso a uno de los virreyes imperiales de su provincia natal de África, se animó tras este éxito literario a desplazarse a Constantinopla en busca de mecenazgo. Allí, con motivo del acceso de Justino II al trono en 565, escribió otro panegírico en el que omitía con mucho tacto cualquier referencia de oposición a la elección, supuestamente unánime, del nuevo emperador por el senado, el ejército y el pueblo[374]. Lo que no sabemos es si esto le hizo conseguir la recompensa que buscaba.

Otros autores latinos estuvieron también presentes en Constantinopla por razones bastante diferentes. Nos referimos a los obispos de África e Italia que estuvieron detenidos allí por oponerse a la política teológica del emperador. Varios de estos obispos enviaron a sus partidarios de occidente obras en las que les exhortaban a continuar la resistencia frente a la teología del emperador. También hablaban de los malos tratos que habían recibido y que ellos consideraban como la contrapartida moderna de la persecución imperial contra los primeros cristianos que hicieron profesión de su fe y sufrieron martirio.

Una de estas obras es la *Crónica mundial* del obispo Víctor de Tunnuna (actualmente Túnez)[375]. Sus primeras secciones proceden de la continuación y la traducción al latín

de las *Crónicas de Eusebio de Cesárea* que realizó san Jerónimo, y de la continuación posterior hasta 443-444 realizada por Próspero de Aquitania, a la cual Víctor de Tunnuna añadió su propio conjunto de anales hasta llegar a la sucesión de Justino II en 565. En esta sección original de su crónica mundial aportó una gran cantidad de información sobre acontecimientos contemporáneos, en particular acerca del debate sobre «los *Tres Capítulos*».

Este debate surgió cuando el emperador Justiniano I llevó a cabo un intento de resolver la controversia monofisita, un debate teológico mucho más amplio sobre las naturalezas humana y divina de Cristo, que había dividido a los cristianos orientales desde principios del siglo V y que había desembocado en la fundación de iglesias rivales. Los emperadores que llegaron a continuación, aunque ellos mismos no fueran monofisitas, buscaron modos de salvar la brecha[376]. En una oferta de reconciliación, Justiniano fue persuadido por su consejero teológico, el obispo Teodoro Ascida de Cesárea, de que tenía que condenar las obras de tres autores de finales del siglo V cuyos puntos de vista encontraban fuerte oposición por parte de los monofisitas. Pero, lejos de resolver los problemas planteados en los territorios orientales, la intervención de Justiniano no hizo sino espolear la oposición existente en el oeste, ya que la condena de estos tres autores se vio como un ataque contra el Concilio de Calcedonia del año 451, cuya definición de las naturalezas de Cristo fue una referencia autorizada para el sector ortodoxo o antimonofisita de la Iglesia.

Víctor de Tunnuna fue uno de los seis obispos africanos llamados a presentarse en Constantinopla en 564 por haber desafiado al emperador en esta cuestión; a su llegada fueron encerrados en monasterios de la capital. Dado que su crónі-

ca finaliza con la muerte de Justiniano acaecida al año siguiente, es probable que Víctor de Tunnuna terminara su obra en prisión. Su destino final es desconocido, pero fue en Constantinopla donde Juan de Biclaro consiguió una copia de la crónica de Víctor de Tunnuna, tras su llegada a la ciudad a principios de la década de 570. En consecuencia, se convirtió en el único responsable de la conservación de dicha obra, ya que lo único que sobrevive de ella es la versión ampliada que incluye también una continuación, añadida por Juan, que cubre hasta el año 590[377].

Puede que la copia de la obra de Víctor de Tunnuna no fuera el único recuerdo literario que se llevó Juan después de pasar siete años en Constantinopla. Puede que consiguiera también una copia del elogio escrito por Corippus con motivo del acceso al trono de Justino II. Este elogio es uno de los escasísimos panegíricos en verso de la Antigüedad tardía que se conservan. Al igual que la crónica de Víctor de Tunnuna, esta obra encaja en una tradición hispana de manuscritos, cosa que no se explica fácilmente cuando se trata de un autor africano que escribía en Constantinopla[378]. Aunque en este caso no se puede establecer una asociación directa con Juan de Biclaro, es probable que fuera él o algún otro de aquellos viajeros quien lo trajera a Hispania. Un candidato alternativo podría ser Leandro de Sevilla, que visitó Constantinopla a principios de la década de 580. Independientemente de quienes fueran los responsables, la lista de importaciones literarias no se acaba aquí.

El manuscrito de la única versión completa del *In laudem Justini Minoris* de Corippus contiene también el poema *Carmen de Satisfactione Paenitentiae* de Verecundus de Junca[379]. Verecundus fue otro de los obispos africanos que se habían enfrentado a Justiniano en el debate sobre los Tres

Capítulos[380]. Fue a Constantinopla en el año 551 para apoyar al Papa Virgilio (537-555), y allí participó en la excomunión de Teodoro Ascida, el consejero teológico de Justiniano. En consecuencia Verecundus y el Papa tuvieron que buscar refugio en una iglesia de Calcedonia, donde el primero falleció en el año 552. Las únicas obras que se pueden atribuir con toda seguridad a Verecundus son dos poemas: el que se conserva junto con el *In laudem* de Corippus en el códice de Azagra (MS Madrid, BN 10.029), y otro sobre la *Resurrección*, que se ha perdido, pero cuya existencia ha quedado reflejada en una fuente hispana de mediados del siglo VII[381]. Por lo tanto, puede ser que quien trajera a Hispania la obra de Corippus tuviera también los versos de Verecundus en su equipaje.

Y otro de los obispos africanos implicados en la prolongada resistencia frente a la política religiosa de Justiniano fue Facundus de Hermiane, que estuvo en Constantinopla justo cuando comenzaba la controversia. Allí escribió su tratado *Pro defensione trium capitulorum* o «*En defensa de los Tres Capítulos*». Aunque el único manuscrito existente de esta obra se encuentra en Verona, que fue un núcleo de la resistencia italiana a los esfuerzos por condenar a sus tres autores, hay buenas razones para sospechar que Julián de Toledo (680-690) lo conoció y utilizó, lo cual sugiere la existencia de alguna copia que habría llegado a Hispania y actualmente estaría perdida[382]. Es imposible determinar si la «*Defensa*» de Facundus llegó a la Hispania visigoda a través de África o directamente desde Constantinopla.

Aunque es posible identificar a algunos hispanos que viajaron a la capital imperial durante la década de 570 y a principios de la de 580, y también se conocen algunos de los textos que pudieron haber conseguido allí, esta ruta fue secun-

daria en cuanto al modo en que las influencias africanas estaban haciéndose sentir en Hispania a finales del siglo VI. Mucho más importante y prolongado fue el efecto de las conexiones directas entre Hispania y África. Este flujo de influencias culturales parece haber sido sólo de dirección única y se realizó principalmente a través de individuos y grupos que emigraban desde África a la península Ibérica.

Llegaron por distintos motivos, siendo uno de ellos ciertamente la amenaza creciente que las tribus bereberes del interior constituían para las ciudades y las zonas rurales de las provincias africanas[383]. Hubo guerras en las que intervinieron primero los vándalos y luego una sucesión de gobernadores imperiales para defender de los ataques bereberes unas fronteras que se encogían cada vez más. Después del relato de Procopio, que termina en 545-546, las únicas fuentes de información son el panegírico con el que Corippus probablemente intentó halagar a Juan, comandante de las tropas desde 546 hasta 551-552, y unos pocos párrafos de la crónica de Juan de Biclaro, el continuador visigodo de Víctor de Tunnuna. La cronología de Juan de Biclaro no es fiable, pero lo que dice sobre las muertes de varios comandantes imperiales en batallas contra los bereberes parece creíble[384]. Se da poca información geográfica, por lo que no es posible saber dónde se concentraron los combates, pero existe una evidencia explícita de que fueron una causa importante del desplazamiento de población desde África a Hispania[385]. Sin embargo, los ataques de los bereberes no fueron la única causa de este movimiento de clérigos y monjes africanos hacia Hispania. Otro factor fueron los intentos de Justiniano de obligar a la Iglesia africana a aceptar su condena de los Tres Capítulos, y los castigos que se infligían a aquellos que oponían resistencia[386].

La razón por la cual la consiguiente migración de hombres y libros se dirigió principalmente hacia Hispania, que estaba a más de mil quinientos kilómetros hacia el oeste, puede estar relacionada con la problemática situación existente en Italia después de las guerras entre bizantinos y godos y la invasión de los lombardos en el año 568. También existían rutas comerciales sólidamente establecidas que hacían por mar el trayecto entre África y la península Ibérica, y cuya importancia había aumentado a finales de la época de los vándalos, mientras las rutas hacia Italia habían entrado en decadencia[387].

Entre los africanos que aparecen en las fuentes hispanas de aquel momento hay un abad Nanctus, que junto con sus monjes recibió del rey Leovigildo (569-586) una propiedad en las cercanías de Mérida, y un monje llamado Donato, que buscó refugio en la Península durante el mismo período y fundó el monasterio de *Servitanum* en el Levante. En *De Viris Illustribus*, Ildefonso de Toledo dice que Donato llegó acompañado por setenta monjes y una gran colección de libros. También se dice de él que fue el primero que introdujo una regla monástica en Hispania[388].

Si lo tomamos al pie de la letra, esto nos parecerá una exageración, ya que se ignora la fuerte influencia que ejercieron las ideas y prácticas monásticas de los galos en el noreste de la Península a partir del siglo V. Tampoco se tienen en cuenta las referencias específicas a los monjes y a los monasterios contenidas en la legislación conciliar hispana del siglo VI[389]. Sin embargo, todos los testimonios escritos y de otro tipo relativos al monacato regular en Hispania y anteriores al siglo VI se refieren a un área geográfica limitada: esencialmente la región costera mediterránea que se extiende desde Tarragona hacia el norte, junto con el valle del

curso inferior del Ebro. Así, sólo aparecen referencias a las prácticas monásticas en las actas de los concilios eclesiásticos provinciales celebrados en Tarragona el año 516 y en Lérida en 546[390]. No es posible encontrar menciones a monjes o monasterios en el centro, el sur o el oeste de la Península antes de finales del siglo VI.

Lo que desde luego sí existió, y de ello dan fe las actas del II Concilio de Toledo de 527 (o más probablemente 531), son ejemplos de una tradición más antigua de ascetismo individual o familiar, representado por el celibato voluntario y la fundación de casas monásticas privadas, similares a las que se habían conocido en Italia y el norte de África a finales del siglo IV[391]. Por lo tanto, la influencia de las comunidades africanas durante la segunda mitad del siglo VI pudo dar lugar en el sur y el centro de la península Ibérica a las primeras fundaciones de comunidades monásticas que observaban las reglas que les habían entregado. El propio monasterio de Ildefonso, Agali, que produjo varios de los más prominentes obispos de Toledo, pudo haber tenido este origen en aquella época[392].

Más tarde, a finales del siglo VI, el sucesor de Donato como abad en Servitanum, Eutropio, que aparece en la crónica de Juan de Biclaro compartiendo el papel de líder con Leandro de Sevilla en el III Concilio de Toledo en 589, fue quien formalizó la conversión de los visigodos del arrianismo al catolicismo[393]. Es probable que fuera uno de los monjes africanos que habían acompañado a Donato. Posteriormente llegó a ser obispo de Valencia, y fue autor de dos tratados epistolarios, actualmente desaparecidos, sobre el bautismo de los niños y la vida monástica[394].

La otra luminaria del III Concilio de Toledo, Leandro de Sevilla (fallecido en 599-600), es mucho más conocida. Fue

hijo de Severiano y también el mayor de tres hermanos que llegaron todos ellos a obispos. Tuvo al menos una hermana conocida. En su obra *De institutione virginum et contemptu mundi*, dedicada a su hermana Florentina, Leandro alude al exilio de toda la familia, que tuvo que abandonar su tierra, como algo que sucedió cuando él ya había nacido[395]. Esto es lo que se deduce en general a la luz de la breve información sobre él que da su hermano Isidoro, que le sucedió como obispo de Sevilla.

Isidoro de Sevilla menciona el tiempo que pasó Leandro en la Cartaginense, antes de convertirse en obispo de Sevilla (en la década de 570)[396]. Parte de esta provincia, especialmente la región costera mediterránea, incluida la ciudad de Cartago Nova o Cartagena, de la cual tomó su nombre, había sido ocupada por tropas imperiales en el año 552. Por esta razón, se supone que la ciudad desde la cual Severiano y su familia habían huido o partido para el exilio forzoso era precisamente Cartagena[397].

Esto es posible, pero Isidoro de Sevilla, que hacía virtud de la brevedad estilística, en realidad estaba haciendo una elegante comparación literaria. Lo que dice sobre Leandro es que, «siendo de profesión un monje de la Cartaginense hispana, le nombraron obispo de Sevilla, que está en la Bética»[398]. Dicho de otro modo, estaba comparando el cambio del estatus de monje al de obispo, con el cambio geográfico de la Cartaginense a la Bética. Todo lo que dice es que Leandro había sido un monje en la Cartaginense, no que hubiera nacido allí, y mucho menos que hubiera tenido que huir de aquella provincia. Por lo tanto, no hay que creer necesariamente que los orígenes de la familia fueran hispanos y, dado que Leandro e Isidoro son nombres griegos, podría ser que su patria perdida estuviera fuera de la península Ibérica, tal

vez en África. El tercero de los hermanos, Fulgencio, que llegó a ser obispo de Écija, tiene un nombre que se puede asociar sobre todo con un origen africano[399].

Se podría objetar que, aunque se pueda admitir como lógico que algunos monjes africanos fugitivos pudieran fundar monasterios en Hispania, resulta difícil entender que emigrantes de la primera generación se convirtieran en obispos de sedes importantes como la de Sevilla o la de Astigi o Écija. Sin embargo, durante este período Mérida, el obispado metropolitano de la provincia de Lusitania tuvo sucesivamente dos obispos de origen griego o mediterráneo oriental[400]. En la misma fuente se dice que su sucesor, Masona, que fue obispo en la época del III Concilio de Toledo de 589, era de origen godo, pero llama la atención que su nombre no es de origen godo, sino bereber. Ningún nombre del registro onomástico godo es ni de lejos parecido, y cualquier otro Masona, Massona o Massuna que se pueda encontrar en fuentes clásicas, de la Antigüedad tardía o de la Alta Edad Media es siempre un africano[401].

De Donato se dice que llegó a Hispania, no sólo acompañado por sus setenta monjes, sino también «con una colección muy grande de libros»[402]. No es probable que fuera el único inmigrante africano que trajo consigo libros. También se comerciaba con ellos o se utilizaban como regalos, al igual que en siglos anteriores. Por ejemplo, se dice de los mercaderes extranjeros que llegaban a Mérida que siempre visitaban primero al obispo, y es probable que de esta manera entraran fácilmente muchos libros procedentes de oriente, al igual que podían traerlos también los fugitivos o los inmigrantes[403]. Cualesquiera que fuesen las rutas o los intermediarios, es ciertamente posible detectar la presencia

e influencia de libros africanos en Hispania a finales del siglo VI y principios del VII.

Entre los mejores ejemplares está una colección de poemas escritos por el poeta africano romano de finales del siglo V Draconcio. Mientras estaba encarcelado por traición, escribió un poema sobre los seis primeros días de la Creación. Isidoro de Sevilla tuvo ciertamente conocimiento de esto, ya que incluyó a Draconcio en su *De Viris Illustribus*[404]. Otra copia de este *Hexameron* se encontraba en la biblioteca real de Toledo a mediados del siglo VII, cuando el obispo Eugenio II (646-657) lo revisó, añadiéndole, a petición del rey Chindasvinto, una nueva parte final que trataba del séptimo día de la Creación[405]. Eugenio editó, también de Draconcio, la obra en verso *Satisfactio ad Guthamundum*, una apelación pidiendo piedad al rey vándalo Gutamundo (484-496).

Otras colecciones de poemas breves de origen africano, sobre todo misceláneas de autores que figuraban con su nombre o anónimas, entraron en Hispania en aquella época, siendo luego incluidas en recopilaciones mayores, probablemente en Toledo hacia mediados del siglo VII[406]. Aunque es posible que algunos ya fueran conocidos en Hispania en los últimos años de la época romana, a finales del siglo VI también llegaron o fueron reintroducidos numerosos escritos teológicos africanos. Entre ellos pudieron estar obras muy conocidas, como las cartas de Cipriano y los tratados de san Agustín, y también textos raros, como algunos de los escritos atribuidos al obispo africano Virgilio de Tapsa (c. 484), y la obra de Lactancio *De mortibus persecutorum,*aunque esta última no fue transmitida a través de Hispania hasta una fecha posterior[407]. La obra anónima, probablemente africana, titu lada *Altercatio ecclesiae et synagogae* (siglo V)

pudo llegar hacia esta época a Hispania, donde fue utilizada por Julián en sus polémicos escritos antijudíos, siendo luego transmitida a Francia y al sur de Italia[408]. Un recorrido similar es el que hizo al menos una recopilación de las actas de los concilios ecuménicos de la Iglesia primitiva, mezcladas con las de los principales concilios africanos[409]. Esta recopilación se convirtió en la base de la *Coleccion Canonica Hispana*, aún más amplia, que incluía también actas conciliares galas e hispanas y cuya primera edición pudo ser obra de Isidoro de Sevilla[410].

A finales de la Antigüedad, el África romana fue famosa por sus expertos en gramática, y las pruebas de la presencia de tratados de gramática africanos en la Hispania del siglo VII es otro testimonio más de la migración de textos. Un buen ejemplo es el comentario que escribió Pompeyo, a finales del siglo V o VI, sobre el *Ars Maior* de su colega africano Donato (su nombre latino era Aelius Donatus), un comentario que apareció en Hispania en tiempos de Isidoro de Sevilla y fue trans mitido posteriormente a otras zonas de la Europa occidental[411]. La misma ruta siguieron probablemente algunas de las obras del propio Donato, ya que su *Ars Maior II* fue el tema de un comentario anónimo escrito en Toledo durante el reinado de Egica (687-702/703)[412]. La gramática que escribió Julián de Toledo (680-690) también debía mucho a algunas fuentes africanas[413].

Los *libelli*, que eran pequeños libros para los servicios litúrgicos, hicieron asimismo el viaje desde África a Hispania. Uno de estos textos se ha conservado al menos parcialmente en un manuscrito único escrito en el monasterio riojano de San Millán de la Cogolla a mediados del siglo XI. Este *Líber Ordinum*, que contiene textos para ceremonias especiales, incluye algunos capítulos que seguramente se

escribieron en Toledo en el siglo VII. Lo más conocido es el ritual para el servicio que se celebraba cuando el rey partía para la guerra, pero más antiguo y de origen más remoto debe ser el servicio para la reconciliación de los donatistas que se encuentra en la misma sección del manuscrito. Dado que el donatismo, un movimiento cismático específicamente africano que comenzó a principios del siglo IV, nunca afectó a Hispania, está claro que este texto procede de una colección litúrgica africana[414]. Es posible que otros textos llegaran con éste y fueran absorbidos de manera menos llamativa en el conjunto, generalmente anónimo, de libros de cultos de la liturgia visigoda.

Otro tipo de libro del que se puede afirmar todavía más rotundamente que viajó desde África a la península Ibérica en este período es el del tratado antiarriano. Entre los ejemplos de este tipo de obras cabe citar el texto anónimo de principios del siglo V *Contra Varimadum*, que actualmente sobrevive sólo gracias a la transmisión independiente en manuscritos galos e hispanos[415]. Menos clara está la conservación de la tradición hispánica de los textos escritos por Fulgencio de Ruspe (fallecido c. 527), pero que esta tradición fue en otro tiempo muy fuerte queda confirmado por las referencias laudatorias que hace a ella Julián de Toledo (680-690), e incluso, de una manera más impactante, en la carta enviada a los obispos francos por sus colegas hispanos cuando se produjo la controversia adopcionista durante la década de 790. En esta carta, para basar su posición, los obispos hispanos apelaron a la autoridad de una serie de santos y ortodoxos padres de la Iglesia, nombrando de manera específica a Hilario, Ambrosio, Agustín, Jerónimo y Fulgencio[416]. En ningún otro lugar de la cristiandad latina

habría podido Fulgencio disfrutar de una pertenencia a tan distinguido grupo en pie de igualdad.

El verdadero impacto que produjeron sobre la Iglesia hispana, a finales del siglo VI, los tratados contra el arrianismo escritos por Fulgencio y por otros autores africanos sólo se puede apreciar en la actualidad de una manera muy vaga, ya que se ha perdido gran parte de los textos relativos a las polémicas que fueron escritos en Hispania en aquella época. En este sentido, sabemos por Isidoro de Sevilla que su hermano Leandro escribió varias obras de este tipo «durante el peregrinaje de su exilio» (al decir «exilio» se refería probablemente al período comprendido entre la caída de Sevilla en 584 y la muerte de Leovigildo en 586; Leandro pudo estar exiliado por su apoyo a Hermenegildo). Ninguno de estos textos ha sobrevivido. Lo mismo se puede afirmar sobre el tratado escrito por su contemporáneo Severo, obispo de Málaga, y dirigido contra Vicente, el obispo apóstata de Zaragoza, que se había convertido al arrianismo[417].

Es probable que posteriormente estas obras dejaran de ser copiadas, ya que desaparecería su utilidad cuando el arrianismo fue erradicado de la Península hacia el año 590. Sin embargo, no debe minimizarse la importancia que tuvieron en su momento, y tampoco la deuda que probablemente tenían con textos africanos anteriores del mismo tipo. Es necesario recalcar este aspecto, ya que los textos de la controversia con los arríanos en los últimos tiempos del reinado de Leovigildo marcan el inicio de un cambio en la fuerza intelectual de la Iglesia hispana en su conjunto. Paradójicamente, es probable que este rey arriano actuara como catalizador del proceso.

Considerando las ideas que se defendieron al menos desde el siglo IV con respecto al peligro espiritual que suponía

el contacto con herejes y cismáticos, llama la atención que en las fuentes hispanas del siglo V y de la mayor parte del siglo VI no se mencione el hecho curioso de que la élite dominante de la península Ibérica siguiera una forma de cristianismo que la mayoría de sus súbditos consideraba herética. Algunos estudios modernos han demostrado que en el siglo IV no existió realmente algo que pudiera llamarse arrianismo. Es decir, aunque en la Iglesia de aquellos tiempos existieron muchas y muy complejas discrepancias en torno a la naturaleza y las relaciones mutuas entre las tres personas de la Trinidad, ninguna de las diversas facciones teológicas se consideró a sí misma como seguidora de aquel diácono de Alejandría llamado Arrio, que falleció en 336 en unas circunstancias que algunos autores posteriores calificarían de particularmente humillantes y desagradables[418]. Hubo que esperar hasta el siglo V para que varios autores occidentales comenzaran a escribir manuales en los que se clasificaban distintos tipos de herejías, presentando sus características más destacadas de una manera simplificada en exceso[419]. Lo más probable es que, a partir de estos manuales, el clero hispano-romano dedujera que las ideas de sus nuevos gobernantes godos sobre la Trinidad tenían que etiquetarse como arrianas. Sin embargo, este importante hecho nunca se menciona en ninguno de los concilios eclesiásticos, ni en otros textos contemporáneos relativos a la Hispania del período anterior a 579.

Es difícil entender por qué esto nunca se discutió y por qué en Hispania no surgieron obispos como Fulgencio en África o Avito en Borgoña, que intentaron convertir a los jefes germánicos al cristianismo ortodoxo de la población mayoritaria. No tuvo nada que ver con persecución alguna ni con el temor a ser perseguidos. Pudo ser, una vez más,

una consecuencia del estado de debilidad intelectual y organizativa que padeció la Iglesia hispana durante la mayor parte de este período. Parece ser que la división religiosa entre arrianos y católicos salió a relucir sólo durante el reinado de Leovigildo. En *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium* se da a entender que fue este rey quien inició el conflicto cuando intentó asegurar el control de los arrianos sobre algunas de las iglesias importantes y las reliquias de Mérida. No se sabe si esto sucedió también en algún otro lugar, pero es notorio que el sínodo arriano de Toledo del año 580 fuera el primer concilio hispano en el que se llegó a discutir sobre las cuestiones teológicas relativas a la Trinidad.

Se solía aceptar como algo obvio que esto fue una respuesta a la rebelión de Hermenegildo, que se había producido el año anterior, y que dicha rebelión había sido provocada por la conversión de éste al catolicismo. Sin embargo, los testimonios existentes al respecto sugieren que la conversión y la rebelión no fueron simultáneas, ya que Hermenegildo posiblemente no se convirtió al catolicismo hasta el año 582. Lo que sí es probable es que la rebelión en parte cobrara ímpetu a partir de los intentos anteriores de Leovigildo de reforzar la posición de la Iglesia arriana en su reino[420]. Si fue ésta la causa, la Iglesia católica demostró ser más fuerte en su resistencia de la década de 580 que lo que podía hacer prever toda su historia del siglo y medio anterior, pudiendo haber sido responsable de esta fuerza la reciente inmigración africana.

En el siglo IV la Iglesia hispana había destacado de diversas maneras. Produjo algunos de los más importantes autores cristianos de segunda fila de aquel período, tales como Gregorio de Elvira, Potamio de Lisboa y Paciano de Barcelona, así como un importante político eclesiástico en la perso-

na del obispo Hosio de Córdoba, que fue uno de los principales consejeros eclesiásticos del emperador Constantino. A finales de dicho siglo se encargó también de producir una herejía de cultivo propio, que fue el priscilianismo, y dio lugar a lo que fue probablemente la primera serie de concilios occidentales, que se celebraron en Elvira. En conjunto, Hispania se podía comparar fácilmente con la Galia, África e incluso Italia en cuanto a ser un contribuyente importante en el campo de la cultura teológica y la vida política de la Iglesia cristiana de occidente durante el siglo IV. Por otra parte, con la entrada de los vándalos y los suevos en la península Ibérica en el año 409, y especialmente después de que Orosio se marchara en 417, la situación cambia radicalmente. Desde entonces hasta la década de 570, en Hispania se presenta un panorama intelectual verdaderamente desolador, siendo el cronista gallego Hidacio (fallecido hacia el año 470) su única lumbrera literaria.

La reunión de una pequeña colección de decretales o cartas con mandatos del Papa Hormisdas (514-523) puede ser la única demostración de actividad intelectual en el sur durante este período[421]. El noreste fue en cierto modo más productivo, gracias a unos pocos concilios provinciales, pero sólo entre los años 516 y 549. El hecho de que el papa Símaco (498-514) ampliara la autoridad del obispo galo Cesáreo de Arles para cubrir al menos el noreste de Hispania como vicario apostólico debe entenderse en el contexto de la moribunda vida eclesiástica de la Península[422]. Sin embargo, esta idea nunca pudo llevarse a la práctica.

Es difícil encontrar un rasgo de la historia de la Iglesia en Hispania durante el siglo V y los primeros tres cuartos del siglo VI que haga prever el renacimiento que se puso en marcha en la década de 580, y aún menos el período del lla-

mado «renacimiento isidoriano» que surgió a continuación. Es posible que a veces se haya exagerado al hablar de los recursos culturales en los que se basó este renacimiento isidoriano, pero, por lo que respecta a muchos de los textos tanto profanos como eclesiásticos que, según se ha sabido, se encontraban en la biblioteca episcopal de Sevilla en tiempos de Isidoro, se puede dar por sentado o afirmar claramente que serían de origen africano[423].

La limitada vitalidad intelectual de la Iglesia hispana y los graves problemas de inestabilidad política, bandidaje, guerra y destrucción que afectaron a toda la península Ibérica durante el período comprendido entre 409 y 584 hacen altamente improbable que los textos de los clásicos o de los Padres de la Iglesia hubieran estado ampliamente difundidos o hubieran podido conseguirse con facilidad en aquella época. Al mismo tiempo, es muy posible que se produjera la pérdida de algunas obras anteriores que hubieran estado en otro tiempo en las bibliotecas eclesiásticas españolas. Así pues, puede ser que incluso algunas de las obras teológicas latinas más conocidas y más leídas, como algunos de los escritos de san Agustín, llegaran a Hispania por primera vez en una distribución impulsada desde África durante la segunda mitad del siglo VI. Como mínimo hay que admitir que fue justo después de este período cuando muchos de ellos fueron registrados por primera vez en un contexto ibérico.

Por lo tanto, hay al menos un caso de *prima facie* para la idea de que la migración de libros, personas, familias y comunidades monásticas completas desde África hasta Hispania a partir de mediados de la década de 550 hizo que en cierto modo se pusiera en marcha el despertar de la vida intelectual en la Iglesia católica dentro de la Península, y esto

contribuye a explicar algo de la vitalidad que dicha Iglesia demostró posteriormente durante gran parte del siglo VII.

UNA ÉPOCA DORADA

Aunque Leandro fue la figura que más destacó dentro de una Iglesia hispana recientemente revitalizada, son pocos los monumentos literarios que quedan de él. Al igual que sucedió con sus escritos contra los arrianos, tampoco han sobrevivido una colección de cartas suyas y lo que puede haber sido un conjunto importante de música y textos litúrgicos. Como testimonio de su pericia como orador y escritor queda sólo el sermón que pronunció ante el III Concilio de Toledo en el año 589 y un tratado sobre la vida monástica de las mujeres que escribió para su hermana Florentina. Aunque este sermón revela una excelente habilidad retórica, ninguna de estas obras se podría calificar como ejemplo de gran erudición.

Existen algunas deudas literarias con autores tan obviamente patrísticos como Cipriano, Ambrosio, Jerónimo y Agustín, pero la inspiración de Leandro es primordialmente bíblica. En este aspecto coincidía en gran medida con su amigo y contemporáneo, el Papa Gregorio Magno (590-604). Ambos se conocieron en Constantinopla a principios de la década de 580, cuando Gregorio se encontraba allí como *apocrisiarius* o enviado permanente del Papa, y Leandro estaba negociando la ayuda imperial que necesitaba Hermenegildo. Posteriormente mantuvieron contacto epistolar. Gregorio dedicó a Leandro en el año 590 su *Regula Pastoralis* o

«regla pastoral», y es posible que le enviara copias de al menos unos cuantos de sus otros escritos exegéticos. Esta influencia gregoriana en la biblioteca episcopal de Sevilla es uno de los pocos elementos que no proceden de África.

El renacimiento intelectual de la Iglesia hispana llega a ser obvio en grado máximo con su hermano menor y sucesor, Isidoro de Sevilla, pero, como éste deja claro en su obra *De Viris Illustribus* («Sobre hombres famosos»), había existido en tiempos de Leandro un grupo importante de obispos en el sur, a ambos lados de la frontera visigótico-bizantina, que intercambiaban tratados y cartas sobre temas como el bautismo, el temor a la muerte, el valor de la virginidad y las dificultades de la vida monástica[424]. Ninguno de estos textos ha sobrevivido, como tampoco lo ha hecho la breve historia de los acontecimientos que entonces habían sucedido recientemente en la Península y que había escrito el obispo Máximo de Zaragoza (fallecido en 619).

En la red de los obispados que estuvieron implicados en estos intercambios figura Sevilla, Cartagena, Málaga, Ercavica (Tolmo de Minateda, cerca de Hellín, provincia de Albacete), Valencia y Écija. También se extendía hasta Roma en la persona del Papa Gregorio. Aunque lo que sabemos sobre el contenido de sus escritos es tanto como nada, es importante señalar que la amplitud geográfica de este fermento intelectual no tiene parangón en épocas posteriores del período visigodo, en las que la actividad literaria tiene tendencia a quedar confinada en un pequeño número de centros, sobre todo en Toledo.

Con Isidoro de Sevilla, que probablemente nació a finales de la década de 560 y falleció el 4 de abril de 636, el renacimiento cultural de finales del siglo VI llegó a alcanzar su madurez[425]. Es posible que Isidoro estudiara bajo la férula

de su hermano, pero se sabe muy poco sobre los detalles de su vida antes de que sucediera a Leandro como obispo de Sevilla hacia los años 599-600. Posiblemente antes de acceder a la sede sevillana sólo escribió una obra, *De differentiis* («Sobre las diferencias»), en la que comentaba una lista de palabras que parecían similares, aunque su significado era diferente, y otra de palabras que significaban lo mismo, a pesar de tener un aspecto diferente. A partir de entonces escribió una serie ininterrumpida de textos, realizando a menudo más de una versión, y no cesó de escribir hasta su muerte. Ninguno de sus predecesores o sucesores de finales de la Antigüedad y de los primeros tiempos de la Hispania medieval se puede comparar con Isidoro de Sevilla, ni en cuanto a la variedad, ni a la cantidad de sus escritos.

Poco sabemos de Isidoro como persona. Se recopilaron unas pocas cartas suyas, pero las auténticas son tan breves y concisas que, a diferencia de las de su amigo Braulio de Zaragoza, con el que mantuvo frecuente correspondencia, no revelan cosa alguna sobre su personalidad.

Todos los textos más extensos de su producción son de fecha posterior y se trata esencialmente de tratados del último período visigodo cuya autoría se atribuyó de manera espuria a Isidoro de Sevilla para dotarlos de autoridad[426]. Su estilo literario es igualmente impermeable al análisis crítico, ya que es extremadamente fluido en su facilidad para cambiar de una obra a otra. El ejemplo más extremo lo constituyen sus «Lamentaciones de un alma pecadora», más conocido como *Synonyma* o «Sinónimos», por su dependencia de esta figura concreta del lenguaje[427]. Este «estilo sinonímico» tuvo una enorme influencia, y fue llevado de nuevo al extremo por el obispo Ildefonso de Toledo (657-667) en su

De illibata virginitate Sanctae Mariae («Sobre la virginidad perpetua de la bendita Virgen María»).

Las dos versiones de su crónica y de su *Historia Gothorum* son, a pesar de su relativa brevedad, unas fuentes importantes para el estudio de la historia del siglo V y principios del VII en la península Ibérica[428]. En el período transcurrido entre la realización de su primera versión de la crónica, en torno al año 615, y la de la segunda, hacia 626, es seguro que consiguió una copia de la crónica de Juan de Biclaro. También fue sensible en parte a la influencia de la *Historióla* o «pequeña historia» del obispo Máximo de Zaragoza, una obra que se ha perdido, pero que Isidoro pudo conseguir a través de Braulio[429].

Su obra más conocida e influyente fue *Etymologiae sive Orígenes* («Etimologías u orígenes»), que probablemente estaba revisando todavía en el momento de su muerte[430]. Fue Braulio de Zaragoza quien le dio su estructura actual en veinte libros. Basada de una forma algo indiscriminada en una amplia gama de textos clásicos y de la Antigüedad tardía, esta obra intentaba dar una visión panorámica y sistemática del conocimiento -por lo que siempre ha sido considerada como una enciclopedia. El principio director era el de la etimología, ya que las palabras clave de cada tema se diseccionaban para poner de manifiesto sus orígenes y su significado. Muchas de las etimologías que ofreció Isidoro de Sevilla eran erróneas o rebuscadas, pero en conjunto la obra fue un valeroso intento de someter un conjunto de información amplio y dispar a un orden controlable. Como muchas de sus obras, las *Etymologiae* se conocieron rápidamente fuera de Hispania, y existen testimonios de que se leyeron en Francia, el norte de Italia, Irlanda y los reinos anglosajones antes del final del siglo VII[431]. Las rutas exactas

por las que se desplazó esta obra siguen siendo discutibles, pero la rápida difusión de tantos escritos de Isidoro de Sevilla, en algunos casos incluso en vida de su autor, pone de manifiesto, más allá de lo que se suele creer, los estrechos vínculos que existían entre la Iglesia hispana y otras regiones de la Europa occidental[432].

La obra de Isidoro de Sevilla titulada *De Viris Illustribus* («Sobre hombres famosos») fue una continuación de la de Jerónimo (fallecido en 419), según la versión aumentada que hizo Gennadius de Marsella. Contenía unas muy breves descripciones de las vidas y escritos de treinta y tres autores galos, africanos, italianos y sobre todo hispanos, en la medida en que Isidoro podía tener datos de ellos. Hubo una versión más larga, con 46 secciones, que apareció posteriormente en el siglo VII, cuando una continuación africana de Gennadius y Jerónimo se añadió a la de Isidoro[433]. También la obra de Isidoro de Sevilla se incluyó en continuaciones realizadas más tarde, inicialmente a través de un estudio sobre su vida y obra escrito por su antiguo discípulo, Braulio de Zaragoza. Sin embargo, este estudio no llegó a insertarse en la tradición principal, que es la que contiene una continuación en 13 secciones realizada por el obispo Ildefonso de Toledo[434]. Probablemente Ildefonso desconocía la versión de Braulio y añadió a la obra su propio artículo breve sobre Isidoro de Sevilla[435].

Braulio, que sucedió a su hermano Juan como obispo de Zaragoza en el año 631, pertenecía a una dinastía eclesiástica, ya que su padre, Gregorio, había sido obispo de Osma y otro de sus hermanos, Fronimiano, fue abad de un monasterio fundado en el emplazamiento de una ermita de finales del siglo VI, el monasterio de San Millán. La *Vita Sancti Aemiliani* o «Vida de San Emiliano», que Braulio escribió a pe-

tición de Fronimiano, fue crucial para convertir a uno de los muchos eremitas del período visigodo en un santo importante, cuyo culto, al parecer, no tardó en eclipsar el de otros rivales locales, como Prudencio, el poeta cristiano de los últimos tiempos del Imperio Romano, fallecido hacia el año 400. Esto dio también al monasterio de San Millán (*Aemilian*) la oportunidad de desarrollar su predominio económico y espiritual en la Rioja[436].

Es posible que Braulio estudiara como discípulo de Isidoro de Sevilla y lo cierto es que heredó su liderazgo intelectual dentro de la Iglesia en el marco del reino visigodo. En el año 638 los demás obispos le pidieron en el VI Concilio de Toledo que respondiera a las críticas que habían recibido del Papa Honorio I (625-638) por no tomar medidas más represivas contra los judíos, y Braulio, más tarde, hizo una revisión de lo que se ha considerado hasta ahora como un código de leyes para el rey Recesvinto. Este hecho se conoce a partir de una pequeña colección de cuarenta y cuatro de sus cartas, que se recopilaron después de su muerte y se conservan solamente en un manuscrito[437]. Dos de estas cartas revelan una relación más bien difícil con quien finalmente sería su sucesor, un sacerdote y abad llamado Tayo[438].

Antes de suceder a Braulio en el obispado en el año 651, Tayo había sido enviado a Roma por el rey Chindasvinto (642-653) para que intentara allí conseguir obras de Gregorio Magno, que entonces no podían conseguirse en Hispania, o al menos en Toledo. Entre estas obras del citado Papa es posible que estuvieran algunos fragmentos de las *Moralia*, un extenso comentario sobre el *Libro de Job*. Un relato legendario de esta visita a Roma aparece en la *Crónica de 754*, pero como consecuencia práctica, los conocimientos y materiales conseguidos permitieron a Tayo escribir en 653-

654 sus cinco libros de *Sententiae* o «Sentencias», que son extractos de algunas obras de Gregorio Magno organizados temáticamente[439]. Tayo aparece por última vez como firmante de las actas del IX Concilio de Toledo del año 655, y poco más se sabe sobre su diócesis durante el resto del período visigodo. Del mismo modo que Sevilla dejó de ser un centro importante de actividades literarias después del fallecimiento de Isidoro, así también sucedió con Zaragoza, que desapareció del radar intelectual en la época de Tayo.

La beneficiaría última de la erudición de Sevilla, fomentada por Leandro e Isidoro, iba a ser la ciudad de Toledo[440]. Una vez más los vínculos eran esencialmente personales. Un capellán real llamado Eugenio abandonó Toledo para entrar en la vida monástica en Zaragoza, pero muy pronto fue elegido para formar parte del alto clero de la ciudad. En este proceso intervino Braulio, que le hizo archidiácono y luego lo designó como su opción personal para que fuera su sucesor. Sin embargo, estos planes de Braulio se vieron frustrados en el año 636, cuando, a la muerte de Eugenio I (636-646), Chindasvinto lo llamó a Toledo para que se convirtiera en obispo con el nombre de Eugenio II. La colección de cartas de Braulio incluye un intercambio epistolar entre éste y el rey, en el que el obispo de Zaragoza intenta en vano convencer a Chindasvinto para que permita que Eugenio se quede en Zaragoza[441].

Aunque algunos de los obispos de Toledo pudieron haber tenido influencia política, no fueron conocidos por sus escritos. Como dijo Ildefonso sobre un obispo del siglo V llamado Asturio al escribir su marcadamente toledana continuación del *De Viris Illustribus* de Isidoro de Sevilla: «selló sus obras virtuosas más con el ejemplo de su vida que con la pluma del escriba»[442]. La relativa oscuridad en que vivió

Toledo antes de mediados del siglo VI se reflejó probablemente en la historia de su iglesia. De entre todos los obispos anteriores, Ildefonso sólo tuvo algo que contar sobre Montano, que ocupó la sede durante nueve años en la época de Amalarico y fue autor de dos epístolas. A este período le sigue un vacío hasta el episcopado de Aurasio, que fue obispo durante casi doce años desde 603-604 hasta 615. Sobre él afirma Ildefonso que «la intención de defender la virtud le importaba más que el ejercicio de la escritura»[443]. En comparación con los protagonistas mencionados por Isidoro de Sevilla en *De Viris Illustribus*, que fueron todos autores destacados, los «famosos» de Ildefonso tienen que apoyarse a menudo en su peso moral más que en el intelectual.

A partir de Aurasio, en cuya época Toledo se convirtió en sede metropolitana de la Cartaginense, Ildefonso incluyó a todos los obispos hasta su inmediato predecesor Eugenio II. Uno de estos obispos fue Eladio (o Helladius, 615-633), un funcionario de la corte que había sido abad de Agali antes de convertirse en obispo y que regresó allí para morir. En sus últimos días ordenó diácono a Ildefonso, que era un monje de Agali, como él mismo lo había sido. Estos vínculos hicieron que Ildefonso sintiera una devoción especial por su predecesor, aunque, al referirse a él, tuvo que reconocer que Eladio «rechazó la tarea de escribir, porque lo que pudiera escribirse se hacía obvio en la página de su vida cotidiana», otro elegante circunloquio para justificar que los obispos de Toledo no alcanzaran los logros literarios de los de Sevilla y Zaragoza[444].

La importancia de Agali se demostró una vez más con el nombramiento de Justo. Tras haber sido discípulo de Eladio y monje de Agali desde su niñez, sucedió a su mentor como tercer abad en el año 615 y luego como obispo en 633, falle-

ciendo en 636, justo diecinueve días antes que el rey Sisenando. Envió a Richila, su sucesor como abad, un tratado que se ha perdido y cuyo contenido no reveló Ildefonso[445]. Su sucesor como obispo, Eugenio I (636-646), fue otro monje de Agali y discípulo de Eladio, al cual acompañó a la ciudad de Toledo en el año 615. No se mencionan escritos suyos, pero Ildefonso cuenta que tenía tal dominio de los detalles de cómputos relativos a ciclos lunares y a epactas, que podía «dejar estupefactos a sus oyentes y convertirlos a la doctrina correcta»[446].

Con Eugenio II se rompió temporalmente la tradición de nombrar monjes de Agali para la sede de Toledo, pero esto no indica de manera alguna que hubiera un conflicto entre el clero secular y el monástico. El nuevo obispo fue el primero que llegó a ser un autor importante, siendo al mismo tiempo un político eclesiástico. Durante su pontificado hubo una serie de concilios celebrados en Toledo, que fueron cruciales en parte por el difícil período de transición que marcó la muerte de Chindasvinto y el comienzo del reinado en solitario de Recesvinto. Eugenio II fue el primer obispo de esta sede que contribuyó a mejorar la liturgia, corrigiendo el canto de himnos y añadiendo nuevos textos a los oficios religiosos. También destacó como teólogo con un tratado que escribió sobre la Trinidad, una copia del cual intentó enviar a África. Aunque se ha perdido, salvo un posible fragmento existente en la biblioteca del monasterio de Silos, se supone que se trataba de una contribución a la controversia monotelita, que tenía entonces dividida a la Iglesia en el Imperio Bizantino. Máximo el Confesor y otros que se oponían a la teología imperial se refugiaron en África, que se convirtió en un centro de la resistencia, como lo había sido un siglo antes, en la época de la controversia de los Tres Capítulos.

Eugenio es famoso sobre todo por sus versos, aunque Ildefonso informa de que paralelamente existía un conjunto de escritos en prosa, pero no explica cómo eran. Además de otros textos secundarios, entre los versos había una revisión de la epopeya de los seis días de la Creación, escrita por el poeta africano Draconcio y a la que Eugenio añadió una parte nueva que trataba sobre el séptimo día. Aunque algunos de los epitafios y las inscripciones pudieron haber sido hechos por encargo, muchas de las piezas pequeñas de la recopilación estaban escritas con fines didácticos, incluida una serie de versificaciones en dos líneas correspondiente a las secciones de las *Etymologiae* de Isidoro de Sevilla. Con respecto a una colección similar de poemas menores anónimos, de los que en un tiempo se pensó que eran de Eugenio, se ha reconocido actualmente que tenían objetivos similares en cuanto a enseñar versificación. Es probable que esta colección se originara en Toledo en los últimos tiempos del período visigodo[447].

En el año 657 Ildefonso fue ascendido a la sede de Toledo desde la abadía de Agali. Uno de sus sucesores, Julián (680-690), añadió posteriormente a *De Viris Illustribus* un estudio sobre su figura[448]. La obra más difundida de Ildefonso, la que versa sobre la virginidad perpetua de María y tiene también influencias de los abrasivos escritos de Jerónimo sobre el celibato, tomó su estilo literario de los *Synonima* de Isidoro de Sevilla. Cada frase fundamental se reiteraba varias veces, utilizando expresiones diferentes, pero sinónimas, para crear un *tour de forcé* retórico, que al lector moderno puede parecerle ampuloso y desagradablemente vituperante.

Al igual que los *Synonima* de Isidoro de Sevilla, esta obra se podía utilizar como tratado moral sobre el tema que pre-

sentaba y, al mismo tiempo, como modelo literario con fines didácticos. Este estilo sinonímico se encuentra también en algunos de los rezos anónimos que aparecen en la liturgia, y su utilización en los sermones y en la composición literaria fue fomentada activamente en la escuela episcopal de Toledo a finales del siglo VII. De las otras obras de Ildefonso que menciona Julián sólo han sobrevivido dos tratados breves sobre el bautismo, formados casi en su totalidad por extractos de antiguos escritos patrísticos sobre el tema. Poco se sabe de su sucesor Quiricus (667-680), que probablemente fue trasladado a Toledo desde la sede de Barcelona, pero tuvo que estar considerado como un hombre erudito, ya que es él la persona a quien están dedicadas tanto la obra de Ildefonso *De perpetua virginitate* como las *Sententiae* de Tayo.

Varias de las obras de Julián (680-690) existen aún, y algunas de ellas fueron muy leídas a lo largo de la Alta Edad Media y en los años centrales de ésta, pero lo que dice sobre él su sucesor, Félix (692/693-c. 700), en la última continuación de *De Viris Illustribus* revela que cierto número de obras se ha perdido[449]. Entre éstas figuraba una sobre el Juicio Final, que Julián dedicó a Ervigio antes de que éste fuera coronado rey en octubre de 680. Después de su acceso al trono, Ervigio recibió también la dedicatoria de la obra más influyente de Julián, *De comprobatione Sexti Aetatis* («Sobre la prueba de la Sexta Edad»), una polémica réplica a los argumentos judíos contra la naturaleza mesiánica de Jesús.

Otros escritos que Félix atribuye a Julián contienen versos y contribuciones a la liturgia. En el caso de los primeros es posible que se hayan perdido completamente, mientras que las segundas no pueden identificarse dentro de la gran cantidad de textos litúrgicos anónimos de la Hispania ante-

rior al siglo XII. Lo mismo se ha dicho de las obras de Eugenio II e Ildefonso, por lo que se podría pensar que la poesía y la liturgia eran elementos fundamentales dentro de las actividades literarias desarrolladas por los obispos de Toledo a finales del siglo VII. En lo que Julián sí superó claramente a sus predecesores fue en la amplitud de sus lecturas, especialmente por lo que respecta a las obras de san Agustín, y en su actividad como escritor de tratados teológicos, que frecuentemente resultaron muy polémicos.

Aunque la atención se centra lógicamente en los autores identificables e influyentes, sobre todo en el grupo de obispos vinculados por su aparición en la recopilación hispana llamada *De Viris Illustribus*, con sus numerosas continuaciones, esto es sólo una parte del panorama total. Existen algunos textos menores que, como el comentario de Donato sobre el reinado de Egica, son anónimos, o, como los tratados epistolares atribuidos erróneamente a Isidoro de Sevilla, llevan una firma falsa. En manuscritos posteriores es posible encontrar vestigios de otras obras cuya datación más probable se situaría en los últimos tiempos del período visigodo. Varios de estos textos anónimos o de firma dudosa parecen tener una intención didáctica, aunque no sea posible saber si sus enseñanzas estaban destinadas primordial o exclusivamente a los clérigos o si había grupos de seglares que también recibían instrucción en materias tales como la gramática, la versificación, las leyes y otros temas[450].

Aunque después de la época de Isidoro de Sevilla se produce una reducción del ámbito geográfico, siendo Toledo el lugar donde se sitúa la mayoría de los autores conocidos, esto no implica necesariamente que esta capital tuviera el monopolio del conocimiento. Las reglas monásticas escritas por Fructuoso, obispo de Braga, la «Vida de Fructuoso» es-

crita después de su muerte por un discípulo monástico anónimo, y sobre todo el extraordinario conjunto de textos escritos aproximadamente en la última década de existencia del reino visigodo por el eremita Valerio del Bierzo atestiguan el florecimiento de una cultura literaria propia de las distintas regiones y ubicada en parte del noroeste de la Península durante la fase final del período visigodo. En el caso de Valerio se ha visto que no sólo utilizó metáforas legales complejas para construir los escritos relativos a su propia vida ascética, sino que incluso pudo haber citado los textos legales que aparecían en el *Liber Iudiciorum*, el código de leyes creado por los reyes[451].

Han surgido diversas preguntas sobre la naturaleza y el alcance de la obra escrita en la sociedad visigoda. La referencia de Braulio a un conde llamado Laurencio, poseedor de una biblioteca en Toledo, en la cual existió en algún momento una copia del *Comentario sobre el Apocalipsis* de Apringius de Beja (c. 550) sugiere ciertamente que la élite era lo bastante cultivada como para valorar la posesión de tales libros[452]. Otra de sus cartas menciona la existencia de una biblioteca real, al menos en tiempos de Chindasvinto, pero nada se sabe sobre su contenido[453]. Sobre una mayor amplitud de la difusión y la penetración de la cultura escrita fuera de la capital del reino, es posible que una fuente de evidencias relativamente nueva proporcione respuestas más completas y claras a medida que vaya siendo analizada[454].

Entre los objetos más interesantes del período visigodo que han sobrevivido hasta nuestros días cabe citar unos pequeños fragmentos de pizarra en los que están grabados varios dibujos, letras y cifras[455]. Estas tablillas de pizarra han sido encontradas en distintos lugares diseminados por una amplia zona de las regiones occidentales y centrales de la

península Ibérica, en particular en las provincias de Ávila, Segovia y Salamanca. Aunque algunas están directamente asociadas a emplazamientos de asentamientos rurales de la época visigoda, otras se han hallado en campo abierto[456]. Investigaciones posteriores podrían revelar vestigios de habitación en estos lugares, cosa que hasta ahora no ha sido detectada, pero que sería razonable, dado que estos objetos deben haber sido creados originalmente en contextos relativamente sofisticados.

A pesar de la naturaleza sorprendente del soporte, se trata de documentos que servían para una amplia variedad de aplicaciones. Se han descubierto más de cien y se espera que este número aumente con nuevos descubrimientos. Por otra parte, la naturaleza friable de la pizarra justifica igualmente que ninguna tablilla se haya conservado completa. Varias de estas tablillas se han roto en fragmentos y en algunos casos sólo se han encontrado pequeños trozos de textos que en su tiempo fueron mucho más largos. Todas ellas han perdido partes de su superficie escrita.

Pocas están fechadas de una manera explícita, pero algunas hacen referencia a los reinados durante los cuales fueron escritas, por ejemplo, el de Recaredo (586-601), el reinado conjunto de Chindasvinto y Recesvinto (649-653), y el de Egica (687-702/703)[457]. La mayoría de estas piezas deben ser datadas de una manera menos precisa utilizando sus características paleográficas, es decir, los rasgos distintivos de la grafía con la que están escritas. Esto no resulta fácil, ya que aquellas que contienen letras, a diferencia de las que tienen números, están escritas en cursiva, que era la forma de escribir relativamente rápida que se utilizaba para cartas, documentos y escritos esencialmente efímeros, y no en la escritura más formal que se empleaba para copiar libros.

Aparte de las tablillas de pizarra, pocos son los ejemplos de escritura cursiva que han sobrevivido en la península Ibérica desde el período visigodo. Los únicos documentos escritos en cursiva sobre pergamino son cinco fragmentos muy mutilados que se han fechado como de principios del siglo VIII. Aunque se han encontrado otras inscripciones en cursiva en iglesias subterráneas que probablemente fueron construidas en la época visigoda, pocas de estas inscripciones están fechadas[458].

Por otra parte, las tablillas no siempre son fáciles de leer, ya que están grabadas con líneas finas sobre superficies frágiles, y además se cometieron varios errores de transcripción e identificación en el primer intento de editar los textos. Para empeorar aún más las cosas, el editor «confirmó» sus lecturas marcando en blanco lo que él creía que eran las líneas de las letras que estaba copiando, con lo cual aumentó la dificultad que planteaba posteriormente la corrección de sus transcripciones[459]. Sin embargo, ahora esto se ha conseguido y existe una edición crítica de las tablillas de pizarra que se considera fiable.

Aunque la datación precisa no sea posible en todos los casos, está suficientemente claro que estos textos proceden de un amplio período que abarca desde el comienzo del siglo VI hasta, al menos, principios del siglo VIII, coincidiendo más o menos con una amplia etapa de la monarquía visigoda en Hispania. Las inscripciones son de distintos tipos[460]. Algunas han resultado ser documentos legales que pueden compararse con los modelos del tipo correspondiente contenidos en el «*Formulario visigodo*» o con las mucho más numerosas series de pergaminos de los siglos inmediatamente posteriores. Las tablillas que entran en esta categoría son por consiguiente registros legales, esencialmente de

propiedad, pero también hay sentencias pronunciadas en litigios planteados por cuestiones relativas a propiedades. No todos los textos de estos documentos son perfectamente comprensibles, en gran medida debido a su mal estado, pero parecen representar lo que se consideraría como un archivo privado de registros que un propietario guardaría como prueba de su derecho de propiedad y que podría presentarse como tal ante un tribunal.

Otras tablillas contienen números, cuyo significado no siempre es obvio de una manera inmediata, pero se puede sospechar que muchas de ellas eran también registros, por ejemplo, de los números de cabezas de los rebaños, de producción de cereales, etc. Hay asimismo listas de nombres que llevan un número al lado, las cuales podrían ser registros de las rentas que los aparceros debían a los terratenientes. No está del todo claro cómo se utilizaban estos documentos, pero, a diferencia de los pergaminos, puede que no estuvieran pensados para conservarse permanentemente. Igualmente efímero puede haber sido lo que ha demostrado ser sólo una carta privada, de la que se ha descubierto un fragmento[461]. Sin embargo, otros textos se han interpretado como escritos que tenían algún sentido mágico y contenían maldiciones. Textos romanos equivalentes más antiguos se han encontrado en Bath y en otros lugares del Imperio, y su existencia no debe considerarse como un signo de decadencia intelectual o de otro tipo[462].

Hay un tipo de texto que potencialmente podría ser muy interesante, no tanto por su contenido específico como porque aportaría una prueba relativa a la extensión de la alfabetización en el país. Viene de las tablillas identificadas provisionalmente como «ejercicios escolares», que contienen textos aparentemente repetitivos o que carecen de otra fina-

lidad obvia[463]. Hay que decir que una clasificación de este tipo puede ser el equivalente paleográfico a lo que a menudo se denomina la tentación obsesiva del paleontólogo, que es la de etiquetar cualquier cosa cuya finalidad no sea evidente como «un objeto ritual». Los llamados *probationes pennae* o pruebas de pluma y los «ejercicios escolares» que se encuentran en las tablillas de pizarra pudieron tener finalidades que hasta ahora no hemos logrado comprender, especialmente porque algunos de los textos copiados tienen carácter religioso.

Esta clasificación puede también inducir a hacer suposiciones excesivamente optimistas sobre la alfabetización y los niveles de educación en las zonas rurales. Si estas tablillas desempeñaron algún papel en la enseñanza o la práctica de la escritura, es probable que se utilizaran en un contexto monástico o clerical. Pero, a medida que se avance en el estudio de los textos y los contextos en los que se descubrieron, podría llegarse a una clarificación del tema. Pudo haber un escriba o muchos en cualquier región o localidad determinada, de tal forma que no sólo se realizarían estas pruebas de escritura, sino también toda la gran variedad de documentos grabados en pizarra que fueran necesarios para llevar registros locales administrativos o legales y para intercambiar correspondencia.

Sin embargo, lo que sí es cierto es que se trataba de una sociedad en la que se consideraba altamente importante tener títulos de propiedad por escrito, así como el uso de pruebas escritas en los litigios legales. No ha sobrevivido una cantidad de textos suficiente para reconstruir un pleito tal como pudo ser en realidad, pero son tan grandes las similitudes entre los textos de las tablillas de pizarra que recogen las resoluciones de los litigios y los ejemplos, mucho

más numerosos y completos, de documentos de este tipo correspondientes a períodos posteriores, especialmente al comprendido entre el siglo IX y el XI, que tendría que ser posible hacerse una idea sobre cómo era el funcionamiento del sistema legal durante el período visigodo.

Capítulo 7. ARQUEOLOGÍA: CEMENTERIOS E IGLESIAS

GODOS BAJO TIERRA

Hasta finales de la década de 1970 el estudio arqueológico del período visigodo en la península Ibérica se centraba casi exclusivamente en dos temas: cementerios e iglesias. Esto no resulta sorprendente, ya que se podría decir lo mismo de la arqueología de todas las sociedades de la Alta Edad Media en Europa occidental. Un gran número de cementerios del período visigodo es conocido desde finales del siglo XIX, habiendo sido excavados muchos de ellos durante las décadas de 1920 y 1930[464]. A principios del siglo XX se prestó atención sobre todo a una serie de cementerios relativamente grandes situados en zonas rurales, de los cuales se dijo que presentaban varias características comunes. Se hallaron en varias zonas diferentes de la península Ibérica, pero sobre todo en la Meseta, en la parte noroeste que se encuentra entre la sierra de Guadarrama y las cordilleras de las regiones costeras del norte. El interés especial que suscitaron estos cementerios se basaba en las similitudes existentes entre ellos y otras grandes concentraciones de enterramientos de la Alta Edad Media, especialmente las llamadas *Reihengraber* o «tumbas en hilera» encontradas en Renania. Como en el caso de éstas, los cementerios hispanos se consideraron inicialmente lugares de enterramiento de las poblaciones germánicas invasoras. Dicho de otro modo, son las tumbas de los visigodos.

Desgraciadamente, muy pocas de estas primeras excavaciones de los cementerios de la Meseta se hicieron anotando los datos en unos registros completos o minuciosos, y mucho me-

nos con publicaciones realizadas en su momento. Desde entonces, diversos objetos procedentes de enterramientos individuales se han guardado en los almacenes de los museos, a menudo mezclados en un revoltijo, y en muchos casos es ahora imposible saber cuál era el número de enterramientos que existieron en otro tiempo en un yacimiento determinado o reconstruir la auténtica distribución de los objetos de las tumbas dentro del cementerio[465]. Sólo una de estas primeras excavaciones del siglo XX ha dejado unos registros lo suficientemente completos como para que se pueda reconstruir de manera eficaz el carácter y la distribución originales de sus contenidos y hacer una publicación de todo ello en un estudio moderno[466]. Nos referimos al cementerio hallado en El Carpió de Tajo, en la orilla norte del río Tajo, al oeste y no lejos de Toledo; sobre este hallazgo, al experto que hizo la excavación original le pareció suficiente publicar un artículo de no más de ocho páginas[467]. Ahora, como base para evaluar las pruebas relativas a la existencia de cementerios con «tumbas en hilera» en la península Ibérica, resulta primordial reexaminar este yacimiento.

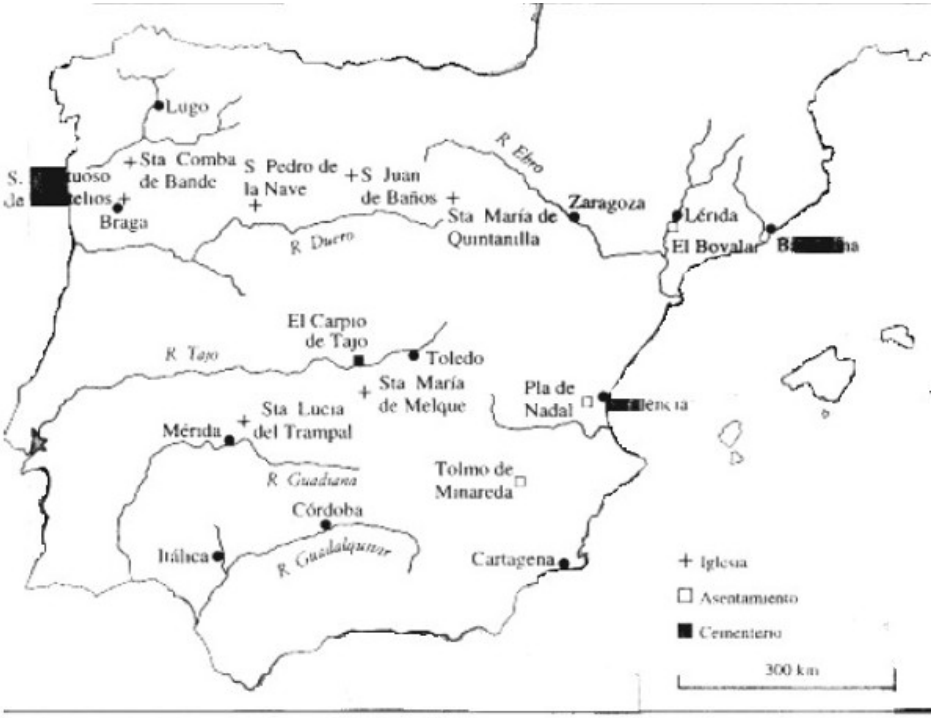

Mapa 3. Yacimientos arqueológicos

En 195 de las 285 tumbas registradas, lo cual es casi un setenta por 100 del total, no se encontraron objetos de ningún tipo[468]. Según esto, habría que decir que colocar junto al cuerpo objetos funerarios y joyas personales era claramente una excepción más que una regla. Aunque hace mucho que desapareció cualquier muestra de textiles o envolturas, la ausencia de complementos para la sujeción de prendas de vestir, tales como hebillas, broches y alfileres, implicaría que en las tumbas que no contenían objetos de metal los cuerpos no habían sido enterrados con sus vestimentas habituales. Si estaban desnudos o sólo con algún tipo de sudario, eso es algo que no se puede determinar, a causa de la descomposición de cualquier rastro de tejido. Por otra parte, se puede suponer que en esa minoría de enterramientos en los que se encontraron artículos de joyería y de sujeción de prendas de vestir, los cuerpos habían sido colocados en las tumbas vestidos con sus vestimentas ha-

bituales. Ésta es una distinción cuya importancia nunca se ha tenido en cuenta.

En general, la cantidad y la calidad de los objetos encontrados en esa minoría de tumbas que contenían algo eran limitadas, y ninguno de los enterramientos ha proporcionado pruebas relativamente consistentes para realizar una datación, como podrían ser monedas de la época. Así pues, la cronología de estos cementerios se ha tenido que deducir a partir de análisis estilísticos de las diferentes categorías de objetos hallados en los enterramientos[469]. Esto no incluye armas, ya que este tipo de objeto no se encontró en ninguna de las tumbas, salvo algunos pequeños cuchillos que probablemente eran más adecuados para el uso doméstico que para el militar. Aunque existe toda una gama de posibilidades, en la práctica este intento de establecer criterios estilísticos para la datación se llevó a cabo con base en el estudio comparativo de sólo dos tipos de objetos, que se consideraron especialmente útiles para este fin[470]. Se trata de las hebillas de cinturón y los broches.

Los análisis de cambios de estilo tienen que basarse en valoraciones del modo en que cada clase de objeto podría haberse desarrollado a través del tiempo. Esencialmente se ha de clasificar el repertorio completo de formas cambiantes y se han de hacer deducciones o se han de formular hipótesis sobre el modo en que todas las subdivisiones están relacionadas entre sí. Así se puede establecer una cronología relativa sobre la base de decidir qué estilos eran anteriores a otros, mientras se reconoce que algunas variantes podrían ser contemporáneas. El resultado es algo parecido a un árbol genealógico de la clase de objeto que se está analizando y este árbol cubre el período de tiempo dentro del cual se cree que se produjeron los cambios. Desgraciadamente la decisión crucial que hay que tomar depende en última instancia de las valoraciones subjetivas que hace la persona encargada de realizar la clasificación. En estas

cuestiones han de tomarse decisiones a priori en cuanto a si tiene que haber o no formas o estilos más simples que precedan a otros más complejos y elaborados. Por una cuestión de conveniencia puede ser obligada la aceptación de una idea no comprobada según la cual el desarrollo artístico sería geográfica y cronológicamente uniforme; dicho de otro modo, que los cambios de gustos se producirían casi simultáneamente en toda la península Ibérica. Estos problemas afectan en igual medida al estudio de restos arqueológicos francos de la época merovingia y también a los anglosajones[471]. Dado que se carece de criterios de datación externos y objetivos, pocos de los sistemas basados en el análisis de estilos resultan muy creíbles o merecen algo más que la consideración de meras hipótesis[472].

En el caso de la Hispania visigoda se ha afirmado que sería posible establecer cierto tipo de periodicidad a partir del estudio comparativo de hebillas de cinturón y broches, objetos a los que se podría dar un valor de diagnóstico para la datación de cada una de las tumbas en las que fueran descubiertos. Basándose en estos análisis, los arqueólogos han identificado cuatro períodos consecutivos con distintos estilos propios. Se dice que el primero de ellos abarcaría desde la década de 480 hasta 525, aproximadamente; el segundo desde 525 hasta alguna fecha comprendida entre 560 y 580; el tercero desde 560-580 hasta algún año comprendido entre 600 y 640, y el cuarto desde esta fecha hasta 710-720[473].

Este planteamiento presenta un cierto número de dificultades obvias. La idea de que el punto de partida tiene que situarse en torno a 480-490 se deriva exclusivamente de una suposición a priori de que se trata de las tumbas de una población visigoda, que en su mayoría, según se cree, se trasladó a la península Ibérica por aquel entonces y no en alguna fecha anterior. De manera similar, el punto final se basa en una creencia, no del todo demostrada, según la cual las artes decorativas y

las prácticas funerarias del período visigodo se habrían transformado sustancialmente en la década anterior a la conquista árabe -una idea de cuya veracidad tampoco hay pruebas. Por lo que respecta a las divisiones intermedias, la que se establece entre la segunda y la tercera fase parece basada totalmente en los testimonios históricos que sugieren una transformación social importante que se habría producido hacia la década de 570. Sin embargo, difícilmente se puede afirmar que esté probada de manera objetiva la idea de que el III Concilio de Toledo marcara un cambio en las modas del mismo modo que marcó un cambio en la lealtad religiosa.

La división entre los períodos tercero y cuarto es desde un punto de vista cronológico mucho más vaga que las otras, cosa que resulta agradablemente realista. Sin embargo, los elementos de cultura artística y artesanal asignados al cuarto período presentan en su aspecto unas diferencias tan marcadas con respecto a los de períodos precedentes que nos podríamos preguntar si se produjo una revolución generalizada en el vestir a principios del siglo VII. Por otra parte, podría ser sencillamente que la clasificación sobre la cual se basa todo esto fuera demasiado doctrinaria y se derivara de suponer que hubo un cambio importante de identidad entre la población goda en aquella época y que, como consecuencia, todos los estilos bizantinos o inspirados en el Mediterráneo oriental no influyeron en Hispania hasta después del final del siglo VI[474].

Basándonos en todas estas dificultades sería tentador llegar a la conclusión de que la arqueología funeraria es de poca ayuda para estudiar este período, o que son más los problemas que crea que los que resuelve. Habría ciertas justificaciones para estos puntos de vista, especialmente para el segundo. Esto no se debe sólo al carácter poco satisfactorio de la metodología que se ha de aplicar, sino sobre todo al modo en que la interpretación de los datos obtenidos en los cementerios llegó a

ejercer una influencia funesta sobre la comprensión de la historia del reino visigodo en Hispania durante los siglos VI y VII.

A partir del trabajo realizado en estos yacimientos, en buena medida por arqueólogos alemanes en la década de 1930, surgió una idea, no sólo de la identidad étnica de las personas que estaban enterradas allí, sino también de su importancia histórica, unas interpretaciones que nadie ha discutido desde entonces[475]. La naturaleza y la decoración de los objetos enterrados con los muertos en estos cementerios, la ausencia de armas en las tumbas que correspondían claramente a varones, y la pobreza general de los contenidos tanto en su calidad artística como en la ausencia de oro y plata, se consideraron en todos los casos como factores que indicaban que los objetos y sus propietarios pertenecían a población germánica de nivel social relativamente bajo. Su concentración geográfica en una región determinada, la Meseta, contribuyó a confirmar la creencia de que en estos cementerios se enterró a una población visigoda libre pero socialmente inferior que había entrado como inmigrante en la Península y a la que se había impedido adquirir tierras en las ricas zonas del sur y el este del reino, donde estaban situadas principalmente las propiedades de las aristocracias goda e hispano-romana[476].

Por consiguiente, se creyó que los ocupantes de estas tumbas pertenecían a un campesinado visigodo libre que no estaba al servicio de los reyes o la nobleza, y al que se tenían que proporcionar tierras para su asentamiento, aunque por lo demás no estuviera fuertemente implicado en las principales corrientes de la vida política y económica del reino[477]. Por otra parte, su independencia les hizo menos susceptibles de recibir las influencias culturales romanas y más partidarios de mantener ciertos aspectos específicamente germánicos de su sociedad, tales como el arrianismo y el derecho consuetudinario godo. Se consideró también que la presencia de estos visigodos aparta-

dos y relativamente no asimilados ejercía una influencia restrictiva sobre las tendencias más romanófilas de algunos de sus reyes, y su existencia se vio a menudo como un factor importante para explicar algunos de los problemas políticos a los que se tuvo que enfrentar la monarquía visigoda en los siglos VI y VII[478].

Muy similares fueron las interpretaciones formuladas por algunos historiadores que estaban haciendo el estudio del reino ostrogodo de Italia en la primera mitad del siglo VI. Allí, según estos historiadores, el marcado entusiasmo cultural a favor de lo romano que demostraron el rey Teodorico (493-526) y su hija Amalasunta estaba cada vez más desfasado con las actitudes de la mayoría de los godos, que eran en general más suspicaces y hostiles con respecto a la civilización y la sociedad romanas. La imposibilidad de educar a Atalarico (526-534), nieto y sucesor de Teodorico, según el estilo tradicional godo aparece como causa directa de la reacción que se desencadenó tras la muerte del joven rey, y que desembocó en el asesinato de su madre y en un conflicto con el Imperio que en última instancia resultaría fatal[479]. No estaríamos simplificando demasiado si dijéramos que, según esta escuela de pensamiento, aquellas sociedades de la Alta Edad Media en las que se situó en primera fila un elemento cultural romano estaban condenadas al desastre, como sucedió con las dos ramas de los godos, mientras que el futuro estaba predeterminado para ser brillante en aquellas sociedades en las que predominaba la componente germánica, como era el caso de los francos.

Estas interpretaciones surgieron en gran medida del nacionalismo fuertemente romántico que imperaba en la Alemania del siglo XIX, que, como una de sus primeras manifestaciones, generó una escuela de erudición sobre la historia antigua de los pueblos germánicos. La edición de textos y la redacción de historias nacionales llegaron a tiempo para tener como suple-

mento la arqueología, que a su vez dependía de los historiadores y de los documentos escritos para poder interpretar los datos que iba obteniendo. El hecho de que muchos de éstos surgieran en forma de enterramientos se debió en gran medida a las mejores posibilidades de supervivencia y redescubrimiento que ofrecían los cementerios rurales, que generalmente no corrían tanto peligro de sufrir perturbaciones por la acción de lo que sucediera encima de ellos con el paso de los siglos.

Los puntos de vista relativos a la naturaleza y la composición de la sociedad que supuestamente produjo aquellos cementerios, tanto en Hispania como en Renania, adquirieron en cada caso algunos de sus aspectos más coloristas a partir de los ideales que profesaban los eruditos que estudiaron dichos cementerios. El nacionalismo alemán del siglo XIX y principios del XX tuvo un carácter marcadamente burgués, aunque pudiera tener una fuerte identificación con la monarquía hereditaria y el liderazgo heroico, así como con idilios rurales idealizados. Por consiguiente, la idea de que las primeras sociedades germánicas estuvieron dominadas por una clase social de propietarios campesinos libres y robustos que seguían los dictados de una antigua dinastía gobernante, pero que también preservaban su cultura nacional y desconfiaban de influencias extranjeras, encajaba perfectamente con los prejuicios de aquellos que estaban estudiando dichas sociedades.

Desde la segunda guerra mundial muchos intelectuales de pacotilla se han dejado impresionar por estos mitos, pero, al mismo tiempo, han surgido ideas nuevas sobre la formación de identidades étnicas, así como sobre el carácter y las dimensiones de los grupos que ejercieron un dominio militar en occidente a partir de mediados del siglo V, y además este nuevo modo de pensar ha recorrido un largo camino hacia la constitución de una nueva ortodoxia. No obstante, aunque los historiadores han dicho adiós al concepto de grandes grupos de

campesinos germánicos libres que formarían un elemento importante, y ocasionalmente dominante, en la composición de las sociedades que emergieron tras desaparecer el dominio romano, parece ser que todavía nadie ha informado sobre este cambio a los arqueólogos, al menos no en España. Por lo tanto, la creencia de que estos cementerios eran los de una población visigoda específica nunca ha sido discutida de una manera efectiva. Las pocas sugerencias realizadas al respecto han sido sencillamente ignoradas, a pesar del hecho de que la base de la vieja teoría se ha derrumbado hace ya mucho tiempo[480].

Esto resulta especialmente lamentable cuando es urgente la necesidad de examinar cuestiones más amplias relativas a las prácticas funerarias en la Hispania de aquellos siglos. Los cementerios de la Meseta han llegado a veces a dominar las teorías de una manera excesiva. Han de situarse en una perspectiva nueva. Un aspecto que debe tenerse en cuenta es que la impresión que dan en cuanto a su tamaño es engañosa. Volviendo al ejemplo de El Carpió de Tajo, el único caso bien documentado de que disponemos, se ha sugerido que este cementerio se utilizó de forma continuada durante aproximadamente doscientos años[481]. Considerando que una generación corresponde por término medio a treinta años, lo cual puede ser un poco demasiado generoso para las poblaciones de la Alta Edad Media, el uso del cementerio abarcaría unas siete generaciones de habitantes de la zona. Puesto que el número total de tumbas descubiertas es 285, habría que asignar más o menos cuarenta tumbas a cada generación. Como en el cementerio había personas de todas las edades y de ambos sexos, no hay por qué pensar que estuviera excluido ningún grupo perteneciente a la población que lo utilizaba. Dicho de otro modo, a pesar de su tamaño aparente, El Carpió de Tajo pudo ser el cementerio de un asentamiento local cuya población rara vez superaría los cuarenta habitantes. Por lo tanto, hay que reducir drásticamente la imagen de grandes masas de godos no asimilados.

El punto siguiente puede ser la identidad goda de estas poblaciones. Esta cuestión depende en parte de las hipótesis formuladas a priori que hemos comentado anteriormente y que pueden ser descartadas. La naturaleza de los objetos descubiertos en las tumbas no apoya ni una idea ni otra. En parte esto se debe a que se trata de objetos muy sencillos, y en parte porque hay muy pocos elementos, si los hay, pertenecientes a la cultura artística y artesanal de la Hispania de la Alta Edad Media de los que se puede afirmar que son específicos desde un punto de vista étnico, o que pueden ser un indicador de la identidad étnica de sus propietarios. Incluso si algún estilo o tipo de objeto pudiera ser situado cronológica o geográficamente de tal modo que se demostrara que estaba asociado de forma exclusiva con una población visigoda migratoria, todavía habría que probar su atribución exclusiva a usuarios godos en un contexto hispano. Pero no existe dato alguno que tan siquiera se aproxime a esta posibilidad.

En última instancia se da fiabilidad a una característica peculiar: la ausencia de armas en las tumbas[482]. Esto se sigue presentando como la mejor prueba para justificar la identidad goda de aquellos que fueron enterrados en El Carpió de Tajo y en cementerios similares. Se dice que las dos culturas centroeuropeas que han sido consideradas como los ancestros de los godos, los *theruingi* (tervingos) y los *greuthungi*, también presentaban en sus prácticas funerarias esta característica distintiva, y que siguió observándose en los dos grupos de godos antes y después de su entrada en el Imperio Romano en los siglos IV y V[483]. Esta peculiaridad consistente en no enterrar a los muertos junto con sus armas es algo que marca una diferencia con las costumbres de los francos, los anglos, los sajones, los lombardos y otros, y se considera por lo tanto como una característica distintiva de los godos.

Lo disparatado de este argumento, al menos cuando se aplica a Hispania, tendría que ser ya evidente. Entre principios del siglo IV y finales del siglo VI los visigodos se habían desplazado atravesando varios miles de kilómetros en distintas etapas y en circunstancias diferentes, habían cambiado completamente su nombre y su identidad étnica al menos una vez, habían absorbido y abandonado numerosos elementos de población diferentes, se habían casado constantemente con personas de otras etnias, habían cambiado su organización política, habían perdido una dinastía de reyes supuestamente ancestral, habían modificado su lenguaje, habían cambiado de religión dos veces y habían sido testigos de numerosas transformaciones en su cultura artística y artesanal. ¡Y ahora se nos pide que creamos que lo que mantuvieron invariable fue la decisión de no introducir armas en las tumbas!

Como si esto no fuera de por sí bastante ridículo, las pruebas procedentes de El Carpió de Tajo, que probablemente pueden coincidir con las de otros cementerios sobre los cuales hay aún menos información, muestran en primer lugar que las personas enterradas allí eran tan pobres, en términos materiales, que sería enormemente sorprendente que hubieran podido permitirse enterrar objetos tan relativamente lujosos como las picas, por no hablar de las espadas, junto con otros bienes personales, que eran en realidad muy escasos. Incluso la idea de que poseyeran armas que enterrar es en sí misma una hipótesis sin fundamento. Aún más significativo puede ser el hecho de que en este cementerio casi el setenta por 100 de sus moradores fue enterrado sin objeto alguno que le acompañara, ni siquiera un arma. Esta sí que es una característica distintiva cuando se hacen comparaciones con la cultura de Sintana de Mures, con enterramientos supuestamente godos situados al norte del Danubio, o con las prácticas funerarias aplicadas a las personas enterradas en los cementerios de tumbas en hilera que se hallan en Renania.

Aceptar que los habitantes pobremente dotados de la Meseta que fueron enterrados en estos cementerios podrían no haber sido godos, y que la ausencia de armas en sus tumbas no nos dice absolutamente nada sobre su identidad étnica, abre nuevas posibilidades en la interpretación de otras prácticas funerarias. Por ejemplo, algunas excavaciones realizadas desde 1987 en varios cementerios del territorio vasco de Álava, que en la Alta Edad Media se hubiera considerado parte de Cantabria, han hallado armas en las tumbas[484]. Si se ha de creer que los godos nunca fueron enterrados con armas, entonces los que están allí no pueden ser cadáveres de visigodos. Pero la respuesta ingeniosa que se ha ofrecido es que se trataría de los enterramientos de soldados aquitanos que fueron enviados como guarnición a esta zona justo después de que fuera conquistada por los francos[485].

Tal interpretación depende también de cómo se interprete un pasaje de la anónima *Crónica de Fredegar*, en su capítulo dedicado al rey visigodo Sisebuto (611/612-620). En lo que parece ser una referencia a la trayectoria seguida por éste antes de ser elegido rey, se dice que Sisebuto había «conquistado para el reino godo Cantabria, ocupada previamente por los francos»[486]. Esto resulta ser un misterio, ya que ciertas referencias contemporáneas indican que Cantabria ya era claramente parte del reino visigodo en tiempos de Leovigildo (569-586), y por parte de Isidoro de Sevilla en ninguna de las versiones de su crónica se menciona tal triunfo de Sisebuto. Esto resulta especialmente sorprendente en el caso de la versión anterior y más breve del año 615 aproximadamente, ya que concluye con una alabanza al rey.

En realidad el relato de Fredegar es tan confuso que llega a hacerse casi incomprensible. Más adelante afirma que: «Un duque llamado Francio había conquistado Cantabria en la época de los francos y durante mucho tiempo había estado pagando

tributo a los reyes francos; pero, cuando la provincia fue devuelta una vez más al Imperio, los godos, como he dicho anteriormente, tomaron posesión de ella»[487]. El orden de los acontecimientos que parece estar describiendo exige que Cantabria hubiera pasado de la soberanía franca a la imperial, y que luego se hubiera convertido en visigoda. Está claro que no sabía dónde estaba situada Cantabria, ya que la frase citada anteriormente continúa de la siguiente manera: «y Sisebuto tomó muchas ciudades del Imperio Romano situadas en la costa y las destruyó hasta sus cimientos». Esta frase se refiere claramente a la toma de ciudades imperiales situadas en el enclave cada vez más reducido que rodeaba Cartagena, y el problema puede ser simplemente que Fredegar confundiera este nombre con el de Cantabria. Alternativa o adicionalmente, el nombre de Francio se cita sólo una vez en este período, refiriéndose al de un jefe militar bizantino que opuso una tenaz resistencia frente a los lombardos en la zona del lago Como[488]. Por lo tanto, podría ser igualmente que en el relato de Fredegar se produjera una confusión con acontecimientos acaecidos en Italia. En general, ni los testimonios escritos ni los restos arqueológicos plantean la necesidad de que creamos en la presencia de ejércitos francos en Álava y la Rioja a principios del siglo VII[489].

Los enterramientos hallados en Álava son indudablemente de gran interés en cuanto a que parecen ser los que corresponden a una población más militarizada y probablemente más rica que la de los típicos cementerios de la Meseta. Una vez aceptado que estos últimos no son necesariamente los de los visigodos, los datos de los cementerios alaveses pueden examinarse prescindiendo de suposiciones previas. De hecho podrían ser los lugares de enterramiento de colonias militares, pero no de los francos o los aquitanos, sino de asentamientos fundados por reyes visigodos como Leovigildo o Suintila para defender la Rioja de las demasiado frecuentes incursiones de los vascos. Tanto si es así, como si no lo es, predeterminar que

no pueden ser cementerios godos a causa de la presencia de armas sólo sirve para limitar una investigación racional a cambio de favorecer un dogma mal fundamentado.

Dejando a un lado las ideas preconcebidas, lo que llama más la atención con respecto a las prácticas funerarias en Hispania durante el período visigodo es la diversidad que presentan. Hay enterramientos con objetos enterrados y sin ellos. Los hay con armas y sin ellas, y también con cerámicas y sin ellas. Algunos cuerpos están enterrados en cistas, que son espacios funerarios rectangulares cerrados por líneas de piedras colocadas en posición vertical y cubiertas luego por losas de mayor tamaño[490]. Otros están enterrados bajo tejas inclinadas unas contra otras, formando una cobertura triangular sobre el cuerpo. También hay numerosos enterramientos en sarcófagos[491]. En algunos lugares se excavaron espacios rectangulares en la roca para albergar los cuerpos, que luego se cubrían con losas de piedra[492]. Probablemente en todos estos tipos diferentes de enterramiento se terminaría la tumba cubriéndola con un montón de tierra.

Sigue siendo difícil establecer unos criterios para fechar estos enterramientos, pero la mayoría de estas variantes de enterramiento parecen haber sido practicadas en los mismos períodos. Por lo tanto, probablemente no es necesario ni razonable suponer que deba haber una forma característica de enterramiento visigodo y otra diferente para el romano. Tampoco es preciso suponer que tuvieran cementerios separados. Algunos de los restos más interesantes de los primeros tiempos del período islámico indican que, durante las primeras fases de la conquista, los musulmanes estuvieron utilizando terrenos en los que había enterramientos cristianos, como el cementerio visigodo de Segóbriga (cerca de Uclés, en la provincia de Cuenca)[493]. En general, es de esperar que un futuro nuevo examen de los criterios de datación y de las pruebas disponibles para el

estudio de las prácticas funerarias durante el período visigodo resulte altamente revelador e ilumine los puntos oscuros.

¿UNA ARQUITECTURA VISIGODA?

Además de los discutibles contenidos de sus numerosos cementerios, para definir la cultura artística y artesanal de la Hispania visigoda se solían mencionar sus iglesias. Entre estos testimonios figuraban los relieves fragmentarios y dispersos tallados en piedra que en otro tiempo formaron parte de la decoración interna de edificios que ya no existen, pero sobre todo la cultura visigoda se tipificó a partir de un importante grupo de pequeñas iglesias cuya antigüedad se dató como correspondiente al siglo VII y que han sobrevivido más o menos intactas. Había cinco ejemplos concretos que parecían pertenecer a esta categoría: las iglesias de San Juan de Baños, San Pedro de la Nave, San Fructuoso de Montelios, Santa María de Quintanilla de las Viñas y Santa Comba de Bande. Esto representa un alto nivel de supervivencia para edificios de este tipo, si los comparamos con sus equivalentes del mismo período en Gran Bretaña, Francia o Italia.

La clave cronológica para la datación de estos edificios debía encontrarse en la inscripción que figuraba sobre el arco del presbiterio en la iglesia de San Juan de Baños de Cerrato, situada en el pueblo de Venta de Baños, cerca de Palencia. Esta inscripción decía que el edificio había sido erigido en honor de san Juan Bautista por el rey Recesvinto en el año 662[494]. La existencia de un manantial a unos nueve kilómetros al sur de la iglesia, con un contorno decorado me-

diante un par de arcos de herradura similares en estilo a los que se pueden encontrar en el propio edificio, sugería que la razón para dedicar allí una iglesia al Bautista habrían sido las propiedades curativas o de otro tipo que tendría el agua. El emplazamiento en conjunto estaba a unos treinta kilómetros del lugar donde se encontraba la finca de recreo de Recesvinto, en Gérticos, donde murió en septiembre del año 672.

Tras haber fechado de una manera aparentemente tan segura la iglesia de San Juan, era posible llevar a cabo un análisis de estilos que pudiera ofrecer una cronología aproximada para las otras iglesias, basándose dicho análisis en una interpretación del modo en que podrían haber evolucionado las características decorativas y arquitectónicas observadas en San Juan de Baños. Tomando como base tales comparaciones, a Santa Comba de Bande, en el sur de la provincia gallega de Orense, se le asignó como fecha aproximada el año 672. Ésta casi coincidía con la de San Fructuoso de Montelios, en la ciudad portuguesa de Braga, que muchos consideraron el mausoleo del fundador monástico y obispo Fructuoso (fallecido c. 670), aunque esto no la convertía en una iglesia en sentido estricto[495]. Con respecto a San Pedro de la Nave, cerca de Zamora, se pensó que databa de la época del rey Egica (687-702/703), mientras que Santa María de Quintanilla de las Viñas, al sureste de Burgos, se consideró la última de esta secuencia, ya que se calculó que habría sido construida hacia el final del mismo reinado[496].

Se reconoció que algunos de estos edificios habían sufrido daños y fases de restauración. De Quintanilla de las Viñas sólo quedaba el presbiterio, junto con algunas piedras con relieves que podían proceder del arco de dicho presbiterio. Se pensó que la iglesia de San Juan de Baños, después

de un período de abandono, había sido restaurada en la época del rey asturiano Alfonso III (866-910), pero se consideró que esta restauración no había producido cambios importantes en su estado visigodo original. Por una escritura que se encuentra en un cartulario de Zamora se sabe que Santa Comba de Bande fue reconstruida *a fundamentis* -«desde sus cimientos»- en el año 872[497]. Aunque pueda resultar sorprendente, se supuso que esto se había llevado a cabo sin perder sus características arquitectónicas y decorativas intrínsecamente visigodas.

En general también se daba por sentado que no se habrían construido nuevas iglesias después del año 711 en aquellas zonas de la Península que habían caído bajo el dominio musulmán. Sólo en el pequeño reino cristiano de Asturias, que comenzó a existir en torno a los años 718-722 habrían sido posibles estas construcciones. A los cristianos del sur se les permitió continuar utilizando las iglesias que ya existían, y esta situación en circunstancias normales habría permitido restaurarlas, pero ni siquiera este nivel de actividad constructora se podría esperar en los edificios situados entre el Duero y la sierra de Guadarrama, una zona que, según las crónicas asturianas, se convirtió en una tierra de nadie despoblada que permaneció así entre los dominios cristiano y musulmán durante la mayor parte del período transcurrido desde el siglo VIII hasta el X[498]. La mayoría de las iglesias visigodas existentes se encuentran en esta extensa región.

Otras construcciones parecían no encajar en las mismas categorías estilísticas que aquellas que fueron identificadas como visigodas, aunque estuvieran situadas fuera de las fronteras conocidas del reino de Asturias. Por esta razón, fueron denominadas «mozárabes» y datadas como pertene-

cientes al siglo X. Se pensó que eran iglesias construidas por comunidades cristianas, particularmente de monjes, que huían hacia el norte. Un caso de éstos es el de la iglesia de Santa María de Melque, que se halla en pleno campo al sur de Toledo y a la que se asignó dicho origen mozárabe y una fecha de principios del siglo X.

Sin embargo, fue la importante excavación de este yacimiento, realizada entre 1970 y 1973, la que comenzó a despertar los criterios, que luego se aceptaron en general, para la datación de las iglesias hispanas de la Alta Edad Media. Estos criterios surgieron en gran medida a partir de la suposición a priori de que estas iglesias no podían haber sido construidas en un territorio que estuviera bajo el dominio musulmán en el período comprendido entre el final del reino visigodo y la Reconquista. El trabajo realizado sobre la iglesia de Melque ponía de manifiesto, basándose en la estratigrafía, que la construcción tenía que ser anterior al siglo X. También se examinó la zona próxima en torno a la iglesia y se observó la presencia de estructuras subsidiarias y de un muro circundante. Por lo tanto, había buenas razones para argumentar que la totalidad de este complejo constituía un monasterio, algo que ya se había considerado cierto en el caso de San Pedro de la Nave, pero por motivos más bien dudosos. Como consecuencia se hizo una nueva datación de Santa María de Melque, situando su fundación en el período visigodo y convirtiéndola en la mejor candidata, y probablemente la única, a ser un centro monástico de aquel período[499].

Al mismo tiempo, se comenzó a poner en cuestión las certidumbres que hasta entonces habían rodeado los orígenes y el carácter visigodos de las cinco iglesias «típicas». En particular, las divergencias estilísticas entre dos elemen-

tos diferentes de la decoración de Santa Comba de Bande hicieron sospechar que esta iglesia, más que un producto de su primitiva construcción inicial, era con mucha mayor probabilidad una reconstrucción llevada a cabo durante el período asturiano. De manera similar, la total disonancia estilística existente entre los frisos externos que rodean el presbiterio de Santa María de Quintanilla de las Viñas y los fragmentos de relieves que se encuentran en el interior hizo que se pusiera en cuestión su integridad cronológica[500]. Las interpretaciones de los monogramas contenidos en los muy estilizados frisos sugerían una fecha del siglo X, que tendría que ser la de la única parte del edificio que aún estaba en pie, y quedarían sólo los relieves del interior como elementos reutilizados procedentes de una construcción anterior desaparecida. Parecidas fueron las dudas que surgieron a propósito de la historia de San Fructuoso de Montelios.

En el caso de San Pedro de la Nave, considerada a menudo como el ejemplo ideal de iglesia visigótica del siglo VII, su historia más reciente ha proyectado la sombra de la duda sobre las afirmaciones que solían hacerse con respecto a este templo. El emplazamiento original de la iglesia estaba dentro de una zona que iba a ser inundada para crear un pantano, por lo que en 1930 el edificio fue desmontado, trasladado a un lugar situado aproximadamente a un kilómetro de distancia y reconstruido allí de acuerdo con la idea que entonces se tenía sobre cómo debía haber sido su estado original[501]. Las fotografías tomadas tal como era antes de su traslado y reconstrucción muestran lo dramática que fue esta transformación. Los datos en los que se basó la reconstrucción eran extremadamente superficiales y no se publicó informe alguno sobre los trabajos realizados, ni sobre los resultados obtenidos[502]. Esta operación puede conside-

rarse globalmente en el mejor de los casos como un experimento, y en el peor como un ejercicio en el que alguien dejó volar su fantasía.

Esto dejó a San Juan de Baños como la única iglesia de construcción y origen claramente visigodos, con un contexto cronológico establecido de forma segura gracias a la inscripción en la que aparece la dedicatoria de este templo. No obstante, incluso en este caso, comenzaron a surgir dudas. Existen grabados del siglo XVIII en los que se muestra que el edificio se encontraba en un estado ruinoso en aquella época y se sabe que fue objeto de una restauración importante en 1865. En dicha restauración se llevó a cabo la reconstrucción de los muros exteriores de la nave, a los que se dotó de unos nichos decorativos de forma semicircular bastante extraños para los cuales no existe justificación alguna, y se añadió una caprichosa espadaña sobre la puerta occidental. El primer estudio serio del yacimiento se realizó entre 1898 y 1903, y el que dirigió las excavaciones afirmó haber descubierto que la configuración original del extremo oriental del edificio era un conjunto formado por un presbiterio flanqueado por dos cámaras independientes. El plano resultante de la planta del edificio ofrecía en su extremo oriental tres secciones paralelas, separadas entre sí por pequeñas zonas de campo abierto; por lo tanto presentaba un aspecto de objeto dotado de tres púas, como un tridente. Las dos cámaras más externas habían sido demolidas con posterioridad, probablemente en el siglo XIV, manteniéndose sólo el muro interno de cada una de ellas. Al mismo tiempo, los espacios abiertos que separaban estas cámaras del presbiterio central fueron cerrados mediante nuevos muros que atravesaban sus extremos orientales, dando así al edificio una forma totalmente rectangular. Las excavaciones lleva-

das a cabo en 1956, 1961, 1963 y 1983 no lograron fundamentar todos los detalles de esta reconstrucción de la forma original del edificio, pero confirmaron algunos de ellos[503].

Mientras tanto, se han realizado excavaciones que han permitido descubrir otros emplazamientos de iglesias visigodas, confirmándose su datación mediante inscripciones y hallazgos. En otros casos, se reconoció que algunos restos de edificios, de los que se pensaba normalmente que eran de fecha posterior, mostraban evidencias de tener origen visigodo. El caso mejor documentado es el de la iglesia de Santa María de Melque, de la cual ya hemos hablado anteriormente. El mismo año en que se publicó el consistente informe relativo a las excavaciones realizadas en Melque, otra iglesia bien conservada, aunque ruinosa, conocida como Santa Lucía del Trampal y situada en campo abierto al sur de Alcuéscar, en la provincia de Cáceres, fue identificada como una construcción de origen probablemente visigodo[504]. La excavación correspondiente a esta iglesia se llevó a cabo entre los años 1986 y 1991[505]. Se trata de una edificación muy inusual, con tres breves presbiterios paralelos que se extienden hacia el este desde un pequeño crucero transversal que por su lado oeste se abre a una estrecha nave. La sillería romana reutilizada en los muros de la iglesia sugiere que en el mismo emplazamiento pudo existir anteriormente un lugar de culto dedicado a las divinidades asociadas con un manantial local[506]. Vínculos similares con los que pudieron haber sido manantiales sagrados romanos o prerromanos se encuentran también en Santa Comba de Bande y San Juan de Baños.

Además de Melque y Trampal, consideradas casi en su totalidad de origen visigodo, se ha reconocido también en los últimos años que otras iglesias hispanas contienen algunas

características que podrían proceder de aquel período. En algunos casos tales afirmaciones han tenido que ser modificadas[507]. Sin embargo, en general, aunque cada vez se ha dudado más del estilo puramente visigodo de estas iglesias típicas, a las que en otro tiempo se atribuyó una fecha del siglo VII, como fue el caso de San Pedro de la Nave, los nuevos descubrimientos han aumentado el conjunto cada vez más numeroso de edificios de los que se piensa que tienen origen en dicho período. A la luz de los paralelismos que se pueden establecer con las construcciones de esta época que han sobrevivido en otros lugares de Europa occidental, este proceso parece lógico. Pocos equivalentes francos, anglosajones o lombardos son tan «puros» como se pensó en otro tiempo que eran los visigóticos, aunque al mismo tiempo se han encontrado vestigios de construcciones de la Alta Edad Media en algunos edificios de los que no se sospechaba previamente que fueran tan antiguos.

Hay que recalcar que gran parte de las pruebas utilizadas para la datación sigue perteneciendo al ámbito de la historia del arte más que al de la arqueología en sentido estricto. En pocos de estos edificios se han realizado excavaciones sistemáticas, y la mayoría de las deducciones cronológicas sigue haciéndose tomando como base las comparaciones entre características decorativas y arquitectónicas. Dicho de una manera sencilla, si se considera que un estilo concreto de decoración o el tipo de planta de un edificio es de origen visigodo, entonces el descubrimiento de una característica similar en otro edificio se tomará probablemente como prueba de que el segundo pertenece también al mismo período. No obstante, si se pusiera en cuestión el origen visigodo de cualquiera de estas claves estilísticas, también habría que

dudar de la datación de los edificios cuya calificación cronológica se basaba en la presencia de dicha clave[508].

Un ejemplo de esto fue la sugerencia, realizada de forma breve pero pertinente, de que algunos aspectos observados en la arquitectura de la iglesia de Santa María de Melque, a la que recientemente se había vuelto a atribuir un estilo visigótico con una antigüedad del siglo X, recordaban vivamente los de algunos de los palacios rurales del período omeya en Siria, especialmente el conocido como Khirbat al-Mafjar, cerca de Jericó[509]. Estos edificios sirios del período omeya pertenecían todos a la primera mitad del siglo VIII y, en particular, Khirbat al-Mafjar está relacionado con los califas Hisham (724-743) y al-Walid II (743-744)[510].

La posibilidad de que hubiera habido una corriente de influencia artística que fluyera desde la Hispania visigoda hasta la Siria de los omeyas se descartó directamente, sin que fuera nunca tomada en serio. En cambio sí se aceptó rápidamente lo que implicaba esta relación como prueba de que los edificios hispanos que presentaban estas características, como era el caso de Melque, tenían que datarse en un período posterior a principios del siglo VIII. De hecho, se podría suponer que la influencia de este estilo arquitectónico y decorativo sirio se habría hecho sentir con mayor fuerza después de que los omeyas fundaran un nuevo hogar para su dinastía en la península Ibérica en 756[511]. En cualquier caso, el hecho de aceptar esta conexión situaba los edificios en cuestión en un contexto claramente posvisigodo.

Aunque las comparaciones se habían hecho inicialmente entre Khirbat al-Mafjar y Santa María de Melque, las consecuencias de esta argumentación se han llevado más lejos durante los últimos años. Debido a que eran tantas las cons-

trucciones altomedievales a las que se había atribuido una antigüedad de la época visigoda por razones estilísticas, y no arquitectónicas, la teoría de la influencia Siria ha puesto en cuestión las atribuciones cronológicas y culturales de todas las demás construcciones en las que se puede encontrar el estilo artístico re presentado por la iglesia de Melque. Lógicamente, esto ha hecho que se llevaran a cabo ajustes importantes en la cronología aceptada y que se pusiera en cuestión hasta la propia existencia de una tradición arquitectónica y decorativa visigoda diferenciada[512].

Por expresarlo de una manera sencilla, todas aquellas construcciones que actualmente no han sido objeto de una nueva datación con una fecha posterior al año 711 encajan perfectamente bien con las tradiciones arquitectónicas y artísticas hispánicas de los siglos IV y V. Dicho de otra forma, esta evidencia indica que el arte y la arquitectura del período visigodo no fueron más que una continuación de sus equivalentes de la época romana tardía. Con respecto a las construcciones de los siglos de dominación visigoda no hay nada lo suficientemente nuevo como para justificar el hecho de que se les conceda una denominación propia. Por otra parte, lo que marca un auténtico cambio y una ruptura con respecto a tradiciones anteriores es la introducción de estilos arquitectónicos y decorativos sirios durante las décadas que siguieron a la conquista árabe. Es en ese momento cuando surge una nueva orientación en el arte hispánico[513].

El único obstáculo posible frente a esta revisión radical de las dataciones, aceptadas durante largo tiempo, para las construcciones a las que hasta entonces siempre se había atribuido un origen visigodo, podría derivarse del caso planteado por la iglesia de San Juan de Baños, donde, a pesar de

ciertas incertidumbres sobre la configuración original de su extremo oriental, una inscripción claramente fechada garantiza que fue fundada en 661. Esto parecería confirmar la pertenencia a mediados del siglo VII del estilo decorativo de los frisos, los capiteles y la arquería de la iglesia, que tiene un estrecho paralelismo con el de otras construcciones a las que la nueva teoría atribuye una fecha posterior al año 711.

Un reciente y exhaustivo estudio del edificio, que ha estudiado su composición literalmente piedra a piedra, ha llegado, no obstante, a la conclusión de que hay pruebas de que se produjo una importante reconstrucción de la iglesia en una etapa relativamente temprana de su historia. Dicho de otro modo, aunque en su construcción hay componentes auténticos fechados en la época visigoda, la ubicación actual de dichos componentes está impuesta totalmente por un drástico programa de reconstrucción[514]. La inscripción es auténtica en sí misma, pero puede que actualmente no esté en su lugar original, con lo cual no permite demostrar que el resto de los elementos que componen la iglesia actualmente sean de una fecha idéntica a la de la inscripción. Esta idea es tan reciente, y tan discutible por lo que respecta a sus implicaciones, que hay que decir que aún se encuentra en gran medida *subjudice*. Si se aceptara, ciertamente privaría a la iglesia de San Juan de Baños de la autoridad que hasta ahora se le ha reconocido como testimonio de los estilos arquitectónico y decorativo visigodos de mediados del siglo VII, y trasladaría el peso principal de dicha autoridad a la teoría de la influencia siria del siglo VIII como la inspiración en la cual se basarían muchas construcciones que anteriormente se habían considerado de origen visigodo.

Aunque es difícil que aquí podamos resolver esta cuestión, hay un aspecto que sí hemos de matizar. El trabajo ex-

tenso y minucioso llevado a cabo en las últimas décadas para estudiar un gran número de construcciones situadas en la península Ibérica no se corresponde en modo alguno con estudios equivalentes sobre la arquitectura del Cercano Oriente durante el período omeya. En este sentido, aunque hay buenas razones para señalar varias similitudes estilísticas y estructurales entre Santa María de Melque y Khirbat al-Mafjar, no se está prestando atención alguna al contexto más amplio en que se sitúa este palacio. Los palacios de los omeyas no representan la quintaesencia del estilo islámico o árabe de arquitectura y decoración[515]. Más bien pertenecen a una tradición provincial bizantina que se remonta a tiempos anteriores a la conquista árabe de las provincias orientales a mediados del siglo VII que continuó desarrollándose después de dicha conquista.

Por lo tanto, es más que posible que las similitudes detectadas entre las construcciones omeyas de Siria y los edificios hispanos que hasta ahora se habían clasificado como visigodos no provengan de una dependencia entre las unas y los otros, sino de un ascendente común perteneciente a la tradición bizantina[516]. Esta tradición fue accesible de manera directa a lo largo de todo el período visigodo tardío, a través de los destacamentos imperiales situados en Ceuta, la península de Tánger y el exarcado de África, cuya capital era Cartago. Aproximadamente hasta el año 625 hubo presencia bizantina en Hispania, y ciertas excavaciones han empezado a descubrir restos de las construcciones no militares que se iniciaron en Cartagena durante esta época[517]. Si hubiera una deuda común con la tradición bizantina, porque ésta fuera la explicación real de las similitudes detectadas entre Khirbat al-Mafjar y Melque, perdería su validez el argumento cronológico según el cual Melque es posterior a

la conquista árabe. Melque y las otras iglesias de las que se había afirmado que mostraban relaciones arquitectónicas y/o artísticas con ella podían tener su origen tanto a finales del siglo VII como en el siglo VIII, pero, al sopesar las dos alternativas, se ve que las condiciones habrían sido sin duda más favorables en el período más temprano.

Otra dificultad a la que hay que enfrentarse, si se desea aceptar la argumentación que se ofrece actualmente para fechar estos edificios en el período posterior al año 711, y así eliminar en su totalidad la categoría de «visigótico» como denominación estilística, es que resulta difícil explicar por qué las comunidades cristianas de al-Andalus se habrían visto impulsadas a adoptar características de las tradiciones arquitectónica y artística profanas de Siria para la construcción de sus iglesias cuando no hay evidencia alguna de que los propios musulmanes hicieran lo mismo con ninguno de los edificios que construyeron en el territorio conquistado. Lo que ha sobrevivido de las primeras construcciones omeyas en la península Ibérica no muestra influencia alguna del estilo decorativo de Khirbat al-Mafjar. Los paralelismos que se han establecido con el complejo palaciego (excesivamente restaurado) de Medina Azahara, cerca de Córdoba, no se pueden considerar válidos, ya que los edificios en cuestión datan de una fecha no anterior a la segunda mitad del siglo X.

No hay duda de que es totalmente errónea la hipótesis, que en otro tiempo fue generalmente aceptada sin vacilación, de que no se podía esperar que hubieran sido construidos nuevos edificios cristianos en las zonas de la Península dominadas por los musulmanes. Lo demostrarían las referencias escritas que aluden a la construcción de nuevas iglesias y monasterios durante la primera mitad del siglo IX, in-

cluso cerca de Córdoba, la capital de los territorios hispánicos controlados por los omeyas[518]. En consecuencia es necesario tomar en consideración la posibilidad de que algunos de estos edificios situados en el centro y el sur de la Península tuvieran su origen en una fecha posterior al año 711, siendo éste al mismo tiempo un origen visigodo. No obstante, es probable que sea prematuro descartar la existencia de un estilo de arquitectura y decoración específicamente visigodo sólo porque así lo sugiere el argumento relativo a las similitudes entre Khirbat al-Mafjar y Santa María de Melque. Las objeciones formuladas con anterioridad requerirían que la discusión estuviera fundamentada de una manera más completa y basada en un conjunto de pruebas mucho más amplio y menos dispar en el aspecto geográfico.

Capítulo 8. ARQUEOLOGÍA: YACIMIENTOS RURALES Y URBANOS

HABITANTES DEL CAMPO

El carácter limitado de los testimonios relativos al siglo VII hace que sea difícil saber cuántas nuevas construcciones y de qué tipo pudieron haberse realizado en aquella época. En períodos posteriores, a partir del final del siglo VIII, hay documentos que proporcionan gran cantidad de información sobre la construcción o la restauración de iglesias y monasterios. Sin embargo, sólo se han conservado cinco documentos de la época visigoda, escritos sobre pergamino, y todos ellos están deteriorados o son meros fragmentos[519]. También son pocas las referencias que hay en textos históricos o hagiográficos[520]. Una consecuencia de esto es que lo que se sabe sobre la actuación de los reyes en materia de construcción de edificios es prácticamente nada. Se podría suponer que los reyes, ya fuera mediante los recursos que controlaban en virtud de su cargo o con su fortuna personal, habrían estado entre los más destacados patrocinadores de las catedrales, iglesias y monasterios del reino, al mismo tiempo que eran responsables de la construcción de sus propios palacios y villas de recreo. Sin embargo, las pruebas de este tipo de actividad se reducen a poco más que las referencias incluidas en *la Crónica de 754* con respecto a las obras de renovación emprendidas por Wamba en Toledo durante el tercer año de su reinado (674-675)[521]. Dichas obras pudieron consistir fundamentalmente en una reforti-

ficación de la ciudad, ya que el cronista cita las inscripciones que el rey hizo poner sobre las puertas para dejar así memoria de su iniciativa. Estas inscripciones, que probablemente seguían en su lugar ochenta años después, pueden haber sido la fuente de todo este relato demasiado impreciso.

>

Además de esto, la única información segura relativa al patrocinio del rey procede de la inscripción que contiene la dedicatoria formulada en la consagración de la iglesia de San Juan de Baños. Sorprendentemente, esta dedicatoria se ha conservado en dos versiones: la primera es la que está tallada en piedra y se puede ver aún en la iglesia, aunque no se sabe si está en su ubicación original, y la segunda es la que se puede leer en un manuscrito del siglo X que contiene una recopilación de textos en verso. Este manuscrito se conoce como «*el Códice de Azagra*» y es una colección importante de obras poéticas y de otros tipos, siendo compleja la historia del modo en que se escribieron estos textos[522].

Algunos de los textos que componen esta colección se recopilaron durante el período visigodo, mientras que otros pudieron haber sido añadidos en fechas posteriores. Entre los elementos originales es probable que se encontrara la copia de la inscripción dedicatoria de San Juan de Baños. Dicho de otro modo, no era tan sólo un verso que llamó la atención de algún viajero medieval cuando se tropezó con él por casualidad mientras cabalgaba por campo abierto camino de Venta de Baños, sino que es más probable que se escribiera en Toledo, y bien pudiera tratarse de una copia directa del texto encargado por el rey Recesvinto, antes de colocarlo en la iglesia[523]. En este sentido es significativo el hecho de que no se han conservado otros textos de este ti-

po, ni siquiera en la colección de versos de Eugenio II. Es posible que no fueran frecuentes las inscripciones de dedicatoria encargadas por el rey.

Parecería razonable suponer que otros reyes, además de Wamba, habrían ordenado la construcción o restauración de algunos edificios de Toledo, pero los escasísimos restos de arte y arquitectura de la capital visigoda que se han conservado no proporcionan prácticamente ninguna clave que permita conocer el aspecto o la ubicación de los principales edificios civiles y eclesiásticos de la ciudad[524]. El emplazamiento de la basílica dedicada a la mártir santa Leocadia, la santa patrona de Toledo, se ha localizado justo al otro lado de las murallas medievales, pero fue saqueada tan concienzudamente después de la conquista árabe que apenas se conservan vestigios materiales de esta iglesia[525]. A partir del paralelismo con casos similares de otras ciudades, se considera probable que la catedral de Santa María se levantara en otro tiempo sobre el emplazamiento de la actual catedral medieval, que a su vez sustituyó a la mezquita principal de la ciudad justo después de la conquista por los castellanos en 1085[526]. Sin embargo, como muchas otras cosas, se desconoce totalmente cuándo se levantó por primera vez la iglesia correspondiente al período visigodo y cuál pudo ser su historia antes de la caída del reino visigodo.

Aunque apenas se sabe nada sobre las actividades de los reyes con respecto a la construcción de edificios, y predomina la incertidumbre en cuanto al carácter y la cronología de la mayoría de las estructuras altomedievales que todavía existen y podrían ser de la época visigoda, la supervivencia de algunas inscripciones muestra que en el siglo VII se construyeron muchas iglesias. En su mayor parte se trata de edificios situados en zonas rurales, pero esto se debe proba-

blemente a que estas inscripciones se han conservado mejor en el campo que en las ciudades, porque en éstas las sucesivas fases de construcción a lo largo de un milenio y medio han destruido la mayor parte de los niveles visigodos que se encontraban bajo asentamientos modernos.

Muchas de las inscripciones existentes, que muy raras veces puede ser comparadas con vestigios de los edificios en los que se realizaron inicialmente, mencionan a obispos locales, ya sea como fundadores o con el fin de situar cronológicamente la consagración de la iglesia. Así por tomar el mejor ejemplo, un obispo llamado Pimenius de Assidona (Medina-Sidonia), cuya presencia en el cargo duró desde 629 hasta posiblemente 667, dedicó una iglesia en el año 630 en su propio pueblo o cerca de él, en 667 otra en Vejer de la Miel, en 648 otra en Salpensa y otra más en las proximidades de Alcalá de los Gazules en 662[527]. Su sucesor, el obispo Theoderax, dedicó una segunda iglesia situada en las proximidades de Vejer de la Miel en 674[528]. Dadas las escasas probabilidades de conservación, estas inscripciones dan testimonio de una cantidad probablemente considerable de iglesias construidas y consagradas por los obispados respectivos durante este período.

Dicho esto, sin embargo, no sería sensato suponer que las construcciones fueran en sí mismas importantes. Uno de los pocos casos en que una inscripción de este tipo puede vincularse a los restos de un edificio es el de Ibahernando en la provincia de Cáceres. En esta inscripción se dice que la basílica había sido consagrada por un obispo llamado Orontius, que por lo demás es desconocido, en el año 635[529]. La excavación de este emplazamiento, realizada en 1973, puso de manifiesto que allí había existido un pequeño y sencillo edificio rectangular, con un reducidísimo presbiterio cuadrado

(1,55 por 1,50 metros) en su extremo oriental. La nave parece haber tenido unos siete metros de longitud y hay vestigios de un pórtico o nártex situado en el extremo oeste, que se extendía sobrepasando la anchura del edificio. Hacia el lado sur, a unos cuatro metros del edificio, se hallaron los cimientos de una construcción circular, pero no fue posible determinar si se trataba de un baptisterio o de algún tipo de mausoleo. Había cinco enterramientos en la nave, cubiertos con losas de piedra, y otro al este del presbiterio al aire libre[530]. En general, Ibahernando se puede comparar de manera efectiva con otra pequeña iglesia de dimensiones similares y de igual sencillez en cuanto a su planta situada en El Gatillo, también en la provincia de Cáceres[531]. Esta última presenta una diferencia curiosa: hay indicios de que fue reutilizada para el culto musulmán en alguna fecha posterior a la conquista árabe.

No es fácil determinar para qué se utilizaron estas pequeñas iglesias rurales. Hay que señalar que la inscripción de consagración de Ibahernando, hallada en 1961, no hace referencia a que allí se depositaran reliquias de mártires, como se hacía normalmente, guardándolas bajo el altar, en otras iglesias más importantes. Por otra parte, las cuatro iglesias consagradas por el obispo Pimenius de Assidona contenían todas ellas este tipo de reliquias. A partir de esto se podría deducir que eran construcciones de mayor tamaño o más importantes que las de Ibahernando y El Gatillo. Sin embargo, independientemente de cuál fuese su forma original, incluso la iglesia de San Juan de Baños, construida bajo el patrocinio del rey Recesvinto, no pudo haber sido muy grande. En su estado actual tiene unos veinte metros de longitud, incluidos el presbiterio y el pórtico del oeste, y una anchura de unos ocho metros y medio en su nave[532].

Varios episodios contenidos en las llamadas obras «*autobiográficas*» del monje de finales del siglo VII Valerio del Bierzo arrojan un poco de luz sobre la historia de estas iglesias rurales[533]. En una fase temprana de su trayectoria vital este monje vivió como ermitaño en el campo entre Castro Pedroso y Astorga, pero, después de un desacuerdo con un sacerdote local -un elemento frecuente en sus relatos-, algunas personas bienintencionadas, de las que no se menciona el nombre, le instalaron en una iglesia situada en una propiedad llamada Ebronanto, donde Valerio vivió como un recluso en una celda situada junto al altar, según parece recibiendo alimentos y otras ayudas de la familia propietaria de la finca. Sin embargo, el cabeza de familia, un noble que llevaba el nombre germánico de Ricimero, derribó poco después la iglesia y emprendió la construcción de una nueva, con intención de que Valerio fuera allí sacerdote. Éste consideró la actuación del noble como un ataque inspirado por el diablo contra su vida contemplativa su santificación personal, pero se vio salvado cuando la nueva iglesia aún sin terminar, se derrumbó matando a Ricimero[534]. Aunque esta actitud con respecto a su protector puede parecemos muy desagradecida es interesante destacar la afirmación de Valerio en cuanto a que el diablo fuera capaz de inspirar a Ricimero para que éste reemplazase la iglesia y la celda del ermitaño, mostrándole que pronto iba a morir. En consecuencia, esto le hizo pensar que necesitaba una capilla adecuada para su propio enterramiento y un sacerdote que le administrara los sacramentos en ella.

Prácticamente todas las iglesias existentes que tienen una fecha de fundación real o posible dentro del período visigodo contienen enterramientos. En la mayoría de los casos el número de éstos es muy reducido, por lo que no se trata de

cementerios para comunidades grandes. Lo que se deduce es que al menos algunos de estos edificios pudieron haber sido construidos por familias ricas para tener allí sus propias tumbas; servían de mausoleos dinásticos para la nobleza regional. Un caso claro de este modo de proceder sería el mausoleo tardorromano de Las Vegas de Puebla Nueva, al sur de Talavera, en la provincia de Toledo. Fue convertido en una iglesia y se utilizó para un pequeño número de enterramientos visigodos a finales del siglo VI[535]. No se sabe si hubo algún tipo de continuidad con la familia romana de mediados del siglo IV que fundó el edificio para utilizarlo como su lugar de enterramiento, pero resulta curioso el hecho de que se volviera a utilizar para el culto musulmán poco tiempo después de la conquista árabe.

En un momento posterior de su vida, y después de pasar por otras vicisitudes, Valerio estuvo en otro eremitorio, donde se le unió un sobrino suyo llamado Juan, que llegó acompañado por uno de sus sirvientes. Los tres construyeron una pequeña iglesia en la ladera de una colina próxima a sus celdas[536]. De esta historia se deduce la posibilidad de que algunas de las pequeñas iglesias rurales de la época visigoda tuvieran otro origen: satisfacían las necesidades de pequeños grupos de monjes y ermitaños.

Es verdad que en el siglo VII hubo en la península Ibérica un cierto número de comunidades monásticas más grandes, pero es muy poco lo que se sabe sobre ellas. Una de las más importantes fue Agali, que estaba situada cerca de Toledo, aunque se desconoce dónde se encontraba exactamente su emplazamiento[537]. Varios abades de esta comunidad llegaron a ser obispos de Toledo y la abadía tuvo que haber tenido una gran influencia a lo largo del siglo VII. Otros monasterios, como Servitano y Biclaro, que se conocen por refe-

rencias de finales del siglo VI y principios del siglo VII, no vuelven a aparecer en las fuentes escritas, que son demasiado escuetas, y es imposible conocer su historia o comprobar su importancia en los tiempos inmediatamente posteriores.

Algo más se sabe sobre cierto número de monasterios que fueron fundados en torno a mediados del siglo VII por el obispo Fructuoso de Braga. Los datos relativos a sus fundaciones y ubicaciones se recogieron en la obra anónima Vida de Fructuoso escrita por uno de sus discípulos probablemente alrededor del año 680[538]. Se puede hacer en parte una reconstrucción del modo de vida de los habitantes de estos monasterios a partir de las dos reglas monásticas que redactó el propio Fructuoso, pero no hay modo de conocer el número de monjes o el aspecto físico de estos lugares, salvo de la manera más abstracta y teórica[539]. Aunque se ha localizado el posible emplazamiento de *Compludum*, una de las fundaciones más importantes de Fructuoso, lo que se ha conservado de este monasterio ofrece muy pocos indicios para conocer sus trazado o su tamaño[540]. Por lo tanto, los únicos edificios monásticos de gran envergadura, y posiblemente pertenecientes a la época visigoda, que se han identificado son la iglesia, los muros circundantes y otras estructuras asociadas del monasterio de Melque[541].

Si los testimonios y restos son limitados por lo que respecta a lo monasterios de mayores dimensiones, parece por otra parte que existirían muchos más en los casos de comunidades menores o grupos de ermitaños, como los que describe Valerio. En particular, algunas investigaciones arqueológicas llevadas a cabo en época reciente han hecho que en muchos lugares de la península Ibérica apareciera un número cada vez mayor de cuevas que han sido identificadas como iglesias y celdas de ermitaños o monjes de la época visi-

goda[542]. La distribución de estos lugares depende de las características geológicas requeridas para la existencia de cuevas habitables, pero han sido encontradas en diversas ubicaciones diferentes y no cabe duda de que el número de emplazamientos descubiertos seguirá aumentando. Entre las mayores concentraciones de iglesias y celdas rupestres cabe citar las halladas en Álava y el alto valle del Ebro[543]. Dado que en pocas de ellas aparece alguna construcción adicional, su identificación y datación dependía principalmente de la presencia de inscripciones y cifras talladas en sus paredes, cuya grafía se puede comparar luego con otros ejemplos procedentes de manuscritos y documentos para demostrar si pertenecen o no a la época visigoda[544].

El número muy reducido de vidas de santos que se ha conservado desde los siglos VI y VII en España ha limitado lo que se puede saber sobre la vida monástica de aquel período y sobre la distribución de los monasterios. Existen normativas, tales como las reglas de Fructuoso, que ya hemos mencionado anteriormente, además de ciertos aspectos de la conducta y el gobierno monásticos que fueron debatidos y legislados por los obispos reunidos en los diversos concilios plenarios o provinciales[545]. Pero estos textos normativos, que carecen de contextos específicos humanos y geográficos, no pueden proporcionar los detalles y el sentido de la realidad que pueden ofrecer, por ejemplo, los conjuntos de pruebas, mucho más amplios y más variados, relativos a los fundadores y a las instituciones monásticas en Francia durante el mismo período.

Como compensación parcial de estas carencias, actualmente es posible hacerse a la idea de que muchas zonas de la Hispania del período visigodo estuvieron ocupadas por ermitaños, que en algunos casos vivían separados, pero for-

mando comunidades que se reunían sólo para algún acto de culto ocasional. La *Vita Sancti Aemiliani* de Braulio de Zaragoza puede ser el único texto hagiográfico de este período que se centra en una figura así, pero sería un error pensar que por eso fue excepcional. Aunque a nosotros nos parezca que son sus idiosincrasias, los relatos que hace Valerio del Bierzo sobre su propia vida espiritual confirman la presencia de muchos de estos ermitaños y hombres santos en el noroeste de la Península a finales del siglo VII. Las iglesias y celdas rupestres de Álava, Málaga y otros lugares muestran que Galicia y el Bierzo no eran las únicas zonas de reino en las cuales se llevaba el tipo de vida eremítica que describe Valerio.

Como es sabido, el culto a san Emiliano (o san Millán) que Braulio contribuyó a fomentar escribiendo su vida continuó prosperando y el monasterio que se levantó en el lugar donde había estado su celda se convirtió en uno de los más importantes de los reinos cristianos durante los siglos que siguieron a la conquista árabe[546]. Mientras otros casos no pueden documentarse tan fácilmente, a causa de la falta de fuentes escritas, la estrecha proximidad de las celdas rupestres y de las posteriores iglesias en toda una variedad de ubicaciones, tanto en el norte como en las zonas de la Península que cayeron bajo el dominio musulmán, sugiere la idea de que se desarrollarían cultos similares en torno a otros hombres santos, cuyos lugares de residencia fueron venerados después de su muerte, estableciéndose comunidades monásticas y construyéndose iglesias sobre dichos lugares o cerca de ellos. Valerio señala que esto sucedió también en el caso de Fructuoso de Braga. Desgraciadamente, en el resto de los casos estos cultos casi siempre llegaron a extinguirse y los nombres de los santos fundadores se olvidaron.

Sin embargo, es necesario reconocer que tales lugares pudieron en otro tiempo haber sido numerosos y haberse propagado por amplias zonas[547].

Mientras el descubrimiento de emplazamientos eclesiásticos rurales de este período puede continuar aumentando, los profanos siguen resistiéndose en general a aparecer. En parte esto puede deberse a que son difíciles de detectar, ya que en algunos casos pueden estar enterrados bajo construcciones posteriores, de las cuales pueden ser incluso precedentes, a pesar de los diversos períodos de agitación que afectaron a muchas zonas de la Península en los siglos siguientes a la conquista árabe. Además, su invisibilidad se acrecentaría si habían sido construidos originalmente con madera. La desecación y deforestación de buena parte de la península Ibérica es en gran medida un hecho posmedieval, por lo que en la Alta Edad Media tuvo que haber en muchas regiones una buena cantidad de madera disponible para su uso en la construcción, siendo entonces dicha cantidad mayor que lo que las condiciones actuales podrían hacernos suponer.

Hasta ahora en España se han detectado menos emplazamientos de villas rurales tardorromanas que en Francia o Inglaterra, pero no es probable que su distribución fuera menos abundante. Entre aquellas en las que se han realizado excavaciones y que databan de los últimos siglos de la dominación romana en Hispania, son muy pocas las que han mostrado vestigios de haber sido habitadas de manera continuada tras iniciarse el período visigodo. Las excepciones más importantes parecen ser aquellas que se convirtieron en emplazamientos de iglesias o lugares del culto cristiano. Así, en el caso de la conocida *Villa Fortunatus*, una construcción tardorromana que se encontraba en Fraga, cer-

ca de Lérida, Cataluña, después de la transformación de lo que fue probablemente el comedor original de la villa en una iglesia durante el segundo cuarto del siglo V, en el siglo VI se le añadió un baptisterio y quedaron abandonadas las habitaciones de la villa destinadas a vivienda. Para entonces ya se habían realizado enterramientos tanto en la iglesia como en las antiguas zonas residenciales de la villa[548]. Una explicación posible y bastante creíble sería que el proceso emprendido aquí fue la transformación de un aristocrático «monasterio casero» en algo más regular. De manera similar, en el siglo V, un edificio de baños que en otro tiempo formó parte del complejo de construcciones de una villa en Vegas de Pedraza, en la provincia de Segovia, fue transformado en una iglesia, que se conservó al menos hasta el siglo VIII. Tras un posible período de abandono, en el siglo XII la primera iglesia fue sustituida por una iglesia románica con tres ábsides[549]. El descubrimiento de una villa tardorromana bajo el emplazamiento del monasterio mozárabe de San Miguel de la Escalada, del siglo X, cerca de León, parece indicar que se trataba de otro caso de continuidad con transformación previa[550].

En la mayoría de los casos de villas tardorromanas hispanas que han sido objeto de excavaciones no hubo tal reutilización eclesiástica y parecen haber sido abandonadas o haber sufrido drásticas transformaciones internas, incluida la degradación de características anteriores de alto nivel. Así, en la villa de Torre Llauder, en Mataró, al norte de Barcelona, que se construyó durante el reinado de Augusto (27 a.C-14 d.C.) y fue restaurada a fondo en la época de Severo (193-235), la fase del siglo V está representada por la reutilización de las en otro tiempo lujosas dependencias de la servidumbre en almacenes agrícolas, cavándose unos hoyos en

los antiguos suelos de mosaico con el fin de instalar tinajas de cerámica que se usaban para almacenar productos. Unos esqueletos insepultos hallados en el yacimiento se han relacionado con la conquista árabe de esta zona que tuvo lugar en el año 720[551].

La única villa importante que puede ser de origen visigodo es la encontrada en Pía de Nadal, cerca de Valencia, en la que se hicieron excavaciones por primera vez en 1981[552]. Sólo se ha recuperado una pequeña sección que constituye lo que en otro tiempo habría sido una impresionante entrada que estaba flanqueada por lo que se cree que fueron torres. Se conserva poco más que los cimientos y la datación tiene que basarse en algunos fragmentos de decoración que han sobrevivido. Aunque se han trazado paralelismos con algunas características de otros varios edificios, casi todos eclesiásticos, dichos paralelismos se han puesto en cuestión por las razones que hemos comentado anteriormente en relación con la existencia o ausencia de un estilo visigótico diferenciado[553]. Para aquellos que creen que este estilo no existió, los detalles decorativos que se han conservado en Pía de Nadal establecerían una fecha de origen posterior a la conquista árabe, lo que convertiría a la villa en la residencia de un miembro de la élite musulmana y no de una familia visigoda[554]. En consecuencia, tanto la fecha como la función que desempeñó este edificio siguen siendo por ahora discutibles.

Aunque se sabe con seguridad que la corte y las aristocracias locales del período visigodo debieron tener residencias rurales, como la de Recesvinto en Gérticos, ninguna de éstas ha sido encontrada todavía. Por lo tanto, no podemos precisar en qué medida pudieron parecerse a sus predecesoras romanas. Sin embargo, se están descubriendo con una

frecuencia cada vez mayor otras formas de asentamientos campestres y en varios de ellos se han realizado excavaciones. Puede ser aún demasiado pronto para hacer generalizaciones basadas en lo que todavía son evidencias limitadas y geográficamente muy dispersas, pero es posible dar a conocer algunas primeras impresiones sobre los resultados que están apareciendo actualmente. Lo más importante es que hay una coincidencia bastante generalizada en decir que las villas romanas habían sido prácticamente todas ellas abandonadas como lugares de residencia hacia finales del siglo V[555]. En ninguna villa rural se han hallado pruebas de que siguiera estando habitada después de aquella época.

Algunas, como la villa de Torre Llauder que hemos mencionado anteriormente, pueden haber sido utilizadas como almacenes por las comunidades agrícolas locales. En otras, las dependencias abandonadas se convirtieron en lugares de enterramiento. Es interesante el hecho de encontrar casos similares de villas romanas abandonadas que se utilizaron como cementerios en varias zonas de la Inglaterra anglosajona durante el mismo período.

Hay que preguntarse qué significa este cambio y qué formas alternativas de asentamiento rural sustituyeron a las villas. En primer lugar hay que recalcar que, mientras al hablar de las villas romanas se piensa normalmente en las familias que las poseyeron y habitaron, en sus características arquitectónicas específicas y en la mayor o menor calidad de sus elementos decorativos, tales como los mosaicos que se encuentran en sus suelos, sin embargo, se ignora a veces el papel más amplio que desempeñaron en el mundo rural. Constituyeron la forma primaria de asentamiento rural, en el cual y en torno al cual se reunía no sólo la familia propietaria, sino también los numerosos sirvientes domésticos y

trabajadores agrícolas, que en algunos casos pudieron ser esclavos, junto con otros subordinados. Estas villas han de ser consideradas como grandes granjas y núcleos básicos del asentamiento rural, y no sólo como versiones campestres de las ciudades urbanas romanas.

El modelo de asentamiento que siguió al abandono de las villas comienza ahora a ser reconocido tomando como base las características comunes que están apareciendo en diversas zonas de la Península. El principal elemento en este proceso es la proliferación de pequeños grupos de casas, tales que a menudo cada una de ellas tiene sus propios corrales y/o silos para guardar el grano, y otros lugares de almacenaje[556]. Dicho de otro modo, lo que parece estar emergiendo son pequeños pueblos de finales del siglo V. Se han localizado muchos ejemplos hispánicos, aunque son relativamente pocos los que se han excavado hasta el momento. En parte esto puede deberse a las presiones financieras y de otro tipo que se ejercen sobre los recursos arqueológicos regionales, aunque en muchos casos sólo se han conservado leves vestigios, que posiblemente no justifican la iniciación de investigaciones a gran escala[557].

Las cantidades de edificios hallados en estos emplazamientos han sido lógicamente pequeñas, siendo lo habitual menos de una docena Por lo tanto, estos asentamientos deberían llamarse aldeas en vez de pueblos, ya que esta última denominación implicaría que se trata de concentraciones de población más importantes. El hecho de que en varios de los emplazamientos estudiados se hayan descubierto numerosos corrales, silos para almacenar el grano y posibles establos significaría que en la aldea había distintas familias independientes, cada una con sus propios recursos de los que dependía para mantenerse, siendo éstos tanto la cría de ani-

males como la producción de cereales[558]. Aquí tenemos una clara diferencia con respecto a la economía del anterior tipo de villas, en las que los recursos estaban concentrados a mayor escala en un número más reducido de manos. Grandes establos y corrales se concentraban dentro o alrededor de las villas de las familias propietarias, y, descendiendo en los niveles sociales, se han encontrado pocos vestigios de propiedad privada a pequeña escala.

En el caso de las aldeas de los siglos VI y VII, evidentemente no hay modo de saber con exactitud qué cantidad de tierras para el ganado o para la producción de cereales habría correspondido a cada una de las casas o familias que pudieran formar parte de un ejemplo típico. Tampoco se puede determinar si las familias en cuestión poseían estos recursos de una manera absoluta o si estaban sometidas a algún tipo de dependencia económica o a otros vínculos de dependencia. Lo más probable tendría que ser que disfrutaran de una libertad absoluta, pero la composición de estos asentamientos podría sugerir que las obligaciones de sus habitantes para con los propietarios habrían adoptado la forma de pago de porcentajes de lo que cultivaban o criaban. Si, como en siglos anteriores, los propietarios poseían de manera efectiva la mayoría de los recursos agrícolas y sólo dependían de los que eran inferiores socialmente para conseguir su fuerza de trabajo, entonces hubiese sido de esperar que éstos vivieran concentrados en torno a la villa del señor y que no aparecieran pruebas de actividad agrícola privada.

Por consiguiente, parece como si la desaparición de la economía de las villas en el siglo V marcara un cambio social importante. Un pequeño número de familias de la élite continuó probablemente manteniéndose gracias a las plus-

valías que recaudaban entre los que dependían legalmente de ellos, pero esto les llegaba en forma de rentas anuales y no por tener a una población servil que trabajara de manera permanente para ellos y que tuviera que ser mantenida por ellos. Esta situación también refleja cambios en la organización política y económica del mundo tardorromano, por ejemplo, la desaparición de un ejército imperial cuya presencia fue constante en la zona occidental durante el siglo V y su sustitución por fuerzas mercenarias no romanas que no requerían sistemas de mantenimiento permanentes y complejos[559].

Aunque es difícil cuantificarlas, las pruebas materiales de la distribución de villas por todas las provincias occidentales durante los últimos siglos de dominio imperial indican que en cualquier región hubo muchas fincas grandes de diferentes tamaños. Esto podría implicar la existencia de un número relativamente grande de familias terratenientes, aunque su nivel de riqueza variara considerablemente de un caso a otro. Indudablemente, como es conocido a través de los abundantes testimonios escritos, hubo algunas familias extraordinariamente ricas, la mayoría de nivel senatorial, muchas de las cuales tenían propiedades en más de una provincia. Sin embargo, la gran mayoría de los propietarios de villas romanas probablemente poseían y trabajaban una sola finca. La sustitución de las villas por aldeas puede también indicar que dichas familias, si sobrevivieron a este agitado período, no fueron capaces luego de mantenerse a sí mismas económicamente y descendieron en la escala social. Esto apoyaría la idea de que durante el período visigodo un conjunto bastante más amplio de familias hispano-romanas propietarias de villas fue reemplazado por una élite más rica

y mucho menos numerosa que llegó a presentarse como la aristocracia visigoda.

Como hemos dicho anteriormente, hasta la fecha no se han descubierto ejemplos de residencias campestres de este tipo, por lo que es muy difícil saber con seguridad algo sobre los aspectos materiales de su estilo de vida. La aristocracia seglar no fue la única clase terrateniente, ya que durante este período continuamente se realizaban donaciones de tierras y de otras formas de propiedad a la Iglesia. Así los monasterios importantes y las casas episcopales se tendrían que incluir entre los principales terratenientes del reino. A falta de recursos para explotar las tierras directamente y con prejuicios ideológicos que las frenaban a la hora de hacerlo, estas instituciones se beneficiarían más recibiendo las plusvalías que generaban los asentamientos de pequeños granjeros en sus tierras que con los procedimientos de la antigua economía de las villas. Así, el crecimiento de la Iglesia cristiana en occidente fue otro de los motores que impulsaron el cambio detectado en las pautas de asentamiento y explotación del suelo desde los últimos tiempos del período imperial en adelante.

Es evidente la interesante relación que se estableció entre los emplazamientos de las villas abandonadas y los enterramientos durante los períodos subsiguientes, pero nunca se ha explicado de una forma completa. En el caso del período visigodo, estos cementerios se han relacionado con los nuevos asentamientos del tipo de las aldeas que se establecieron en las proximidades de las antiguas villas[560]. Es posible que sus habitantes creyeran en la existencia de una continuidad entre ellos mismos y aquellos emplazamientos abandonados, que considerarían como lugares de enterramiento de generaciones de antepasados suyos. Como explicación

alternativa, y más mundana, podría ser que los procesos de decadencia y reconstrucción que tuvieron lugar en las villas las hicieran inadecuadas para fines agrícolas, y que los granjeros de las aldeas enterraran a sus muertos allí con el fin de no tener que ceder buenas tierras de cultivo o de cría de ganado para hacer un cementerio. Si así fuera, llama la atención que en algunos casos esto implicara tener que desplazarse a una cierta distancia, aunque se dispusiera de otros lugares más convenientes para instalar el cementerio del pueblo.

No todos los asentamientos que se establecieron después del abandono de las villas fueron aldeas de este tipo. En varias zonas de la Península, a partir del siglo V, se ocuparon antiguas fortalezas o lugares que podían fortificarse, incluidos muchos de los castros de la Edad del Hierro situados en el norte y el oeste de la Península desde Portugal hasta los Pirineos y desde Galicia hasta Castilla y La Mancha[561]. En estos lugares puede encontrarse un gran número de viviendas, más densamente distribuidas que en las aldeas. Se ha sugerido la posibilidad de ue algunos de estos emplazamientos, como el castro de Monte Cildá, en la provincia de Palencia, se utilizaran como fortalezas de las guarniciones establecidas en regiones fronterizas o en zonas que requerían una vigilancia defensiva especial, como el territorio del antiguo reino suevo[562]. Queda por ver cómo pudo haber funcionado en la práctica un sistema como éste, y además la mayoría de los castros reutilizados no se encuentra en tales zonas.

Estos asentamientos fueron sin duda más importantes que las aldeas en cuanto al número de familias y las concentraciones de recursos que contenían, por lo que inevitablemente eran unos objetivos más tentadores para los bandi-

dos, los potentados locales y los ejércitos saqueadores, y consiguientemente necesitaban unas instalaciones que les permitieran defenderse. Estos asentamientos refortificados se encontraban a menudo en la red de calzadas romanas, o cerca de pasos para cruzar ríos, de tal forma que resultaban más visibles para aquellos que podían ser una amenaza[563]. También es posible que algunos de estos lugares pudieran servir como refugios para los habitantes de las aldeas en momentos de peligro.

En particular es preciso destacar un asentamiento rural, dada la importancia potencial de la evidencia que aporta a la historia social y económica de España a finales del período visigodo. Se trata del emplazamiento conocido como El Bovalar, situado a orillas del río Segre, cerca de Lérida, en Cataluña. La existencia de una iglesia de la época visigoda en este lugar se detectó por primera vez en 1943 y las excavaciones se realizaron en 1963. Poco es lo que se ha conservado por encima del nivel de los cimientos, pero se ve claramente su planta rectangular, con un presbiterio entre dos cámaras que lo flanquean y un baptisterio en su nártex en el extremo oeste. También se observa en el interior un gran número de enterramientos en sarcófagos. Por su planta se ha podido afirmar que este edificio data del siglo VI.

En 1976 se emprendió una nueva campaña de excavaciones en esta iglesia, pero esta vez ampliadas al área adyacente situada al sur de ella donde se descubrieron los cimientos de una serie de edificios. La planta de éstos indica la existencia de lo que parecen ser dos patios adyacentes e interconectados, que se extienden del norte al sur de la iglesia Cada patio tiene unas dependencias de forma irregular que se abren partiendo de él por los cuatro lados, excepto en el lado norte, donde la propia iglesia forma el muro exterior.

Los expertos que realizaron la excavación identificaron estos edificios como parte de un pueblo, en gran medida por los hallazgos de utensilios agrícolas y domésticos dentro de sus dependencias[564].

Lo que sorprendió aún más fue el descubrimiento de una dispersión de monedas de oro por todo el yacimiento. Varias eran del último rey visigodo Agila, que reinó en el noreste y en el valle del Ebro hacia los años comprendidos entre 711 y 714. Se pudo determinar que Zaragoza había estado incluida en su reino cuando se descubrieron las primeras monedas de aquella casa de acuñación con su nombre. Con esta datación segura, añadida a señales de daño por fuego, y con el abandono aparentemente apresurado de un amplio repertorio de valiosos utensilios domésticos y aperos de labranza, resultaba razonable llegar a la conclusión de que aquellos edificios fueron destruidos en la época de la conquista árabe del valle del Ebro en el año 714[565].

Esta precisión en la datación, así como el número y diversidad de los hallazgos, convirtieron El Bovalar en uno de los yacimientos arqueológicos más importantes e interesantes de España por lo que se refiere al período visigodo. Además, se trata de un yacimiento que debería aportar pruebas sobre aspectos de la vida doméstica y económica de una sección de aquella sociedad que en otros casos no suele verse representada en el registro arqueológico. Por consiguiente, es de lo más decepcionante que los resultados de estas excavaciones nunca se hayan publicado, salvo en un breve artículo y un folleto. Ahora, más de un cuarto de siglo después de realizarse los trabajos, no parece haber muchas esperanzas de que algún día se publiquen.

CIUDADES DE TRANSICIÓN

El deprimente caso de El Bovalar, que tanto prometía, puede contrastarse con los resultados extraordinariamente valiosos y bien documentados de varias excavaciones recientes llevadas a cabo en emplazamientos urbanos de la época visigoda. Aunque su número es todavía reducido, estas excavaciones han proporcionado gran cantidad de informaciones útiles sobre una amplia variedad de temas y en una extensa área geográfica. Las comparaciones entre los resultados obtenidos pueden iniciar una visión general de la forma en que cambiaron los modos de vida en las ciudades hispanas a lo largo de este período. Uno de los casos mejor documentados es el de Mérida, para el cual existen fuentes escritas que se pueden utilizar en conjunción con algunas pruebas arqueológicas detalladas y recientes, y también cotejarlas con éstas.

No es de extrañar que la mayoría de las fuentes escritas se refiera a construcciones meramente eclesiásticas o a otras que surgieron gracias al patrocinio episcopal. Algunos de los edificios de una serie de obispos de la ciudad que ocuparon sus sedes en el siglo VI aparecen registrados en la obra anónima titulada *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium* o «Vidas de los Santos Padres de Mérida», que se suele datar habitualmente como un texto escrito en la década de 630. Aunque se escribió explícitamente como un equivalen-

te hispano de los *Dialogues* del papa Gregorio Magno (590-604), y su autor había intentado hacer una colección de hechos milagrosos de hombres santos de la localidad, muy pronto se convirtió en una fuente de información sobre las vidas de los obispos que habían ocupado su sede en la ciudad desde aproximadamente la mitad del siglo VI hasta principios del VII[566]. No existen pruebas rotundas que justifiquen esta datación, que se deriva precisamente de la lógica de su propio relato[567].

Según se dice en *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, la posición financiera del obispado de la que en otro tiempo había sido una de las ciudades más importantes de la Hispania romana se transformó gracias a una herencia que dio a su obispo Pablo (década de 540-década de 550?) un rico senador provincial cuya esposa había sido salvada al practicarle este obispo una cesárea[568]. El pariente y sucesor de Pablo Fidelio (década de 550-década de 560?) pudo así restaurar el palacio episcopal después de que éste se derrumbara completamente. Aun aceptando la exageración piadosa, esta historia puede sugerir que incluso algunos de los más prominentes edificios de la ciudad habían estado padeciendo el abandono y la falta de reparaciones. También se dice que este mismo obispo reconstruyó la basílica dedicada a la santa patrona de Mérida, santa Eulalia. Su sucesor, Masona (década de 570-c. 600), pagó la construcción y la fundación de un *xenodochium*, una combinación de hospital y albergue para peregrinos[569]. A ninguno de los dos obispos siguientes, con los que termina brevemente el relato, se les atribuye construcción alguna, pero una inscripción descubierta en 1947 registra la fundación de una iglesia dedicada a la Virgen María y fechada posiblemente en el año 627[570].

Por desgracia ninguno de los edificios de la Mérida visigoda ha sobrevivido intacto, ni cosa parecida. La iglesia catedralicia de Santa María pudo haber sido demolida en el siglo IX, pero también se ha sugerido que parte del edificio se incorporó a la iglesia que fue construida en el mismo emplazamiento después de que en 1230 los leoneses tomaran la ciudad, que estaba en manos de los almohades. El palacio episcopal, reconstruido por el obispo Fidelio, también ha desaparecido hace tiempo, pero en este caso sin dejar rastros identificables. El emplazamiento del *xenodochium* de Masona ha sido localizado casi con toda certeza, pero sin duda sufrió daños importantes durante el período omeya[571]. Es posible que parte de sus elementos interiores, especialmente algunas pilastras características de piedra tallada, fueran reutilizados en la construcción del tejado que cubría una cisterna de la fortaleza conocida como la Alcazaba, que fue erigida por Abd al-Rahman II en 835[572].

Bastante más es lo que se ha conservado de la iglesia de Santa Eulalia, que fue restaurada por Fidelio. La basílica fue destruida en alguna fecha del período de dominación islámica, pero probablemente no hasta después del final de los períodos omeya y de las taifas (es decir, pasado el año 1090). Después de la toma de la ciudad por los leoneses en 1230, se levantó una nueva iglesia, de estilo gótico, en el mismo emplazamiento, pero unas excavaciones recientes han demostrado que gran parte de los cimientos de los anteriores edificios cristianos y visigodos han sobrevivido bajo esta última construcción. Se ha descubierto en su totalidad la planta de la iglesia visigoda, así como varios enterramientos e inscripciones[573]. Esto la convierte en el ejemplo mejor conservado de una iglesia importante de cualquier parte de Hispania durante este período.

La ausencia de testimonios escritos detallados y descriptivos hace muy difícil visualizar cómo podía haber sido la vida en una ciudad de éstas, ya fuera en el siglo VI o en el VII. Es de nuevo Mérida la que ofrece algunas de las claves más precisas para conocer cualquier asentamiento urbano de este período, en gran medida gracias a excavaciones recientes realizadas en el centro de la ciudad, cerca del río Guadiana. Así ha sido posible configurar una visión general de los cambios de ocupación de lo que tuvo que haber sido un asentamiento importante, construido cerca del gran puente sobre el cual pasaba la calzada que llevaba a Sevilla cruzando el río y situado entre, por una parte, la catedral y su complejo episcopal adyacente, y, por otro lado, el muro sur de la ciudad, que se levantaba paralelo a la orilla del río[574].

Tras haber comenzado siendo una zona próspera en los primeros siglos imperiales y englobando al menos una rica casa urbana, se conservó así, siendo la villa remodelada y ampliada durante los últimos tiempos del Imperio. A esta fase de reconstrucción y realce, que probablemente tuvo lugar a principios del siglo IV, le siguió otra de abandono completo y considerable destrucción durante el siglo V. Está claro que este fenómeno no afectó sólo a este emplazamiento, ya que dentro de la ciudad se han hallado vestigios de daños y deterioros similares en otros contextos que pueden datarse en el mismo período Esto se puede relacionar con una incursión de los suevos que se produjo en el año 429, inmediatamente después de que los vándalos se marcharan a África, y durante la cual, según dijo Hidacio, su líder Hermingar (o Hermengario) había ofendido a santa Eulalia, la santa patrona de la ciudad. Pero la destrucción del asentamiento también pudo ser resultado de algún otro episodio no reflejado en las crónicas y sucedido durante este oscuro

período. En cualquier caso, lo que sí está claro es que la ciudad sufrió durante esta época continuos y graves daños. Su extensión física pudo haber quedado reducida, ya que se han encontrado enterramientos en las lujosas villas romanas situadas en las proximidades del anfiteatro, que originalmente habrían estado dentro del perímetro urbano.

Es en este marco donde se han de situar los proyectos de construcción de los obispos que ocuparon esta sede episcopal durante la segunda mitad del siglo VI, tal como se refleja en *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*. Fue una ciudad asolada y disminuida que se benefició de la obra de estos obispos. Los vestigios hallados en las excavaciones de la basílica de Santa Eulalia y el nivel artesanal de lo que se considera que son los pilares del *xenodochium* respaldan en cierto modo el relato entusiasta que puede leerse en *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium* sobre lo que realizaron los obispos[575]. Pero son pocas las pruebas de que este patrocinio y esta conspicua magnificencia episcopal duraran mucho tiempo. A partir de finales del siglo VII el único proyecto de construcción documentado son ciertos trabajos realizados en la entrada del convento asociado a la basílica de Santa Eulalia, que fueron llevados a cabo en el año 661 bajo las órdenes de su abadesa Eugenia[576].

Aunque es posible que los edificios religiosos se construyeran con una cierta profusión a finales del siglo VI, los restos hallados en el yacimiento de la orilla del río muestran que esta relativa opulencia no se extendió necesariamente a la arquitectura civil. En algún momento posterior a la fase de destrucción que tuvo lugar en el siglo V, las viviendas urbanas romanas, o las ruinas de éstas, fueron reocupadas, pero a partir de los restos de hogares donde se encendía el fuego dentro de las que habían sido dependencias públicas y

privadas, parece que se habían establecido siete viviendas independientes dentro de lo que en otro tiempo había sido una sola villa y que todas ellas compartían el acceso a un pozo. Aunque es imposible determinar la cronología con precisión, parece también como si la zona, en otro tiempo muy cercana al centro público de la ciudad romana, fuera adquiriendo un carácter cada vez más rural, ya que se han hallado vestigios de la práctica de la ganadería y la agricultura[577]. Esto va en la misma línea que lo que se conoce de otras ciudades de Hispania y de otros lugares de occidente que habían sido importantes durante aquellos siglos, incluida la propia ciudad de Roma[578].

A este período de lo que podría llamarse horticultura dentro de los restos ruinosos de las casas urbanas romanas reocupadas, que puede datarse aproximadamente en el siglo VII, le siguió otro de abandono y destrucción, una tendencia que no se invirtió hasta la repoblación de la zona en el siglo IX. Podría resultar tentador asociar esta segunda fase de aparente desastre con la conquista árabe del año 711. Algunos historiadores árabes mencionan un asedio de la ciudad durante trece meses por Musa ibn Nusayr, pero la cronología de este suceso plantea unas dificultades considerables y es difícil explicar de qué modo cualesquiera de las ciudades de la Hispania visigoda habría sido capaz de oponer una resistencia tan prolongada a los invasores[579]. Este episodio debe ser tratado con cierta reserva, al igual que la mayoría de los detalles que ofrecen los relatos de la conquista árabe.

Por lo que respecta al deterioro y al abandono detectados a través de la arqueología, aunque sin una datación precisa, éstos no habrían sido necesariamente resultado de la guerra o de una destrucción deliberada. Se puede establecer una útil comparación con lo que se cree que fue la nueva ciudad

de *Recópolis*, fundada por Leovigildo. En esta ciudad, excavaciones recientes han revelado una ocupación continuada a mediados del siglo VIII, pero de tal modo que el emplazamiento iba adoptando un carácter cada vez más rural. El llamado palacio dejó de ser conservado adecuadamente y su piso superior quedó inutilizable, mientras que la planta baja continuó estando habitada hasta que fue finalmente abandonada hacia el año 750. Alrededor de esta fecha parece ser que la población que quedaba se mudó a un nuevo asentamiento, más reducido y más fácil de defender, situado a poco más de kilómetro y medio hacia el oeste, con lo cual todo el emplazamiento de la ciudad quedó desierto a finales del siglo VIII[580].

Del mismo modo, puede ser que al menos algunas zonas de la ciudad de Mérida fueran abandonadas progresivamente a partir del siglo VII, a medida que la población menguaba y los problemas relativos a la capacidad defensiva se agudizaban. Una posibilidad habría sido que el teatro y/o el anfiteatro constituyeran un nuevo centro defensivo para la población del asentamiento hasta el siglo IX. Parece probable que algunas de las iglesias del período visigodo, incluidas la catedral y la basílica de Santa Eulalia, continuaran utilizándose durante cierto tiempo después del año 711, y se ha sugerido que algunos de los fragmentos decorativos de piedra tallada hallados en distintos lugares por toda la ciudad podrían ser posteriores a la conquista árabe[581]. Si así fuera, se podría decir que hubo una continuidad claramente significativa en las tradiciones artísticas y una considerable demanda de trabajos de construcción y restauración para mantener dicha continuidad, pero esta hipótesis sigue siendo discutible.

Si todavía se podían realizar esfuerzos para mantener algunos de los principales edificios cristianos -y no sabemos nada de los nuevos edificios musulmanes-, todo ello ha de ser considerado en el marco de la desaparición real de las características distintivas de la ciudad romana. Hay que señalar que en el siglo IX, cuando la zona de la orilla del río fue ocupada de nuevo, el trazado de la calzada romana no constituía ya un marco para estructurar los edificios que se levantaron entonces, los cuales fueron construidos sobre terrenos por los que habían pasado anteriormente las calles de la ciudad. Éstas ya no podían ser visibles para los constructores, lo cual da testimonio de la larga duración y la dureza del período de abandono que había transcurrido antes de la reocupación de la zona[582].

Una historia bastante similar, aunque con diferencias significativas, es la que se puede contar sobre Cartagena, la Cartago Nova de los romanos, que después del año 552 se convirtió en el centro administrativo del enclave bizantino en Hispania. Es posible que fuera la última de las fortalezas imperiales que retomaron los visigodos en alguna fecha alrededor del año 625. Al igual que Mérida, Cartagena ha sido objeto de recientes campañas de excavación que han resultado especialmente reveladoras en cuanto a la historia de la ciudad durante un largo período, al menos por lo que respecta a ciertos yacimientos arqueológicos específicos[583]. En este caso la atención se ha centrado en particular en la zona situada alrededor del teatro romano, que, como en el caso de Mérida, fue construido durante el reinado del emperador Augusto.

Al igual que en el caso de muchas otras ciudades hispanas, las pruebas del abandono de edificios públicos pueden datarse mucho antes del final del dominio romano; en unos

pocos casos esto pudo suceder incluso en una época tan temprana como el final del siglo I d. C[584]. En el siglo III se construyó una nueva muralla defensiva, parte de la cual atravesaba esta zona. La muralla da testimonio del mayor nivel de inseguridad que se sentía en aquel período, durante el cual se llevaron a cabo otras campañas similares de construcción de murallas alrededor de ciudades como Braga, Barcelona y Lugo, que quedaban bien alejadas de cualquier amenaza conocida de incursión por parte de los bárbaros[585].

Durante la segunda mitad del siglo IV se produjo una cantidad considerable de restauraciones y construcciones en esta zona de Cartagena, siendo el primer programa importante de obras de este tipo desde el período de los emperadores Julio y Claudio. Se reconstruyeron en gran medida unas termas públicas y se crearon varias hileras de nuevos locales comerciales. También hay vestigios de reconstrucción en los interiores de casas particulares, con la construcción de nuevos muros internos, levantados en gran medida con materiales antiguos. Toda esta actividad creadora parece indicar un período de riqueza y seguridad relativas, un punto de vista que sería válido para Hispania en su conjunto durante los primeros años de la dinastía de los Teodosio (379-455).

A diferencia de Mérida, Cartagena no ha revelado hasta ahora ningún vestigio de daños o destrucciones a gran escala durante el siglo V que en general fue mucho más agitado. En todo caso, la ciudad, que estuvo sometida al control del Imperio hasta la década de 470, parece que continuó prosperando después de esta fecha. En la última parte del siglo V, el teatro, que había dejado de utilizarse a finales del siglo II, fue reciclado con el fin de proporcionar espacio y materiales

para un nuevo barrio comercial. Se ha comparado este lugar con los mercados de Trajano en Roma y, al parecer, estuvo formado por varios grandes almacenes y zonas comerciales[586].

Sin embargo, este impresionante complejo no duró mucho tiempo y, a finales del siglo o para principios del siglo siguiente, ya había quedado abandonado. Es imposible saber con certeza si esto se debió a una conquista militar de la ciudad en tiempos del rey visigodo Eurico (466-484) o fue el reflejo de la decadencia del comercio marítimo que se produjo tras finalizar el dominio imperial. Tras un breve período de abandono, el emplazamiento del teatro comenzó a utilizarse para usos diversos hacia mediados del siglo VI. Las ruinas del teatro y del mercado que habían existido allí con anterioridad se cubrieron y terraplenaron para hacer los cimientos de una serie de edificios nuevos con dos o tres pequeñas habitaciones en cada uno de ellos. Cada una de estas casas se abría a un espacio comunal y estaban separadas entre sí por una serie de callejones estrechos e irregulares. Entre los restos de cerámica encontrados en esta zona había numerosos fragmentos de ánforas de aceite de distintas formas, lo cual indica que existieron unos vínculos comerciales muy activos con el norte de África.

Se ha deducido que estas casas fueron construidas para alojar a las tropas bizantinas que ocuparon la ciudad en el año 552. Esta hipótesis no ha podido confirmarse mediante las pruebas que aporta lo encontrado en el yacimiento y no puede pasar de ser una especulación. Tampoco ha sido posible averiguar el tamaño que alcanzó la ciudad durante este período, ni de qué tipo eran sus defensas. No obstante, es altamente probable que Cartagena, como Valencia, hubiera tenido ya en esta época una población muy reducida y que

sólo estuviera ocupada una parte limitada de lo que había sido el espacio urbano en siglos anteriores[587]. Pero por ahora es imposible saber qué nivel de importancia pudo haber tenido la zona del teatro en la muy disminuida ciudad bizantina.

Toda esta zona, y quizá buena parte o incluso la totalidad del asentamiento, sufrió una violenta destrucción en la primera mitad del siglo VII. Esto se ha relacionado con una conquista y un saqueo de la ciudad por parte de los visigodos hacia el año 625. Aunque tales sucesos no han podido confirmarse arqueológicamente, parecen ser la explicación más obvia. La zona del teatro quedó completamente abandonada como consecuencia de esta fase de destrucción, y los edificios posteriores que se pueden encontrar en el emplazamiento datan de alguna fecha no anterior a finales del siglo XI. Iríamos demasiado lejos si dijéramos que la totalidad del asentamiento quedó completamente abandonada inmediatamente después de la conquista visigoda, pero es una posibilidad clara y concreta.

Aunque existen diferencias importantes en los detalles, la pauta general de la historia de la ciudad durante los siglos de dominio visigodo es similar para Mérida y Cartagena, que son hasta ahora los mejores ejemplos que conocemos. Los períodos de destrucción y abandono, al menos de ciertas partes del asentamiento, se alternan con otros de reedificación y reconstrucción. Sin embargo, estos últimos son breves y la naturaleza de las obras que se emprenden y terminan, así como su calidad, tienden a declinar con el tiempo. Es posible que otras ciudades más pequeñas siguieran pautas similares, y varios asentamientos romanos que en otro tiempo habían sido importantes desaparecieron com-

pletamente durante los siglos VII y VIII. En ningún caso se puede relacionar esto directamente con la conquista árabe.

Probablemente no es casual que el teatro de Cartagena siguiera siendo un centro de ocupación dentro de aquella ciudad que se había reducido tanto. Existen otros ejemplos de grandes edificios públicos romanos que asumieron nuevas finalidades y ganaron en importancia durante los siglos posteriores al Imperio. Otro caso típico del reino visigodo fue Nimes, donde el anfiteatro sirvió como última plataforma al usurpador Paulo frente a Wamba en el año 673[588]. Aunque éste podría parecer un recurso desesperado, en algunos otros casos, especialmente en el sur de la Galia, se puede demostrar que los altos muros de un teatro o un anfiteatro romanos constituyeron una estructura defensiva lista para ser utilizada por una población que de por sí estaba ya muy menguada.

Su ubicación dentro de lo que era de hecho una zona militarizada en los territorios fronterizos entre los reinos visigodo y franco hizo que la capacidad defensiva fuera un requisito prioritario, y puede que ya no fuera posible mantener y dotar de una guarnición al perímetro urbano mucho más amplio que dibujaban las murallas romanas. No todas estas fortalezas fronterizas tenían que ser necesariamente de origen romano. Un emplazamiento notable dentro de esta región es Puig Rom, cerca de Roses, en la costa catalana, donde han aflorado en las excavaciones parte de una muralla y una puerta de la época visigoda tardía. No se ha recuperado la estructura en su totalidad, por lo que no se sabe si formaba parte del perímetro defensivo de un asentamiento o tan sólo de una fortaleza que albergaba una guarnición, pero sí tiene valor como testimonio de la aparente preparación militar de las regiones próximas a la frontera con los

francos[589]. Aunque los datos son desde luego muy desiguales en cuanto a detalles y a distribución geográfica, la impresión que se obtiene a partir de ellos es que durante el período visigodo las ciudades hispanas, tanto las grandes como las pequeñas, eran en general unos lugares más bien miserables y sórdidos. Los grandes edificios públicos de las ciudades romanas habían sido abandonados o se habían deteriorado desde hacía mucho tiempo; a decir verdad, se puede ver que se trataba de un proceso que se había iniciado a principios del período imperial y no había cesado desde entonces. La mayoría de estos edificios llegaron a utilizarse como canteras en las que se podían conseguir piedras de buena calidad para la construcción y, en particular, sus capiteles y columnas eran muy apreciados para su reutilización en la construcción de iglesias, las cuales fueron los proyectos de construcción más importantes de los últimos siglos del Imperio Romano y también de la época posterior. Las grandes casas particulares urbanas de los primeros tiempos del Imperio no se utilizaban y tampoco siguieron construyéndose durante el período visigodo. Fueron abandonadas completamente, o divididas en unidades menores, o transformadas, con un deterioro progresivo, en granjas urbanas. La decoración de mosaicos y frescos de sus grandes espacios públicos, allí donde éstos habían sobrevivido, aparece en la mayoría de los casos tras haber estado escondida bajo capas de escombros o residuos, y es probable que la mayoría de los nuevos habitantes no llegaran a conocer su existencia.

Dado que durante este período hay datos claros de disminución en las cifras de población de los antiguos pueblos y ciudades romanos, junto con una ruralización creciente, ya que la cría de animales y los cultivos agrícolas tenían lugar

dentro de sus murallas, es mejor pensar en términos de un variado espectro de tipos de asentamiento en vez de establecer una marcada dicotomía entre la ciudad y el campo. En un extremo de este espectro se sitúan las diminutas aldeas de más o menos media docena de pequeñas granjas, y en el otro extremo estarían las que en otro tiempo habían sido grandes ciudades, en las que los habitantes se mantenían cada vez en mayor medida gracias a lo que cultivaban en una tierra que con anterioridad había sido meramente urbana en cuanto a su definición y su utilización. Las ciudades pequeñas probablemente continuaron siendo centros de producción y distribución para un comercio local que trabajaba con artículos tales como cerámica (de todo tipo, aunque más bien tosco) y productos metalúrgicos. Estos artículos se vendían a los habitantes de otros asentamientos civiles más pequeños, si no los fabricaban ellos mismos, y también a centros eclesiásticos rurales, como eran los monasterios[590].

Entre los dos extremos -las ciudades, en decadencia o en proceso de transformación, y las aldeas- había una diversidad de asentamientos de distintos tamaños, entre los que podrían estar las poblaciones que habían quedado reducidas a pequeños núcleos fortificados, centrados posiblemente en los antiguos teatros o anfiteatros, y también otras localidades con una población relativamente densa, tales como las fortalezas de origen prerromano, reocupadas posteriormente y situadas en un lugar elevado. Es posible que hubieran existido nuevos centros de población fortificados y de escala reducida, tales como el encontrado en el yacimiento de Puig Rom. Las excavaciones que se están realizando actualmente y las que se emprendan en el futuro añadirán profundidad, detalles e inevitablemente correcciones al breve esbozo que

hemos ofrecido aquí sobre algunos de los resultados obtenidos hasta ahora en el intento de recobrar aspectos de la vida social y económica de Hispania durante el período visigodo.

Capítulo 9. LEGISLACIÓN E IDENTIDAD ÉTNICA

LAS BRUMAS DE LA LEY

Durante los últimos años se ha convertido en norma conceder un valor más simbólico que práctico a los diversos códigos legales creados en los reinos que sucedieron al Imperio Romano en Europa occidental. Se consideran como manifiestos de un nuevo poder regio que emergió prácticamente a modo de imitación del poder de los emperadores, y cuyo crecimiento fue fomentado y sostenido por los líderes de la Iglesia en cada reino[591]. Se piensa que el elemento crucial es el hecho de que estas leyes se pusieron por escrito y en gran medida podían representar las prácticas consuetudinarias de los pueblos cuyos gobernantes adquirían así el control sobre procesos que en origen habían sido de carácter más popular o incluso democrático. Esta romanización progresiva de las primitivas tradiciones germánicas de gobierno y legislación, que se produjo en gran medida bajo la influencia de la Iglesia, se considera un paso crucial en la fusión de los dos elementos en el marco de la población y también se ve como una etapa esencial en el proceso de transmisión de la cultura romana superando la brecha que supuso la conquista del Imperio anterior por los «bárbaros»[592].

Las razones que se alegan para considerar los numerosos códigos anglosajón, franco y de otros pueblos como algo que no se pretendía utilizar de manera práctica en los tribu-

nales, sino más bien como afirmaciones del poder legislador de los reyes, incluso en el terreno de las costumbres establecidas desde largo tiempo atrás, hablan de la brevedad, la falta de amplitud y la escasa organización de los contenidos de muchos de ellos. En sí mismos estos códigos serían insuficientes para proporcionar una base completa y coherente de legislación actualizada que pudiera ofrecer una guía autorizada a los jueces y abogados en su trabajo. Algunos de los contenidos de los códigos, como la *Lex Sálica* de los francos, parecen ser de carácter arcaico, presentándose como expresiones escritas de las antiguas costumbres en vez de como soluciones legales a problemas contemporáneos[593].

Esta línea de argumentación tiene cierta coherencia, aunque algunos de sus rasgos se debilitarían si se comparan con los procesos de elaboración de leyes dentro de la Iglesia. Los distintos concilios, cuyas actas siempre se realizaron por separado, produjeron conjuntos de normas expresadas con pocas palabras y habitualmente reducidas en número, que parecían aleatorias en sus contenidos. Eran las respuestas a cuestiones actuales que requerían una regulación, pero también contribuyeron al crecimiento de un cuerpo mucho más amplio de derecho canónico creado por las actas de todos los concilios considerados ortodoxos. De manera similar, se pueden establecer comparaciones reveladoras entre los más reducidos códigos legales germánicos y los edictos que podían promulgar los prefectos pretorianos del período tardorromano, cuyos sucesores fueron en muchos aspectos los propios reyes[594].

Cualesquiera que fueran los méritos de las argumentaciones relativas a la naturaleza ante todo simbólica de muchos de los códigos legales germánicos, se ha reconocido que los de los visigodos y los lombardos no entran en esta catego-

ría[595]. El código que se llama a sí mismo *Líber Iudiciorum* («*Libro de los jueces*»), también conocido como *Lex Visigothorum* («*Ley de los visigodos*»), es muy importante, ya que es con mucho la más amplia de todas aquellas recopilaciones de leyes promulgadas por gobernantes que no eran romanos[596]. Está organizada de una manera coherente en doce libros, una distribución por la que esta obra se considera a sí misma como un reflejo de la tradición romana, y aparece subdividida en títulos y leyes numeradas individualmente (que reciben el nombre de *eras* en el manuscrito más antiguo)[597]. Este código abroga todos los códigos anteriores, otorgándose a sí mismo una autoridad única, y contiene instrucciones explícitas sobre los procedimientos que debían seguirse para crear normativas legales sobre cuestiones que no estuvieran ya incluidas en sus contenidos. Llega incluso a estipular el precio máximo que se puede cobrar por cada copia de él mismo[598]. Más allá del testimonio interno que ofrecen los contenidos, el testimonio de cómo funcionaron estas leyes en la práctica existe en forma de los cientos de actas de procesos legales que tuvieron lugar durante los siglos posteriores, mientras estuvo vigente el código. En muchos de estos documentos se hace una referencia explícita al *Liber ludiciorum*[599].

En cuanto a su alcance, organización y posibilidades de aplicación práctica, este código coincide en casi todos los aspectos con algunas recopilaciones de leyes que fueron oficiales en el Imperio Romano, tales como el *Codex Theodosianus* o Código de Teodosio del año 438. Además, estuvo vigente durante siglos, modificado sólo por los privilegios locales conocidos como «*fueros*». La autoridad del código se vería eclipsada en Cataluña por la promulgación de los *Usatges* de Barcelona hacia el año 1150, y en Castilla por la pro-

mulgación de las *Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio (1252-1284), pero en ningún caso se produjo un efecto inmediato o absoluto[600]. Incluso en el siglo XIV seguían escribiéndose manuscritos de este código[601].

Una utilidad práctica similar se atribuye como función importante a los códigos de leyes promulgados anteriormente por los reyes visigodos, pero con la diferencia de que no podían haber sido aplicables a todos los habitantes del reino. Entre estos códigos más antiguos está el promulgado por Eurico (466-484), el *Codex Euricianus*, del cual sólo se conserva un fragmento. Es posible que Leovigildo (569-586) promulgara una versión revisada y aumentada de este código, pero este texto no se conserva en su forma original. Existe todavía un resumen abreviado del *Código de Teodosio* promulgado por Alarico II (484-507) en 506 y conocido como *Lex Romana Visigothorum* («Ley Romana de los Visigodos») o *Breviario de Alarico*[602].

Se ha debatido apasionadamente sobre la cuestión relativa a si estos códigos tenían o no una aplicación «personal» en contraposición con una aplicación «territorial». Estas expresiones aluden a la diferencia entre las leyes que se aplican a un individuo en virtud de su identidad étnica y aquellas que se promulgaban para todos los súbditos de un gobernante, independientemente de su sentido de diferenciación racial o de otro tipo[603]. Tradicionalmente se ha considerado que los códigos de Eurico, Alarico II y Leovigildo estaban pensados para ser aplicados a los godos en el caso del primero y el tercero de estos reyes, y para los romanos en el caso del segundo. El código de Eurico contiene también normas para mediar en disputas en las que las partes en conflicto fueran tanto godos como romanos, por lo cual podría parecer que se confirma esta distinción. Desde este punto

de vista, el primer código «territorial» de la monarquía visigoda, aplicable de igual manera a godos y romanos, fue el *Liber Iudiciorum* de Recesvinto, promulgado en el año 654.

Esta interpretación ha sido rebatida por aquellos que prefieren considerar que todos estos códigos son territoriales[604]. La cuestión nunca puede resolverse a gusto de todos tomando como base los testimonios disponibles. El viejo punto de vista que defiende la separación entre los sistemas legales romano y godo se basa en algunas contradicciones existentes entre los códigos y espera lograr así una claridad y una coherencia que habitualmente son imposibles de encontrar en las legislaciones de la Antigüedad tardía y de la Alta Edad Media. La existencia de contradicciones y conflictos entre los contenidos de los códigos no es en sí misma suficiente para demostrar que tenían que haber estado dirigidos a distintos elementos de la población, porque a los legisladores romanos les pareció imposible eliminar tales aspectos de la legislación imperial[605].

De manera similar, las elucubraciones que se hacen actualmente en el sentido de que tendrían que haber existido códigos legales diferentes para los distintos grupos étnicos que se encontraban bajo una única autoridad política pueden verse condicionadas por lo que sucedió en el Imperio Carolingio durante los siglos VIII y IX, más que por las situaciones reales de los siglos inmediatamente posteriores al Imperio Romano. Bajo el Imperio Carolingio muchos códigos supuestamente «nacionales» fueron inventados e impuestos a los pueblos sometidos, con el fin de reforzar las particularidades que los diferenciaban de los francos; el hecho de que estos últimos ni siquiera intentaran asimilar a sus súbditos en una nueva identidad que abarcara y cohesionara todas las particularidades contribuyó a la rápida de-

sintegración de su Imperio. Por otra parte, lo que se puede encontrar en el período tardorromano son testimonios de normas legales diferentes para los elementos civiles y militares de la población, y la administración imperial consideró y trató precisamente como a soldados a los grupos germánicos. Por lo tanto, la legislación relativa a la resolución de litigios entre godos y romanos entraba en la práctica en conflictos de competencia entre la jurisdicción militar y la civil[606].

Independientemente de lo que se pueda pensar de los primeros códigos francos y anglosajones, el código visigodo más antiguo no es una mera copia de las leyes o costumbres tradicionales germánicas. El texto que ha sido identificado como el único fragmento superviviente del *Código de Eurico* es predominantemente romano en sus contenidos y en su estructura, e incluso podría decirse que lo es de manera exclusiva. Puede que en las normas que contiene o en su redacción no sea idéntico a la legislación promulgada en los edictos y *rescripta* imperiales, tal como están contenidos en el *Código de Teodosio*, pero pertenece a la categoría de lo que se denomina «derecho romano vulgar», una práctica provincial que no siempre estaba escrita y que cubría muchas áreas ignoradas o sólo ligeramente contempladas por la legislación imperial[607].

El *Código de Eurico* plantea otros problemas, ya que algunos expertos consideran que infringe el monopolio imperial de la actividad legislativa e insisten en que es posible que no fuera anterior al final del poder imperial en occidente en 476 ó 480. Este problema deja de serlo si se acepta que el texto representa una codificación de las prácticas legales provinciales romanas, junto con algunas regulaciones nuevas que se refieren a las relaciones entre los militares y la

población civil, ya que esto entraba de lleno en la competencia de cualquier prefecto pretoriano romano, y tal código o *Edicta* sería de curso legal dentro del territorio sometido a su autoridad.

También es posible que Eurico no fuera el primer rey visigodo que promulgó leyes en su propio nombre. El testimonio sobre una actividad similar por parte de su padre, Teodorico I (419-451), procede de una afirmación contenida en una carta que escribió el aristócrata galo y posterior obispo de Clermont, Sidonius Apollinaris. Al criticar a un funcionario romano llamado Seronatus, que fue acusado de colaborar con los godos, Sidonius dice que este funcionario «despreciaba las leyes de Teodosio y fomentaba las de Teodorico»[608]. Cuando menciona las *leges theudosianas* se refería obviamente al *Código de Teodosio* del año 438. Por lo tanto, se argumenta diciendo que el sarcasmo de Sidonius sólo tendría sentido si existiera un código paralelo de leyes godas al que se hubiera dado el nombre de Teodorico I o de su hijo Teodorico II (453-466). Sin embargo, es posible que esto sea tomar el sarcasmo en un sentido demasiado literal, y hay que tener en cuenta el exagerado estilo argumentativo de la tradición retórica romana, de la cual Sidonius fue un exponente destacado[609].

Dado que no se conservan restos de esas legislaciones de Teodorico I o Teodorico II, la importancia de esta argumentación reside realmente en el papel que desempeña a la hora de identificar el único fragmento conservado del *Código de Eurico*. Éste se conserva solamente en un palimpsesto que se guarda actualmente en la Biblioteca Nacional de París[610].

Sólo han sobrevivido once folios con una escritura uncial del siglo VI que no se puede situar geográficamente. El manuscrito se borró ligeramente en el norte de Francia a fina-

les del siglo VII o principios del siglo VIII, cuando se escribió otra obra sobre la parte superior del texto original[611]. En consecuencia, es posible todavía leer el texto original subyacente a pesar de la reescritura posterior.

Lo que se conserva es una recopilación de leyes numeradas, de las cuales sólo aparecen en el fragmento las comprendidas entre la 276 y la 336. Incluso dentro de este grupo se han perdido algunas leyes completas y frases de otras a causa del estado deteriorado en que se encuentra el manuscrito. Este material se ha organizado sistemáticamente y aparece dividido en secciones llamadas «títulos», de las que se conservan algunos encabezamientos: *De Commendatis vel Commodatis* o «Sobre depósitos y préstamos» (números 278-285), *De Venditionibus* o «Sobre ventas» (286-304), *De Donationibus* o «Sobre donaciones» (305-319), *De Successionibus* o «Sobre herencias» (320-336). Las dos primeras leyes pertenecen a una sección que trata sobre límites de terrenos y de la cual se ha perdido el resto.

Al faltar en el manuscrito el inicio del texto, no hay indicaciones explícitas sobre el origen, fecha o propósito de este código, pero, dado que varias de estas leyes se refieren a relaciones legales entre romanos y godos, hay que situarlo en un contexto visigodo u ostrogodo. La idea de que este contexto es casi con toda certeza visigodo viene indicada por el hecho de que algunas de las leyes que figuran en el código reaparecen posteriormente en el *Líber Iudiciorum* promulgado por Recesvinto en el año 654.

Queda aún pendiente la cuestión de quién es el rey visigodo que puede haber sido responsable de este texto. El único testimonio interno en relación con esta cuestión es la instrucción contenida en la ley número 277, según la cual los antiguos límites se han de mantener «tal como nuestro

padre, cuyo recuerdo honramos, ordenó en otra ley»[612]. Por lo tanto, el padre de este legislador también había promulgado leyes. Esta información encaja con la posible interpretación del testimonio de Sidonius en el sentido de que Teodorico I habría promulgado leyes. Por consiguiente, alguno de sus hijos, Teodorico II o Eurico, podría haber sido autor de esta ley número 277.

A favor de la autoría de Teodorico II hay otra observación que hace Sidonius Apollinaris en un poema donde menciona que el rey promulgaba leyes «para los *getae*», un término arcaizante para referirse a los godos[613]. Una vez más puede suceder que se interpreten demasiadas cosas en una frase meramente retórica. De mayor peso puede ser una afirmación que hace Isidoro de Sevilla cuando describe el reinado de Eurico en su *Historia Gothorum*. En dicha afirmación asegura que «bajo el poder de este rey, los godos empezaron a tener ordenanzas de las leyes por escrito, pues antes de esto estaban sujetos a costumbres y hábitos»[614]. En general se supone que el significado de esto es que Eurico fue el primero de los reyes visigodos que promulgó leyes por escrito al estilo romano, lo cual implicaría que su predecesor no pudo ser el autor del *Código de Eurico*.

Es necesario ser prudentes al interpretar la observación de Isidoro, ya que escribió siglo y medio más tarde, por lo cual sólo podía conocer las actividades legisladoras de Eurico a través de tradiciones que se conservaban todavía actuales a principios del siglo VII. Lo único que Isidoro de Sevilla vio como testigo presencial fue el hecho de que, en los tiempos en que vivió este obispo, Eurico estaba considerado por los visigodos como el primero de sus reyes que había promulgado leyes escritas. La afirmación de Isidoro de Sevilla parece también socavar los fundamentos de la teoría de que

Teodorico I había promulgado leyes. Por lo tanto, si se considera que Isidoro de Sevilla era una autoridad en la materia, entonces es que las referencias de Sidonius a la actividad legisladora de Teodorico I y Teodorico II, o de uno de ellos, se está interpretando mal. Por otra parte, si se prefieren las sugerencias de Sidonius, Isidoro de Sevilla estaba equivocado.

De manera similar, la lógica de la observación de Isidoro de Sevilla implicaría aceptar que el texto contenido en el manuscrito de París, y llamado normalmente *Código de Eurico*, no pudo haberlo realizado este rey, ya que el autor de la ley número 277 se refiere a una ley previa de su padre. Si Eurico fue realmente el primer rey visigodo que promulgó una legislación, tendría que ser la persona a la que se alude, y entonces la ley 277 sería obra de su hijo Alarico II. También hay que señalar que Isidoro se refiere únicamente a la primera promulgación de leyes escritas, sin afirmar en ningún momento que Eurico hubiera codificado dichas leyes.

Como consecuencia, algunos expertos han argumentado que la recopilación de las leyes contenidas en este manuscrito fue realizada en realidad en tiempos del hijo de Eurico, Alarico II (484-507)[615]. Esto haría que las primeras etapas de actividad legisladora entre los visigodos fueran muy similares a las de los burgundios. Se pensó durante mucho tiempo que el código conocido como *Lex Burgundionum* o *Liber Constitutionum* era obra del rey Gondebaldo (473-516), pero actualmente se reconoce en general que, aunque la mayoría de las leyes pueda datar de su época, la actividad de recopilar y codificar se llevó a cabo durante el segundo año del reinado de su hijo Segismundo (516-523)[616].

Las cuestiones relativas a los orígenes, la autoría, la naturaleza y la aplicabilidad del texto conocido como *Código de*

Eurico nunca se van a resolver al gusto de todos y los testimonios son insuficientes para proporcionar las respuestas requeridas. Parece cierto que aquellos reyes visigodos del siglo V promulgaron leyes que por su carácter y su contenido eran romanas, pero lo que no se sabe con certeza es cuándo y por qué se codificaron por primera vez. En la época de Leovigildo e Isidoro de Sevilla se pensaba que este proceso lo había iniciado Eurico.

Si bien la fecha, los orígenes y los objetivos del llamado *Código de Eurico* son temas que siguen siendo controvertidos, el código visigodo que se promulgó a continuación plantea menos problemas. Se trata de la recopilación abreviada de jurisprudencia y derecho romanos que se realizó en el reino godo de Tolosa y que se conoce actualmente como *Breviarium* o *Breviario de Alarico*. Su datación no es discutible, ya que la propia obra, que se conserva en numerosos manuscritos, menciona que fue publicada en una asamblea de nobles y clérigos reunidos en Tolosa el 2 de febrero de 506, con autorización del rey Alarico II y bajo la dirección de un personaje llamado conde Goyarico[617].

Se supone que tras su promulgación se realizaron copias para los funcionarios reales de todo el reino, ya que todos los manuscritos, menos uno, se derivan de los ejemplares enviados por el rey a un tal de Timoteo, mientras que la excepción procede de un ejemplar enviado al conde Nepociano[618]. Los contenidos fundamentales del Breviario consisten en una versión abreviada del *Código de Teodosio*, junto con una selección de las *Novellae imperiales* o «Nuevas Leyes» promulgadas por los emperadores en el siglo V. La mayor parte de estas interpretationes han sido añadidos sucesivos. Se trata de codicilos cuya finalidad era clarificar el

significado de la ley original o adaptar su aplicación a circunstancias contemporáneas.

Añadir dichas «interpretaciones» a las leyes imperiales había sido durante mucho tiempo un privilegio y una responsabilidad de los prefectos pretorianos. Por lo tanto, constitucionalmente esto no marcaba prácticamente ruptura alguna con la tradición legal romana, ni infringía un monopolio imperial de la actividad legisladora. En gran medida las interpretationes estaban tomadas de los escritos de los juristas romanos anteriores y, en cualquier caso, pudieron haber sido agregadas a las leyes en una fecha previa, antes de su incorporación al Breviario[619]. El código de Alarico terminaba con resúmenes de algunos textos clásicos de la jurisprudencia romana, incluidas las *Instituía de Gayo* y las *Sententiae* atribuidas a Julius Paulus, y con unas versiones mucho más reducidas de dos recopilaciones de leyes imperiales anteriores. Estas recopilaciones se habían hecho de forma privada a finales del siglo III[620]. El propósito general de esta compilación parece haber sido reducir y simplificar la ya existente recopilación de leyes romanas y algunos de los textos utilizados en cada momento para interpretarlas.

El hecho de que esto se consideraba como algo más que un mero y práctico resumen del *Código de Teodosio* queda claro a partir del texto de la ley promulgada por el rey Teudis (531-548), que ya hemos comentado en un capítulo anterior. Esta ley debía «ser añadida al libro cuarto de la recopilación de Teodosio como título dieciséis»[621]. Dado que sólo se ha conservado en el palimpsesto leonés del Breviario, que es el único manuscrito hispano que contiene dicha obra, se podría deducir que Teudis consideraba lo que nosotros llamamos *Breviarium* o *Lex Romana Visigothorum*como la versión autorizada del Código de Teodosio. Dicho de otro mo-

do, se trataba de la versión oficial de aquel código para su uso en el reino visigodo. La aplicabilidad de la legislación que contenía dependía, como sucedió con el Código de Eurico, de la perspectiva por la que se optara en la discusión sobre el carácter personal o territorial de estos primeros códigos visigodos.

Isidoro de Sevilla es el único testigo de la siguiente reforma legal llevada a cabo por un rey visigodo. En su *Historia Gothorum* dice de Leovigildo que «también en la legislación corrigió aquellas cosas que habían sido establecidas de manera inadecuada por Eurico, añadiendo gran cantidad de leyes que habían sido omitidas y suprimiendo algunas otras que encontraba superfluas»[622]. Esto se ha interpretado en el sentido de que Leovigildo llevó a cabo una importante revisión de las leyes de Eurico y que el resultado fue un nuevo «Código de Leovigildo» o *Codex Revisus*[623]. Si fue así, este código no se ha conservado de manera independiente. Sin embargo, una versión revisada puede haber sido posteriormente integrada en el *Líber Iudiciorum* de Recesvinto. El único intento realizado con el fin de tratar de reconstruir el código perdido de Leovigildo ha tenido que ser abandonado, ya que no hay manera de reconstruir la versión de Recesvinto para recuperar la forma original del texto[624].

La falta de manuscritos hispanos en los que esté reproducido el código de Eurico o el Breviario, salvo un fragmento de este último, y la pérdida completa del código de Leovigildo son el resultado de la sustitución de estas fuentes, en otro tiempo autorizadas, por el *Líber Iudiciorum* en el año 654[625]. Éste hizo que todos los textos anteriores quedaran obsoletos y que su utilización fuera ilegal en el reino. Como era de esperar, las copias existentes se destruyeron o se utilizaron para escribir sobre ellas otros textos. El *Código de*

Eurico sobrevivió sólo parcialmente y por casualidad, aunque ejerció cierta influencia sobre un código legal posterior de los bávaros. *El Breviario* siguió siendo la principal fuente del derecho romano en Francia, por lo que se ha conservado completo y en varios manuscritos de buena calidad[626].

Es precisamente con el *Liber Iudiciorum* de Recesvinto cuando la historia legal del reino visigodo de Hispania adquiere en realidad su carácter diferenciado, dada la conservación de tantos manuscritos completos. Durante mucho tiempo se ha pensado que la historia de su formación, revisión y nueva promulgación era algo relativamente sencillo. Las fases fundamentales fueron estudiadas por Karl Zeumer (1849-1914) en una serie de largos artículos. Este experto alemán fue también responsable del establecimiento de la cronología de reinados que precede a la publicación de su edición de los códigos visigodos[627]. Sus opiniones sobre la formación y la historia del *Liber Iudiciorum* fueron válidas casi sin cambios durante un siglo o más, pues en todo este tiempo sólo se sugirieron unas modificaciones de poca importancia.

Comparando los contenidos de los manuscritos, Zeumer dedujo que se podían considerar tres clases diferentes. La primera, según él, representaba la forma original del código tal como lo promulgó Recesvinto en el año 654. Sobre la segunda clase Zeumer consideró que contenía una versión revisada y ampliada, promulgada por el rey Ervigio en el año 681. La tercera clase, la más extensa, a la que él llamó la *Vulgata* o «común», no apareció ligada a la iniciativa de monarca alguno, pero fue distinguida con la presencia de varias cuestiones adicionales no contenidas en las otras dos versiones, tales como un puñado de leyes de Egica (687-672/673) y Witiza (693/674-710). Zeumer consideró que és-

tas habían sido añadidas de un modo poco sistemático y como resultado de la iniciativa privada. Así pues, aunque eran de interés por estos pocos textos añadidos, esta clase de manuscritos no representaba una versión oficial, por lo que su estudio no valía tanto la pena como el de los manuscritos de las otras dos clases.

Zeumer no hizo intento alguno de establecer la genealogía textual de los manuscritos y los clasificó atendiendo meramente a sus contenidos, sin comparaciones detalladas y sin hacer un esquema. Por lo tanto su clasificación no está confirmada por relaciones probadas entre los manuscritos que se consideran pertenecientes a cada una de las clases. Además, su interpretación del grupo de la «V» o *Vulgata* indica que le prestó poca atención en comparación con las otras dos[628]. Dado que su intención, siguiendo las prácticas editoriales de la época, fue crear un texto lo más fiel posible a la primera versión de la obra, Zeumer se concentró en los manuscritos de las dos primeras clases: la «R» o «*recesvintiana*» y la «E» o «*ervigiana*». En 1895 publicó una edición sólo de la versión «R», y continuó en 1902 con una edición más amplia en la que ambas formas «oficiales» se editaron en paralelo.

Aunque en general se aceptaron estos puntos de vista, hubo algunas críticas centradas en el hecho de que no se había identificado una versión que correspondiera a la que, según era sabido, había promulgado Egica en el quinto año de su reinado (691-692), y se sugirió que esto podía ser lo que la clase «V» representaba realmente[629]. Continuaron mezclándose opiniones sobre esta cuestión. Parecería sorprendente, si éste fuera el caso, que esta nueva versión contuviera sólo tres leyes del rey que está considerado como responsable de ella, estando fechada una de dichas leyes en

el decimosexto año de su reinado (702-703). Este argumento ignora también las grandes diferencias en cuanto a texto y contenido que existen entre los manuscritos de la clase «V», lo cual no es coherente con el hecho de que sea una versión autorizada[630].

Además de ésta, se ha propuesto sólo otra modificación importante para la interpretación que hizo Zeumer de la historia del código, y es la relativa a la primera fase de su compilación. La versión de Recesvinto contiene 88 leyes promulgadas en su nombre, pero es aún mayor el número (99) de las promulgadas en nombre de Chindasvinto (642-653). Esto ha llevado a la conclusión de que Recesvinto incorporó a su propio código uno anterior realizado por su padre. Se acepta la posibilidad de que este hipotético «Código de Chindasvinto» no llegara a terminarse o no fuera promulgado de manera oficial, pero ha ganado apoyos la hipótesis de que contribuyó a formar el código más amplio que se promulgó realmente en el año 654[631].

Además de las leyes de Chindasvinto y Recesvinto, el *Líber Iudiciorum* incluye también otras 315 leyes en las que no figura la atribución a un rey, pero que llevan como encabezamiento la palabra *Antiqua*, es decir «Antigua». Se ha aceptado la posibilidad de que provengan del desaparecido *Código de Leovigildo*, e incluyen textos revisados sobre cuestiones que también pueden encontrarse en el *Código de Eurico*. Por lo tanto, es posible que se trate de leyes promulgadas por monarcas reinantes durante el período comprendido entre el reinado de Eurico y el de Leovigildo, y que éste las incorporara a su código. Sin embargo, del mismo modo que, según Isidoro de Sevilla, Leovigildo había corregido las leyes que recibió de Eurico, y al igual que Ervigio revisó las de Recesvinto, es probable que las *Antiquae* del *Líber Iudi-*

ciorum hubieran sido sometidas a un proceso de edición similar. Incluso es posible que una carta del obispo Braulio de Zaragoza al rey Recesvinto haga alusión a estas revisiones[632].

Desde el final del reinado de Leovigildo en 586 hasta el principio del de Chindasvinto en 642, los testimonios de actividad legisladora llevada a cabo por los reyes son sorprendentemente escasos. En el código promulgado por Recesvinto en 654 sólo aparecen leyes de dos monarcas de este período: tres leyes de Recaredo (586-601) y dos de Sisebuto (611/612-620). Su presencia puede significar que el término Antiqua sólo se refería a leyes anteriores al reinado de Recaredo[633]. Sin embargo, nunca se ha explicado adecuadamente por qué los recopiladores de leyes de la época de Recesvinto estuvieron aparentemente mucho más interesados por las leyes de los reyes que gobernaron en los siglos V y VI que por las de aquellos que reinaron en el medio siglo inmediatamente anterior.

Este problema hace surgir otro más. Parece no haber desacuerdo con respecto a que Recesvinto promulgó el *Liber Iudiciorum* en el año 654, poco después de la muerte de su padre[634]. Las leyes que se atribuyen a este último se indican mediante la presencia de su nombre junto a ellas en el margen de los manuscritos. Por lo tanto las leyes con el nombre de Recesvinto escrito de forma similar junto a ellas debieron ser promulgadas después de la muerte de Chindasvinto. Sin embargo, hay 88 de éstas en un total de unas quinientas contenidas en todo el código en su primera versión[635]. Por lo tanto, se nos pide que creamos que casi una quinta parte de las leyes recogidas en el *Liber Iudiciorum* fueron redactadas y publicadas durante unos pocos meses anteriores a su promulgación oficial en 654. Esto se puede

contrastar con las 99 leyes de Chindasvinto promulgadas durante el período de once años que duró su reinado.

Aún más extraño debe resultar el hecho de que la versión de Ervigio de 681 no contiene leyes de Recesvinto que no se encuentren ya en el código original de 654. Varias de las leyes de este último han sido revisadas, pero no hay nada en el código de Ervigio que represente algo de la legislación promulgada por Recesvinto después del año 654. Cuesta creer que Recesvinto hubiera emitido la cantidad prodigiosa de 88 leyes en los primeros meses de su reinado en solitario y que luego abandonara totalmente la actividad legisladora durante los dieciocho años siguientes. De hecho hay testimonios de que promulgó leyes después de 654, ya que al menos dos leyes suyas que no se incluyeron en la primera edición del *Liber Iudiciorum* aparecen en algunos de los manuscritos de la clase llamada *Vulgata*.

Cuando pasamos a la versión de Ervigio, el nivel de credibilidad no aumenta. Este rey ascendió al trono en octubre de 680 y, en la época en que el XII Concilio de Toledo se reunió, a primeros de enero de 681, tenía un conjunto de 28 nuevas leyes preparadas para presentarlas ante los allí reunidos, siendo éstas unas leyes que en su totalidad se referían a la posición de los judíos y al tratamiento que había que darles. Es muy probable que se las hubiera preparado el obispo Julián de Toledo, para el cual éste era un tema que le suscitaba un interés casi fanático. Cuando su versión revisada del *Liber Iudiciorum* estuvo lista para ser promulgada en noviembre de 681, Ervigio sólo tenía otras 6 leyes nuevas que añadir a las 28 relativas a los judíos y el conjunto de estas 34 normas constituye su única contribución original al código. No se puede encontrar rastro alguno de las leyes que pudiera haber redactado después de 681, salvo de la que

confirmaba las actas del XIII Concilio de Toledo de 683. El hecho de que esta última esté incluida en uno de los dos únicos manuscritos completos de la versión «E» indica que ésta no representa una versión totalmente pura y sin contaminaciones del código promulgado en 681.

Ochenta leyes de Recesvinto fueron revisadas para su inclusión en la versión del código que iba a hacer Ervigio, que contiene también tres leyes de Wamba (672-680). Como caso prácticamente único, estas tres leyes se conservan en toda su integridad, con sus fechas y lugar de promulgación. Sólo hay otra excepción, que es la ley de Egica (687-702), el rey que promulgó otra revisión del *Liber Iudiciorum* en el quinto año de su reinado, antes de finales de noviembre de 692[636]. Parece improbable que esta versión se haya desvanecido sin dejar rastro y, a pesar de los argumentos en contra, puede estar representada de hecho por alguno de los manuscritos de la clase *Vulgata*, aunque esto significa que no podía contener más que dos leyes nuevas del rey que las promulgaba.

La razón más fuerte para decir esto es la datación de las tres versiones conocidas del código: 654, 681 y 692. Cada una de éstas coincide exactamente con un período de crisis de la monarquía, en la cual las conspiraciones y las rebeliones se habían detectado y aplastado, o, como en 681, poco después de que se hubiera llevado a cabo un golpe de Estado como resultado de una intriga palaciega. En cada una de estas ocasiones hubo críticas a la política del rey y a las prácticas fiscales, que habían sido aireadas abiertamente en los concilios celebrados en Toledo[637]. Los contextos políticos en que se produjeron estas codificaciones se han analizado detalladamente en capítulos anteriores. El examen de las versiones de los códigos en sí mismos sólo contribuye a

tener una visión clara de que sus objetivos eran fundamentalmente simbólicos y políticos.

Como ya se ha visto, en cada caso el núcleo central de la legislación incluida era antiguo, ya que procedía de finales del siglo V. Aproximadamente tres quintas partes de la versión de Recesvinto y la mitad de las de Ervigio y Egica eran leyes que se podrían datar en la época de Eurico. Si algunas de ellas habían sido revisadas por Leovigildo, esto no se menciona. Eran *Antiquae*, antiguas leyes del pueblo. El resto de los contenidos del código consiste en una mezcla extraordinariamente mal clasificada. No existe prácticamente ninguna legislación que date de los años comprendidos entre 586 y 642, pero a esto siguen grandes grupos de leyes hechas por Chindasvinto en la década de 640 (?) y por Recesvinto, pero en el caso de éste son todas anteriores al final de 654. Posteriormente aparecen sólo tres leyes añadidas en la década de 670, un puñado de leyes nuevas promulgadas en 681, casi todas relativas a los judíos, pero posiblemente no aparece ya ley alguna a partir de la década de 680. En última instancia llega un pequeño número de leyes dispersas promulgadas en varias fechas entre aproximadamente 692 y 710[638]. Tanto si se toma como un conjunto o diferenciando las partes representadas por las tres versiones, difícilmente se puede decir que esto parezca un programa coherente de codificación de las leyes existentes promulgadas por los reyes.

Uno de los problemas que plantea la aparente riqueza de la legislación visigoda del siglo VII, y la sofisticación y utilidad práctica que parecen ofrecer los códigos en que se recoge dicha legislación, es que estas carterísticas oscurecen el peso mayor de lo que no conocemos. En el caso de la legislación franca, así como de los códigos, quizá simbólicos, de

leyes «tribales» supuestamente ancestrales, como la *Lex Sálica*, ha sobrevivido una gran cantidad de las leyes que se llaman capitulares[639]. Se trata de registros donde se anotan decisiones legales y actos legislativos realizados en asambleas presididas por el rey, en las que los reyes francos y sus magnates laicos y eclesiásticos debatían una amplia gama de temas de actualidad. No existen equivalentes hispanos.

En consecuencia, carecemos de testimonios sobre las etapas iniciales de la actividad legisladora, aunque por el *Liber Iudiciorum* sabemos que dicha actividad se desarrollaba en la corte del rey. Están las tres leyes fechadas en la época de Wamba y una de Egica a las que ya nos hemos referido, que se incorporaron al código con sus textos más completos que en el caso de otras leyes[640]. Se puede afirmar que Wamba promulgó dos leyes el 23 de diciembre de 675, una que trataba sobre la conducta de los obispos y otra relativa a esclavos liberados que antiguamente habían pertenecido a la Iglesia, así como una más sobre el ejército el 1 de noviembre de 673. Aunque es una muestra muy pequeña, tiene aparentemente el tipo de pauta que se podría esperar, ya que las leyes se hicieron de manera individual o en un número reducido a lo largo de una amplia variedad de fechas y ocasiones durante el reinado de un monarca. Se hace muy difícil creer que fueron las únicas leyes que promulgó este rey. La presencia de un extracto de otra ley de Wamba, por otra parte no recopilada con otras, conservada como pieza única en dos manuscritos de la clase *Vulgata*, demostraría que esto no fue así[641].

Por consiguiente existieron en otro tiempo muchas más leyes promulgadas por los reyes visigodos que nunca fueron incluidas en ninguno de los códigos, ni estuvieron contenidas en manuscritos individuales. Se podría suponer que sólo

aquellas que tenían una importancia especial fueron recopiladas y codificadas, pero, si fue así, es difícil creer que Recesvinto llevara a cabo toda su mejor actividad legisladora en el año 654 y a continuación nunca produjera otra ley útil durante los dieciocho años restantes de su reinado.

También llama la atención que ninguna versión del *Líber Iudiciorum* dé alguna indicación sobre cómo debía ser distribuido. A diferencia del Breviario de Alarico, de ninguno de los manuscritos existentes se puede demostrar que procediera de copias enviadas a los funcionarios reales. Al igual que la legislación imperial romana, parece ser que se dejó que la responsabilidad cayera enteramente sobre aquellos que necesitaban conocer el estado actual de la legislación, para que intentaran informarse por su cuenta. Éstos podrían ser tanto los jueces como aquellos que comparecían ante sus tribunales, como los abogados de las partes en litigio. No parece que se intentara en ningún momento indicar que la versión del código promulgado por Ervigio en 681 hubiera reemplazado de algún modo la de Recesvinto del año 654. Como dato sorprendente hay que decir que las dos versiones se conservan en el mismo número de manuscritos y fragmentos, sólo cuatro en ambos casos, lo cual es irrisorio si se compara con los más de veinte en que se conserva la clase llamada *Vulgata*.

Puede que la única concesión que se hiciera para facilitar la distribución de este código fuera el hecho de que se estableciera por ley el precio máximo que se habría de cobrar o pagar por una copia de dicho código. Este precio máximo era de seis *solidi* en el caso de la versión de Recesvinto, pero había ascendido a doce en la de Ervigio[642]. De manera extraordinaria se estableció un castigo de cien latigazos, no sólo para quien intentara cobrar un precio más alto que és-

te, sino también para cualquiera que fuera lo suficientemente despistado como para pagar más por una copia. El tipo de empresa privada que se requería para tener derecho a obtener un ejemplar pudo dar como resultado la proliferación de copias que contenían leyes adicionales y posteriores, representadas por los manuscritos de la clase *Vulgata* no estandarizada. Estos últimos han sido recientemente objeto de unos estudios que también han llamado la atención sobre la importancia de la distribución geográfica de los códices de esta clase durante los siglos posteriores a la conquista árabe[643].

Actualmente hay que tener claro que la síntesis publicada por Zeumer hace ya un siglo necesita una revisión, y que los principios que subyacen a la edición realizada por este experto, aunque siguen siendo válidos en muchos aspectos, no son tan solventes como se supone a menudo, especialmente por su descuido relativo con respecto a los manuscritos de la clase *Vulgata*. Entre otras características que han de tenerse en cuenta están las diferencias entre manuscritos en cuanto a la asignación de las distintas leyes a los monarcas y es necesario dar una mayor importancia a las variantes textuales. Dado que el *Liber Iudiciorum* siguió utilizándose durante siglos sin que se realizara una ampliación o una revisión formal después del período visigodo, podría ser que se hubieran llevado a cabo algunos cambios sutiles, pero significativos, en sus contenidos, introduciendo alteraciones en su redacción[644]. Sólo uno de los manuscritos existentes podría datar de fechas anteriores a la conquista árabe, e incluso éste podría haber sido escrito en Francia. La mayoría del resto de los manuscritos procede del período posterior comprendido entre el siglo IX y el siglo XI. Los motivos para confiar en que las clases «R» y «E» corres-

pondan a textos originales de las versiones del código realizadas por Recesvinto y Ervigio son también menos sólidos que lo que parecían a finales del siglo XIX. Un nuevo examen de estas cuestiones y de otras relacionadas llevará a una mejor comprensión de la fuerza y las debilidades de los testimonios que permiten conocer la legislación del reino visigodo.

GOTIA E HISPANIA

La conquista de Hispania por los árabes en 711-712 puso fin a lo que en muchos aspectos había sido una muy afortunada unificación militar y política de la península Ibérica por parte de la monarquía visigoda durante los siglos VI y VII. Nunca más, salvo durante los años comprendidos entre 1580 y 1640, volvería a estar toda la Península bajo el gobierno de una única autoridad. Sin embargo, los acontecimientos de la conquista sólo conseguirían complicar, nunca invertir, la emergencia de un nuevo sentido de identidad étnica común entre las clases superiores, que parecía estar desarrollándose durante los últimos tiempos del período visigodo.

Como sucedió también en Francia entre los siglos VI y VIII, el logro de un gobierno monárquico estable dentro de unos límites territoriales más o menos fijos parecía haber iniciado un proceso de reforma de la identidad étnica[645]. Esto se entendió probablemente con mayor claridad en el caso de los reinos francos que en el de Hispania. El problema, en parte, viene dado por una serie de suposiciones erróneas en cuanto a la naturaleza del cambio y el grado de resistencia con el que éste podría haberse enfrentado, pero también tiene que ver con el hecho de que el proceso descarriló a causa de la conquista árabe y la fragmentación de la unidad política de la Península que se produjo a continua-

ción. Dicho en pocas palabras, mientras la Galia romana se convertía en Francia, es decir, el territorio gobernado por los reyes de los francos, Hispania nunca llegó a ser Gotia. Las razones para que esto fuera así son menos obvias que lo que a menudo se supone.

Una tradición en cuanto a la interpretación del desarrollo interno del reino visigodo en Hispania entre 589 y 711 se ha relacionado casi exclusivamente con la dicotomía entre lo romano y lo germánico[646]. Este planteamiento que pone el énfasis en los contrastes y conflictos entre dos secciones de la población se ha discutido, pero nunca se ha desbancado del todo[647]. En parte refleja una hipótesis equivocada sobre la existencia de una fricción cultural inevitable entre romanos y germanos en un reino en el que posteriormente estos últimos eran una minoría numérica, pero ejercían un predominio político y militar. Siguiendo esta línea de pensamiento, una supuesta decadencia de los niveles intelectual y disciplinario del episcopado durante este período tiene un paralelismo directo con un aumento en el número de obispos de origen visigodo y está ocasionada por este hecho[648]. De manera similar, las influyentes implicaciones tanto de la historia legal como de los restos arqueológicos del período visigodo, que han sido examinados de forma crítica en capítulos anteriores, han dependido del supuesto antagonismo entre elementos romanos y germánicos, tanto en cuanto a población como en lo referente a la cultura.

Parece claro que los elementos germánicos constituyen una minoría desde el punto de vista numérico, incluso aceptando argumentos más antiguos que proponían una cifra de cien mil para los godos que llegaron a la Península a mediados del siglo V. Sin embargo, algunas teorías recientes sobre la formación de las confederaciones bárbaras o germánicas

consideran que este número es con mucho demasiado alto, y la nueva evaluación de las pruebas halladas en los cementerios hispanos, ofrecida en el anterior capítulo 7, descarta cualquier necesidad de creer en la existencia de grandes asentamientos de godos no asimilados en los siglos VI o VII. Es imposible calcular con fiabilidad cuál pudo ser el tamaño real de la población goda. Unas cifras situadas en torno a veinte mil serían en el mejor de los casos una mera conjetura, pero probablemente resultarían mucho más realistas que aquellas antiguas que daban por bueno cinco veces este número. Estas especulaciones han de considerarse en el contexto de una población hispano-romana cuyas cifras son igualmente difíciles de calcular, pero que casi con toda certeza excedían el millón[649].

En general, lo que se ha considerado como prueba de decadencia, división y conflicto interétnico dentro de esta sociedad visigoda está lejos de ser inequívoco[650]. El destino último del reino visigodo indujo a los historiadores del siglo XX, tanto en España como en otros lugares, a buscar causas estructurales más profundas para explicar su rápido y dramático derrumbamiento, incluso después de que la búsqueda de estas explicaciones dejara de ser un tema favorito en el marco del estudio de otras sociedades que fueron derrotadas por los árabes de una manera igualmente rápida y decisiva[651].

No hay buenas razones para negar la posibilidad de que se desarrollara una identidad étnica goda común en la Hispania del siglo VII. Hasta cierto punto es difícil que hubiera otra alternativa. No había necesidad alguna de preservar una identidad romana independiente una vez que se resolvieron las diferencias religiosas entre la población indígena y la minoría goda a finales del siglo VI. De hecho, hay que

preguntarse hasta qué punto podría haber existido algo como una identidad étnica romana en aquella época. Ser romano era tener los plenos derechos legales de un ciudadano. Esto tuvo importancia en particular durante el primer período imperial, ya que entonces existían distintos grados de ciudadanía, siendo el de *civis romanus* el grado que confería los derechos más amplios[652]. Sin embargo, la extensión de la ciudadanía plena a todos los habitantes libres del Imperio, decretada por Caracalla en el año 212 d. C, no transformó en característica étnica lo que era una distinción en términos de estatus legal. Es interesante ver cómo, tras la desaparición del Imperio Romano en occidente, en algunas regiones tuvo que promocionarse deliberadamente una identidad étnica romana, y, del mismo modo que se desarrollaron historias sobre los orígenes en el caso de los pueblos germánicos, también algunos textos históricos clásicos se refundieron como los origines *gentis Romanorum*[653]. En Hispania el proceso se desarrolló en sentido contrario: cuando el *Líber Iudiciorum* de Recesvinto abrogó en 654 la autoridad de todos los códigos legales que habían estado vigentes con anterioridad, esta abrogación marcaría el final de cualquier forma específica de ciudadanía romana en el reino visigodo, si es que esta ciudadanía existía aún.

Lo que podía haber sido un obstáculo importante para la integración, la diferencia de idiomas, nunca parece haber existido en Hispania. Si el uso de la lengua gótica hubiera sobrevivido, sería difícil entender cómo podría haberse producido una absorción a gran escala de las clases superiores hispano-romanas en un nuevo sentimiento de identidad. Sin embargo, no hay prueba alguna de que se utilizara el gótico en Hispania durante los siglosVI y VII[654].

En general, del mismo modo que los galo-romanos del norte del Loira y de Renania llegaron gradualmente a considerarse a sí mismos francos, también los hispano-romanos se convirtieron en godos. Está claro que esto fue así tanto por la ausencia de referencias a una población romana diferenciada en las fuentes posteriores del siglo VII, como por unos indicadores muy claros de la extensa «gotización» de la población indígena en todos los niveles sociales durante el período visigodo[655]. Un indicador sencillo es el extraordinario predominio de nombres de origen godo, tanto en el norte como en el sur, en la copiosa documentación de los siglos que siguieron a la conquista árabe[656]. Esto no se refiere sólo a los posibles descendientes de una pequeña población genéticamente germánica anterior a la conquista. La mayoría de los cristianos que había en Hispania después del año 711 tenía nombres de origen godo, algunos de los cuales, como Alfonso, han sobrevivido hasta los tiempos presentes. Aunque también se utilizaban numerosos nombres vascos, e incluso árabes, así como los nombres cristianos más comunes cuyo origen se sitúa sobre todo en el Nuevo Testamento, difícilmente se encuentran nombres romanos clásicos entre las poblaciones del norte de la Península[657]. Los pocos que aparecen tienden a ser deliberadamente arcaicos, como el de un conde llamado Escipión, y dan testimonio de una estudiada afectación[658].

En los posteriores reinos asturiano (718-910) y leonés (910-1037) del norte de la Península, sólo hay un contexto en el que aparece la palabra romanas. En varios documentos de manumisión fechados en estos siglos, al esclavo liberado se le concede la ciudadanía romana, lo cual le permite tener propiedades, casarse libremente y dar testimonio legal. En parte esto era ya una pieza de anticuario[659]. Hay otras ca-

racterísticas similares, tales como referencias anacrónicas a la *Lex Aquila*, en las prácticas notariales de esta época, pero también es un testimonio del hecho de que la «romanidad» estaba considerada, al igual que en tiempos del Imperio, como una forma de estatus legal y no como un factor étnico determinante[660]. Estos textos siguen también de cerca el texto de los documentos de manumisión escritos durante el período visigodo. No existen ejemplos prácticos de estos últimos, pero se conservan algunos modelos en una colección de fórmulas notariales reunidas en el reino asturiano a partir de una serie de ejemplos visigodos, algunos de los cuales proceden de Córdoba[661]. Éstos a su vez parecen dar a entender que la «ciudadanía romana» en la época tardía del reino visigodo estaba considerada como una categoría en cuanto al estatus, y no como una forma de etnicidad.

Donde más claramente está articulada la ideología de una nueva identidad étnica y política goda en la Hispania del siglo VII es en algunas de las actas de los concilios eclesiásticos plenarios que se celebraron en el reino entre 589 y 711. El IV Concilio de Toledo, que fue celebrado en diciembre de 633, presidido por Isidoro de Sevilla, hablaba en singular de *gens et patria* («pueblo y patria»), sin sugerir en ningún momento que pudiera haber diferentes gentes dentro de una sola patria[662]. Además, en aquellos decretos se caracterizaba el ámbito de aplicación como el del pueblo godo. La frase completa *gens et patria Gothorum* aparece por primera vez en las actas del destacado VII Concilio de Toledo de octubre de 646 y, a partir de entonces, puede encontrarse como el modo principal de referirse al territorio y a los habitantes del reino visigodo, tanto en las actas conciliares como en la legislación elaborada por los monarcas posteriormente en el siglo VII[663]. Al mismo tiempo, los reyes llevaban el título

de *rex Hispaniae atque Galliae*. La patria *Gothorum* que ellos gobernaban se definía geográficamente como Híspania y Gallia, refiriéndose esta última a la antigua provincia romana de Septimania, que siguió estando bajo el control de los visigodos cuando el resto de su reino en la Galia fue conquistado por los francos en 509[664]. Esta definición del *Regnum Gothorum* con una extensión geográfica claramente delimitada, constituida fundamentalmente por la antigua Híspania romana, fue un determinante ideológico de gran importancia durante los siglos futuros; tanto más en cuanto que el *Líber ludiciorum* y las actas de los concilios eclesiásticos celebrados en el reino visigodo continuaron vigentes bajo las monarquías posteriores asturiana y leonesa[665].

Dada la naturaleza muy limitada de los testimonios que se conservan de los últimos tiempos de la Hispania visigoda, no hay modo alguno de saber con seguridad hasta qué punto había llegado el proceso de forjar de nuevo una identidad étnica en la época de la conquista árabe de 711. Ciertamente, un proceso comparable que tuvo lugar en Francia había alcanzado un momento más que crítico en aquella época y, como mínimo, hay que decir que ninguna de las evidencias relativas a finales del siglo VII y principios del VIII indica la presencia de una población romana diferenciada en Hispania en aquellos tiempos. El autor anónimo de la *Crónica de 754*, que escribía en Toledo hacia ese año, habla sólo de godos en su relato de la conquista[666]. Del mismo modo, a finales del siglo IX o principios del X, un autor asturiano que habla de un musulmán de origen indígena, concretamente Musa ibn Musa de la familia de los Banu Qasi, que falleció en 863, se refiere a él como *natione Gotas sed ritu Mamentiano*[667]. Independientemente de sus filiaciones religiosa y política como súbdito (aunque rebelde) de los

omeyas y como musulmán, estaba considerado como godo de nacimiento, o al menos así lo veía un autor cristiano desde el norte de la Península.

Aunque a finales del siglo VII estaba claro que las clases altas de la sociedad hispano-romana y visigoda estaban dando ya los últimos pasos hacia una nueva identidad goda, no hay testimonios contemporáneos que nos indiquen que esto llevara a un cambio en la nomenclatura geográfica; nada del tipo de lo que llevó a la Galia a llamarse Francia. A la famosa observación del rey Ataúlfo (410-415), según Orosio, sobre la posibilidad de convertir Romanía en Gotia, no se le iba a dar una expresión geográfica en una sociedad mucho más integrada como era la del reino hispano del siglo VII[668]. Hispania, junto con su pequeño apéndice galo situado al otro lado de los Pirineos orientales, siguió siendo la patria de la *gens Gothorum*.

Este conservadurismo en la nomenclatura geográfica es en parte un testimonio del legado de Isidoro de Sevilla y de la alta consideración que continuaron disfrutando al menos algunos aspectos de la cultura clásica en Hispania durante el posterior período visigodo[669]. Isidoro de Sevilla popularizó y conservó a través de sus *Etymologiae* un gusto algo arcaico en el estilo literario, que continuó haciéndose sentir en los textos latinos hispanos durante los siglos venideros. El libro de geografía de las *Etymologiae* contribuyó a mantener de forma permanente el uso de términos topográficos que podían ser incluso anacrónicos[670]. No es casualidad que durante su presidencia, y sin duda gracias a que él redactó las actas conciliares, el IV Concilio de Toledo empleara con frecuencia la terminología política arcaica de los *hispaniae*, «los hispanos», usando así referencias que se remontaban a la primitiva división romana de la Península en

dos partes: Citerior y Ulterior (Hispania «Cercana» e Hispania «Ulterior» [o de más allá]), en vez de aplicar el término unitario más sencillo Hispania[671]. Este nombre, tanto en singular como en plural, continuó, no sólo definiendo la zona geográfica conocida como península Ibérica, sino influyendo también en los conceptos de poder político dentro de dicha zona. Esto se hizo aún más patente cuando la unidad política y cultural impuesta en la Península quedó destruida por las imprevistas consecuencias de la invasión árabe y bereber.

ENSAYO BIBLIOGRÁFICO

Una maravillosa introducción a algunos de los temas más interesantes y a la historiografía del período visigodo puede verse en los tres primeros capítulos de *History and the Historians of Medieval Spain*, de Peter Linehan (Oxford, 1993). Si se desea una guía bibliográfica de casi todo lo que se ha publicado hasta 1984 sobre los temas que cubre este libro, se puede recurrir a la obra espléndidamente amplia y bien organizada de Alberto Ferreiro *The Visigoths in Gaul and Spain a.d. 418-711: A Bibliography* (Leiden, 1988), que contiene más de nueve mil artículos. El año 1984 fue también el de la muerte de Claudio Sánchez-Albornoz (1893-1984), quien, aunque pasó gran parte de los últimos años de su carrera en Argentina, fue el decano indiscutible de los historiadores españoles. Sus discípulos y los discípulos de éstos cubrieron muchos de los cargos y puestos más destacados dentro de este campo en las universidades españolas, y don Claudio no dudaba en intimidarlos con respuestas cargadas de vitriolo si alguna vez eran lo suficientemente impúdicos como para manifestar su desacuerdo con él; porque, ¿cómo podía un discípulo saber más que su maestro? Para hacernos una idea de cómo era esto se puede leer *Estudios polémicos* (Madrid, 1979).

Sus artículos, frecuentemente republicados, son una pesadilla para los bibliógrafos, ya que se reeditaban constantemente en combinaciones siempre cambiantes. Hoy en día prácticamente todos sus libros están, por fin, descatalogados, pero es posible encontrar algunos de sus artículos sobre la Hispania visigoda en recopilaciones tales como sus *Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas* (Santiago, 1970). Su sucesor, al menos en lo que se refiere al período visigodo, es el jesuita mallorquín José Orlandis, cuyos voluminosos escritos incluyen la autobiografía *Años de juventud en Opus Dei* (Madrid, 1993). Es autor de al menos dos estudios generales, *Historia del reino visigodo español* (Madrid, 1988) e *Historia de España: la España Visigótica* (Madrid, 1977; reeditado en 1990), y también ha producido *Semblanzas visigodas* (Madrid, 1992), donde describe a catorce personajes de aquel período. Una selección de temas sociales y económicos son objeto de análisis en *La vida en España en tiempo de los godos* (Madrid, 1991).

El principal estudio colectivo es el que contiene la *Historia de España*, Menéndez Pidal, volumen III (Madrid, 1991), editada por J. M. Jover Zamora, sustituyendo la primera edición, cuyo valor más importante es hoy en día mostrar cómo eran los estudios sobre los visigodos en 1940. Escrita por las autoridades españolas más destacadas de la década de 1980, y muy bien ilustrada, esta nueva versión en dos volúmenes tiene más de competente y razonable que de desafiante. Un estudio mucho más breve de la misma época es la *Historia de la España visigoda*, de Luis García Moreno (Madrid, 1989). Su obra anterior *Fin del reino visigodo de Toledo* (Madrid, 1975) es en su interpretación del último reino visigodo un clásico de la escuela de «la decadencia y la catástrofe». Más práctica es su *Prosopografía del reino visigodo de*

Toledo (Salamanca, 1974). Siendo un autor prolífico de artículos a menudo más bien largos, que aún no se han recopilado, García Moreno puede ser considerado, en tanto que heredero de Orlandis, como la principal autoridad española en temas relativos a este período, que ahora tiende a ser clasificado en España como una rama de la historia antigua y no tanto como una rama de la historia medieval.

Esta actitud reniega del legado de Sánchez-Albornoz, que escribió con toda la felicidad del mundo sobre períodos que se extendían desde la República romana hasta el siglo XII, o más, e ignoró la mayoría de los límites de la especialización. Siendo más conocido como historiador de las instituciones, dio un enorme ímpetu al estudio de la legislación española visigoda y medieval con la fundación de la revista *Anuario de Historia del Derecho Español*, que apareció por primera vez en 1924 y sigue publicándose todavía. En España los expertos han estado interesados en los códigos legales visigodos al menos desde que la Real Academia Española publicó *El Fuero Juzgo en latín y castellano cotejado con los más antiguos y preciosos códices* (Madrid, 1815), y este interés se manifestó además en la injustamente ignorada *Historia de las instituciones sociales de la España goda* (4 volúmenes, Valencia, 1896) de Eduardo Pérez Pujol. Se suscitó una renovada atención después de que Karl Zeumer publicara sus estudios y ediciones de los códigos entre 1895 y 1902. No es de extrañar que a partir de entonces se consideraran estas obras a la luz de la erudición alemana contemporánea, que ponía el énfasis en sus elementos supuestamente germánicos. Un producto de esta nueva corriente fue *El elemento germánico en el derecho español* (Madrid, 1915), de Eduardo de Hinojosa, que fue también profesor de Sánchez-Albornoz.

Aunque los códigos, especialmente el *Líber Iudiciorum o Fuero Juzgo*, que es como se denominaba la versión vernácula medieval, se han utilizado frecuentemente como fuente de datos para el estudio de aspectos detallados de la historia social y legal del período visigodo, la cuestión relativa a su propia naturaleza y a sus objetivos no se reabrió de una manera efectiva hasta 1915. Ahora esto ha cambiado, gracias en buena medida a la publicación del rompedor artículo «La *Lex Visigothorum* y sus manuscritos. Un ensayo de reinterpretación», de M. C. Díaz y Díaz, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 46 (1976), pp. 163-224, que tuvo su continuación y ampliación en la obra de Yolanda García López, *Estudios críticos de la «Lex Wisigothorum»* (Alcalá de Henares, 1995).

El estudio arqueológico del período visigodo corrió paralelo a su historia legal en cuanto a que tuvo una deuda considerable con los primeros expertos alemanes del siglo XX, y también porque no consiguió liberarse de los modelos de interpretación que habían quedado ya pasados de moda. La arqueología de los cementerios es el caso más obvio a este respecto y es un tema que requiere ser repensado de una forma radical. En el extremo opuesto, la clasificación y la datación de las iglesias que en otro tiempo se asignaron ingenuamente al período visigodo se han convertido últimamente en temas muy controvertidos, ya que han aparecido unas nuevas y desafiantes interpretaciones. La bibliografía relativa a ambas cuestiones se puede encontrar en el capítulo VII de este libro. Aunque le interesa en primer lugar la relación entre arquitectura y liturgia, Cristina Godoy Fernández, *Arqueología y liturgia. Iglesias hispánicas (siglos IV al VIII)* (Barcelona, 1995), ofrece un estudio muy útil sobre

las iglesias que datan de esos siglos y una amplia bibliografía sobre ellas.

La mejora generalizada de la técnicas que se utilizan en arqueología medieval ha abierto nuevas áreas de investigación. Aunque hay gran cantidad de resultados que se han recogido en publicaciones locales, a las que no siempre es fácil seguir la pista, gran cantidad de esos resultados aparecen en la revista *Archivo Español de Arqueología*, y varios yacimientos han sido tratados de forma completa en la serie monográfica *Excavaciones Arqueológicas en España*. Ambas publicaciones se editan en Madrid. Otra fuente muy válida de información sobre los trabajos actuales son las actas de los *Congresos de Arqueología Medieval*, que se celebran generalmente con una frecuencia irregular. Incluso así, llama la atención que en todas las revistas que se han publicado hasta ahora hay menos contribuciones relativas al período visigodo que a los períodos posteriores a la conquista árabe.

La edición de textos históricos y literarios importantes procedentes de la época visigoda ha prosperado durante los últimos años. La carísima, pero excelente, serie *Corpus Christianorum*, publicada por Brepols en Turnhout, Bélgica, incluye ahora una edición de la crónica de Isidoro de Sevilla realizada por José Carlos Martín en el volumen CXII (2003), así como de algunas de sus *Sententiae*, editadas por Pierre Cazier en el volumen CXI (1998), y de sus versos, editados por J. M. Sánchez Martín en el volumen CXIIIA (2000). Un proyecto iniciado en Francia en 1975, consistente en la publicación de una nueva edición de las *Etymologiae de Isidoro de Sevilla* en veinte volúmenes en la *Société des Éditions «Les Belles Lettres»* tiene que ser calificado ahora de renqueante, ya que treinta años más tarde no se ha publicado más que una cuarta parte de lo proyectado. La misma serie incluye

ediciones de *De ortu et obitu patrum*, también de Isidoro de Sevilla, realizada por César Chaparro Gómez (1985), una obra que es importante además por su testimonio sobre el culto dedicado a Santiago, y del primer libro de *De differentiis*, del mismo autor, realizada por Carmen Codoñer Merino (1992). La obra de Isidoro de Sevilla *De Viris Illustribus* puede leerse en la edición de Carmen Codoñer Merino titulada *El «De Viris Illustribus» de Isidoro de Sevilla* (Salamanca, 1964), y la continuación escrita por Ildefonso está en la edición de la misma autora, titulada *El «De Viris Illustribus» de Ildefonso de Toledo* (Salamanca, 1972). Para leer el relato de Braulio sobre Isidoro de Sevilla véase *La «Renotatio Librorum Domini Isidori» de Braulio de Zaragoza* (Logroño, 2002).

Aunque la mayoría de las obras de Julián de Toledo fue publicada por J. N. Hillgarth en *Corpus Christianorum*, volumen CXV (1976), una segunda parte, editada por Adolfo Robles Sierra y que contiene su *Antikeimenon*, no da señales de que vaya a aparecer próximamente. Entre otros textos importantes de este período incluidos en el *Corpus Christianorum* está la *Crónica de Juan de Biclaro*, editada por Carmen Cardelle de Hartmann en el volumen CLXXIIIA (2001), y la *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, editada por A. Maya Sánchez en el volumen CXVI (1992); otras obras están en preparación. Las obras poéticas de Eugenio II están disponibles en una edición de F. Vollmer en *Monumenta Germaniae Histórica, Auctores Antiquissimi*, volumen XIV (1905), mientras que Ildefonso, salvo su *De Viris Illustribus*, se puede leer en la edición de Vicente Blanco y Julio Campos titulada *San Ildefonso de Toledo* (Madrid, 1971), que es el volumen 320 de la serie *Biblioteca de Autores Cristianos*. El volumen 321 de la misma serie contiene, en edición de Julio Campos e Ismael Roca, *Reglas monásticas de la España visi-*

goda (1971), donde se ofrecen textos de las regulaciones monásticas de Fructuoso de Braga, pero la vida anónima de este infatigable fundador de monasterios ha de ser consultada en la edición de M. C. Díaz y Díaz, *La vida de san Fructuoso de Braga* (Braga, 1974), incluida una sección que faltaba en versiones anteriores. Encontrar este libro puede no ser fácil. Aún más rara es la única edición moderna de las obras de Valerio del Bierzo, realizada por Ramón Fernández Pousa y titulada *San Valerio, obras* (Madrid, 1942), que se publicó en una época en que la mayoría de las zonas del mundo estaba ocupada en otra cosa.

La liturgia visigoda, de la cual sólo algunas secciones datan de este período, está contenida en numerosos manuscritos. Los problemas de datación y de atribución de la autoría de los contenidos limitan el uso que se ha hecho de este fabuloso recurso, lleno de testimonios relativos a las ideas y el lenguaje de aquellos que lo crearon, sólo que a éstos no es posible identificarlos. Los contenidos de algunos de los manuscritos de temática litúrgica pueden encontrarse en los nueve volúmenes de *Monumenta Hispaniae Sacra* (Madrid-Barcelona, 1946-1972) y en los volúmenes de la *Serie litúrgica* publicada por el *Instituto de Estudios Visigótico-mozárabes de Toledo*.

En mejor estado se encuentra *la recopilación de leyes canónicas Hispana*, en la cual las actas de los concilios visigodos se recogieron y transmitieron a otras zonas de la Europa occidental. Desgraciadamente el proyecto de realizar una edición crítica que fue iniciada por Gonzalo Martínez Diez en *La Colección Canónica Hispana*, volumen I (Madrid, 1966), parece haber llegado a un brusco final con el volumen V en 1992, dejando los siete últimos concilios de Toledo a la espera de su inclusión. Para ver las actas de éstos se

ha de recurrir a José Vives, ed., *Concilios visigóticos e hispano-romanos* (Barcelona y Madrid, 1963), que se basa en un número mucho menor de manuscritos. Sobre la historia de los concilios, véase José Orlandis y Domingo Ramos-Lissón, *Historia de los concilios de la España romana y visigoda* (Pamplona, 1986).

Fuera del ámbito español el interés por la historia de Hispania durante el período visigodo existe desde hace mucho tiempo, pero de forma intermitente. La contribución realizada por las nuevas ediciones críticas de los códigos legales y de otros textos de la *Monumento, Germaniae Histórica* se corresponde con la enseñanza que varios expertos españoles destacados recibieron en universidades alemanas en distintos momentos a lo largo del siglo XX. Sin embargo, son relativamente pocos los historiadores alemanes que se han dedicado a temas hispánicos. Una excepción fue Wilhelm Reinhart, que fue pionero en el estudio moderno de la historia de los suevos con su *Historia general del reino hispánico de los suevos* (Madrid, 1952). En las cuestiones eclesiásticas el caso paralelo es la obra de Knut Schäferdiek, *Die Kirche in den Reichen der Westgoten uns Suewen bis zur Errichtung der westgotischen katholischen Staatskirche* (Berlín, 1967). Lo mismo se podría decir en años más recientes sobre Dietrich Claude, autor de *Adel, Kirche und Konigtum im Westgotenreich* (Sigmaringen, 1971), así como sobre diversos artículos. Por otro lado, el *Instituto Arqueológico Alemán de Madrid* ha desempeñado siempre un papel importante para promover en España excavaciones e investigaciones sobre los períodos romano y visigodo, y en su revista *Madrider Mitteilunagen* pueden encontrarse varias contribuciones excelentes al conocimiento en estas áreas.

En el caso de Francia, el descubrimiento del período visigodo llegó más tarde que en Alemania y lo hizo en primer lugar con la obra dé Jacques Fontaine. Su tesis *Isidore de Séville et la culture classique dan l'Espagne wisigothique* (dos volúmenes, París, 1959; segunda edició con un nuevo tercer volumen en 1983) realmente situó a Isidoro de Sevilla, que durante mucho tiempo había quedado a un lado o incluso había sido objeto de burlas, en el lugar que le correspondía dentro del mapa intelectual de Europa occidental en los siglos posteriores al Imperio Romano. A esta tesis le siguió una edición crítica de *De Natura Rerum en Isidore de Séville*, *Traite de la Nature* (Burdeos, 1960), luego llegaron numerosas contribuciones en actas de congresos y en otras recopilaciones de artículos, y lo más reciente es un estudio general sobre los logros de Isidoro de Sevilla en *Isidore de Séville. Genése et orginalité de la culture hispanique au temps des Wisigoths*(Turnhout, 2001). También escribió regularmente artículos con comentarios relativos a trabajos recientes sobre este período para la *Revue des Études Augustiniennes* o para el *Bulletin Hispanique*, continuando así la tradición establecida por Baudouin de Gaiffier en sus artículos «Hispana et Lusitania», publicados en *Analecta Bollandiana*. Aunque también escribió un estudio excelente y muy bien ilustrado sobre el arte y la arquitectura del período visigodo, los intereses de Fontaine siempre han sido esencialmente literarios, como lo han sido los de discípulos tales como Pierre Cazier, autor de *Isidore de Séville et la naissance de l'Espagne catholique* (París, 1994), Suzanne Teillet, que escribió *Des Goths á la nation gothique* (París, 1984) y Marc Reydellet, editor del libro IX de las *Etymologiae*. Por el momento no tienen sucesores y, aunque los arqueólogos franceses han realizado contribuciones vitales al resurgimiento del estudio de la

Edad Media hispánica, éste se ha centrado exclusivamente en el contexto del período posterior al año 711.

En Gran Bretaña, donde la historia de España apenas se encontraba en los programas de estudios de cualquier nivel y con respecto a cualquier período, el punto de inflexión llegó con la publicación de *The Goths in Spain*, de E. A. Thompson (Oxford, 1969), que presentaba los trabajos que había realizado el autor previamente sobre los visigodos en períodos anteriores. Sus interpretaciones sobre las cuestiones relativas a esta sociedad estaban imbuidas de su característico marxismo, pero parece que no fue un tema que le entusiasmara realmente, ya que el libro es inusualmente soso para un autor que suele ser habitualmente tan apasionado y vivaz. En años posteriores su atención se dirigió hacia los suevos, sobre cuyo reinado escribió un pequeño conjunto de artículos recopilados de una forma muy práctica en su obra *Romans and Barbarians* (Madison, WI, 1982). Un planteamiento muy diferente es el que hizo P. D. King, discípulo de Walter Ullmann, que sometió los códigos legales del siglo VII a un minucioso examen en su *Law and Society in the Visigothic Kingdom* (Cambridge, 1972), que está lleno de útiles análisis y teorías, aunque en general con una excesiva dependencia de la visión, que entonces estaba de actualidad, de un reino «desmoralizado y dirigido hacia su autodestrucción» (p. 22). Una contrapartida, quizá excesivamente optimista, a esta tendencia es la que se ofrecía en Roger Collins, *Early Medieval Spain, 400-1000* (Londres, 1986; segunda edición, 1995). Más recientemente, Peter Heather se ha especializado en la historia de los visigodos en sus primeros tiempos y ha escrito al respecto obras tales como *Goths and Romans 332-489*, pero ha extendido su campo hasta incluir el reino hispánico en su estudio *The Goths* (Oxford, 1996).

En Estados Unidos el período visigodo no ha atraído tanto el interés de los historiadores como otros períodos posteriores de la historia de España. Jeremy du Quesnay Adams ha sido uno de los más activos, escribiendo varios artículos, la mayoría de ellos sobre los concilios. Algunos de estos artículos aparecen en una revista muy útil, pero actualmente desaparecida, Classical *Folia*, fundada por Joseph Manrique. Alberto Ferreiro realizó como tesis una monumental bibliografía en 1988 y desde entonces ha escrito varios artículos sobre Martín de Braga, entre otros temas. La contribución estadounidense más reciente es la de Rachel L. Stocking, *Bishops, Councils, and Consensus in the Visigothic Kingdom, 589-633* (Ann Arbor, MI, 2000). Jocelyn Hillgarth ha trabajado infatigablemente en el Reino Unido, Boston y Canadá tanto en la historia hispánica de los visigodos como en la de la Baja Edad Media. Además de por su edición de Julián de Toledo, es conocido por sus apreciados artículos sobre toda una serie de temas, un número considerable de los cuales se puede encontrar en su recopilación de estudios titulada *Byzantium, Visigothic Spain, and the Irish* (Londres, 1984).

— oOo —

Notas

[1] Jocelyn Hillgarth, «Spanish Historiography and Ibenan Reahty», *History and Theory*, 24 (1985), pp. 23-43.<<

[2] Véase Roger Collins, «Angus MacKay and the History of Later Medieval Spain», en Roger Collins y Anthony Goodman, eds., *Medieval Spain: Culture, Conflict and Coexistence*, Basingstoke y Nueva York, 2002, pp. VII-XVI<<

[3] Bernard F. Reilly, ed., *Santiago, Saint-Denis, and St. Peter: The Reception of the Roman Liturgy in Leon-Castile in 1080*, Nueva York, 1985.<<

[4] Una rara excepción es el libro de Francisco Salvador Ventura, *Hispania meridional entre Roma y el islam: economía y sociedad*, Granada, 1990.<<

[5] Peter Linehan, «The Toledo Forgeries c. 1150-c. 1300», en Falschungen im Mittelalter, 6 vols., *Monumenta Germaniae Histórica* (a partir de ahora MGH), Schriften 33, Hanover, 1988, vol. 1, pp. 643-674, especialmente pp. 643-646.<<

[6] Luis García Moreno, «El estado protofeudal visigodo: precedente y modelo para la Europa carolingia», en Jacques Fontaine y Christine Pellistrandi, eds., *L 'Europe heritiére de l'Espagne Wisigothique*, Madrid, 1992, pp. 17-43, que proclama la existencia de una «Unanimidad internacional en adjetivar de protofeudal a la formación social y Política encarnada por el reino de Toledo a principios del siglo VIII» (p. 17). Pienso que no es así.<<

[7] Sería injusto detallar ejemplos concretos, ya que este fenómeno está en peligro de convertirse en un hecho universal dentro de la historiografía hispánica.<<

[8] Por ejemplo, Carmen Cardelle de Hartman, ed., Victoris Tunnunensis Chronicon cum reliquiies ex Consularibus Caesaraugustanis e Iohannis Biclarensis Chronicotn (Corpus Christianorum, Series Latina [a partir de ahora CCSL], vol. CLXXIIIA), 2001, José Carlos Martín, ed., *Isidori Hispalensis Chronica* (CCSL, vol. CXII), 2003, A. Maya Sánchez, *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium* (CCSL, vol. CXVI), 1992.<<

[9] Un buen ejemplo es la conferencia hispano-italiana cuyas actas están publicadas en Javier Arce y Paolo Delogu, eds., *Visigoti e Langobardi*, Florencia, 2001, y también algunos de los volúmenes producidos en el marco del proyecto *Transformation of the Roman World*, que tienen contenidos españoles.<<

[10] Abriendo camino en esta cuestión tenemos a Yolanda García López, *Estudios críticos de la «Lex Wisigothorum»*, Alcalá de Henares, 1996.<<

[11] Karl Zeumer, ed., *Leges Wisigothorum* (MGH, *Legum sectio* I, vol. 1), Hanover, 1902.<<

[12] Especialmente interesantes son los argumentos de Roger Wright, «On Editing "Latin" Texts Written by Romance-speakers», en su *Early Ibero-Romance*, Newark, DE, 1994, pp. 109-126.<<

[13] Se editaron por primera vez, y no siempre con mucha precisión, en Manuel Moreno, *Documentación goda en pizarra*, Madrid, 1966, pero ahora pueden ser consultadas en Isabel Velázquez Soriano, *Las pizarras visigodas*. Edición crítica y estudio, Murcia, 1989, o en una edición de precio mucho más elevado, pero que ahora será posiblemente más accesible, ídem, ed., *Documentos de época visigoda escritos en pizarra (siglos VI-VII),* 2 vols., Turnholt, 2000.<<

[14] Para referencias y más detalles sobre estos yacimientos véase el capítulo 8 de este libro.<<

[15] Hay ejemplos de esto en Roger Collins, *The Oxford Archaeological Guide to Spain*, Oxford, 1998; traducido al castellano como *España: Guía arqueológica*, Acento Ediciones, Madrid, 1999.<<

[16] Véase más adelante este mismo capítulo.<<

[17] Orosio, *Historiarum adversum paganos libri* VII, VIL 40, ed. C. Zangemeister Viena, 1882; reeditado en Hildesheim, 1967, pp. 548-552; Hidacio, «15th year of Arcadius and Honorius», en *The Chronicle of Hydatius and the Consularia Constantinapolitana*, ed. R. W. Burgess, Oxford, 1993, p. 80; sobre Hidacio véase también Carmen Cardelle de Hartmann, *Philologische Studien zur Chronik des Hydatius von Chaves*, Stuttgart, 1994, y Steven Muhlberger, *The Fifth-Century Chroniclers*, Liverpool, 1990, pp. 193-266.<<

[18] Tácito, *Germania* II. 4 y XXXVIII. 1-3, ed. J. G. C. Anderson, Oxford, 1938.<<

[19] Ammianus Marcellinus XXXI. ii. 12-25 y iii. 1 -3ed. J. C. Rolfe, vol, III, pp. 386-396. Sobre los alanos en este período véase Vladimir Kouznetsov y Iarolav Lebedynsky, *Les alains*, París, 1997, pp. 35-54.<<

[20] Orosio VIL 40, ed. Zangemeister, pp. 551-552.<<

[21] *The Prosopography of the Later Romans Empire*(PL-RE), vol. 2: Constantinus 21, pp. 316-317.<<

[22] Para más información sobre los acontecimientos de estos años, véase Peter Heather, *Goths and Romans, 332-489*, Oxford, 1991, pp. 193-224; véase también Roger Collins, *Early Medieval Europe, 300-1000*, Londres, 19982, pp. 47-60. [Hay trad. cast.: *La Europa de la Alta Edad Media: 300-1000*, Akal Universitaria, Madrid, 2000.]<<

[23] Hidacio, «15th-17th years of Arcadius and Honorius», ed. Burgess, p. 82; Orosio VII 41, ed. Zangemeister, pp.552-554.<<

[24] Sobre Máximo véase PLRE, vol. 2: Maximus 4 y Maximus 7, pp. 744-745.<<

[25] PLRE, vol. 2: Gerontius 5, p. 508.<<

[26] Heather, *Goths and Romans*, pp. 219-224.<<

[27] Sobre Constancio véase PLRE, vol. 2: Constantius 17, pp. 321-325.<<

[28] Sobre los alanos véase Kouznetsov y Lebedynsky, *Les alains*, pp. 11-34; sobre los suevos, Wilhelm Reinhart, *Historia general del reino hispánico de los suevos*, Madrid, 1952, sigue siendo la única obra monográfica, pero pueden verse los cuatro artículos dedicados a ellos en E. A. Thompson, *Romans and Barbarians: The Decline of the Western Empire*, Madison, WI, 1982, pp. 137-229. Sobre los vándalos, la referencia principal sigue siendo la obra de C. Courtois, *Les vandales et l'Afrique*, París, 1955.<<

[29] Franz Altheim, *Die Krise der alten Welt*, 3 vols., Berlín-Dahlem, 1943, vol. l,pp. 83-116.<<

[30] La presentación clásica de esta versión que detallamos aquí, y que en otra época tuvo una aceptación generalizada, es la de Ludwig Schmidt, *Geschichte der deutschen Stamme bis zum Ausgang der Volkerwanderung: die Ostgermanen*, Munich, 1933 2ª.edición.<<

[31] Una buena panorámica de la historiografía al respecto puede verse en Peter Heather, *The Goths*, Oxford, 1996, pp. 1-18.<<

[32] Sobre este «Imperio Ostrogodo» véase T. S. Burns, *A History of the Ostrogoths*, Bloomington, IN, 1984, pp. 18-38. <<

[33] E. A. Thompson, A History of Attila and the Huns, Oxford, 1948, pp. 20-24.<<

[34] Una visión panorámica de la historiografía puede verse en Malcolm Todd, *The Early Germans*, Oxford, 1992, pp. 256-269; véase también Walter Goffart, «Two Notes on Germanic Antiquity Today», Traditio, 50 (1995), pp. 9-30.<<

[35] Ammianus Marcellinus, Res Gestae XXXI. III. I-XIII. 19 *passim*, ed. J. C. Rolfe, 3 vols., Londres y Cambridge, MA, 1952, vol. 3, pp. 394-482.<<

[36] Ibid., XXXI. IV 1-5, pp. 400-403.<<

[37] Herwig Wolfram, *History of the Goths*, trad. Thomas J. Dunlap, Berkeley, CA. 1988, pp.l 17-150<<

[38] P. Grierson, «Election and Inheritance in Early Germanic Kingship», *Cambridge Historical Journal*, 7 (1941), pp. 1-22.<<

[39] Walter Pohl, «Telling the Difference: Signs of Ethnic Identity», en W. Pohl y H. Reimitz, eds., *Strategies of Distinction: The Construction of Ethnic Communities 300-800*, Leiden, 1998, pp. 17-69. Patrick Amory, *People and Identity in Ostroghotic Italy, 489-554*, Cambridge, 1997, pp. 277-313 y 338-347. Sobre la vestímenta y el equipamiento militares romanos de los últimos tiempos véase Pat Southern y Karen R. Dixon, *The Late Roman Army*, Londres, 1996, pp. 89-126. <<

[40] E. A. Thompson, «Christianity and the Northern Barbarians», en Arnaldo Momigliano, ed., *The Conflict between Paganism and Christianity in the Fourth Century*, Oxford, 1963, pp. 56-78; véase también D. H. Green, «Problems of Christianization», en el libro del mismo autor *Language and History in the Early Germanic World*, Cambridge, 1998, pp. 275-290, y A. Schwarcz, «Cult and Religión among the Tervngi and the Visigoths and their Conversión to Christianity», en Heather, ed., *The Visigoths*, pp. 447-459.<<

[41] Orosio VIL 39, ed. *Zangemeister*, pp. 544-548.<<

[42] Southern y Dixon, *The Late Roman Army*, pp. 85-86. <<

[43] Green, *Language and History*, pp. 13-29.<<

[44] Heather, *The Goths*, pp. 109-129.<<

[45] Peter Heather, «The Creation of the Visigoths», en el libro del mismo editor.<<

[46] Michel Kazanski, *Les goths (Ier-VIIe aprés J.C.)*, París, 1991, pp. 39-55.<<

[47] Véase J. H. W. G. Liebesschuetz, «Alaric's Goths: Nation or Army?», en John Drinkwater y Hugh Elton, eds., *Fifth-century Gaul: A Crisis of Identity?*, Cambridge, 1992, pp. 75-83; Heather, *The Goths*, pp. 174-178; véase asimismo Wolfram, *History of the Goths*, pp. 150-171, que pone el énfasis en la importancia del período que llega hasta 416 con los procesos de «etnogénesis visigoda». <<

[48] Véanse las obras de Wolfram y Polh anteriormente mencionadas; si se desea leer críticas al planteamiento adoptado, véase A. C. Murray, «Reinhard Wenskus on "Ethnogenesis", Ethnicity and the Origin of the Franks», en Andrew Gillett, ed., *On Barbarian Identity; Critical Approaches to Ethnicity in the Early Middle Ages*, Turnhout, 2002, pp. 39-68.<<

[49] Véase Wolfram, *History of the Goths*, pp. 36-116.<<

[50] Heather, *The Goths*, pp. 299-321.<<

[51] Herwig Wolfram, «Athanaric the Visigoth: Monarchy or Judgeship. A Study m Comparative History», *Journal of Medieval History, 1* (1975), pp. 259-278.<<

[52] La práctica visión general de estos argumentos puede verse en Peter Heather y John Matthews, *The Goths in the Fourth Century*, Liverpool, 1991, pp. 51-101; también en Heather, *The Goths*, pp. 11-50.<<

[53] Heather, *The Goths*, pp. 23 y 72-73.<<

[54] A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire*, 3 vols., Oxford, 1964, vol.I, pp-195-196.<<

[55] Southern y Dixon, *The Late Roman Army*, pp. 179-180; Collins, *Early Medieval Europe*, 2.a edición, pp. 80-99. [Hay trad. cast.: *La Europa de la Alta Edad Media: 300-1000*, Akal Universitaria, Madrid, 2000.]<<

[56] Orosio VII 42, ed. Zangemeister, p. 556.<<

[57] Orosio VII. 43, ed. Zangemeister, p. 560. Sobre esto véase J. M. Wallace Hadrill, «Gothia and Romania», en la obra del mismo autor, *The Long-Haired Kings Ottler Studies in Frankish History*, Londres, 1962, pp. 25-48.<<

[58] Orosio VII 43, ed. Zangemeister, p. 561<<

[59] Wolfram, *History of the Goths*, pp. 170-171.<<

[60] T. S. Burns, «The Settlement of 418», en Drinkwater y Elton, eds., *Fifth-century Gaul*, pp. 53-63.<<

[61] J. F. Drinkwater, «The Bacaudae of Fifth-century Gaul», en Drinkwater y Elton, eds., *Fifth-century Gaul*, pp. 208-217.<<

[62] J. F. Drinkwater, «Patronage in Roman Gaul and the Problem of the Bagauae», en A. Wallace Hadrill, ed., *Patronage in Ancient Society* Londres, 1989, pp. 189-203; E. A. Thompson, «Peasant Revolts in Late Roman Gaul and Spain», *Past and Present*, 2 (1952), pp. 11-23, y del mismo autor, «Some Recent Studies of the Bacaudae», en su obra *Romans and Barbarians*, pp. 221-223.<<

[63] Los casos mejor documentados relativos a este fenómeno pueden encontrarse en la historia de China, particularmente en los períodos de declive y cambio dinástico. Véase Frederic Wakeman Jr., The *Great Enterprise: The Manchu Reconstruction of Imperial Order in Seventeenth-Century China*, 2 vols., Berkeley, CA, 1985, capítulos 3-4 y 7-8, donde se mencionan interesantes paralelismos.<<

[64] E. A. Thompson, «The Settlement of the Barbarians in Southern Gaul», reeditado en la obra del mismo autor *Romans and Barbarians*, pp. 23-37.<<

[65] Courtois, *Les vandales*, p. 229: en un *missorium* de plata de Gailamir (530-533), el último rey vándalo, puede leerse la inscripción: «GAILAMIR REX VAN-DALORUM ET ALANORUM».<<

[66] Hidacio, «28th year of Honorius», ed. Burgess, pp. 86 y 88; PLRE, vol. 2: tinus 2, pp. 269-270.<<

[67] PLRE, vol. 2: Bonifatius 3, pp. 237-240.<<

[68] Courtois, *Les vandales*, pp. 169-174.<<

[69] Hydatius, «5th year of Theodosius II», ed. Burgess, p. 90.<<

[70] Entre estos cabe citar a Astirio (441-443), Merobaudes (443), Vito (446), Nepociano (458/459461) y Arborio (461-465): PLRE, vol. 2, p. 1.289, y anotaciones en las que se habla de cada uno de ellos individualmente.<<

[71] Hydatius, «17th and 19th years of Theodosius II», ed. Burgess, p. 96.<<

[72] Ibid., «4th and 5th years of Marcian», ed. Burgess, p. 104.<<

[73] PLRE, vol. 2: Avitus 5, pp. 196-198 .<<

[74] Hydatius, «4th and 5th years of Marcian», ed. Burgess, pp. 104 y 106.<<

[75] Las pocas referencias disponibles sobre los hechos de los señores de la guerra suevos rivales entre los años 456 y 464 aparecen en el párrafo final de la crónica de Hidacio. Se ha intentado identificar a un rey suevo de principios del siglo VI, «Veremundo», a partir de una inscripción hallada en Vairao, entre Oporto y Braga, en el norte de Portugal, pero esta inscripción sólo puede referirse al rey leonés Vermudo II (982-999).<<

[76] Véase Carmen Cardelle de Hartmann, ed., *Victoris Tunnunensis Chronicon cum reliquiis ex Consularibus Caesaraugustanis et Iohannis Biclarensis Chronicon* (CCSL, vol. CLXXIIIA, Turnhout, 2001): Víctor 23a, p. 10; véanse también los *Commentaria Histórica* de Roger Collins, ibid., pp. 96-97.<<

[77] Hydatius, «4th year of Leo and Majorian», ed. Burgess, p. 112.<<

[78] *Ibid.*, «5th year of Leo and Majorian», ed. Burgess, p. 112. Sobre Ricimero véase PLRE, vol. 2: Fl. Ricimer 2, pp. 942-944.<<

[79] PLRE, vol. 2: Euricus, pp. 427-428.<<

[80] Ana María Jiménez Garnica, *Orígenes y desarrollo del reino visigodo de Tolosa* (Valladolid, 1983) sigue siendo el único libro dedicado al reino visigodo de Toulouse, pero hay un importante tratamiento de este tema en Wolfram, *History of the Goths* pp. 172-246.<<

[81] *Chronica Galilea* A. DXI, artículos 651 y 652, ed. T. Mommsen, *Chronica Minora*, vol. 1, MGH AA, vol. IX, pp. 664-665.<<

[82] Los registros tomados de esta fuente se encuentran como notas marginales en algunos de los manuscritos que contienen las crónicas de Víctor de Tunnuna y de Juan de Biclaro. Sobre este texto véase *Víctor Tunnunensis Chronicon*, ed. Hartmann, pp. *115-*124; sobre los dos registros -Victor, 71a y 75a- véanse pp. 22-23; también el *comentario*, pp. 100-101.<<

[83] Jiménez Garnica, *Orígenes y desarrollo*, pp. 97-130.<<

[84] Walter Goffart, *Barbarians and Romans* A. D. 418-584; *The Techniques of Cornmodation*, Princeton, NJ, 1980.<<

[85] J. Barnish, «Taxation, Land and Barbarían Settlement in the Western Empire», *Papers of the British School at Rome*, 54 (1986), pp. 170-195.<<

[86] *Victoris Tunnunensis Chronicon*, ed. Hartmann: Victor 74a, 75a, p. 23; comentario, pp. 100-101.<<

[87] Sobre la supervivencia de formas de castigo de la Antigüedad tardía, en lo relativo a castigos ejemplares por delitos políticos, tales como el intento fallido de usurpar el trono, véase Michael McCormack, *Eternal Victory: Triumphal Rulership in Late Antiquity, Byzantium and the Early Medieval West*, Cambridge, 1986, pp. 80-130.<<

[88] *Victoris Tunnunensis Chronicon*, ed. Hartmann: Víctor 87a, p. 27; comentario, pp. 102.<<

[89] Edward James, *The Franks*, Oxford, 1988, pp. 35-77. <<

[90] Ian Wood, *The Merovingians Kingdoms 450-751*, Londres, 1994, pp. 41-49<<

[91] *Chronica Gallica*A. DXI, párrafos 688-691, ed. Mommsen, pp. 665-666.<<

[92] Procopius, *History of the Wars*, IV. i. I-III. 28, ed. H. B. Dewing, *Procopius*, vol II, Cambridg, MA, y Londres, 1916, pp. 210-235.<<

[93] *Ibid.*, VIII, XXXII. 1-36, y XXXV. 1-38, ed. Dewing, vol. V, pp. 374-389 y 406-419<<

[94] E. A. Thompson, *The Early Germans*, Oxford, 1965, pp. 106-108; Herwig Wolfram, *History of the Goths*, trad. Thomas J. Dunlap, Berkeley, CA, 1988, pp. 89-116; también D. H. Green, *Language and History in the Early Germanic World*, Cambridge, 1998, pp. 84-120.<<

[95] Sobre la importancia de estos tesoros reales véase Matthias Hardt, «Royal Treasures and Representation in the Early Middle Ages», en Walter Pohl y Helmut Reimitz, eds., *Strategies of Distinction: The Construction of Ethnic Communities, 300-800*, Leiden, 1998, pp. 255-280.<<

[96] PLRE, vol. 2: *Gesalicus*, pp. 509-510.<<

[97] E. A. Thompson, *The Goths in Spain,* Oxford, 1969, pp. 7-8.<<

[98] G. Martínez Diez y F. Rodríguez, eds., *La Colección canónica Hispana*, vol. IV, Madrid, 1984, p. 346. No hay variantes manuscritas para *anno quinti* y sólo una de menor importancia relativa a la fecha del año, por lo que la tradición según la cual 527 fue el quinto año de Amalarico parece cierta. Véase *ibid.*, p. 271 y 284 con respecto a las fechas de reinado que se dan para los concilios de Tarragona y Gerona.<<

[99] Isidoro, *Historia Gothorum* 39, ed. Cristóbal Rodríguez Alonso, *Las Historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla*, León, 1975, p. 236, que no ofrece una fecha concreta, pero dice que Teodorico dio el reino a Amalarico antes de morir.<<

[100] PLRE, vol. 2: *Amalaricus*, pp. 64-65.<<

[101] Isidoro, *Historia Gothorum* 41-43, ed. Rodríguez, pp. 238-244.<<

[102] Peter Heather, ed., *The Visigoths from the Migration Period to the Seventh century: An Ethnographic Perspective*, Woodbridge, 1999, p. 477.<<

[103] Roger Collins, «Isidore, Maximus and the Historia Gothorum», en Antón Scharer y Georg Scheibelreiter, eds., *Historiographie imfrühen Mittelalter*, Viena y Munich, 1994, pp. 345-358.<<

[104] Sobre la virtud estilística de la brevitas véase Ernst Robert Curtius, *European Literature and the Latín Middle Ages*, trad. Willard R. Trask, Princeton, NJ. 1973, pp. 487-494.<<

[105] Procopius, *History of the Wars*, VI. XXX. 15-17, ed. Dewing, vol. IV, p. 142. La esperanza que aquí se expresaba era la de que Teudis enviaría ayuda militar a su sobrino si éste era elegido rey, pero esto no era previsible.<<

[106] PLRE, vol. 2: Fl. *Eutharicus Cilliga*, p. 438.<<

[107] Procopius, *History of the Wars*, V. xii. 50-52, ed. Dewing, vol. III, pp. 130-131.<<

[108] *Ibid.*, V. xii. 52-54, ed. Dewing, vol. III, pp. 132-133; véase también John Moorvea *Theoderic in Italy*, Oxford, 1992, pp. 190-191.<<

[109] CLA vol. XI, nº 1.637; el texto puede verse en Karl Zeumer, ed., *Leges Visigothorum* (MGH LL, vol.l), pp. 467-469.<<

[110] Isidoro, *Historia Gothorum* 47, ed. Rodríguez, p. 250. <<

[111] Sobre las supuestas prohibiciones legales véase Hagith Sivan, «The Appropriation of Roman Law in Barbarían Hands: "Roman-Barbarian" Marriage in Visigothic Gaul and Spain», en Pohl y Reimitz, eds., *Strategies of Distinction*, pp. 189-203.<<

[112] Sobre las distintas especulaciones relativas a la antigüedad de la dinastía de baltos, véase Wolfram, *History of the Goths*, pp. 32-35.<<

[113] Isidoro de Sevilla, *Historia Gothorum* 44, ed. Rodríguez, pp. 244-247.<<

[114] Gregorio de Tours, *Libri Decem Historiarum,* III. 29, ed, Bruno Krusch y Wilhelm Levison (MGH SRM, vol. I), p. 125.<<

[115] Isidoro, *Historia Gothorum* 44, ed. Rodríguez, p. 246. <<

[116] *Ibid.*, 45, pp. 246-248.<<

[117] *Ibid.*, 46, p. 248.<<

[118] Sobre este particular véase Collins, «Maximus, Isidore and the Historia Gothicorum» (nota 12 anterior).<<

[119] Jordanes, *Getica*, 303 (o LVIII), ed. T. Mommsen (MGHAA, vol. V. i), pp. 135-136.<<

[120] PLRE, vol. 3a: Iordanes 1, pp. 713-714.<<

[121] Thompson, *The Goths in Spain*, pp. 320-323; Warren Treadgold, *A History of the Byzantine State and Society*, Stanford, CA, 1997, en la p. 211 y la nota 21 de la p.929 se critican los argumentos de Thompson.<<

[122] Con respecto a las guerras que tuvieron lugar en el sur y al establecimiento del rey en Sevilla, hay una breve referencia en el último artículo de la *Consularia Caesareagustana* y dicha referencia aparece como una nota al margen en el texto Juan de Biclaro; véase *Iohannis Biclarensis Chronicon*, 6a, ed. Carmen Cardelle de Hartman (CCSL, vol. CLXXIIIA), p. 61<<

[123] Sobre la política familiar merovingia y el papel que desempeñaban las reinas en esta cultura, véase Ian Wood, *The Merovingian Kingdoms 450-751*, Londres, 1994, pp. 120-136.<<

[124] Isidoro de Sevilla, *Historia Gothorum*, 48, ed. Rodríguez, p. 250, estima la duración de su reinado en tres años. Sin embargo, Juan de Biclaro sitúa la muerte de Liuva en el quinto año del reinado de Leovigildo: *Iohannis Biclarensis Chronicon*, 24, ed. Carmen Cardelle de Hartmann (CCSL, vol. CLXXIIIA), p. 64. Véase el comentario histórico de Roger Collins, *ibid.*, pp. 118-119, donde se ofrece una posible explicación sobre estas diferencias, y ténganse en cuenta también las listas de reinados que dan al de Liuva unas duraciones de entre uno a cuatro años.<<

[125] Isidoro de Sevilla, *Historia Gothorum*, 48, ed. Rodríguez, pp. 250-252.<<

[126] Véase *Iohannis Biclarensis Chronicon*, ed. Hartmann, pp. 124*-128*.<<

[127] Véase *Iohannis Biclarensis Chronicon*, ed. Hartmann, pp. 124*-128*. trih Isidoro, *De Viris Illustribus*, XXXI, ed. Carmen Codoñer, *El «De Viris Illustribus»* de Isidoro de Sevilla. Estudio y edición crítica, Salamanca, 1964, pp. 151-152. <<

[128] *Ibid.*, XXII, pp. 145-146.<<

[129] *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, IV. iii, ed. A. Maya Sánchez (CCSL, vol XCVI pp. 31-33).<<

[130] *Victoris Tunnunensis Chronicon*, ed. Carmen Cardelle de Hartmann (CCSL, Vol-CLXXIIIA), pp.3-55<<

[131] *Ibid.*, pp. 115*-124*.<<

[132] *Ibid.*, comentario histórico, pp. 111-129, con numerosos ejemplos de los errores cronológicos y la falta de precisión de Juan de Biclaro.<<

[133] *Ibid*, pp. 13*-45* sobre la tradición del manuscrito. <<

[134] *Iohannis Biclarensis Chronicon*, 17, ed. Hartmann, p. 63.<<

[135] *Ibid*20, pag 63.<<

[136] *Ibid.*, 27, p. 65; sobre el debate en torno a la ubicación véase el comentario histórico, pp. 119-120.<<

[137] *Ibid.*, 32, p. 66; véase el comentario histórico, pp. 121-122.<<

[138] Braulio, *Vita Sancti Aemiliani*, 33, ed. Luis Vázquez de Parga, Madrid, 1943. p. 34; véase Santiago Castellanos, *Hagiografía y sociedad en la Hispania visigodo: la Vita Aemiliani y el actual territorio riojano (siglo VI),* Logroño, 1999, pp. 49-60.<<

[139] *Iohannis Biclarensis Chronicon*, 35, ed. Hartmann, p. 67, y véase el comento histórico de la p. 123 (¡donde en vez de «occidental» pone «oriental»!).<<

[140] *Ibid.*, 39, p. 68.<<

[141] *Ibid.*, 46, p. 69, y un comentario histórico pp. 126-127.<<

[142] Sonia Gutiérrez Lloret y Lorenzo Abad Casal, «Fortificaciones urbanas alto-medievales del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete, España): el baluarte occidental», en Isabel Cristina Ferreira Fernandes, ed., *Mil Anos de Fortificaçoes na Peninsula Ibérica e no Magreb (500-1500),* Lisboa, 2002, pp. 133-144.<<

[143] *Iohannis Biclarensis Chronic*on, 50, ed. Hartmann, p. 70: comentario histórico, pp. 128-129<<

[144] Lauro Olmo Enciso, «Proyecto Reccopolis: ciudad y territorio en época visigoda », en Rodrigo Balbín, Jesús Valiente y M. Teresa Mussat, eds., *Arqueología en Guadalajara*, Toledo, 1995, pp. 209-223.<<

[145] *Iohannis Biclarensis Chronicon*, 54, ed. Hartmann, p. 71: comentario histórico, pp. 129-130.<<

[146] Gregorio de Tours, *Historiae*, V. XXXVIII, ed. Krusch and Levison, p 224.<<

[147] Gregorio Magno, *Dialogues*, III. 31, ed. A. de Vogüé, *Grégoire le Grande Dialogues*, 3 vols., París, 1978-1980, vol. II, 1979, pp. 384-393.<<

[148] *Iohannis Biclarensis Chronicon*57, ed. Hartmann, pp. 71-72.<<

[149] Roger Collins, «Mérida and Toledo, 550-585», en James, *Visigothic Spain: New approaches*, pp. 189-219.<<

[150] Walter Goffart, «Byzantine Policy in the West under Tiberius II and Maurice the pretenders Hermenegild and Gundovald (579-585)», *Traditio*, 13, 1957, pp. 75-118.<<

[151] *Iohannis Biclarensis Chronicon*60, ed. Hartmann, p. 72.<<

[152] *Ibid.*, 64-66, 68, pp. 73-74.<<

[153] *Ibid.*,83, p. 77.<<

[154] Luis García Moreno, «La coyuntura política del III Concilio de Toledo, un historia larga y tortuosa», en R. Gonzálvez, ed., El Concilio III de Toledo. XIV Centenario 589-1989, Toledo, 1991, pp. 271-296.<<

[155] Elena Malaspina, ed., *Il «Líber epistolarum» della cancellería austrasica (sec.V-VI)*), Roma, 2001, epp. 27, 28, pp. 168-171.<<

[156] PLRE, vol. 3: Athanagildus 2, p. 141.<<

[157] Gregorio de Tours, Historiae, VII 30, ed. Krusch y Levison, pp. 393-397; cf. *Ioannis Biclarensis Chronicon*, 74, ed. Hartmann, p. 76.<<

[158] Sobre los problemas que afectaron al Imperio durante este período véase Michel Whitby, *Te Emperor Maurice and his Historian*, Oxford, 1988, pp. 138-183 y 276-304.<<

[159] *Iohannis Biclarensis Chronicon*, 72, ed. Hartmann, p. 75.<<

[160] *Ibid.*, 76, p. 76.<<

[161] Por ejemplo, en Collins, «Mérida and Toledo». <<

[162] Chris Wickham, *Early Medieval Italy*, Londres, 1981, pp. 24-27.<<

[163] J.M. Wallace-Hadrill, *The Barbarían West 400-1000*, 1967; versión revisasada, Oxford, 1996, pp. 116-122.<<

[164] Isidoro de Sevilla, *De Viris Illustribus*, XXX, ed. C. Codofler Merino, *El «El De Viris Illustribus» de Isidoro de Sevilla*, Salamanca, 1964, p. 151: el obispo Severo de Málaga escribió un tratado contra Vicente de Zaragoza, después de que éste abando nara el catolicismo para unirse al arrianismo<<

[165] A. Maya Sánchez, ed., *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium* (CCSL, vol CXVI), pp. I-X.<<

[166] *Ibid*, V. V-VI pp 56-71; sobre la importancia de la lucha por el control de la basílica y la reliquia, véase Roger Colhns, «Mérida and Toledo, 550-585», en Edgard James, ed., *Visigothic Spain: New Approaches*, Oxford, 1980, pp. 189-219.<<

[167] Ian Word, *The Merovingian Kingdoms 450-751*, Londres, 1994, pp. 24-25, con referencias a esta conversión.<<

[168] C. Courtois, *Les Vandales et l'Afrique*, París, 1955, pp. 266-271 y 301-309.<<

[169] Roger Collins, «¿Dónde estaban los arrianos en el año 589?», en R. Gonzalvez, ed., *El Concilio III de Toledo. XIV Centenario*, Toledo, 1991, pp. 211 -222.<<

[170] *Ibid*. Una versión inglesa, «King Leovigild and the Conversión of the Visigoths», constituye el segundo artículo dentro de idem, Law, *Culture and Regionalism in Early Medieval Spain*, Aldershot, 1992.<<

[171] *Ibid*, pp. 4-5 (versión inglesa).<<

[172] *Iohannis Biclarensis Chronicon*, 87, ed. Hartmann, p. 79.<<

[173] *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, V. X-XI, ed. Maya Sánchez, pp. 81-92.<<

[174] *Iohannis Biclarensis Chronicon*, 89, ed. Hartmann, p. 79.<<

[175] *Ibid.*, 93, p. 83. Sobre tales «castigos ejemplares», especialmente los aplicados a usurpadores que habían fracasado, véase Michael McCormack, Eternal Victory: *Triumphal Rulership in Late Antiquity, Byzantium and the Early Medieval West*, Cambridge, 1986, pp. 80-130.<<

[176] Cristóbal Rodríguez Alonso, *Las historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla. Estudio, edición, crítica y traducción*, León, 1975; véase también Roger Collins «Maximus, Isidore and the Historia Gothorum», en Antón Scharer y Georg Scheikelreiter, eds., *Historiographie im frühen Mittelalter*, Viena y Munich, 1994, pp. 345-358.<<

[177] José Carlos Martín, «El Capítulo 39 del Libro V de las Etimologías y la Crónica de Isidoro de Sevilla a la luz de la tradición manuscrita de esta última obra», en Maurillo Pérez González ed. *Actas del III Congreso Hispánico de Latín Medieval*, León, 2002, pp. 161-170.<<

[178] *Historia Wambae Regis*, ed. T. Mommsen, MGH SRM, vol. V, 1910, pp. 486-535; reeditado en CCSL, vol. CXV, 1976, pp. 213-255. Sobre esto véase Roger Collins, «Julián of Toledo and the Education of Kings in Late Seventh-Century Spain», que es el artículo nº III en idem, Law, *Culture and Regionalism in Early Medieval Spain*, Aldershot, 1992.<<

[179] Sobre esta obra, su autor o sus autores y los problemas que plantea véase Roger Collins, *Fredegar*, Aldershot, 1996.<<

[180] La única edición crítica moderna de los concilios celebrados en el reino visigodo es la de Gonzalo Martínez Diez y Félix Rodríguez, eds., *La Colección Canónica Hispana*, cinco partes en seis volúmenes, 1966-1992. Desafortunadamente estos textos sólo llegan hasta las actas del X Concilio de Toledo, que se celebró en 656. Más de diez años después sigue sin haber rastro del volumen final, que necesariamente debe existir. A la espera de que aparezca, las actas del resto de estos concilios han de consultarse en José Vives, ed., *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona y Madrid, 1963, que se basa en un conjunto más reducido de manuscritos.<<

[181] G. C. Miles, *The Coinage of the Visigoths of Spain. Leovigild to Achila II*Nueva York, 1952, pp. 30 y 321, y lámina XXII<<

[182] *Ibid.*, pp. 37-38 y 405, y lámina XXXIV.<<

[183] Karl Zeumer, «Die Chronologie der Westgothenkönige des Reiches von Toledo», *Neues Archiv*, 27 (1902), pp. 411-444.<<

[184] Isidoro de Sevilla, *Historia Gothorum*, 54, ed. Rodríguez, p. 264.<<

[185] *Ibid.*,57,p. 268.<<

[186] Wallace-Hadrill, *Barbarian West*, p. 121.<<

[187] Isidoro de Sevilla , *Historia Gothorum*, 58, ed. Rodríguez, pp. 268 y 270.<<

[188] J. M. Wallace-Hadrill, ed., *The Fourth Book of the Chronicle of Fredegar*, Londres, 1960, IV, 32, pp. 20-21.<<

[189] Gregorio de Tours, *Libri Decem Historiarum, VI*, 45, ed. Bruno Krusch y Wilhelm Levison, MGH SRM, vol. I, pp. 317-319.<<

[190] J Gil, *Miscellanea Wisigothica*, Sevilla, 1972, pp. IX-XX y 3-49. Sobre la continuidad de la alianza contra Teodorico II, véanse epp. XI y XII, pp. 31-37.<<

[191] *Ibid.*, cartas X a XVI, pp. 30-44.<<

[192] *Ibid.*, cartas X a XVI, pp. 30-44. • Isidoro de Sevilla, *Historia Gothorum*, 59, ed. Rodríguez, p. 270.<<

[193] Jacques Fontaine, ed., *Isidore de Séville. Traite de la Nature*, Burdeos, 1960, pp. 1-19 y 151-161.<<

[194] Ildefonsus, *De Viris Illustribus* VI, ed. Carmen Codoñer Merino, *El «De Virris Illustribus» de Ildefonso de Toledo,* Salamanca, 1972, pp. 124-126.<<

[195] Isidoro de Sevilla, *Historia Gothorum*, 60, ed. Rodríguez, pp. 270 y 272.<<

[196] IV Toledo, cánones LVII-LXVI.<<

[197] Isidoro de Sevilla, *Historia Gothorum*, 61, ed. Rodríguez, p. 274. Esta referencia a Recaredo II sólo se puede encontrar en la segunda versión, más larga, de esta obra. La versión anterior, a juzgar por sus palabras finales, se escribió poco después de la muerte de Sisebuto y, por su tono favorable, es casi seguro que se escribió durante el reinado de su hijo.<<

[198] Las listas de las dinastías establecen este período más largo para expresar el tiempo que duró su reinado. Hay dos versiones distintas: una de ellas da un año, dos meses y diez y otra da un año y tres meses véase Karl Zeumer, ed., *Crónica Regum Visigothorum* (MGH LL, vol. I, p. 459). Éstas inspiran mucho más respeto que las palabras equívocas de Isidoro de Sevilla. La aceptación de dichas palabras ha conducido a las revisiones cronológicas que se llevan a cabo en este libro, aunque el propio Zeumer prefiere seguir a Isidoro de Sevilla.<<

[199] M. Martínez Andreu, «La muralla bizantina de Cartago Nova», en *Del Conventos Carthaginensis a la Chora de Tudmir (Antigüedad y Cristianismo*, 2), 1985, pp. 129-151.<<

[200] Isidoro de Sevilla, *Historia Gothorum*, 62, ed. Rodríguez, p. 274 y 276.<<

[201] *Ibid.*, 63, pp. 276 y 278; véase Roger Collins, *The Basques*, Oxford, I990. pp. 88-89. [Hay trad. cast.: *Los vascos*, Alianza, Madrid, 1999.]<<

[202] Isidoro de Sevilla, *ibid.*, 64, p. 278.<<

[203] Fredegar, IV, 73, ed. Wallace-Hadrill, pp. 61-62.<<

[204] *Ibid*, p.62.<<

[205] J P C Kent, «The Coins and the Date of Burial», en Rupert Bruce-Mitford, ed *Sutton Hoo Ship Burial*, vol. 1, Londres, 1975, p. 600.<<

[206] Prosopografía del reino visigodo de Toledo.<<

[207] Gonzalo Martínez Diez, *La Colección Canónica Hispana*, vol. 1, Madrid, 1966, pp. 257-270.<<

[208] Pierre Cazier, *Isidore de Séville et la naissance de l'Espagne catholique*, París, 1994, pp. 61-68.<<

[209] IV Toledo, canon LXXV, ed. González y Rodríguez, pp. 248-260.<<

[210] V Toledo, canon LXXV, ed. González y Rodríguez, pp. 275-291.<<

[211] *Ibid.*, pp. 277-278.<<

[212] *Ibid*, pp. 293-336.<<

[213] *Fredegar*, IV, 82, ed. Wallace-Hadrill, pp. 69-70.<<

[214] Isidoro de Sevilla, *Etymologiae*, XI. II. 4, ed. W. M. Lindsay, *Isidori Hipalensis Etymologiarum sive Originum Libri* XX, 2 vols., Oxford, 1911, sin paginación.<<

[215] Véase la nota 51.<<

[216] Miles, *Coinage of the Visigoths in Spain*, pp. 348-350. Se conoce una cantidad sorprendentemente pequeña de estas monedas, y puede ser que la mayoría de las emisiones siguieran saliendo sólo con el nombre de Chindasvinto. Braulio de Zaragoza, ep. XXXVII, ed. Luís Riesco Terrero, *Epistolario de san Braulio. Introducción edición crítica y traducción*, Sevilla, 1975, p. 148.<<

[217] P. D. King, «King Chindasvind and the First Territorial Law-Code of the visigothic Kingdom», en Edw ard James, ed., *Visigothic Spain: New Approaches*, Oxford, 1980, pp. 131-158.<<

[218] VII Toledo canon VI, ed. González y Rodríguez, pp. 356-357.<<

[219] *Ibid.*, canon I, pp. 346-347.<<

[220] *Tajonis Caesaraugustani Episcopi Sententiarum Libri V, praefatio*, ed. Manuel Risco, España Sagrada, vol. XXXI, Madrid, 18592, pp. 170-174.<<

[221] *Chronicle of 754*, 25, ed. López Pereira, p. 46.<<

[222] *Historia Wambae* 3-4, ed. Mommsen, pp. 502-504 (edición MGH) o pp. 219- 220 (edición CSL).<<

[223] Sobre las funciones y el papel que desempeñaba la nobleza palatina, véase Amancio Isla Frez, «El Officium Palatinum visigodo. Entorno regio y poder aristocrático», *Hispania*, 62, pt. 3, 2002, pp. 823-847<<

[224] VIII Toledo, ed. González y Rodríguez, pp. 447-448. Sobre este concilio, véase Jeremu du Quesnay Adams, «The Eighth Council of Toledo (653): Precursor of Medieval Parlaments?», en Thomas F. X. Noble y John J. Contreni, eds., *Religión, Culture and Society in the Early Middle Ages*, Kalamazoo MI, 1987, pp. 41-54.<<

[225] VIII Concilio de Toledo, canon ii, ed. González y Rodríguez, pp. 386-412.<<

[226] En relación con esto, véase P. D. King, *Law and Society in the Visigotihc Kingdom*, Cambridge, 1972, pp. 62-64 con referencias.<<

[227] *Decretum*del VIII Concilio de Toledo, ed. González y Rodríguez, pp. 448-457.<<

[228] *Ibid.*<<

[229] Eugenius II, *Epitaphton Chindasuintho regí conscriptum* (*Carmina, 25*), ed. Vollmer (MGHAA, vol. XIV), pp. 25-251.<<

[230] VIII Concilio de Toledo, canon x, ed. González y Rodríguez, pp- 427-431.<<

[231] Véase más adelante en pp. 97-98.<<

[232] *Historia Wambae* 3-4, ed. Mommsen, pp. 502-504 (edición MGH) o pp.219-220 (edición CCSL).<<

[233] VIII Concilio de Toledo, *Lex edita in eodem concilio*, ed. González y Rodríguez, pp. 457-464.<<

[234] Braulio, ep. XL, ed. Riesco Terrero, p. 152.<<

[235] Eugenius II, *Epithaphion in sepulchro Reccibergae Reginae (Carmina, 26)*, ed Vollmer, p. 251.<<

[236] *Insultatio Vilis Storici in Tyranmdem Galliae y Iudicium in Tyrannorum Perfidia Promulgatium*, ed. W. Levison (MGH SRM, vol V), pp. 526-535; reeditado en CCSL, vol CXV, pp. 245-255.<<

[237] Algunos argumentos relativos a la datación pueden verse en Yolanda García López «La cronología de la "*Historia Wambae*"» *Anuario de Estudios Medievales,*23, 1994, pp. 121-139.<<

[238] Roger Collins, «Julián of Toledo and the Education of Kings in Late Seventh-century Spain», que es el artículo III en idem, Law, *Culture and Regionalism in Early Medieval Spain*, Aldershot, 1992.<<

[239] X. Toledo, *decretum*, ed. José Vives, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona y Madrid, 1963, p. 322. *Historia Wambae*, 2, ed. Levison, pp. 501-502 (MGH) o 218-219 (CCSL).<<

[240] *Historia Wambae*, 4, ed. Levison, pp. 503-504 (MGH), o 220 (CCSL). Luis García Moreno, *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*, Salamanca, 1974, n. 250 p. 119, y nº 584, pp. 203-204.<<

[241] *Historia Wambae*, 5-7, ed. Levison, pp. 504-507 (MGH), o 221-223 (CCSL).<<

[242] Ian Wood, *The Merovingian Kingdoms 450-751*, Londres, 1994, pp. 88-101.<<

[243] *Historia Wambae*, 6-8, ed. Levison, pp. 504-507 (MGH), o 221-224 (CCSL).<<

[244] *Concilios*, ed. Vives, pp. 289 y 307.<<

[245] *Historia Wambae*, 7-8, ed. Levison, pp. 506-507 (MGH), o 222-224 (CCSL).<<

[246] *Ibid.*, *Epístola Pauli*, p. 500 (MGH), o 217 (CCSL).<<

[247] *Ibid.*, 12-30, pp 522-526 (MGH), o 228-244 (CCSL).<<

[248] *Iudicium*, 3-4, ed. Levison, pp. 531-533 (MGH), o 252-253 (CCSL).<<

[249] *Concilios*, ed. Vives, p. 412.<<

[250] *Ibid.*, pp. 415-416.<<

[251] *Ibid.*, p. 521<<

[252] H. M. Jones, *The Later Roman Empire 284-602*, 3 vols., Oxford, 1964, pp. 981-998.<<

[253] *Crónica de Alfonso III*, 2, en Juan Gil Fernández, José L. Moralejo y Juan I. Ruiz de la Peña, *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985, p. 116.<<

[254] *Concilios*, ed. Vives, pp. 385-386.<<

[255] *Ibid.*, pp. 386-387.<<

[256] VI Concilio de Toledo canon XVII, ed. Vives, pp. 244-245.<<

[257] *Historia Wambae*, 3-4, ed. Levison, pp. 502-504 (MGH), o 219-220 (CCSL).<<

[258] VIII Concilio de Toledo canon X, ed. Vives, pp. 282-284.<<

[259] *Chronica Regum Visigothorum*, ed. Karl Zeumer (MGH LL, vol. 1), p. 461.<<

[260] Esta cuestión se discute en toda su amplitud en F. X. Murphy, «Julián of Toledo and the Fall of the Visigothic Kingdom in Spain», *Speculum*, 27 (1952), pp. 1-21.<<

[261] *Concilios*, ed. Vives, pp. 325-343 (Concilio de Mérida) y 344-369 (XI Concilio de Toledo).<<

[262] *Crónica de 754*, 36, ed. José E. López Pereira, *Crónica mozárabe de 754. Edición crítica y traducción*, Zaragoza, 1980, pp. 54-57.<<

[263] XII Concilio de Toledo canon IV, ed. Vives, pp. 389-392.<<

[264] Roger Collins, «Continuity and Loss in Medieval Spanish Culture: the Evidence Ms Silos, Archivo Monástico 4», en Roger Collins y Anthony Goodman, ed. *Medieval Spain: Culture, Conflict and Coexistence*, Londres, 2002, pp. 1-22; el texto se puede encontrar en Marius Férotin, *Le Líber Ordinum en usage dans l'Église Wisi gothique et Mozárabe d'Espagne*, París, 1904, pp. 149-153.<<

[265] Vives, *Concilios*, p. 260.<<

[266] *Ibid*, pp. 403-407.<<

[267] *Leges Visigothorum*IX. II. 8, ed. Zeumer, pp. 370-373. <<

[268] XVI Concilio de Toledo, «Tomo» de Egica, ed. Vives, p. 487.<<

[269] *Crónica de Alfonso III*, 2, ed. Gil, p. 116.<<

[270] Sobre esta versión del código, véase P. D. King, *Law and Society in the Visigothic Kingdom*, Cambridge, 1972, pp. 19-22.<<

[271] *La Crónica de 754*, 38, ed. López Pereira, p. 56, menciona a Julián como alguien que era *ex traduce Iudeorum ut flores rosarum de Ínter vepres spinarum.*<<

[272] XIII Concilio de Toledo, canon IX, ed. Vives, pp. 425-426.<<

[273] *Ibid.*, cánones IV-V, pp. 419-422.<<

[274] V Concilio de Toledo, canon II, ed. Vives, pp. 227-228.<<

[275] *Chronica Regum Visigothorum*, ed Zeumer, p. 461.<<

[276] Sobre esto véase F. X. Murphy «Julián of Toledo and the Condemnation of Monotheletism in Spain», en *Mélanges* J. de Ghellinck, Gembloux, 1951, pp. 361-373.<<

[277] XVI Concilio de Toledo, canon IX, ed. Vives, pp. 507-509.<<

[278] *Vives*, Concilios, pp. 434 y 402.<<

[279] XVI Concilio de Toledo, canon IX, ed. Vives, pp. 507-509.<<

[280] García Moreno, *Prosopografía*, nº 253, p. 122.<<

[281] G. C. Miles, *The Coinage of the Visigoths of Spain: Leovigild to Achila II*, Nueva York, 1952, p. 405; *Vives*, Concilios, p. 434.<<

[282] Miles, *Coinage*, pp. 37-38.<<

[283] *Chronicle of 754*, 44, ed. López Pereira, p. 62.<<

[284] Ángel Canellas López, *Diplomática hispano-visigoda*, Zaragoza, 1979, nº 192, p. 255.<<

[285] Miles, *Coinage*, pp. 406-430: compárese el número de tipos de monedas acuñadas en un período de cuatro años con cualquier otra serie equivalente.<<

[286] *Chronica Regum Visigothorum*, ed. Zeumer, p.461.<<

[287] *Crónica de Alfonso III*, 4 (sólo la versión *Rotense*), ed. Gil, p. 118.<<

[288] *Crónica de 754*, 87, ed. López Pereira, p. 112.<<

[289] Teófanes, *Chronica*, a. m. 6190; sobre este episodio véase Warren Treadgold, *A History of the Byzantine State and Society*, Stanford, C. A., 1997, pp. 337-338.<<

[290] *Crónica de 754*, 47, ed. López Pereira, p. 64; Teófanes, a. m. 6190. Esto puede explicar la información contenida en la *Crónica de Alfonso III*, cap. 4, ed. Gil, p. 118, que de otro modo no se entendería, según la cual Egica hizo que Witiza residiera en Tuy, Galicia, de tal forma que pudiera gobernar el *regnum suevorum*.<<

[291] *Crónica de 754*, 47, ed. López Pereira, p. 64; García Moreno, *Prosopografía*,nº254, p. 123.<<

[292] Gonzalo Martínez Diez, *La Colección Canónica Hispana*, vol. 1, Madrid, 1966, pp. 166-167.<<

[293] Sobre esta interpretación del concilio, véase Roger Collins, *The Arab Conquest of Spain 710-797*, Oxford, 1989, pp. 15-19. [Hay trad. cast.: *La conquista árabe*, 710-797, Crítica, Barcelona, 1991.]<<

[294] *Crónica de 754*, 53, ed. López Pereira, pp. 68-70; García Moreno, *Prosopografía*, nº 255, p. 123.<<

[295] K. Zeumer, ed., *Leges Visigothorum*, IX. i. 21, MGH *Legum, sectio I*, Hannover, 1902, p. 365<<

[296] *Chronica Regum Visigothorum*, ed. Zeumer, p.461.<<

[297] *Cronica de 754*, López Pereira, pp. 62-64.<<

[298] *Leges Visigothorum,* V-VII, 20 y VIII. 3, ed Zeumer, pp. 244-245 y 250-251 .<<

[299] *Cronica de 754*, López Pereira, pp. 66.<<

[300] La obra de Abdulwahid Dhanun Taha, *The Muslim Conquest and Settlement of North África and Spain*, Londres, 1989, pp. 55-83, ofrece una visión interpretativa general que resulta práctica, a pesar de su brevedad, pero no distingue los diferentes estratos cronológicos de sus fuentes.<<

[301] En la obra de Patricia Crone y Michael Cook, *Hagarism: The Making of the Islamic World*, Cambridge, 1977, se nos presenta una reinterpretación algo extremada, pero se ofrece un exposición muy consistente de los problemas que existen con respecto a los testimonios.<<

[302] W. E. Kaegi, *Byzantium and the Early Islamic Conquests*, Cambridge, 1992, pp. 66-87.<<

[303] A. N. Stratos, *Byzantium in the Seventh Century, vol. 1: 602-634,* Amsterdam, 1968, pp. 107-114.<<

[304] *Ibid.*, pp. 118-123.<<

[305] *Ibid.*,pp. 173-196.<<

[306] *Ibid.*, pp. 204-256.<<

[307] W. H. C. Frend, *The Rise of the Monophysite Movement*, Cambridge, 1972, pp. 316-353; véase también A. J. Butler, *The Arab Conquest of Egypt*, Oxford, 1978, pp. 168-193. <<

[308] Kaegi, *Byzantium and the Early Islamic Conquests*, pp. 112-146 .<<

[309] Sobre la conquista de Egipto, véase la clásica obra de A. J. Butler, *The Arab Conquest of Egypt and the Last Thirty Years of the Roman Dominion*, Oxford, 1902; reimpreso con bibliografía adicional y editado por P. M. Fraser, Oxford, 1978.<<

[310] A. N. Stratos, *Byzantium in the Seventh Century, vol. 2: 634-641*, Amsterdam, 1972, pp. 134-152 y 175-205.<<

[311] Teófanes, *Chronica*, a. m. 6140; Andre Palmer, *The Seventh Century in the West-Syrian Chronicles*, Liverpool, 1993, p. 173, donde se reconstruye el texto de la *Chronicle of Dionysius of Tel Mahre*.<<

[312] *Teófanes*, Chronica, a. m. 6146.<<

[313] *Ibid.*, a. m. 6155.<<

[314] Butler, *Arab Conquest of Egypt*, pp. 111-113.<<

[315] Véase David J. Mattingly, *Tripolitania*, Londres, 1995.<<

[316] A. Di Vita, G. Di Vita-Evrard, L. Bacchielli y R. Polidori, *Libya: The Lost Cities of the Roman Empire*, Colonia, 1999, pp. 13-182.<<

[317] Véase lo breve que es el relato de al-Baladhuri, 225-226, trad. Hitti, p. 355.<<

[318] Teófanes, *Chronica*, a. m. 6138.<<

[319] Stratos, *Byzantium in the Seventh Century*, vol. 1, pp. 80-91.<<

[320] Teófanes, *Chronica*, a. m. 6139.<<

[321] Para más información sobre los sucesos de este período, véase Hugh Kennedy, *The Prophet and the Age of the Caliphates*, Londres, 1986, pp. 69-81.<<

[322] Al-Baladhuri 225, trad. Hitti, pp. 353-354.<<

[323] Sobre el modelo de sociedad nómada al que se hace referencia aquí, véase C. J. Wickham, «Pastorahsm and Underdevelopment in the Early Middle Ages», *Settimane di studio del Centro italiano di studi sull'alto medioevo*, 31, 1985, pp. 401-451.<<

[324] P . Crone, *Slaves on Horses*, Cambridge, 1980, pp. 18-26.<<

[325] Al-Baladhuri 226-230, trad. Hitti, pp. 356-362.<<

[326] R. Braunschweig, «Ibn ‘Abdalh’akam et la conquéte de l’Afrique du Nord par les árabes», en idem, *Études sur L’Islam classique et l’Afrique du Nord*, Londres, 1986, item. xi.<<

[327] Michael Brett y Elizabeth Fentress, *The Berbers*, Oxford, 1996, pp. 81-87.<<

[328] Al-Baladhuri 227-228, trad. Hitti, pp. 357-358.<<

[329] *Ibid.*, 229-230, pp. 359-361.<<

[330] Brett y Fentress, *The Berbers*, pp. 84-85; E. F. Gautier, *Le Passé de l'Afrique du Nord*, París, 1952, pp. 252-255. <<

[331] La obra de Taha, titulada *Muslim Conquest and Settlement*, pp. 65-66, no tiene en cuenta la increíble distancia que habría tenido que ser recorrida. Sobre las fuentes árabes que hablan de esta supuesta expedición, véase *ibid.*, nota 65 en la p. 79.<<

[332] Brett y Fentress, *The Berbers*, pp. 86-87.<<

[333] Brett y Fentress, *The Berbers*, p. 84.<<

[334] Sobre las referencias a fechas discrepantes y otros detalles, véase Taha, *Muslim Conquest and Settlement*, p. 69 y nota 83 en p. 80.<<

[335] Ibn ʻAbd al-Hakam; Brett y Fentress, *The Berbers*, pp. 85-86; comparar con Taha, *Muslim Conquest and Settlement*, pp. 69-72.<<

[336] Teófanes, *Chronica*, a. m. 6190. Véase Warren Treadgold, *A History of the Byzantine State and Society*, Stanford, CA, 1997, pp. 338-339.<<

[337] Taha, *Muslim Conquest and Settlement*, p. 74, donde se cita a Ibn ʿIdhari, vol. 1, p. 42; ninguna fuente bizantina u occidental confirma estos hechos.<<

[338] Al-Baladhuri, 230; trad. Hitti, p. 362; Brett y Fentress, *The Berbers*, p. 85, citando a Ibn ʿIdhari.<<

[339] Brett y Fentress, *The Berbers*, p. 86, apoya la hipótesis de que fuera el año 705.<<

[340] Taha, *Muslim Conquest and Settlement*, pp. 75 y 84-85. El autor está dispuesto a creer que Julián era el gobernador bizantino de Mauritania Tingitania y, además, pariente de Witiza.<<

[341] G. C. Miles, *The Coinage of the Visigoths of Spain: Leovigild to Achila II*, Nueva York, 1952, pp. 442-446.<<

[342] *Ibid*., pp. 444-446; sobre las monedas acuñadas en Zaragoza, todas las cuales proceden de las excavaciones realizadas en el yacimiento de El Bovalar y, por lo tanto, Miles no las conocía, véase Pere de Palol, *El Bovalar (Seros; Segriá): Conjura d'época paleocristiana i visigótica*, Lérida, 1989, pp. 20-28.<<

[343] La obra de Miles, *Coinage*, pp. 442-443, da cuenta de sólo doce monedas de Rodrigo en total. En ambas monedas y en manuscritos el nombre de este rey se escribe Rvdericvus, en vez de la forma más familiar, que es Roderico.<<

[344] *Chronica Regum Visigothorum - Continuationes*, ed. K. Zeumer (MGH LL, vol. 1), p. 461.<<

[345] Sobre este texto, véase Roger Collins, *The Arab Conquest of Spain*, Oxford, 1989, pp. 57-63. [Hay trad. cast: *La conquista árabe, 710-797*, Crítica, Barcelona, 1991], y Carmen Cardelle de Hartmann, «The Textual Transmission of the Mozarabic Chronicle of 754», *Early Medieval Europe*, 8, 1999, pp. 13-29.<<

[346] *Crónica de 754*,52, ed. J. E. López Pereira, *Chrónica Mozárabe de 754. Edición crítica y traducción*, Zaragoza, 1980, p. 68.<<

[347] *Ibid.*, 52, ed. López Pereira, p. 68.<<

[348] *Ibid.*, 54, ed. López Pereira, p. 70.<<

[349] Traducción inglesa de John Harris Jones, Ibn ʻAbd el-Hakem: *History of the Conquest of Spain*, Gotinga, 1858, pp. 18-22.<<

[350] Véase Braunschweig (nota 27 anterior).<<

[351] Ambas obras, incluidas las dos versiones de la *Crónica de Alfonso III*, se encuentran editadas, con traducción al castellano y comentarios, en Juan Gil, José L. Moralejo y Juan I, Ruiz de la Peña, *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985.<<

[352] *Ibid.*, pp. 60-65.<<

[353] *Crónica de Alfonso III*, capítulos 5-6 (ambas versiones, ibid.) pp. 118-121.<<

[354] *Ibid.*, cap. 6, pp. 120-121.<<

[355] *Ibid.*, cap. 7, pp. 120-123.<<

[356] *Ibid.*, pp. 122-123.<<

[357] *Ibid.*, cap. 6 (sólo en la versión *Rotense*), p. 120.<<

[358] *Ibid.*, capítulos 8-9, pp. 123-127.<<

[359] Juan Gil, ed., *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, 2 vols., Madrid, 1973, vol. 1, p. xviii, pero hay que reconocer que esto puede ser sólo un reflejo de la historia que se narra en la versión *Ad Sebastianum* de la *Crónica de Alfonso III*.<<

[360] Véase más adelante.<<

[361] D. Claude, «Untersuchungen zum Untergang des Westgotenreiches», Historisches Jahrbuch, 108 (1988), pp. 329-358; véase también Miquel Coll i Alentorn, *Els successors de Vititza en la zona nordest del domini visigótic*, Barcelona, 1971.<<

[362] *Crónica de Alfonso III*, cap. 4 (versión *Rotense*), ed. Gil, Moralejo y Ruiz, p. 118.<<

[363] Collins, *Arab Conquest*, p. 45.<<

[364] Luis García Moreno, *El fin del reino visigodo de Toledo; decadencia y catástrofe* (Madrid, 1975); véase también, ídem, «Los últimos tiempos del reino visigodo», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 189 (1992), pp. 425-459, para conocer sus puntos de vista más recientes.<<

[365] Taha, *Muslim Conquest and Settlement*, p. 86 y ciertas referencias hablan a favor de un número de 12.000 para los invasores, divididos en dos grupos: uno de 7.000 y otro de 5.000, según informes árabes posteriores, pero incluso estas cifras pueden ser demasiado elevadas. La cifra de 100.000 para el ejército visigodo se encuentra en al-Maqqari<<

[366] Sobre las costumbres militares de los francos, véase F. L. Ganshof, *Frankish Institutions under Charlemagne*, Nueva York, 1968, pp. 59-68.<<

[367] LV IX. ii. 8; se alude a la fecha de las calendas de noviembre durante el segundo año del reinado de Wamba (1 de noviembre de 673).<<

[368] Collins, *Arab Conquest* ,pp. 39-42.<<

[369] Véase M. C. Díaz y Díaz, «La cultura de la España visigótica del siglo VII», en su obra *De Isidoro al siglo XI*, Barcelona, 1976, pp. 23-55, e ídem, «La cultura literaria en la España visigótica», *ibid.*, pp. 59-86.<<

[370] G. Martínez Diez, *La Colección Canónica Hispana*, Madrid, 1966, pp. 327-354.<<

[371] M. C. Díaz y Díaz, «Literary Aspects of the Visigothic Liturgy», en Edward James, ed., *Visogothic Spain: New Approaches*, Oxford, 1980, pp. 61-76.<<

[372] Jacques Fontaine, *Isidore de Séville et la culture classique dans l'Espagne wisigothique*, 2 vols., París, 1959; 3 vols., edición revisada, París, 1983, vol. 2, pp. 735-762.<<

[373] Isidoro de Sevilla, *De Viris Illustribus*, 31, ed. Carmen Codoñer Merino, *El «De Viris Illustribus» de Isidoro de Sevilla*, Salamanca, 1964, pp. 151-152.<<

[374] Averil Cameron, ed., *Flavius Cresconius Corippus, In laudem Iustini Augusti minoris Libri IV*, Londres, 1976, pp. 1-7.<<

[375] Victoris Tunnunensis *Chronicon*, editado por Carmen Cardelle de Hartmann en CCSL, vol. CLXXIIIA, pp. 3-55.<<

[376] W. H. C. Frend, *The Rise of the Monophysite Movement*, Cambridge, 1972, pp. 255-295.<<

[377] *Iohannis Biclarensis Chronicon*, ed. Carmen Cardelle de Hartmann en CCSL, vol. CLXXIIIA, pp. 59-83.<<

[378] *Corippus*, ed. Cameron, pp. 20-24.<<

[379] Biblioteca Nacional, Madrid, MS 10.029, ff. 77-81.<<

[380] *Victoris Chron., post eos. Basilii anno XI y anno XII*, ed. Hartmann (CCSL, vol. CLXXIIIA), pp. 47-48; véase también A. Hudson Williams, «Notes on Verecundus», *Vigiliae Christianae*, 6 (1952), pp. 47-51.<<

[381] La versión ampliada del *De Viris Illustribus* de Isidoro de Sevilla, sobre la cual puede verse la nota 62 en este mismo capítulo. Véase también H. Koeppler, «De Viris Illustribus and Isidore of Seville», *Journal of Theological Studies*, 37 (1936), pp. 16-34.<<

[382] La obra de Jocelyn Hillgarth, «Las fuentes de San Julián de Toledo», *Anales Toledanos*, 3 (1971), pp. 97-118, ofrece en la página 115 una lista de citas de la *Scholia de incarnatione unigeniti de Cirilo de Alejandría*, que, según cree el autor, consiguió Julián a través de una comunicación personal de Facundus.<<

[383] Ildefonso, *De Viris Illustribus*, 3, sobre Donato: «Hic violentias barbararum gentium imminere conspiciens…», ed. Carmen Codoñer Merino, *El «De Viris Illustribus» de Ildefonso de Toledo*, Salamanca, 1972, p. 120.<<

[384] Roger Collins, «An Historical Commentary on Iohannis Biclarensis Chronicon», en Hartmann, ed., CCSL, vol. CLXXIIIA, pp. 110-148.<<

[385] Véase la nota 15 anterior.<<

[386] Robert Markus, «Reflectíons on Religious Dissent in North África in the Byzantine Period», *Studies in Church History*, 3 (1966), pp. 140-150.<<

[387] Michael McCormick, *Origins of the European Economy: Communications and Commerce AD 300-900*, Cambridge, 2001, pp. 100-101 y referencias en la nota 71.<<

[388] *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, III, ed. A. Maya Sánchez, CCSL, vol. CXVI, 1992, pp. 21-24; Ildefonsus, *De Viris Illustribus*, 3, ed. Codoñer, p. 120.<<

[389] La obra donde resulta más sencillo encontrar referencias es José Vives, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona y Madrid, 1963, p. 546: monasterio, monje.<<

[390] Martínez Diez y Félix Rodríguez, *Colección Canónica Hispana*, vol. IV, Madrid, 1984, pp. 269-311<<

[391] *Ibid.*, pp. 345-366.<<

[392] Luis A. García Moreno, «Los monjes y monasterios en las ciudades de las Españas tardorromanas y visigodas», *Habis,* 24 (1993), pp. 179-192. Helladius, que llegó a ser obispo de Toledo en 615 y fue su segundo abad, por lo que parece probable que existiera una fundación alrededor de 590-600.<<

[393] *Iohannis Biclarensis Chronicon*, ed. Hartmann, p. 81. <<

[394] Isidoro de Sevilla, *De Viris Illustribus*, 32, ed. Codoñer, p. 152.<<

[395] Leandro *De institutione virginum*, 31, ed. Jaime Velázquez, *De la instrucción de las vírgenes y desprecio del mundo*, Madrid 1979, pp. 170-174.<<

[396] Isidoro de Sevilla, *De Viris Illustribus*, 28, ed. Codoñer, pp. 149-150.<<

[397] Jacques Fontaine, «Qui a chassé de Carthaginoise Severianus et les siens? Observations sur l'histoire familiale d'Isidore de Seville», en *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, vol. 1, Buenos Aires, 1983, pp. 349-400, especialmente pp. 353-369 para ver la interpretación del capítulo 31 de *De institutione de Leandro*.<<

[398] Sobre la brevitas véase E. R. Curtius, *European Literature and the Latín MiddleAges*, traducción de W. R. Trask, Princeton, NJ, 1973, pp. 487-494.<<

[399] Por ejemplo, *Fulgentius* 2 y *Fulgentius* 3 en PLRE, vol. 2, Cambridge, 1980, pp. 487-488.<<

[400] *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, IV. 1 y 3, ed. Maya Sánchez, pp. 25 y 31.<<

[401] *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, V, 2, ed. Maya Sánchez, p. 48.<<

[402] Ildefonsus, *De Viris Illustribus*, 3, ed. Codoñer, p. 120.<<

[403] *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, IV, 3, ed. Maya Sánchez, p. 31.<<

[404] *De Viris Illustribus*24, ed. Codofler, p. 146.<<

[405] *Eugenii Toletani Episcopi Carmina*, ed. F. Vollmer (MGH AA, vol. XIV), Berlín, 1905, pp. 23-129.<<

[406] A. Riese, ed., *Anthologia Latina,* Leipzig, 1906, vol. 1/1, vi, y 1/2. iv; *idem.*«Zur lateinischen Anthologie, Nachtrage und Beitrage», *Rheinisches Museum,* 65 (1910), pp. 495-503.<<

[407] Diaz y Diaz, «Obra literaria», p. 111, y Louis Holtz, «Prose et poesie latines tardives transmises aux Carolingiens par F intermediate de l'Espagne», en Jacques Fontaine y Christine Pellistrandi, eds., *L'Europe heritiere de I'Espagne wisigothique*,Madrid, 1992, pp. 213-222, en p. 222 con nota 47.<<

[408] *Altercatio ecclesiae et synagogae,* ed. J. N. Hillgarth, *CCSL*, vol. LXIXA, 1999, pp. 3-53.<<

[409] Martinez Díez, *Coleccion Canonica Hispana*, I, pp. 271-288.<<

[410] Louis Holtz, «Tradition et diffusion de l'oeuvre grammaticale de Pompee, commentateur de Donat», *Revue de Philologie,* 45 (1971), pp. 48-83, e *idem,* «Prose et poesie latines tardives», p. 219.<<

[411] Louis Holtz, «Tradition et diffusion de l'oeuvre grammaticale de Pompee, commentateur de Donat», *Revue de Philologie,* 45 (1971), pp. 48-83, e *idem,* «Prose et poesie latines tardives», p. 219.<<

[412] Louis Holtz, «Édition et tradition des manuels grammaticaux antiques et médiévaux», *Revue des Études Latines*, 52 (1974), pp. 75-82, especialmente p. 80 y nota 3.<<

[413] María A. H. Maestre Yenes, *Ars iuliani toletani episcopi*, Toledo, 1973, pp. XXIX-LX.<<

[414] Roger Collins, «Continuity and Loss in Medieval Spanish Culture: the Evidence of MS Silos, Archivo Monástico 4», en Roger Collins y Anthony Goodman, eds., *Medieval Spain: Culture, Conflict and Coexistence*, Basingstoke y Nueva York, 2002, pp. 1-22, en pp. 7-9.<<

[415] Ed. B. Schwank, *Florilegia Bíblica africana Saec.* V (CCSL, vol XC, 1961), pp. VII-XVI y 1-134.<<

[416] Hillgarth, «Fuentes», 115, sobre el uso por parte de Julián de los textos de Fulgencio; *Epistula Episcoporum Hispaniae* 1, ed. Juan Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, 2 vols., Madrid, 1973, vol. 1, p. 82.<<

[417] Isidoro de Sevilla, *De Viris Illustribus* 28 y 30, ed. Codoñer, pp. 149-151.<<

[418] Rowan Williams, *Arius*, Londres, 20012, pp. 80-81. Sobre el «arrianismo» occidental del siglo IV, véase D. H. Williams, *Ambrose of Milan and the End of the Arian-Nicene Conflicts*, Oxford, 1995, pp. 38-103.<<

[419] Judith McClure, «Handbooks against Heresy in the West, from the late fourth to the late sixth centuries», *Journal of Theological Studies*, 30, pp. 186-197.<<

[420] Véase una argumentación al respecto en Roger Collins, «Mérida and Toledo, 550-585», en James, ed., *Visigothic Spain*, pp. 189-219.<<

[421] Martínez Diez, *Colección Canónica Hispana*, vol. 1, pp. 271-274.<<

[422] A. Malnory, Saint Césaire, *Évéque d'Arles*, París, 1894, pp. 112-114.<<

[423] Jacques Fontaine, *Isidore de Séville et la culture classique*, vol. 2, pp. 854-859.<<

[424] Se menciona a todos estos obispos en *De Virís Illustribus*, capítulos XXVIII-XXXIII, ed. Carmen Codoñer Merino, pp. 149-153.<<

[425] Jacques Fontaine, *Isidore de Séville. Genése et originalité de la culture hispanique au temps des Wisigoths*, Turnhout, 2000; también Pierre Cazier, *Isidore de Séville et la naissance de l'Espagne catholique*, París, 1994.<<

[426] G. B. Ford Jr., ed., *The Letters of St. Isidore of Seville*, Amsterdam, 1970; Roger E. Reynolds, «The "Isidorian" Epistula ad Leudefredum: Its Origins, Early Manuscript Tradition, and Editions», en James, ed., *Visigothic Spain: New Approaches*,pp. 251-272.<<

[427] Roger Collins, *Early Medieval Spain*, Londres, 1995, pp. 63-64 y 75. [Hay trad. cast: *España en la Alta Edad Media, 400-1000*, Crítica, Barcelona, 1986.]<<

[428] *Isidori Hispalensis Chronica*, ed. José Carlos Martín, CCSL, vol. CXII, 2003.<<

[429] Roger Collins, «Isidoro, Maximus and the Historia Gothorum», en Antón Scharer y Georg Scheibelreiter, eds., *Historiographie imfrkhen Mittelalter*, Viena y Munich, 1994, pp. 345-358, especialmente p. 354.<<

[430] *Isidori Hispalensis Episcopi Etymologiarum sive Originum Libri XX*, ed. W. M. Lindsay, 2 vols. Oxford, 1911.<<

[431] Bernhard Bischoff, «Die europaische Verbreitung der Werke Isidors von Sevilla», en *Isidoriana*, León, 1961, pp. 317-344.<<

[432] En relación con ciertos aspectos de las argumentaciones formuladas con respecto a las rutas de transmisión de las obras de Isidoro de Sevilla, véase J. N. Hillgarth, *Vísigothic Spain, Byzantium and the Irish*, Londres, 1985, Ítems VI-VIII.<<

[433] Carmen Codoñer Merino, *El «De Viris Illustribus» de Isidoro de Sevilla*, Salamanca, 1964, pp. 20-41.<<

[434] José Carlos Martín, ed., *La «Renotatio Librorum Dornini Isidori» de Braulio de Zaragoza*, Logroño, 2002, pp. 55-84 y 167-209.<<

[435] Ildefonsus, *De Viris Illustribus*, 8, ed. Codoñer, p. 128.<<

[436] Santiago Castellanos, *Hagiografía u sociedad en la Hispania visigoda*, Logroño, 1999.<<

[437] Charles H. Lynch, *Saint Braulio, Bishop of Saragossa (631-651): His Life and Writings*, Washington, DC, 1938, pp. 129-140.<<

[438] Braulio, epp. 11 y 42, ed. Luis Riesco Terreo, *Epistolario de San Braulio*, Sevilla, 1975, pp. 82-84 y 154-163.<<

[439] Tayo, *Sententiarum Libri V*, ed. M. Risco, *España Sagrada*, vol. 31, Madrid, 18592, pp. 171-546.<<

[440] Una valoración de los logros de estos obispos puede verse en M. C. Díaz y Díaz, «Obra literaria de los obispos toledanos», en su libro *De Isidoro al siglo XI*, Barcelona, 1976, pp. 89-115.<<

[441] Braulio, epp. 31-33, ed. Riesco Terreo, pp. 132-136. <<

[442] Ildefonso, *De Viris Illustribus*, 1, ed. Codoñer, p. 116. Sobre esta obra véase Jacques Fontaine, «El De viris illustribus de San Ildefonso de Toledo: Tradición y originalidad», en *Anales Toledanos III: Estudios sobre la España visigoda*, Toledo, 1971, pp. 59-96, y Carmen Codoñer, «El libro "De Viris Illustribus" de Ildefonso de Toledo», en *La patrología toledano-visigoda*, Madrid, 1970, pp. 337-348.<<

[443] *Ibid.*, 4, ed. Codoñer, p. 122.<<

[444] *Ibid.*, 6, ed. Codoñer, p. 126.<<

[445] *Ibid.*<<

[446] *Ibid.*, 12, ed. Codoñer, p. 132.<<

[447] Nicoló Messina, *Pseudo-Eugenio di Toledo, Speculum per un nobile visigoto*, Santiago de Compostela, 1984.<<

[448] El estudio más importante sobre Ildefonso sigue siendo el de Sr. Athanasius Braegelmann, *The Life and Writings of Saint Ildefonsus of Toledo*, Washington, DC, 1942; véase también Juan M. Cascante, *Doctrina mariana de S. Ildefonso de Toledo*, Barcelona, 1958.<<

[449] Félix, *Eulogium Sancti Juliani*, en *Patrología Latina*, vol. 96, cois. 445-452.<<

[450] Rafael Gilbert, «La enseñanza del derecho en Hispania durante los siglos VI al XI», *Ius Romanum Medii Aevi*, parte I, 5 b ce, Milán, 1967.<<

[451] Roger Collins, «The Autobiographocal Works of Valerius of Bierzo: their structure and purpose», en *Los visigodos. Historia y civilización (Antigüedad y Cristianismo*, III, Murcia, 1986, pp. 425-442, y Yolanda García López, *Estudios críticos de la «Lex Wisigothorum»*, Alcalá de Henares, 1996, p. 30 y nota 73.<<

[452] Braulio, ep. 25, ed. Riesco Terrero, p. 122.<<

[453] Braulio, ep. 26, ibid., p. 124.<<

[454] Roger Collins, «Literacy and the Laity in Early Medieval Spain», en Rosamond McKitterick, ed., *The Uses of Literacy in Early Medieval Europe*, Cambridge, 1990, pp. 109-133, proporciona un estudio sobre estas pruebas.<<

[455] Isabel Velázquez Soriano, *Las pizarras visigodas. Edición crítica y estudio*, Murcia, 1989.<<

[456] *Ibid*., pp. 40-64. Para más detalles sobre este tipo de asentamientos véase Antonio Bellido Blanco, «La ocupación de época visigoda en Vega de Duero (Villabañez, Valladolid)», *Archivo Español de Arqueología*, 70 (1997), pp. 307-316. <<

[457] Velázquez, *Pizarras visigodas*, por ejemplo: nº 8, fechada en el primer año de Recaredo, pp. 160-163; nº 9, sin fecha, pero escrita durante el reinado de Chindasvinto y Recesvinto, p. 164; nº 19, sin fecha, pero corresponde al reinado de Sisebuto o al de Sisenando, p. 177.<<

[458] *Ibid.*, pp. 65-140.<<

[459] Manuel Gómez Moreno, *La documentación goda en pizarra*, Madrid, 1966.<<

[460] La clasificación puede verse en Velázquez Soriano, *Pizarras visigodas*, pp. 573-638.<<

[461] *Ibid.*, nº 103, pp. 312-314 y 614.<<

[462] R. S. O. Tomlin, «The Curse Tablets», en Barry Cunliffe, ed., *The Temple of Sulis Minerva at Bath*, vol. 2: *The Findsfrom the Sacred Spring*, Oxford, 1988, pp. 59-277.<<

[463] Velázquez Soriano, *Pizarras visigodas*, pp. 624-638. <<

[464] El estudio global más completo sigue siendo el de H. Zeiss, *Die Grabfunde aus dem spamschen Westgotenreich*, Berlín, 1934.<<

[465] Gisela Ripoll López, «Visigothic Jewelry of the Sixth and Seventh Centuries», en Katherine Reynolds Brown, Dafydd Kidd y Charles T. Little, eds., *From Attila to Charlemagne: Arts ofthe Early Medieval Period in the Metropolitan Museum of Art*, Nueva York, 2000, pp. 188-203.<<

[466] Gisela Ripoll, *La necrópolis visigoda de El Carpió de Tajo {Toledo)*, Madrid, 1985.<<

[467] C. de Mergelina, «La necrópolis de Carpió de Tajo», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología* (Valladolid), 15 (1949), pp. 146-154.<<

[468] 68,42 %. Un breve informe puede verse en Gisela Ripoll, «The Arrival of the Visigoths in Hispania: Population Problems and the Process of Acculturation», en Walter Pohl con Helmut Reimitz, eds., *Strategies of Distinction. The Construction of Ethnic Communities, 300-800*, Leiden, 1998, pp. 153-187 y 166-179. Una versión más completa se ofrece en Ripoll, *La necrópolis visigoda* (nota 3 anterior).<<

[469] Ripoll, «The Arrival of the Visigoths», pp. 171-175. <<

[470] Gisela Ripoll, «Materiales funerarios de la Hispania visigoda: problemas de cronología y tipología» en P. Perrin, ed., *Gallo-Romains, Wisigoths et Francs en Aquitaine, Septimanie et Espagne*, Rouen, 1991, pp. 111-132, especialmente pp. 120-122.<<

[471] Edouard Salin, *La civilisation mérovingienne*, 4 vols., París, 1952, vol. II, pp. 223-330; P. Périn, *La datation des tombes mérovingiennes. Historique, méthodes, applications*, Ginebra, 1980.<<

[472] Algunos puntos de vista críticos sobre los problemas de la datacion pueden verse en Guy Halsall, *Early Medieval Cemeteries: An Introduction to Burial Archaeology in the Post-Roman West*, Glasgow, 1995, pp. 38-55.<<

[473] Ripoll, «Materiales funerarios», pp. 113-123 (basado en su tesis leída en 1991 en la Universidad de Barcelona: *La ocupación visigoda a través de sus necróp*olis, e idem, «Problemas cronológicos de los adornos personales hispánicos (finales del siglo V - inicios del siglo VIII», en Javier Arce y Paolo Delogu, eds., *Visigoti e Longobardi*, Florencia, 2001, pp. 57-77.<<

[474] Gisela Ripoll López, «Symbolic Life and Signs of Identity in Visigothic Times», en Peter Heather, ed., *The Visigoths from the Migration Period to the Seventh Century: An Ethnographic Perspective*, Woodbridge, 1999, pp. 403-431, especialmente pp. 414-424.<<

[475] Zeiss, *Die Grabfünde*.<<

[476] W. Reinhart, «Sobre el asentamiento de los visigodos en la Península», *Archivo Español de Arqueología*, 18(1945), pp. 124-139, e idem, *Misión histórica de los visigodos en España*, Segovia, 1951, pp. 16-19; comparar con Ripoll, «The Arrival of the Visigoths», pp. 160-164.<<

[477] E. A. Thompson, *The Goths in Spain*, Oxford, 1969, pp. 147-152.<<

[478] Por ejemplo, *ibid.*, pp. 311-319. Sobre la opinión de que existió una tensión cultural entre los romanos y los godos en la península Ibérica, véase también P. de Palol, «Esencia del arte hispánico de época visigoda: romanismo y germanismo», en *I Goti in Occidente (Settimane di studio del Centro italiano di studi sull'alto medioevo, 3)*, 1956, pp. 65-126.<<

[479] Una interpretación moderna es la que aporta Herwig Wolfram, *History of the Goths*, trad. Thomas J. Dunlap, Berkeley, CA, 1988, pp. 332-343.<<

[480] R. F. Lantier, en *Comptes-rendus de l'Académie des Inscriptions*, 1947, pp. 229-235, y 1948, pp. 156-161; véase también Roger Collins, «Mérida y Toledo, 550-585», en Edward James, ed., *Visigothic Spain: New Approaches*, Oxford, 1980, en pp. 199-200.<<

[481] Ripoll, «The Arrival of the Visigoths», pp. 173-175. <<

[482] Michel Rouche, «Wisigoths et Francs en Aquitaine», en Périn, ed., *Gallo-romains, wisigoths et francs en Aquitaine*, p. 144; Michel Kazanski, *Les Goths (ler-VIIe aprés J.C.)*, París, 1991, pp. 23-25.<<

[483] Peter Heather, «The Sintana de Mures-Cernjachov Culture», en Peter Heather y John Matthews, *The Goths in the Fourth Century*, Liverpool, 1991, pp. 51-101, en pp. 62-63, donde también se señala que, aunque los depósitos de armas en las inhumaciones pueden ser raros, sí se han encontrado en algunos enterramientos correspondientes a la misma cultura; un ejemplo puede verse en Kazanski, *Les Goths*, 24.<<

[484] Agustín Azkarate Garai-Olaun, *La necrópolis tardoantigua de Aldaieta (Nanclares de Gamboa, Álava)* vol. 1: *Memoria de la excavación e inventario de los hallazgos*, Vitoria-Gasteiz, 1999.<<

[485] Agustín Azkarate Garai-Olaun, «Nuevas perspectivas sobre la tardoantigüedad en los Pirineos occidentales a la luz de la investigación arqueológica», en Arce y Delogu, eds., *Visigoti e Longobardi*, pp. 37-55; también K. Larrañaga, «El pasaje del pseudo-Fredegario sobre el dux Francio de Cantabria y otros indicios de naturaleza textual y onomástica sobre presencia franca tardoantigua al sur de los Pirineos», *Archivo Español de Arqueología*, 66 (1993), pp. 177-206.<<

[486] *Fredegar*, IV, ed. Wallace-Hadrill, p. 21.<<

[487] *Ibid.*<<

[488] PLRE, vol. 3: Francio 1, pp. 493-494; véase también Wallace-Hadrill, ed., *Fredegar*, p. 21, nota 4.<<

[489] Puede haber razones para sospechar que los francos estuvieron durante un breve tiempo en Pamplona alrededor del año 630: Roger Collins, *The Basques,* Oxford, 1986, pp. 91-98 y 104. [Hay trad. cast.: *Los vascos*, Alianza, Madrid, 1989.]<<

[490] Por ejemplo, Mercedes López Requena y Rafael Barroso Cabrera, *La necrópolis de la Dehesa de la Cocosa. Una aproximación al estudio de la época visigoda en la provincia de Cuenca*, Cuenca, 1994.<<

[491] Por ejemplo, José Luis Argente Oliver, *La necrópolis visigoda del lugar La Varella-Castellar (Codo, Zaragoza)* (Excavaciones Arqueológicas en España [a partir de ahora EAE], 87), Madrid, 1975, y Martín Almagro-Basch, *La necrópolis hispano-visigoda dé Segóbriga, Saelices (Cuenca*), (EAE, 84), Madrid, 1975.<<

[492] Por ejemplo, Antonio González Cordero, «Los sepulcros excavados en la roca de la provincia de Cáceres», en *Los visigodos y su mundo (Arqueología, Paleontología y Etnografía*, 4), Madrid, 1998, pp. 271-274.<<

[493] L. Caballero Zoreda, «Pervivencia de elementos visigodos en la transición al mundo medieval. Planteamiento del tema», en *Actas del III Congreso de Arqueología Medieval Española*, 3 vols., Oviedo, 1989, vol. 1, pp. 111-134, especialmente 122-127.<<

[494] J. M. de Navascues, *La Dedicación de San Juan de Baños*, Palencia, 1961.<<

[495] A. de Azevedo, *O mausoléu de Sao Fructuoso de Braga*, Braga, 1964.<<

[496] P. de Palol y Max Hirmer, *Early Medieval Art in Spain*, Londres, 1967, pp. 18-20 y 467-468 con referencias a textos más antiguos.<<

[497] Manuel Núñez, *Historia de Arquitectura Galega: Arquitectura Prerománica*, Madrid, 1978, pp. 83-96; Cristina Godoy Fernández, *Arqueología y liturgia. Iglesias hispánicas (siglos IV al VIII)*, Barcelona, 1995, pp. 325-327, con referencias completas.<<

[498] *Crónica de Alfonso III*(ambas versiones), cap. 13, ed. Juan Gil Fernández, José L. Moralejo y Juan I. Ruiz de la Peña, *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985, pp.130-131, donde se menciona la supuesta despoblación, sobre la cual se plantean cada vez más dudas. Véanse los artículos publicados en *Despoblación y colonización del Valle del Duero. Siglos VIII-X (IV Congreso de Estudios Medievales de la Fundación Sánchez-Albornoz)*, Ávila, 1995.<<

[499] Luis Caballero Zoreda y José Ignacio Latorre Macarrón, *La iglesia y el monasterio visigodo de Santa María de Melque (Toledo). Arqueología y arquitectura*, Madrid, 1980<<

[500] Fontaine, *L'art prérornan*, pp. 205-209; Salvador Andrés Ordax y José Antonio Abasólo Álvarez, *La ermita de Santa María, Quintanilla de las Viñas, Burgos*, Burgos, 1982, pp. 11-16; Godoy, *Arqueología y liturgia*, pp. 255-258 con referencias adicionales. Se aboga por su carácter visigodo en Achim Arbeiter, «Die westgoten-zeitliche Kirche von Quintanilla de las Viñas. Kommentar zur architektonischen Gestalt», *Madrider Mitteilungen*, 31 (1990), pp. 393-427.<<

[501] Miguel Ángel Mateos Rodríguez, *San Pedro de la Nave*, Zamora, 1980, pp. 7-61. Véase también Luis Caballero Zoreda y Fernando Arce, «La iglesia de San Pedro de la Nave (Zamora)», *Archivo Español de Arqueología*, 70 (1997), pp. 221-274, que ofrece un estudio de esta iglesia en su estado actual.<<

[502] Godoy, *Arqueología y liturgia*, pp. 327-332.<<

[503] Pedro de Palol, *La basílica de San Juan de Baños*, Palencia, 1988, pp. 5-36; véase también Fontaine, *L'art préroman,* pp. 173-177, y Godoy, *Arqueología y liturgia*, pp. 258-261.<<

[504] Salvador Andrés Ordax, «La basílica hispanovisigoda de Alcuéscar», *Norba*, 2(1981), pp. 7-22.<<

[505] Godoy, *Arqueología y liturgia*, pp. 313-318.<<

[506] Juan Manuel Abascal Palazón, «Las inscripciones latinas de Sta. Lucía del Trampal (Acuéscar, Cáceres) y el culto de Ataecina en Hispania», *Archivo Español de Arqueología,* 68 (1995), pp. 31-105.<<

[507] Por ejemplo, la iglesia de los Santos Julián y Basila, situada en Aistra, Álava, que fue identificada como visigótica en 1970, pero se ha vuelto a datar ahora como de los siglos X-XI: Achim Arbeiter, «Die vor- und frühromanische Kirche San Julián y Santa Basilisa de Aistra bei Zalduondo», *Madrider Mitteilungen*, 35 (1994), pp. 418-439.<<

[508] La obra de Godoy, *Arqueología y liturgia*, proporciona detalles de cualquier investigación arqueológica realizada en las iglesias mencionadas en este libro como parte de la entrada correspondiente a cada una de ellas.<<

[509] Sally Garen, «Santa María de Melque and Church Construction under Muslim Rule», *Journal of the Society of Architectural Historians*, 5 (1992), pp. 288-305. Véase también Luis Caballero Zoreda, «Un canal de transmisión de lo clásico en la Alta Edad Media española. Arquitectura y escultura de influjo omeya en la península Ibérica entre mediados del siglo VII e inicios del siglo X», *Al-Qantara*, 15 (1994), pp. 321-348, y 16 (1995), pp. 107-124.<<

[510] R. W. Hamilton, Khirbat al-Mafjar: *An Arabian Mansion in the Jordan Valley*, Oxford, 1959<<

[511] Sobre esto véase Roger Collins, *The Arab Conquest of Spain, 710-797*, Oxford, 1989, pp. 113-140. [Hay trad. cast.: *La conquista árabe, 710-797*, Crítica, Barcelona, 1991.]<<

[512] Este proceso comenzó con comparaciones entre los edificios a los que se había asignado una fecha correspondiente al período visigodo y los del período asturiano inmediatamente posterior: Luis Caballero Zoreda, «¿Visigodo o asturiano? Nuevos hallazgos en Mérida y otros datos para un nuevo "marco de referencia" de a arquitectura y la escultura altomedieval en el norte y el oeste de la península flanea», en *39 Corso di Cultura sull'Arte Ravennate e Bizantina*, Rávena, 1992, pp. 139-190, véase idem, «Sobre la llamada arquitectura "visigoda": ¿paleocristiana o prerromanica?», en Arce y Delogu, *Visigoti e Longobardi*, pp. 133-160.<<

[513] Caballero, «Sobre la llamada arquitectura», e idem, «La arquitectura denominada de época visigoda, ¿es realmente tardorromana o prerrománica?» en L. Caballero Zoreda y P. Mateos Cruz, eds., *Visigodos y omeyas. Un debate entre la Tardo antigüedad y la alta Edad Media*, Madrid, 2000, pp. 207-247.<<

[514] Luis Caballero Zoreda y S. Feijoo, «La iglesia altomedieval de San Juan de Baños en Baños de Cerrato (Palencia)», *Archivo Español de Arqueología*, 71 (1998), pp. 181-242. <<

[515] En la obra de Robert Hillenbrand, *Islamic Architecture. Form, Function, and Meaning*, Edimburgo, 1994, pp. 384-390, también se llama la atención sobre las similitudes con fortalezas tardorromanas situadas en las fronteras orientales.<<

[516] Un estudio reciente de las influencias culturales y económicas bizantinas en occidente durante este período puede verse en Anthea Harris, *Byzantium, Britain and the West*, Stroud, 2003, especialmente pp. 121-130.<<

[517] Véase más adelante pp. 218-220.<<

[518] Por ejemplo, el monasterio de Tábanos fundado cerca de Córdoba un poco antes de que comenzase el «movimiento de los mártires»: *Eulogius, Memoriale Sancto rum*, II. ii, ed. J. Gil, *Corpus Scriptorum Muzarabicorum*, 2 vols., Madrid, 1973, p. 402. Eulogio menciona otras varias iglesias y algunos monasterios de reciente construcción: los textos que hablan de ellos están seleccionados de una manera muy práctica en Rafael Puertas Tricas, *Iglesias hispánicas (siglos V al VIII),* Madrid, 1975, pp. 253-262.<<

[519] Ángel Canellas López, *Diplomática hispano-visigoda*, Zaragoza, 1979, números 119,178,192,209,229. A estos textos se pueden añadir otros, identificados como documentos oficiales, también en estado fragmentario, que se encontraron escritos sobre tablillas de pizarra: véase lo que comentábamos al respecto en las pp. 178-179.<<

[520] Tales referencias, así como las iglesias que pueden ser identificadas a partir de ellas, están recopiladas de una manera muy práctica en Rafael Puertas Tricas, *Iglesias hispánicas (siglos IV al VIII). Testimonios literarios*, Madrid, 1975.<<

[521] *Crónica de 754*, capítulo 35, ed. José Eduardo López Pereira, *Crónica mozárabe de 754*, Zaragoza, 1980, p. 54.<<

[522] Sobre este manuscrito, véase Manuela Vendrell Peñaranda, «Estudio del Códice de Azagra, Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 10029», R*evista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 82 (1979), pp. 655-705<<

[523] Roger Collins, «Julián of Toledo and the Education of Kings in late Seven Century Spain», en ídem, Law, *Culture and Regionalism in Early Medieval* Jp Aldershot, 1992, item III.<<

[524] Isabel Zamorano Herrera, «Caracteres del arte visigodo en Toledo», *Anales Toledanos*, 10 (1974), pp. 3-149.<<

[525] Pere de Palol i Salellas, «Resultados de las excavaciones junto al Cristo de la Vega, supuesta basílica conciliar de Sta. Leocadia de Toledo. Algunas notas de topografía religiosa de la ciudad», en Ramón Gonzalvez, ed., *XIV Centenario del Concilio III de Toledo, 589-1989*, Toledo, 1991, pp. 787-832.<<

[526] José Jacobo Storch de Gracia y Asensio, «Las iglesias visigodas de Toledo», *Actas del Primer Congreso de Arqueología de la Provincia de Toledo*, Toledo, 1990, pp. 563-570.<<

[527] José Vives, *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona, 1969, números 304, 305, 306, 309. Como las inscripciones no están ligadas a emplazamientos específicos, es posible que hayan sido desplazadas a algún otro lugar, por lo que sus actuales ubicaciones no constituyen referencias seguras para conocer los emplazamientos de las iglesias a las que realmente corresponden.<<

[528] Vives, *Inscripciones*, nº 310.<<

[529] Vives, *Inscripciones*, nº 549.<<

[530] Enrique Cerrillo Martín de Cáceres, *La basílica de época visigoda de Ibahemando*, Cáceres, 1983, pp. 21-49.<<

[531] L. Caballero Zoreda, V. Galera y M.D. Garralda, «La iglesia de época paleocristiana y visigoda de "El Gatillo de Arriba" (Cáceres)», *Extremadura Arqueológica* 2 (1991), pp. 471 -492; Cristina Godoy Fernández, *Arqueología y liturgia. Iglesias hispánicas (siglos IV al VIII)*, Barcelona, 1995, pp. 318-324.<<

[532] Pere de Palol, *La basílica de San Juan de Baños*, Palencia, 1988, pp. 21-31.<<

[533] Roger Collins, «The "Autobiographical" Works of Valerius of Bierzo: Their Estructure and Purpose», *Los Visigodos: Historia y Civilización (Antigüedad y Cristianismo III)*, Murcia, 1986, pp. 425-442.<<

[534] Valerius, *Ordo Querimoniae Prefatio Discriminis* 4-5, ed. Ramón Fernández Pousa, *San Valerio, Obras*, Madrid 1942, pp. 161-165.<<

[535] Theodor Hauschild, «Die Mausoleum bei Las Vegas de Puebla Nueva», *Madrider Mitteilungen*, 10 (1969), pp. 296-316.<<

[536] Valerius, *Replicatio Sermonum a Prima Conversione*, 15, ed. Fernández Pousa, pp. 187-189.<<

[537] Una hipótesis relativa a su emplazamiento puede verse en Francisco de Pisa, *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo, y Historia de sus Antigüedades ... Primera Parte*, Toledo, 1605, p. 102<<

[538] Manuel C. Díaz y Díaz, ed., *La vida de San Fructuoso de Braga*, Braga, l994, es la única edición crítica del texto completo.<<

[539] Artemio Manuel Martínez Tejera, «Los monasterios hispanos (siglos V-VIII). Una aproximación a su arquitectura a través de las fuentes literarias», en *Los visigodos y su mundo (Arqueología, Paleontología y Etnografía, 4),* Madrid, 1991, pp. 117-125.<<

[540] Florentino-Agustín Diez González, Francisco Roa Rico, Justiniano Rodríguez Fernández y Antonio Viñayo González, *San Fructuoso y su tiempo*, León, 1966, pp. 187-189.<<

[541] Véase en este mismo libro pp. 196-197.<<

[542] Mario Jorge Barroca, Manuel Luis Real y Rui Bastos Tavares, «Escavaçoes arqueológicas nas covas eremíticas de Sabariz (Vila Fria - Viana do Castelo, Portugal)», en *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, 5 vols., Zaragoza, 1986, vol. II, pp. 51-71; Rafael Puertas Tricas, «Dos nuevas iglesias rupestres medievales en Málaga», *ibid.*, pp. 73-101; Manuel Riu, «Cuevas, eremitorios y centros cenobíticos rupestres de Andalucía Oriental», en *Actas del III Congreso Internación de Arqueología Cristiana*, Roma, 1972, pp. 431-442.<<

[543] Agustín Azkarate Garai-Olaun, *Arqueología cristiana de la Antigüedad tardía en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*, Vitoria-Gasteiz, 1988, pp. 133-498; Luis Alberto Monreal Jimeno, *Eremitorios rupestres altomedievales (el alto Valle del Ebro).* Bilbao, 1989.<<

[544] Azkarate, *Arqueología cristiana*, pp. 388-422.<<

[545] Pablo de la Cruz Díaz Martínez, *Formas económicas y sociales en el monacato visigodo*, Salamanca, 1987, es el mejor estudio y se basa en las reglas monásticas y las actas de los concilios.<<

[546] Santiago Castellanos, *Hagiografía y sociedad en la Hispania visigoda. La Vita Aemiliani y el actual territorio riojano (siglo VI)*, Logroño, 1999, donde se pueden ver los orígenes del culto en su contexto inicial.<<

[547] Entre otros ejemplos, véase Josefina Andrio Gonzalo, Ester Loyola Perez, Julio Martínez Flórez y Javier Moreda Blanco, *El conjunto arqueológico del monasterio de San Juan de la Hoz de Cillaperlata*, Burgos, 1992.<<

[548] J. Serra Rafols, «La Villa Fortunatus de Fraga», *Ampurias*, 5 (1943), pp. 5-35.<<

[549] José María Izquierdo Bertiz, «La transición del mundo antiguo al medieval en Vegas de Pedraza (Segovia)», *III Congreso de Arqueología Medieval Española*, 3 vols., Oviedo, 1992, vol. II, pp. 89-95.<<

[550] Hortensia Larren Izquierdo, «Excavaciones arqueológicas en San Miguel de la Escalada (León)», *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, 5 vols., Zaragoza, 1986, vol. 2, pp. 103-123.<<

[551] M. Prevosti i Monclús y J. F. Clariana i Roig, *Torre Llauder, Mataró, Villa romana,* Barcelona 1988.<<

[552] Empar Juan e Ignacio Pastor, «Los visigodos en Valencia. Pía de Nadal: ¿una villa áulica?», *Boletín de Arqueología Medieval*, 3, pp. 137-179.<<

[553] Véase anteriormente pp. 201-202.<<

[554] Luis Caballero Zoreda, «Sobre la llamada arquitectura "visigótica": ¿paleocristiana o prerrománica?», en Javier Arce y Pablo Delogus, eds., *Visigoti e Langobard*i, Florencia, 2001, pp. 133-160 y p. 140.<<

[555] Antonio Bellido Blanco, «La ocupación de época visigoda en Vega de Duero (Villabañez, Valladolid)», *Archivo Español de Arqueología*, 70 (1997), pp. 307-316, en p. 314; J. Gómez Santa Cruz, «Aproximación al poblamiento hispanoromano en la provincia de Soria», en *Actas del 2° Symposium de Arqueología Soriana*, Soria, 1992, vol. 2, pp. 937-956; S. Gutiérrez Lloret, «El poblamiento tardorromano en Alicante a través de los testimonios materiales», en *Arte y poblamiento en el SE peninsular durante los últimos siglos de la civilización romana (Antigüedad y Cristianismo, 5),* Murcia, 1988, pp. 323-337; L. Ruiz Molina, «El poblamiento romano en el área de Yecla (Murcia)», en *ibid.*, pp. 565-598.<<

[556] Por ejemplo, J. Francisco Fabián, M. Santonja Gómez, A. Fernández Moyano y N. Benet, «Los poblados hispano-visigodos de "Cañal" Pelayos (Salamanca). Consideraciones sobre el poblamiento entre los siglos V y VIII en el SE de la provincia de Salamanca», en *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, 5 vols., Zaragoza, 1986, vol. 2, pp. 187-201.<<

[557] *Ibid.*,pp. 187-188.<<

[558] *Ibid.*,pp. 188-192.<<

[559] Roger Collins, *Early Medieval Europe, 300-1000*, Londres, 19992, pp. 80-96. [Hay trad. cast.: *La Europa de la Alta Edad Media: 300-1000*, Akal Universitaria, Madrid, 2000.]<<

[560] Véase, por ejemplo, J. A. Arranz Mínguez, S. Carretero Vaquero, S. Repiso Cobo y L. C. San Miguel Maté, «Arqueología hispanovisigoda en Valladolid. El yacimiento de Pifiel de Abajo», *Revista de Arqueología*, 104 (1989), pp. 8-12; véase también Bellido Blasco, «La ocupación de época visigoda en Vega de Duero». <<

[561] J. L. Avello Álvarez, «Evolución de los castros desde la Antigüedad hasta la Edad Media», *Lancia*, 1 (1983), pp. 273-282; algunos ejemplos específicos pueden verse en E. Rodríguez Almeida, «Contribución al estudio de los castros abulenses», Zephyrus, 6 (1955), pp. 257-271, y J. Maluquer de Motes, «Excavaciones en el castro de las Merchanas», *Pyrenae*, 4 (1968), pp. 115-128. Véase también Jorge López Quiroga, «Fluctuaciones del poblamiento y habitat "fortificado" de altura en el noroestede la península Ibérica (siglos V-IX)», en Isabel Cristina Ferreira Fernandes, ed., *Mil Anos de Fortificaçoes na Península Ibérica e no Magreb (500-1500)*, Lisboa, 2002, pp. 83-92.<<

[562] M. A. García Guinea, *Excavaciones en Monte Cildá (Excavaciones Arqueológicas en España, números 61 y 81)*, Madrid, 1966 y 1973; véase también Jaime Nuño González y Alonso Domínguez Bolaños, «Aspectos militares del castro del Cristo de San Esteban, en Mulas del Pan (Zamora), un asentamiento en la frontera suevo-visigoda», en Ferreira Fernandes, ed., *Mil Anos de Fortificaçoes*, pp. 105-120.<<

[563] Fabián y otros, «Los poblados hispano-visigodos de "Cañal" Pelayos», y los artículos citados anteriormente en la nota 42.<<

[564] P. de Palol, «Las excavaciones del conjunto de "El Bovalar"», en *Los visigodos: historia y civilización (Antigüedad y Cristianismo, III)*, Murcia, 1986, pp. 513-525, y Pere de Palol i Salellas, *El Bovalar (Seros; Segriá)*, Lérida, 1989.<<

[565] Palol, *El Bovalar*, pp. 13 y 27.<<

[566] *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, ed. A. Maya Sánchez, CCSL, vol. CXVI, Turnhout, 1992.<<

[567] Joseph N. Garvín, *The Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*, Washington, 1946, pp. 1-6.<<

[568] *Vitas Sanctorum Patrum Emeretensium*IV. ii, ed. A. Maya Sánchez, pp. 26-30.<<

[569] Pedro Mateos Cruz, «Augusta Emérita, de capital de la Diócesis Hispaniarum a sede temporal visigoda», en Gisela Ripoll y Josep M. Gurt, eds., *Sedes regiae (ann. 400-800)*, Barcelona, 2000, pp. 491-520, donde se ofrece una visión general de las excavaciones recientes.<<

[570] *Vives*, Inscripciones, nº 548, pp. 314-315.<<

[571] Pedro Mateos Cruz, «Identificación del *xenodochium* fundado por Masona en Mérida», I*V Reunió d'Arqueología Cristiana Hispánica*, Barcelona, 1995, pp. 309-316. <<

[572] Mateos, «Augusta Emérita, de capital de la Diócesis Hispaniarum a sede temporal visigoda», pp. 516-517.<<

[573] Pedro Mateos Cruz, *La Basílica de Santa Eulalia de Mérida: Arqueología y Urbanismo*. (*Anejos del Archivo Español de Arqueología*, XIX), Madrid, 1999, constituye el relato más completo; véase otra vez *Extremadura Arqueológica, III: Jornadas sobre Santa Eulalia de Mérida*, Mérida, 1992.<<

[574] Miguel Alba Calzado, «Ocupación diacrónica del área arqueológica de Morería (Mérida)», en *Mérida Excavaciones Arqueológicas 1994-1995*, *Memoria*, Merida, 1997, pp. 285-315, ofrece información sobre las excavaciones realizadas en este yacimiento; Mateos, «Augusta Emérita», pp. 504-506.<<

[575] María Cruz Villalón, «La escultura visigoda. Mérida, centro creador», en Arce y Delogu, eds., *Visigoti e Langobardi*, pp. 161-184.<<

[576] *Vives*, Inscripciones, nº 358, p. 124.<<

[577] Alba Calzado, «Ocupación diacrónica», p. 294; Mateos Cruz, «Augusta Ementa», p. 516.<<

[578] Riccardo Santangeli Valenzani, «Residential Building in Early Medieval Rome», en Julia M. H. Smith, ed., *Early Medieval Rome and the Christian West: Essays in Honour of Donald Bullough*, Leiden, 2000, pp. 101-112.<<

[579] Roger Collins, *The Arab Conquest of Spain, 710-797*, Oxford, 19942, p. 42 y n°ta 57. [Hay trad. cast.: *La conquista árabe, 710-797*, Crítica, Barcelona, 1991.]<<

[580] Lauro Olmo Enciso, «Proyecto Recópolis: ciudad y territorio en época visigoda», en Rodrigo de Balbín, Jesús Valiente y María Teresa Mussat, eds., *Arqueología en Guadalajara*, Toledo, 1995, pp. 211-223.<<

[581] María Cruz Villalón, «Mérida entre Roma y el islam. Nuevos documentos y reflexiones», en A. Velázquez, E. Cerrillo y P. Mateos, eds., *Los últimos Romanos en Lusitania*, Mérida, 1995, pp. 153-184.<<

[582] Alba Calzado, «Ocupación diacrónica», pp. 295-296; Mateos Cruz, «Augusta Emérita», pp. 512-517.<<

[583] Sebastián F. Ramallo, «Carthago Spartaria, un núcleo bizantino en Hispania», en Ripoll y Gurt, eds., *Sedes regiae*, pp. 579-611.<<

[584] Es el caso de una parte del foro de Ampurias, por ejemplo: E. Sanmartí-Grego, «El foro romano de Ampurias», en *Los foros romanos de las provincias occidentales*, Madrid, 1987, pp. 55-60. Pero no implica necesariamente un deterioro social y económico importante; véase J. M. Nolla, «Ampurias en la Antigüedad tardía. Una nueva perspectiva», *Archivo Español de Arqueología*, 66 (1993), pp. 207-224. <<

[585] Francisco Sande Lemos, José Manuel de Freitas Leite y Luis Fernando de Oliveira Fontes, «A muralha de Bracara Augusta e a cerca medieval de Braga», en Isabel Cristina Ferreira Fernandes, ed., *Mil Anos de Fortificaçoes na Península Ibérica e no Magreb (500-1500),* Lisboa, 2002, pp. 121-132. La datación de las murallas de Barcelona sigue siendo una cuestión controvertida.<<

[586] Sebastián F. Ramallo Asensio, Elena Ruiz Valderas y María del Carmen Berrocal Caparros, «Contextos cerámicos de los siglos V-VII en Cartagena», *Archivo Español de Arqueología*, 69 (1996), pp. 135-190.<<

[587] E. Ruiz Valderas, S. Ramallo Asensio, M. D. Laiz Reverte y M. C. Berrocal Caparros, «Transformaciones urbanísticas de Carthago Nova (siglos III-XIII)», en *Sociedades en transición. Actas del IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, 3 vols., Alicante, 1994, vol. II, pp. 59-65. Con respecto a Valencia, véase J. Pascual Pacheco y R. Soriano Sánchez, «La evolución urbana de Valencia desde época visigoda hasta época taifa (siglos V-XI)», en *ibid.*, pp. 67-76.<<

[588] Julián de Toledo, *Historia Wambae*, 18 (CCSL, vol. CXV), p. 234: … in castro illo arenarum…<<

[589] P. de Palol, «Castro hispanovisigodo de Puig Rom (Rosas)», *Informes y Memorias*, 27 (1952), pp. 163-182.<<

[590] Lauro Olmo Enciso, «Nuevas perspectivas para el estudio de la ciudad en la época visigoda», en *Los visigodos y su mundo* (*Arqueología, Paleontología y Etnografía*, 4), Madrid, 1998, pp. 259-269. Aún queda mucho trabajo por hacer sobre las redes de distribución local existentes en este período. Véase Elias Carrocera Fernández y Otilia Requejo Pagés, «Producciones cerámicas tardías en castras y villas asturianas», Boletín de Arqueología Medieval, 3 (1989), pp. 21-30, y Ramón Bohigas Roldan y Alicia Ruiz Gutiérrez, «Las cerámicas visigodas de poblado en Cantabria y Patencia», *ibid.*, pp. 31-51, obra que contiene algunos estudios regionales.<<

[591] J. M. Wallace-Hadrill, *The Long-haired Kings and Other Studies in Frankish History*, Londres, 1962, pp. 179-181, e ídem, *Early Germanic Kingship in England and on the Continent*, Oxford, 1971, p. 44.<<

[592] Patrick Wormald, «Lex Scripta and Verbum Regís: Legislation and Germanic Kingship from Euric to Cnut», en P. H. Sawyer e I. N. Wood, eds., *Early Medieval Kingship*, Leeds, 1979, pp. 105-138.<<

[593] *Ibid.*,pp. 109-110.<<

[594] Roger Collins, «Law and Ethnic Identity in the Western Kingdoms in the Fifth and Sixth Centuries», en Alfred P. Smyth, ed., *Medieval Europeans*, Basingstoke y Nueva York, 1998, pp. 1-23.<<

[595] Wormald, «Lex Scripta», pp. 114-118.<<

[596] Karl Zeumer, ed., *Leges Visigothorum* (MGH Legum, sectio. I, vol. 1), Hanover, 1902; véase el título en p. XIX.<<

[597] MS Vadean Reg. lat. (siglos VII-VIII), f. 138r.<<

[598] Ley V. IV. 22: *Quo presens liber debeatpretio conparari*, ed. Zeumer, p. 226.<<

[599] Roger Collins, «Sicut lex gothorum continet: Law and Charters in Ninth and Tenth-century León and Castile», *English Historical Review*, 100 (1985), pp. 489-512.<<

[600] Adam J. Kosto, *Making Agreements in Medieval Catalonia: Power, Order and the Written Word, 1000-1200*, Cambridge, 2001, pp. 278-281; en el caso de las *Siete Partidas* esto sigue siendo discutible; J. F. O'Callaghan, *The Learned King: The Reign of Alfonso X of Castile*, Filadelfia, 1993, pp. 36-37. <<

[601] Zeumer, ed., *Leges Visigothorum*, su MSS 9, 16, 19 de la clase «V», pp. XXIII-XXIV.<<

[602] Una práctica visión general de la historia legal de los visigodos es la que ofrece José Manuel Pérez-Prendes Muñoz-Arraco, «Historia de la legislación visigótica», en *San Isidoro Doctor Hispaniae*, Sevilla, 2002, pp. 50-67.<<

[603] Véanse estos argumentos en Alvaro D'Ors, «La territorialidad del derecho de los visigodos», en *Estudios Visigóticos* I, Roma, 1956, pp. 91-150, y A. García Gallo, «Nacionalidad y territorialidad del derecho en la época visigoda», *Anuario de historia del derecho español* 13(1936-1941), pp. 168-264.<<

[604] P. D. King, «King Chindasvind and the First Territorial Law code of the Visigothic Kingdom», en Edward James, ed., *Visigothic Spain: New Approaches*, Oxford, 1980, pp. 131-157, especialmente pp. 131-142.<<

[605] A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire, 284-602*, 3 vols., Oxford, 1964, vol. 1, pp. 470-479.<<

[606] Collins, «Law and Ethnic Identity», pp. 3-4.<<

[607] Un breve estudio al respecto puede verse en Roger Collins, *Early Medieval Spain, 400-1000,* Londres, 19952, pp. 24-31. [Hay trad. cast.: *España en la Alta Edad Media, 400-1000*, trad. Juan Faci, Crítica, Barcelona, 1986.]; véase también Pablo C. Díaz y Raúl González Salinero, «El Código de Eurico y el derecho romano vulgar», en Javier Arce y Paolo Delogu, eds., *Visigoti e Longobardi*, Florencia, 2001, pp. 93-115.<<

[608] Sidonius Apollinaris, *Epistolae*, II. i. 3, ed. W. B. Anderson, Sidonius, *Poems and Letters*, 2 vols., Londres y Cambridge, MA, 1936, vol. 1, p. 416.<<

[609] Jill Harries, *Sidonius Apollinaris and the Fall of Rome*, Oxford, 1994,pp. 1-19.<<

[610] E. A. Lowe, *Códices Latini Antiquiores*, vol. 5, nº 626, Oxford, 1950, p. 31.<<

[611] *Ibid.*, p. 624: una copia realizada en el siglo VII u VIII por Jerome-Gennadius, *De Viris Illustribus.*<<

[612] Zeumer, *Codicis Eurícíani Fragmentia*, 277, en *Leges Visigothorum*, p. 5.<<

[613] Sidonius, *Carmina*, V, línea 562, ed. Anderson, p. 108.<<

[614] *Historia Gothorum*, 35, ed. C. Rodríguez Alonso, *Las Historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla*, León, 1975, pp. 228-229.<<

[615] H. Nehlson, *Sklavenrecht zwischen Antike und Mittelalter*, Gotinga, 1972, pp. 153-155.<<

[616] Collins, «Law and Ethnic Identity», p. 8.<<

[617] T. Mommsen y P. M. Meyer, eds., *Theodosiani Libri XVI cum Constitutionibus Sirmondianis*, vol. 1 pt. 1, Zunch, 1905, pp. XXXIII-XXXIV.<<

[618] J. Martindale, ed., PLRE, vol. 2, Cambridge, 1980: Timotheus 4, p. 1.121.<<

[619] W. W. Buckland, *A Text-Book of Roman Lawfrom Augustus to Justinian*, Cambridge, 1963\ p. 36.<<

[620] J. Baviera, ed., *Fontes Iuris Romani Antejustiniani*, pt. II, Florencia, 1968, pp. 321-417 y 669-675.<<

[621] *Leges Visigothorum*, ed. Zeumer, p. 469.<<

[622] Isidoro de Sevilla, *Historia Gothorum*, 51, trad. Guido Donini y Gordon B. Ford jr., *Isidore of Seville's History of the Goths, Vandals, and Suevi*, Leiden, 1970, p. 24. Esta afirmación aparece en ambas versiones de la *Historia Gothorum*: ed. Rodríguez Alonso, p. 258.<<

[623] Pérez-Prendes, «Historia de legislación», pp. 59-60. <<

[624] Rafael Gibert, *Código de Leovigildo* I-V, Granada, 1968.<<

[625] En *Legis Romanae Wisigothorum Fragmenta ex Códice Palimpsesto Sanctae Legionensis Ecclesiae*, Madrid, 1896, existe una transcripción facsímil del MS del Breviario que se conserva en León; véase también Lowe, CLA vol. XI, nº 1.637, p. 17.<<

[626] Ian Wood, «The Code in Merovingian Gaul», en Jill Harries y Ian Wood, eds., *The Theodosian Code*, Londres, 1993, pp. 161-177. Sobre los manuscritos más antiguos que se han conservado hasta hoy véase el índice del volumen suplementario de CLA.<<

[627] Karl Zeumer, «Geschichte der westgothischen Gesetzgebung», *Neues Archiv*, 23 (1898), pp. 419-516, 24 (1899), pp. 39-122 y 571-630, 26 (1901), pp. 91-149.<<

[628] Yolanda García López, *Estudios críticos de la «Lex Wisigothorum»*, Alcalá de Henares, 1996, pp. 14-17.<<

[629] R. de de Urefia y Smenjaud, *La legislación gótico-hispana*, Madrid, 1905, pp. 203-205.<<

[630] García López, *Estudios críticos*, p. 16; Pérez-Prendes, «Historia de la legislación», p. 64.<<

[631] King, «King Chindasvind and the First Territorial Law-code», especialmente pp. 142-157.<<

[632] Braulio, *Ep.* 38, ed. Luis Riesco Terrero, *Epistolario de San Braulio*, Sevilla, 1975, p. 150. La sugerencia de una posible relación entre la carta y el código aparece en Charles H. Lynch, *Saint Braulio, Bishop of Saragossa (631-651): His Life and Writings*, Washington, DC, 1938, pp. 135-140. Hay que señalar que Braulio murió en 651 y el código no se promulgó hasta el año 654.<<

[633] García López, *Estudios críticos*, p. 10.<<

[634] Ureña, *Legislación gótico-hispana*, pp. 458-461.<<

[635] King, «King Chindasvind and the First Territorial Law-code», p. 142.<<

[636] *La Chronica Regum Visigothorum*afirma que Egica fue proclamado rey durante la octava calenda de diciembre de la era 725, concretamente el 24 de noviembre de 687 d. C, ed. Zeumer, p. 461.<<

[637] Véanse anteriormente pp. 85-86, 95-96 y 113.<<

[638] Las leyes de Egica y Witiza debe consultarse ahora en la edición crítica con comentarios de García López, *Estudios críticos*, pp. 209-590.<<

[639] F. L. Ganshof, *Recherches sur les capitulaires*, París, 1958, sigue siendo el informe clásico de referencia.<<

[640] Wamba: IV, v. 6 y 7, IX. II. 8; Egica: IX. I. 21: promulgada en Córdoba en el decimosexto año de su reinado. Éste comenzó el 24 de noviembre de 687, y la promulgación debió de realizarse poco antes de su muerte, acaecida en 702.<<

[641] VI. V. 21, hallada ahora en un único manuscrito en Madrid, Universidad Complutense 89, fechada en el siglo XIII o XIV. Su existencia se reflejó también en un manuscrito perdido de fecha incierta procedente de San Juan de los Reyes, en Toledo.<<

[642] V. IV. 22.<<

[643] García López, *Estudios críticos*, pp. 41-205.<<

[644] El Dr. Jérome-Emanuel Bepoix, de la Universidad de Niza, está investigando actualmente estas cuestiones.<<

[645] Suzanne Teillet, *Des Goths á la nation gothique*, París, 1984, pp. 503-536 y 637-644; Peter Heather, *The Goths*, Oxford, 1996, pp. 276-298.<<

[646] E. A. Thompson, *The Goths in Spain*, Oxford, 1969, es el mejor ejemplo de esta tradición dentro de la historiografía inglesa.<<

[647] R. Collins, «Mérida and Toledo, 550-585», en Edward James, ed., en *Visigothic Spain: New Approaches*, Oxford, 1980, pp. 189-219.<<

[648] Thompson, *Goths in Spain*, pp. 289-296; José Orlandis, «El elemento germánico en la Iglesia española del siglo VII», *Anuario de Estudios Medievales*, 3 (1966), pp. 27-64.<<

[649] En A. E. R. Boak, *Manpower Shortage and the Fall of the Roman Empire in the West*, Ann Arbor, MI, 1955, pp. 5-6, se discuten algunas de las teorías que han competido para determinar el tamaño total de la población del Imperio Romano.<<

[650] Sobre la teoría relativa a la decadencia véase Luis A. García Moreno, *El fin del reino visigodo de Toledo. Decadencia y catástrofe*, Madrid, 1975; P. D. King, *Law and Society in the Visighotic Kingdom*, Cambridge, 1972, pp. 1-51, y un ejemplo extremo puede verse en R. D. Shaw, «The Fall of the Visigothic Power in Spain», *English Historical Review*, 21 (1906), pp. 209-228.<<

[651] Walter E. Kaegi, *Byzantium and the Early Islamic Conquests*, Cambridge, 1992; George Huxley, *Why did the Byzantine Empire not fall to the Arabs?,* Athens, 1986.<<

[652] Peter Garnsey, *Social Status and Legal Privilege*, Oxford, 1970; Thomas Wiedemann, *Adults and Children in the Roman Empire*, Londres, 1989, pp. 113-142. Llama la atención que la explicación sobre la ciudadanía romana se conservó, aunque en forma reducida, en el epítome de las Instituía de Gayo que se incorporaron al Breviario de Alarico: J. Baviera, ed., *Fontes Iuris Romani Ante Justiniani*, pt. ii, Florencia, 1968, *Gai Institutionum Epitome 1.1: «de statu hominum»*, pp. 232-233.<<

[653] Un buen ejemplo es el de Aquitania: véase M. Rouche, *L'Aquitaine des Wisigoths aux Árabes, 418-781: naissance d'une región*, París, 1979, especialmente pt. II, capítulos 3 y 5.<<

[654] Para justificar la postura contraria, es decir, que la lengua gótica se utilizaba todavía en Hispania cuando ésta estaba gobernada por los visigodos, habría que dar crédito a dos posibles indicadores de su supervivencia, ninguno de los cuales es en absoluto convincente: H. Reichert en *Lingüistica et Philologica. Gedenkschrift für Bjorn Collinder (Philologica Germánica vol. 6)*, Viena, 1984.<<

[655] La última referencia a los *romani* se encuentra en una ley de Ervigio (680-687): *Líber Iudiciorum*, IX, 2. 9, ed. Zeumer, *Leges Visigothorum*, pp. 374-379, donde parece ser un floreo retórico introducido para enfatizar la naturaleza incluyente de esta ley sobre obligaciones militares. El resto de las menciones a los *romani* dentro de los códigos visigodos se encuentran, en las *antiquae*, que datan de fechas anteriores al año 586.<<

[656] Cf. Victoria Aguilar y Fernando R. Mediano, «Antroponomia de origen árabe en la documentación leonesa, siglos VIII-XIII», *El Reino de León en la alta Edad Media,* vol. 6 (1994), pp. 499-633, para textos y metodología.<<

[657] José J. Bautista Merino Urrutia, *La lengua vasca en La Rioja y Burgos*, Logroño, 19782, pp. 77-85.<<

[658] Conde Escipión: *Crónica de Alfonso III, XXIII (ambas versiones)*, ed. Juan Gil en *Crónicas Asturianas*, Oviedo, 1985, pp. 142-143<<

[659] Por ejemplo, MS Madrid, *Archivo Histórico Nacional* 986 B (Cartulario de Celanova), folios 60v-61r.<<

[660] Por ejemplo, las referencias a la *Lex Aquila* que aparecen en tales documentos: véanse los documentos I, VI y VII en Juan Gil, ed., *Miscellanea Wisigothica*, Sevilla, 1972, pp. 71, 77 y 79.<<

[661] *Formulae*en Gil, *Miscellanea*, pp. 70-112. Éstas se conservan sólo en un manuscrito del siglo XVI: Madrid, *Biblioteca Nacional* MS 1346, copiado por Ambrosio de Morales de un original perdido que encontró en Oviedo. Los documentos II a VI (pp.72-77), cada uno de los cuales es una *cartula libertatis*, incluyen referencias a la ciudadanía romana en la concesión de la libertad.<<

[662] IV Toledo c. LXXV, ed. Gonzalo Martínez Diez y Félix Rodríguez, *La Colección Canónica Hispana*, vol. V, Madrid, 1992, pp. 248-253. El mismo canon caracterizaba también la infidelidad a sus monarcas como un rasgo propio de extranjeros*: non sit in nobis sicut in quibusdam gentibus infidelitatis subtilitas* (ibid.).<<

[663] Por ejemplo, VII Toledo c. 1, ed. Martínez Diez y Rodríguez, vol. V, pp. 338-347 (aparece tres veces); XVI Toledo (mayo de 693), ed. José Vives, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona, 1963, p. 487.<<

[664] Por ejemplo, la fórmula *religiosissimus Sisenandus rex Spaniae atque Galliae* utilizada en las actas del IV Concilio de Toledo, ed. Martínez Diez y Rodríguez, vol. V, p. 179. <<

[665] IV Toledo canon LXXV, ed. Martínez Diez y Rodríguez, p. 252; V Toledo: el edicto de Chintila, ed. *Vives*, p. 231; VI Toledo canon 12, ed. *Vives*, p. 241; VII Toledo canon 1, ed. *Vives*, pp. 250-251; *Liber ludiciorum*, VI.i.2-3, VI.i.6-7, etc. Sobre la aplicación continuada de las leyes véase Roger Collins, «Visigothic Law and Regional Custom in Disputes in Early Medieval Spain», en Wendy Davies y Paul Fouracre, eds., *The Settlement of Dispute in Early Medieval Europe*, Cambridge, 1986, pp. 85-104 y 252-257.<<

[666] José Eduardo López Pereira, ed., *Crónica mozárabe de 754*, Zaragoza, 1980, capítulos 53-54, pp. 68-72.<<

[667] *Adefonsi Tertii Crónica, versio Rotensis*25, ed. Gil, p. 144. Sobre Musa y su familia véase A. Cañada Juste, «Los Banu Qasi (714-924)», *Príncipe de Viana*, vol. 158/159 (1980), pp. 5-90.<<

[668] Orosius, *Libri septem historiarum contra paganos* VII 43, ed. Karl Zangemeister, Viena, 1882, p. 560; véase J. M. Wallace-Hadrull, «Gothia and Romanía», *Bulletin of the John Rylands Library*, 44 (1961), reeditado con el título *The Longhaired Kings*, Londres, 1962, pp. 25-48.<<

[669] Teillet, *Des Goths*, pp. 463-502; H. Messmer, *Hispania, Idee und Gotenmythos*, Zurich, 1960.<<

[670] Isidoro, *Etymologiae* libro XIV, ed. W. M. Lindsay, Oxford, 1911<<

[671] IV Concilio de Toledo, cánones V, VI, X, XII, XIII; la forma en singular, (Hi)spania, también se utiliza: cánones II, III, V, VIII, XI, LXXV, ed. Martínez Diez y Rodríguez, vol. V, pp. 161-274.<<

ÍNDICE

Introducción: HISPANIA VISIGODA EN EL SIGLO XXI 3

Primera parte: UNA HISTORIA POLÍTICA 14

Capítulo 1. DEL IMPERIO AL REINO, 409-507 15

UN PUNTO DE INFLEXIÓN 16

LOS VISIGODOS 22

LA CONQUISTA DE HISPANIA POR LOS GODOS, 456-507 37

Capítulo 2. LA IMPOSICIÓN DE LA UNIDAD, 507-586 53

UN REINO FRACTURADO 54

EL REINADO DE LEOVIGILDO, 569-586 70

Capítulo 3. EL REINO CATÓLICO, 586-672 88

CONVERSIÓN Y REACCIÓN, 586-590 89

CAMBIOS DE DINASTÍA, 590-642 97

LOS REYES Y LA ÉLITE POLÍTICA, 642-672 114

Capítulo 4. EL OCASO DE LOS VISIGODOS, 672-710 128

CONSPIRACIONES PALACIEGAS, 672-681 129

UN TRONO INTRANQUILO, 681-710 144

Capítulo 5. EL FINAL DEL REINO VISIGODO 165

LA LLEGADA DE LOS ÁRABES 166

LOS ÚLTIMOS REYES, 710-713 185

Segunda parte: SOCIEDAD Y CULTURA 205

Capítulo 6. LIBROS Y LECTORES 206

EL LEGADO DE ÁFRICA 207

UNA ÉPOCA DORADA 227

Capítulo 7. ARQUEOLOGÍA: CEMENTERIOS E IGLESIAS 245

GODOS BAJO TIERRA 246
¿UNA ARQUITECTURA VISIGODA? 262
Capítulo 8. ARQUEOLOGÍA: YACIMIENTOS RURALES Y URBANOS 276
HABITANTES DEL CAMPO 277
CIUDADES DE TRANSICIÓN 298
Capítulo 9. LEGISLACIÓN E IDENTIDAD ÉTNICA 313
LAS BRUMAS DE LA LEY 314
GOTIA E HISPANIA 338
ENSAYO BIBLIOGRÁFICO 347
Notas 358